

INFORME GENERAL EJECUTIVO

CUENTA PÚBLICA 2024

Febrero 2026

Informe General Ejecutivo

Cuenta Pública 2024

Febrero 2026

Índice

Elemento	
Siglas y acrónimos	9
Prefacio	13
I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024	15
A. Acciones emitidas	17
B. Muestra fiscalizada	18
C. Síntesis de resultados de auditoría: Desempeño	19
i. Desempeño y cumplimiento del control interno del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	19
ii. Desempeño y cumplimiento del control interno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	21
iii. Desempeño de la Procuraduría Federal del Consumidor	23
iv. Desempeño del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la ejecución del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	26
v. Atención de Asuntos Jurídicos en Materia Agraria, Territorial, Urbana y Vivienda (Pp G001) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	28
vi. Conservación y aprovechamiento de la biodiversidad a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	30
vii. Desempeño y cumplimiento del control interno del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	33
viii. Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua	35
ix. Gobernanza en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	37
x. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud (Pp E015) a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	39
xi. Sistema Educativo Naval y Programa de Becas (Pp A006) a cargo de la Secretaría de Marina	41
xii. Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Pp S057)	43
D. Síntesis de resultados de auditoría: Cumplimiento Financiero	46
i. Gestión financiera y adquisiciones a cargo de Administraciones del Sistema Portuario Nacional	46
ii. Erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	47
iii. Servicios integrales y para el desarrollo de aplicaciones informáticas a cargo del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	47
iv. Erogaciones del programa de Protección Contra Riesgos Sanitarios (Pp G004) a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	48
v. Erogaciones del Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda	49
vi. Gestión financiera e inversiones físicas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	50
vii. Contrataciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	52
viii. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	53
ix. Gestión financiera y adquisiciones a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social	53
x. Gestión financiera del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	56
xi. Erogaciones de los gastos de administración, operación y vigilancia y por proceso de daciones y adjudicaciones a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	56
xii. Gestión financiera del Instituto Nacional de Bellas Artes	56
xiii. Erogaciones del proyecto de la Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo del Instituto Nacional de Cardiología	57
xiv. Adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo del Instituto Nacional Electoral	59
xv. Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	59

Elemento

xvi.	Inversiones físicas de la Refinería de Dos Bocas	61
xvii.	Inversiones físicas de Petróleos Mexicanos Exploración y Producción	62
xviii.	Erogaciones por servicios de modificación y reacondicionamiento de equipos industriales y maquinaria a cargo de Petróleos Mexicanos-Logística y Petróleos Mexicanos	64
xix.	Gestión financiera y contrataciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Prevención y Reinserción Social	64
xx.	Inversiones físicas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	65
xxi.	Inversiones físicas de la Secretaría de Marina	68
xxii.	Gestión financiera del programa Jóvenes Construyendo el Futuro	70
xxiii.	Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	71
xxiv.	Gestión financiera de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social-Bienestar	71
xxv.	Gestión financiera de Talleres Gráficos de México	72
xxvi.	Gestión financiera del Tren Maya, S.A. de C.V.	73
xxvii.	Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	73
xxviii.	Gestión financiera de diversas universidades	74
E.	Síntesis de resultados de auditoría: Gasto Federalizado	78
i.	Participaciones federales a entidades federativas y municipios (cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)	78
ii.	Servicios de Asistencia Social Integral	82
iii.	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	87
iv.	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	90
v.	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	92
vi.	Recursos del gasto federalizado transferidos a las instituciones de educación superior	94
vii.	Recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales	100
viii.	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	105
ix.	Participaciones federales a entidades federativas	111
x.	Recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en municipios	114
II.	ÁREAS CLAVE CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024	117
A.	Áreas clave con riesgo identificadas	119
i.	Recurrencia de las áreas clave con riesgo	123
ii.	Recomendaciones de mejora	124
III.	FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	125
A.	El gasto federalizado: importancia financiera y estratégica	127
i.	Gasto federalizado programable	130
ii.	Participaciones federales	132
B.	Estrategia de fiscalización del gasto federalizado	133
i.	Firma Electrónica Avanzada	134
ii.	Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado y Multifirma de Documentos	134
iii.	Programa de Anual de Auditorías para la Fiscalización del gasto federalizado	135
C.	Resultados de la fiscalización del gasto federalizado	139
i.	Número de auditorías	139
ii.	Alcance de la fiscalización	141
iii.	Impacto económico de las observaciones	142
IV.	EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE	149
A.	Deuda del Sector Público Federal	151
i.	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público	153

Elemento

ii.	Costo financiero de la deuda pública	155
iii.	Indicadores de deuda pública per cápita	156
iv.	Perfil de vencimiento de la deuda	157
v.	Tenencia de valores gubernamentales de residentes en el extranjero	158
B.	Deuda pública subnacional	159
i.	Comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas	159
ii.	Obligaciones financieras de las entidades federativas inscritas en el Registro Público Único	161
iii.	Deuda subnacional por acreedor y fuente de pago	162
iv.	Indicadores de deuda pública subnacional	163
C.	La deuda pública federal y subnacional en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024	168
V.	PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y REFORMAS LEGISLATIVAS	169
A.	Propuestas legislativas derivadas de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024	171
VI.	ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA	173
A.	Entorno macroeconómico	176
B.	Finanzas públicas	178
i.	Balance presupuestario	179
ii.	Ingresos	180
iii.	Gasto	183
iv.	Pensiones y jubilaciones, banca de desarrollo e inclusión financiera	186
	ANEXOS	189

Siglas y acrónimos

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
ANP	Áreas Naturales Protegidas	FAISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
APF	Administración Pública Federal	FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
ASF	Auditoría Superior de la Federación	FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
ASIPONA Dos Bocas	Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.	FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
ASIPONA Ensenada	Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.	FEIEF	Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	FFM	Fondo de Fomento Municipal
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	FFR	Fondo de Fiscalización y Recaudación
Banxico	Banco de México	FGP	Fondo General de Participaciones
CAF	Convenios de Apoyo Financiero	FGR	Fiscalía General de la República
CAS	Centros de Asistencia Social	FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
Cetes	Certificados de la Tesorería	FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet	FMP	Fondo Mexicano del Petróleo
CFE	Comisión Federal de Electricidad	FOFISP	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
CGPE	Criterios Generales de Política Económica	FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
CNADS	Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	FONART	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública	GCE	Gasto Corriente Estructural
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	GFP	Gestión de las Finanzas Públicas
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua	GNT	Gasto Neto Total
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	GTT	Grupo de Trabajo Técnico
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda	IAEEH	Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	IAGF	Informe de Avance de la Gestión Financiera
CPS	Contratos de Prestación de Servicios	IDE	Impuesto a los Depósitos en Efectivo
CTEODS	Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
CURP	Clave Única de Registro de Población	IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única
CVASF	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
DGCFPIFPSV	Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas Para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad	IGE	Informe General Ejecutivo
DGI	Dirección General de Investigación	ILD	Ingresos de libre disposición
DOF	Diario Oficial de la Federación	ILIF	Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación
dpb	dólares por barril	IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
DUC	Derecho por la Utilidad Compartida	IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ECD	Entidades de Control Directo	INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
EOINAPAM	Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
EPE	Empresas Públicas del Estado	INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	INE	Instituto Nacional Electoral

INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	PACMA	Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	PAM	Personas Adultas Mayores
INFOTEC	Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Pemex	Petróleos Mexicanos
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	PEP	Petróleos Mexicanos Exploración y Producción
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	PIB	Producto Interno Bruto
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	PIDIREGAS	Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público.
ISR	Impuesto Sobre la Renta	PIV	Paso Inferior Vehicular/ Pasos Inferiores Vehiculares
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PND	Plan Nacional de Desarrollo
ITS	Institutos Tecnológicos	PNDS	Programa Nacional de Desarrollo Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado	PNPAM	Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores
LCF	Ley de Coordinación Fiscal	POA	Programa Operativo Anual
LDFEFM	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Pp	Programas presupuestarios
LDPAM	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	pp	puntos porcentuales
LFDP	Ley Federal de Deuda Pública	ppd	pesos por dólar
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
LFRCF	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	PROA	Programas, Obra o Acciones
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental	PROAGUA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas	PROBIPI	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
LIF	Ley de Ingresos de la Federación	PRODEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
LMGCE	Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural	PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
LNPC	Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor	PROMAGUA	Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua
MBD	millones de barriles diarios	PSB	Programa Sectorial de Bienestar
mbd	miles de barriles diarios	PSV	Paso Superior Vehicular
mdd	millones de dólares	PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
mdp	millones de pesos	PUB	Padrón Único de Beneficiarios
MIG	Mejora Integral de Gestión	REPECOS	Régimen de Pequeños Contribuyentes
MiPyMEs	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	RFC	Registro Federal de Contribuyentes
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados	RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
mmdp	miles de millones de pesos	RPU	Registro Público Único
MMMpC	miles de millones de pies cúbicos	SASI	Servicios de Asistencia Social
NNA	niñas, niños y adolescentes	SAT	Servicio de Administración Tributaria
ODECO	Oficinas de Defensa del Consumidor	SCII	Sistema de Control Interno Institucional
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible / Objetivos de Desarrollo Sostenible	SECTUR	Secretaría de Turismo
OIC	Órgano Interno de Control / Órganos Interno de Control	SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
OOA	Organismos Operadores de Agua	SEDEF	Sistemas para el desarrollo integral de la familia de las entidades federativas
OOAD	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS	SEMAR	Secretaría de Marina
PAAF	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior	SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
PABNNHMT	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	SEN	Sistema Educativo Naval
		SEP	Secretaría de Educación Pública

SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SiCAF	Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIE	Sistema de Información Económica
SIODS	Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
SMDIF	sistemas para el desarrollo integral de la familia de los municipios
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPEP	Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal
SPF	Sector Público Federal
SPP	Sector Público Presupuestario
SSA	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TESOFE	Tesorería de la Federación
TGM	Talleres Gráficos de México
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TMCA	Tasa Media de Crecimiento Anual
U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U013	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral
U079	Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior
U080	Apoyos a centros y organizaciones de educación
UAAAN	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
UACH	Universidad Autónoma Chapingo
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UDI	Unidades de Inversión
UEC	Unidad de Evaluación y Control
UMa	Unidades de Manejo
UMA	Unidad de Medida y Actualización
UNINAV	Universidad Naval Secretaría de Marina
UPES	Universidades Públicas Estatales
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UTASF	Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación

Prefacio

La Auditoría Superior de la Federación rinde a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el presente Informe General Ejecutivo sobre los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Este documento está integrado por seis secciones principales. El capítulo I contiene un sumario de los resultados de distintas auditorías correspondientes a la tercera entrega de informes individuales sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2024¹, así como las cifras correspondientes a montos de recuperaciones operadas y la descripción de la muestra del gasto público auditado.

El capítulo II expone los resultados del análisis de áreas clave con riesgo determinadas a partir de los hallazgos de las auditorías.

El capítulo III incluye una síntesis de la fiscalización del gasto federalizado, tanto en su componente programable como sobre las participaciones federales, entre otros elementos.

El capítulo IV aborda los resultados de la evaluación a la deuda pública fiscalizable.

El capítulo V presenta, para consideración de la Cámara de Diputados, una propuesta de modificación o reforma legislativa.

El capítulo VI contiene un análisis del marco macroeconómico y de las estimaciones financieras contenidas en los Criterios

Generales de Política Económica. Por último, el presente Informe General Ejecutivo incluye anexos con información complementaria.

Es importante aclarar que la información incluida en el presente documento sobre resultados de auditorías o datos estadísticos podría diferir del contenido de los informes individuales de auditoría, debido a la diferencia en las fechas de cierre de publicación.

¹ La información sobre las auditorías incluidas en los capítulos I y III se complementa con el contenido de los "Compendios de resultados", correspondientes a la primera y segunda entregas

de informes individuales sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

I. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024







En observancia del artículo 34, fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección presenta diversos resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, en lo referente al total de acciones emitidas, la descripción de la muestra fiscalizada, así como un resumen de las revisiones correspondientes a la tercera entrega de informes individuales.

A. Acciones emitidas

Derivado de los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la siguiente tabla muestra los totales de acciones emitidas.

ACCIONES EMITIDAS - FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Grupo Funcional	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total ↓	%
Pliego de Observaciones	128	283	2,351	2,762	44.0%
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	123	290	1,790	2,203	35.1%
Recomendación ^{1/}	97	350	410	857	13.7%
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	39	62	177	278	4.4%
Solicitud de Aclaración	-	4	170	174	2.8%
Total	387	989	4,898	6,274	100%

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Los datos que se reportan pueden variar debido a las actualizaciones que pudieran presentarse posteriormente a la elaboración del presente cuadro.

1/ Agrupa las Recomendaciones y las Recomendaciones al Desempeño.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

B. Muestra fiscalizada

En términos del artículo 34, fracción IV de la LFRCF, los montos de la muestra fiscalizada están agrupados en los siguientes rubros: poderes de la unión, Administración Pública Federal, gasto federalizado, órganos autónomos, entidades de control directo y Empresas Públicas del Estado.

MUESTRA FISCALIZADA - CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Cuenta Pública ^{1/}	Universo Seleccionado	Muestra Fiscalizada	Porcentaje de la muestra fiscalizada ^{2/} (%)
Poderes de la Unión				
Poder Ejecutivo ^{3/}	5,052,135.6	1,244,133.5	1,003,327.4	19.9
Poder Legislativo	4,955,878.0	1,218,036.3	985,333.5	19.9
Poder Judicial	17,746.7	11,879.6	10,097.6	56.9
	78,510.9	14,217.6	7,896.3	10.1
Administración Pública Federal ^{4/}	4,955,878.0	1,218,036.3	985,333.5	19.9
Gasto federalizado ^{5/}	2,547,068.6	2,544,561.7	2,290,584.6	89.9
Gasto federalizado programable	1,293,284.0	1,123,247.0	1,054,276.7	81.5
Aportaciones federales	1,030,162.6	927,867.7	890,796.7	86.5
Convenios de Descentralización	169,389.8	34,418.3	31,896.3	18.8
Convenios de Reasignación	6,434.4	676.2	676.2	10.5
Salud Pública ^{6/}	169,751.5	153,609.4	124,232.1	73.2
Subsidios	14,674.1	6,675.3	6,675.3	45.5
Otros del gasto federalizado programable ^{7/}	N/A	176,744.1	157,340.7	N/A
Participaciones federales	1,253,784.6	1,244,482.2	1,078,878.9	86.0
Órganos Autónomos	75,992.9	23,930.4	15,504.3	20.4
Otros conceptos				
Gasto de Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	1,643,422.5 ^{8/}	1,779,131.2	1,463,618.4	89.1
Ingresos Presupuestarios ^{9/}	7,492,928.9	394,263.7	356,419.4	4.8

FUENTES. SHCP, Cuenta Pública Federal 2024, Tomo I, Resultados Generales, Gastos Presupuestarios, págs. 7 y 55, y Postura Fiscal, pág. 7, y Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Presupuestaria, Resumen por fondo y entidad federativa - ejercicio 2024.

Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías, fecha de consulta: 11 de febrero del 2026.

NOTAS. Los montos del universo seleccionado y la muestra fiscalizada se expresan como la suma de las cantidades reportadas en cada informe individual de auditoría.

En cumplimiento del artículo 34, fracción IV, de la LFRCF, se incluyen los montos de auditorías relacionados con el gasto presupuestario en la Cuenta Pública 2024, y se excluyen los objetos de revisión: deuda, cuentas de balance y aquellos fideicomisos que no son ejecutores de gasto presupuestario y que el recurso que administran es el de su patrimonio.

1/ Cifras reportadas como monto ejercido en la Cuenta Pública 2024, Resultados Generales, Gastos Presupuestarios, págs. 7 y 55, y Postura Fiscal, pág. 7, y Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Presupuestaria, Resumen por fondo y entidad federativa - ejercicio 2024, cuyos datos seleccionados están referenciados a los trabajos de la fiscalización superior.

2/ Los porcentajes de la muestra fiscalizada se calcularon respecto del monto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2024.

3/ El Poder Ejecutivo incluye los Ramos Administrativos y los Ramos Generales, lo que equivale a la APF. Para los cálculos del cuadro anterior que se refieran a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero (universo, muestra, etc.), es necesario restar el rubro de participaciones federales, así como las aportaciones federales de los Ramos 25, 33 y los subsidios del Ramo 23.

4/ Conforme al artículo 1 de la LOAPF, la APF será centralizada y paraestatal. La centralizada está integrada por la Oficina de la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, la CJEF y los órganos reguladores coordinados, mientras que la paraestatal se compone por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos.

5/ El universo seleccionado en los informes individuales de auditoría corresponde a los importes ministrados a las entidades federativas, el cual puede ser mayor respecto del monto ejercido registrado en la Cuenta Pública, debido a que este último tiene descontados los reintegros que las entidades federativas efectuaron con corte a febrero de 2025.

6/ Corresponde a las auditorías integrales en materia de salud en las que se fiscalizaron los recursos de los programas U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral y E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social del Ramo 47, así como los del FASSA del Ramo General 33, por lo que para fines de la presentación de los resultados se consideran en el apartado de Salud Pública. De acuerdo con lo anterior el importe señalado en la columna de Cuenta Pública considera los recursos de ese fondo y programas.

7/ Considera los importes de las auditorías integrales a las instituciones de educación media superior y superior, ya que en esas auditorías la revisión incluyó conceptos del gasto federalizado programable y de las participaciones federales.

8/ Esta cifra excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades de control directo y EPE, así como Aportaciones al ISSSTE. Cuenta Pública Federal 2024, Tomo I, Resultados Generales, Gastos Presupuestarios, pág. 7.

9/ En cumplimiento del Artículo 2. de la LFRCF, los ingresos presupuestarios fiscalizados reportados, incluyen aquellos referente a la LIF del ejercicio fiscal correspondiente, así como de otros conceptos de ingresos y disposiciones legales aplicables a las entidades fiscalizadas.

N/A No aplicable



C. Síntesis de resultados de auditoría: Desempeño

La presente sección incluye un resumen de resultados relevantes de doce revisiones practicadas por la Auditoría Especial de Desempeño, correspondientes a la tercera entrega de informes individuales.

i. Desempeño y cumplimiento del control interno del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

El 28 de febrero de 2019, la Secretaría de Bienestar inició la operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (PABNNHMT), con el objetivo de contribuir al bienestar social e igualdad, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajaban, buscaban empleo o estudiaban para que contaran con las facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

En 2022, el objetivo del PABNNHMT cambió para enfocarse en contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes, de recién nacidos hasta 23 años, en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

En 2024, las Reglas de Operación del PABNNHMT señalaron como parte del problema público que, de acuerdo con la “Medición de Pobreza de 2022”, en México se estimó que más de 46.8 millones de personas padecían esta condición, de cada 100 personas 46 eran niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad. Por lo que el Estado mexicano, por conducto de la Secretaría de Bienestar, determinó que el PABNNHMT contribuiría a la atención de la niñez y la juventud en situación de vulnerabilidad, por el alto porcentaje que representan respecto de la población total y debido a que, en estas etapas, se desarrollan las herramientas y capacidades para la vida, por lo que, de no atenderse, la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta, al igual que la posibilidad de que se repita en la siguiente generación.

La participación de la Secretaría de Bienestar y la operación del PABNNHMT se realizó en términos de lo establecido en los artículos 4º, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32, fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal. Además de lo propuesto en la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo”.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la Secretaría de Bienestar operó el PABNNHMT bajo dos modalidades.

MODALIDADES DEL PABNNHMT EN EL 2024



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en el “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del PABNNHMT, para el Ejercicio Fiscal 2024.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

La Secretaría de Bienestar, mediante el PABNNHMT, entregó apoyos económicos por 2,376.2 millones de pesos (mdp), a 270,256 beneficiarios, de los cuales 221,123 correspondieron a la modalidad "A" y 49,133 a la modalidad "B"; los apoyos económicos se otorgaron de manera bimestral. Asimismo, se verificó que la entidad fiscalizada registró 1,824 nuevos beneficiarios incorporados —484 de la modalidad "A" y 1,340 de la modalidad "B"—. El programa mostró igualdad en perspectiva de género. Se identificó que los 2,376.2 mdp erogados en 2024 del PABNNHMT, correspondientes a 270,256 beneficiarios de las modalidades "A" y "B", fueron distribuidos en las Delegaciones siguientes.



APOYOS ECONÓMICOS DEL PABNNHMT POR DELEGACIÓN EN EL 2024
(MDP Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS)

#	Entidad federativa	Número de beneficiarios	Importe ^{2/}
1	Guerrero	35,102	292.9
2	Puebla	30,264	277.5
3	Estado de México	28,532	268.6
4	Ciudad de México	28,028	212.5
5	Chihuahua	25,059	207.2
6	Baja California	19,517	167.0
Subtotal		166,502	1,425.7
7-32	26 Delegaciones restantes ^{1/}	103,754	950.5
Total		270,256	2,376.2

1/ Las 26 delegaciones restantes corresponden, en orden descendente del importe de los apoyos otorgados, a las siguientes: Nayarit, Sonora, Zacatecas, Sinaloa, Campeche, Jalisco, Durango, Baja California Sur, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Colima, Yucatán, Veracruz, Quintana Roo, Tabasco, Nuevo León, Tlaxcala, Aguascalientes, Morelos, Coahuila, Querétaro y San Luis Potosí.

2/ El importe corresponde al total de apoyos económicos otorgados bajo las dos modalidades del PABNNHMT, durante 2024.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información del padrón del PABNNHMT.

En relación con la planeación, la Secretaría de Bienestar contó con el Plan Estratégico del PABNNHMT en 2024, el cual se alineó y fue congruente con los objetivos, las estrategias y las acciones puntuales establecidos en los instrumentos de la planeación nacional (Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024), así como con la Agenda 2030.

La estructura de Gobernanza a cargo del PABNNHMT se integró, en el nivel estratégico, por los titulares de la Secretaría y de la Subsecretaría de Bienestar; en el nivel táctico, por el titular de la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios, y en el nivel operativo, por los titulares de las direcciones generales para la Validación de Beneficiarios, de Operación Integral de Programas y para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como de las 32 Delegaciones de Programas para el Desarrollo ubicadas en las entidades federativas, quienes contaron con las facultades, atribuciones y funciones, en términos de la normativa institucional.

En cuanto al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), se verificó que el diseño y la implementación se realizaron con base en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno"; realizó diversas actividades y productos que acreditaron su compromiso en materia de control interno. Al respecto, se determinaron áreas de mejora relacionadas con la actualización de los procedimientos operativos a cargo de las unidades responsables del programa, con el fin de alinearlos con el marco jurídico vigente.



En relación con las Reglas de Operación del PABNNHMT, se verificó que fueron emitidas por la Secretaría de Bienestar en cumplimiento del marco jurídico aplicable, de las cuales se determinaron las áreas de mejora relacionadas con: 1) la armonización de la denominación del programa con el objetivo general, la población beneficiaria y el marco normativo institucional; 2) la homologación de los criterios para otorgar el último apoyo económico a los beneficiarios que cumplieron la edad límite, considerando los rangos de edad en las modalidades "A" y "B"; 3) el seguimiento del destino de los recursos, en específico al tema de educación, y 4) la definición de la población potencial.

ii. Desempeño y cumplimiento del control interno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

En México, la política para la atención de las Personas Adultas Mayores (PAM) se impulsó en 2002 con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), que tuvo como propósito hacer frente al reto de formular una estrategia integral que atendiera las necesidades de las PAM; además, determinó los principios y objetivos de la política sobre la base de las garantías y los derechos a los que deben responder los programas públicos, que atienden las necesidades de este grupo de la población.

21

La LDPAM estableció la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores (PNPAM) y creó el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) como un organismo público descentralizado de la APF, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines; para constituirse como el organismo público rector de la PNPAM, con el propósito de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, y regidas por principios de transversalidad entre las instituciones gubernamentales, propiciando la participación de la sociedad civil y de las PAM, y enmarcando sus programas en un modelo de atención integral.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Población, se proyectó que, en el 2024, habría 16.5 millones de PAM, lo que representaría el 12.4 % de la población total en México, y que dicho porcentaje aumentará en casi 20 unidades porcentuales en el 2040 (28.0 millones de PAM), mientras que para el 2050 se estima que serán 33.4 millones de PAM que representarán el 22.5 % del total de la población. El volumen de las PAM requerirá que el instituto se consolide como el organismo rector de la PNPAM para procurar el desarrollo humano e integral de las PAM, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollos sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente, como lo establece la LDPAM.

Los resultados de fiscalización mostraron que, en 2024, la labor del INAPAM como actor estratégico de la PNPAM, se reflejó en las operaciones sustantivas que realizó durante el ejercicio fiscalizado, entre las que destacaron la atención a 32,832 PAM con 830,612 servicios brindados mediante sus 13 centros gerontológicos —6 albergues, 6 residencias de día y 1 centro de atención integral— y 4 centros culturales, así como las actividades coordinadas con la Secretaría de Bienestar para la afiliación de 1,588,317 PAM, quienes solicitaron la expedición de su credencial del INAPAM en las 31 entidades federativas. En ese contexto, se identificó que al cierre del ejercicio fiscalizado se afiliaron 9,349,523 PAM.

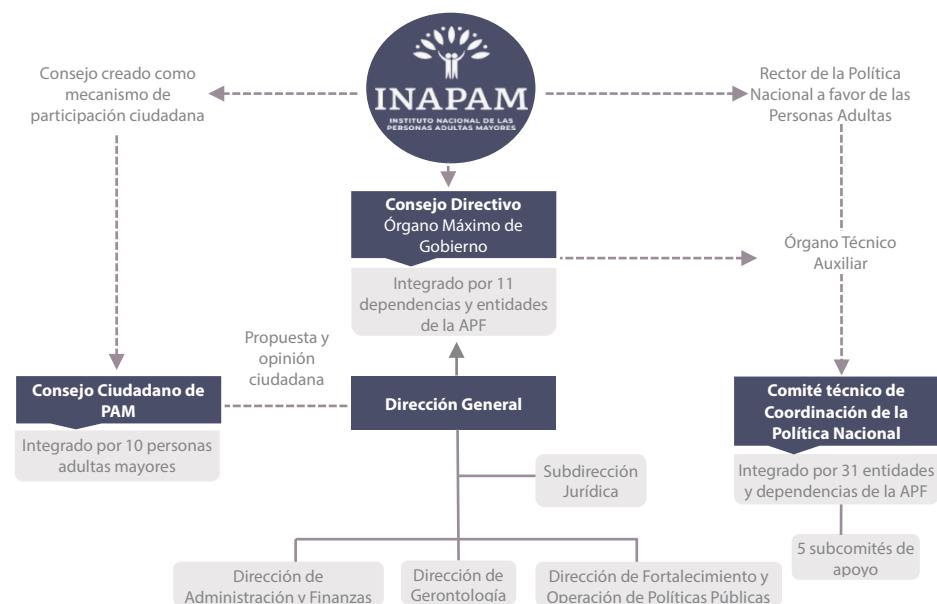
INFORME GENERAL EJECUTIVO

El proceso de afiliación contribuyó a que las PAM tuvieran acceso a descuentos preferenciales en bienes y servicios tanto del sector público como del privado, con los que el instituto firmó un convenio de colaboración, en atención a lo previsto en la LDPAM y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (EOINAPAM).

Asimismo, en 2024, el INAPAM contó con los instrumentos de planeación estratégica, institucional y operativa previstos en la Ley de Planeación, la LDPAM y el EOINAPAM. Estos instrumentos fueron el Programa Anual de Trabajo 2024 y el Programa Institucional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 2021-2024, los cuales se alinearon y fueron congruentes con los objetivos, las estrategias y las acciones puntuales establecidos en los instrumentos de la planeación nacional —Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y Programa Nacional de Desarrollo Social—, así como con los ODS 1, ODS 3, ODS 8 y ODS 10, de la Agenda 2030, en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación. Al respecto, se determinó como área de mejora la definición de metas y objetivos que destaque la eficiencia y eficacia del desempeño de las actividades del INAPAM y con el diseño de indicadores que permitan medir de manera cuantitativa y cualitativa el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas. En 2024, la estructura de Gobernanza del INAPAM se integró, como se muestra en el esquema siguiente.

22

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL INAPAM VIGENTE EN EL 2024



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en lo establecido en los artículos 29 y 38, párrafos primero y segundo, de la LDPAM, 10, 11, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, del EOINAPAM, y los acuerdos primero y segundo del Acuerdo por el que se instala el Comité Técnico de Coordinación de la PNPAM.

Al respecto, se determinaron áreas de mejora sobre el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación ascendente y descendente en todos los niveles del INAPAM para que el Consejo Directivo adopte las decisiones estratégicas para el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y las metas, y se reactive la operación y continuidad de los órganos auxiliares, a fin de coadyuvar en la coordinación interinstitucional y las políticas orientadas al bienestar de las PAM.

Por lo que corresponde al SCII, el INAPAM diseñó e implementó un SCII con base en lo establecido en el Acuerdo de Control Interno, mediante el cual realizó diversas actividades y productos que acreditaron su compromiso sobre el control interno y que contribuyeron al cumplimiento de sus



componentes. Asimismo, se determinó la necesidad de fortalecer la gestión de los riesgos relacionados con las actividades estratégicas, tácticas y operativas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, y con el seguimiento en el Comité de Control y Desempeño Institucional a las operaciones que puedan afectar el desempeño y a las actividades del INAPAM.

En relación con la PNPAM, el marco normativo vigente determinó los objetivos de ésta y definió al INAPAM como el organismo público rector de la misma, y el responsable de procurar el desarrollo humano integral de este grupo poblacional, por lo que resulta necesario que el INAPAM fortalezca la eficiencia y eficacia de sus actividades de rectoría de dicha política, mediante el diseño de un instrumento normativo transversal que defina los objetivos y mecanismos interinstitucionales con los comités, subcomités y las líneas de acción e indicadores, dirigidos a atender los 22 objetivos de la política definidos en la LDPAM.

iii. Desempeño de la Procuraduría Federal del Consumidor

En 2024, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) implementó los Programas Presupuestarios (Pp) B002 "Generación y difusión de información para el consumidor", E005 "Protección de los derechos de los consumidores" y G003 "Vigilancia del cumplimiento de la normatividad y fortalecimiento de la certeza jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores" para atender los problemas públicos que se presentaron en sus respectivos diagnósticos que, de manera conjunta, se refieren a que los consumidores no disponen de información suficiente para las decisiones de compra y enfrentan conflictos con los proveedores que incumplen la normativa.

Asimismo, en el Programa Institucional 2020-2024 de la PROFECO, se incluyeron tres objetivos prioritarios que se refieren a impulsar el empoderamiento del consumidor, proteger los derechos, e impulsar la confianza de los consumidores y fortalecer su capacidad institucional.

Los resultados de la auditoría revelaron que, en 2024, la PROFECO contribuyó a la atención del problema público mediante acciones para que la población contara con información para la toma de decisiones de consumo; solucionara sus conflictos con los proveedores, y que estos últimos cumplan la normativa, todo ello con el propósito de empoderar al consumidor y proteger sus derechos e intereses.

En 2024, el diseño jurídico-normativo de la Procuraduría la dotó de facultades y atribuciones para fungir como árbitro en la atención de quejas, vigilar la normativa, imponer sanciones y cobrar multas para proteger los derechos de los consumidores. En cuanto al diseño programático, las actividades de la PROFECO se alinearon con el Eje III "Economía", del PND 2019-2024, y con el objetivo prioritario 2, del Programa Sectorial de Economía 2020-2024, los cuales no incluyeron el comercio electrónico como tema de interés público. Asimismo, hubo consistencia entre el problema definido en el Diagnóstico y el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 de cada uno de los Pp B002, E005 y G003.

Respecto del diseño presupuestal, en 2024, la PROFECO ejerció 1,535.0 mdp, de los que destinó 1,420.1 mdp a la actividad institucional "Equidad en las relaciones de consumo" a partir de la que implementó los Pp B002, (424.5 mdp), para generar y difundir información para el consumidor;



INFORME GENERAL EJECUTIVO

E005 (519.3 mdp), para defender los derechos e intereses de los consumidores, y G003, (476.3 mdp), para verificar y vigilar a los proveedores.

En cuanto al diseño organizacional-institucional, en 2024, la PROFECO se integró por 67 áreas, cuyas facultades se definieron en su Estatuto Orgánico y en el Manual General de Organización, y contó con 18 Manuales de Procedimientos vigentes, que orientaron la operación de dichas áreas.

La Ley Federal de Protección al Consumidor facultó a la PROFECO para proteger los derechos de los consumidores en el comercio tradicional y electrónico, en los sectores de telecomunicaciones, combustibles, bienes, productos y servicios.

- Generación y difusión de información

En 2024, la PROFECO generó 1,602 productos y materiales informativos en materia de consumo, que difundió en 53 programas de televisión y 106 de radio; realizó 6,887 publicaciones en redes sociales y 574 en Internet. Asimismo, las Oficinas de Defensa del Consumidor generaron 452,006 materiales informativos, que difundieron a 423,109 personas, en 15,786 sesiones y 4,828 promociones educativas. La Procuraduría practicó un “sondeo en línea”² en el que el 93.8 % de la población participante consideró útil la información generada, y el 57.5 % indicó satisfacción.

La PROFECO estableció once indicadores para medir la generación y difusión de información, en la MIR 2024 del Pp B002, de los que superó la meta de ocho, cumplió plenamente la de un indicador y no alcanzó la de dos.

24

- Protección de los derechos e intereses de los consumidores

En 2024, la PROFECO atendió 1,345,669 solicitudes de asesoría en materia de los derechos de los consumidores, las obligaciones de los proveedores y el proceso de conciliación; recibió 101,492 quejas, debido a afectaciones por 1,257.3 mdp, de las que logró la restitución de daños para 57,110 consumidores, por 1,091.3 mdp; mediante procesos conciliatorios solucionó 43,469 quejas; inició 26 procedimientos arbitrales (de los que concluyó 17); promovió 3 juicios de acción colectiva (en representación de 877 personas) y emitió 404 dictámenes (21 de comercio digital).

Los resultados de 2024 del “sondeo en línea” evidenciaron que los servicios ofrecidos mediante el “Teléfono del consumidor”, las plataformas “Concilianet-Conciliaexpres”, el procedimiento conciliatorio y el Registro Público para Evitar Publicidad, ayudaron a proteger los derechos de los consumidores en 85.1 %, 55.6 %, 62.9 % y 75.0 %, respectivamente, y generaron niveles de satisfacción similares en sus usuarios.

La MIR 2024 del Pp E005 contó con seis indicadores para evaluar las actividades de asesoría a los consumidores y conciliación de quejas, de los que superó la meta en cinco y no la alcanzó en uno. De éstos, el indicador “Porcentaje de dictámenes emitidos” contó con un área de mejora en su método de cálculo. Como hechos posteriores, la Procuraduría realizó adecuaciones para que el resultado de dicho indicador se calcule únicamente con los dictámenes “procedentes a ser emitidos”.

² Denominado “Sondeo en línea sobre los productos y servicios de la Coordinación General de Educación y Divulgación de PROFECO”.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



- Verificación y vigilancia de los proveedores

En 2024, la PROFECO implementó 15 programas para verificar que los proveedores cumplan con la normativa en materia de comercio; atendió 39,574 denuncias (procedentes), abatió parte del rezago acumulado, y realizó 19,526 visitas de verificación y vigilancia. No recibió denuncias, ni realizó visitas de verificación, vinculadas al comercio digital. Por su parte, el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor contribuyó al proceso de verificación mediante 24 estudios de calidad, la atención de las 449 solicitudes de estudios que recibió y la calibración de 209,930 instrumentos de medición.

De las 19,526 visitas de verificación practicadas, la Procuraduría identificó que el 8.8 % de los proveedores incumplió la normativa, principalmente, por fallas electrónicas y alteración de dispensadores, errores de medición y etiquetados deficientes, por lo que inició 1,574 Procedimientos por Infracción a la Ley e impuso 1,282 multas, por 321.0 mdp. Los resultados del “sondeo en línea” mostraron que el 65.8 % de los denunciantes consideró útil la verificación que realiza la PROFECO a los proveedores, y el 69.1 % creyó adecuada la protección de sus derechos.

En la MIR 2024 del Pp G003 la Procuraduría estableció doce indicadores para evaluar su desempeño en la vigilancia a los proveedores, de los cuales cumplió las metas de dos y superó las de diez, pero hubo diferencias en la documentación soporte de seis indicadores, respecto de la información de los sistemas institucionales, lo que constituyó un área de mejora. Como hechos posteriores, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la PROFECO implementó un mecanismo para garantizar la confiabilidad y adecuada gestión de la información por parte de sus áreas, en sus respectivos sistemas informáticos.

25

- Impacto de la PROFECO

En 2024, la Procuraduría ejerció 1,420.0 mdp para implementar los Pp B002, E005 y G003, lo que le permitió contribuir a la atención del problema público mediante actividades para que la población contara con información para la toma de decisiones de consumo, el acompañamiento de los consumidores en la solución de conflictos y la vigilancia del cumplimiento de la normativa por parte de los proveedores, como se presenta en el cuadro siguiente.

ACTIVIDADES QUE REALIZÓ LA PROFECO PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO EN EL 2024
(NÚMERO DE ACTIVIDADES)

Pp B002 Generación y difusión de información		Pp E005 Defensa de los derechos de los consumidores		Pp G003 Verificación y vigilancia a los proveedores	
Denominación	Cantidad	Denominación	Cantidad	Denominación	Cantidad
Productos y materiales informativos	1,602	Solicitudes atendidas	1,345,669	Denuncias que atendió	39,574
Publicaciones en redes sociales	6,887	Quejas que recibió	101,492	Visitas de verificación y vigilancia realizadas	19,526
Materiales informativos (ODECO)	452,006	Monto reclamado (mdp)	1,257.3	Estudios de calidad del LNPC	24
Sesiones educativas	15,786	Quejas que atendió	57,110	Solicitudes de estudios de calidad que atendió el LNPC	449
Promociones educativas	4,828	Monto recuperado (mdp)	1,091.3	Instrumentos de medición que calibró el LNPC	209,930

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la PROFECO.

Sin embargo, no dispuso de métricas ni parámetros suficientes para determinar su contribución y el impacto de sus acciones, en la protección de los derechos e intereses del consumidor en el cumplimiento normativo por parte de los proveedores y en el empoderamiento de los consumidores.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

En la revisión se identificaron áreas de mejora en el desempeño de la PROFECO, relacionadas con su contribución al “empoderamiento del consumidor”. La implementación de acciones para atenderlas permitirá a la Procuraduría consolidar sus mecanismos de rendición de cuentas.

iv. Desempeño del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en la ejecución del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas

Esta sección resume algunos resultados relevantes sobre la auditoría de desempeño al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

- Suscripción de convenios y acuerdos de colaboración, de coordinación y de concertación

Para 2024, el INPI no definió indicadores y metas relacionados con la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración, de coordinación y de concertación con las dependencias y entidades de la APF; con los gobiernos de las entidades federativas y municipales; con los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y con los sectores social y privado para llevar a cabo proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

26

En 2024, el INPI suscribió 1,086 convenios y acuerdos para el otorgamiento de apoyos de seis de los ocho componentes del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP), de los cuales cuatro fueron cancelados.

CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS Y CANCELADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL PROBIP, 2024
(NÚMERO DE CONVENIOS, ACUERDOS Y BENEFICIARIOS)

Componentes	Total	Convenios y acuerdos suscritos	Convenios y acuerdos cancelados	Beneficiarios ^{1/}
Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	788	3 ^{2/}	190,906	
Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Afromexicanos, Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas y afromexicanas	126			3,163
Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario	105		1 ^{3/}	113,061
Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas o afromexicanas	35			34,541
Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado	25			2,381
Establecimiento de Gasolineras comunitarias para el Bienestar en regiones indígenas, en el marco de los Planes de Justicia y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas, en específico de los Planes de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, para dar cumplimiento a los acuerdos con el Gobierno de México; así como en la región Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla	3			54
Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de alta especialidad	n.a.			n.a.
Promotorías Comunitarias indígenas y afromexicanas	n.a.			n.a.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el INPI.

n.a. No aplicable

1/ Los beneficiarios se definieron en términos de personas, pueblos, comunidades o acciones específicas (obras, solicitudes, procedimientos penales o administrativos, entre otros).

2/ El instituto no sustentó las causas de la cancelación.

3/ Excedió el plazo establecido para su ejecución.

- Otorgamiento de apoyos

En 2024, el INPI ejerció 1,231.8 mdp en los 8 componentes del PROBIP, con los cuales apoyó a 65 pueblos indígenas y afromexicano y a 901 comunidades indígenas y afromexicanas, de 114 regiones indígenas y afromexicanas, en 28 entidades federativas. El número de apoyos y beneficiarios se presenta a continuación.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

APOYOS OTORGADOS MEDIANTE EL PROBIPI EN EL 2024
(NÚMERO DE APOYOS, BENEFICIARIOS, PUEBLOS Y COMUNIDADES)

Componentes	Total	Apoyos otorgados	Beneficiarios	Pueblos indígenas y afromexicano	Comunidades indígenas y afromexicanas
				65 ^{1/}	901 ^{1/}
Proyectos para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano	789	166,180		57	786
Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afromexicanas a la jurisdicción del Estado:	n.c.	n.c.		n.c.	n.c.
- Personas privadas de su libertad	12	12		3	n.a.
- Diligencias y traducciones	4,752	553		59	124
- Grupos de mujeres	24	791		12	20
Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas	35	44,179		21	35
Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Afromexicanos, Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas y afromexicanas:	n.c.	n.c.		n.c.	n.c.
- Acciones para la comercialización y acceso al crédito	95	2,931		24	74
- Convenios para el uso de los sellos distintivos	31	232		1	17
Establecimiento de Gasolineras comunitarias para el Bienestar en regiones indígenas, en el marco de los Planes de Justicia y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas, en específico de los Planes de Justicia de los Pueblos Wixárika, Náayeri, O'dam o Au'dam y Mexikan, para dar cumplimiento a los acuerdos con el Gobierno de México; así como en la región Nahua de la Sierra Norte del Estado de Puebla	2	58		48	506
Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel de alta especialidad	1,561	709		48	506
Apoyos para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos, Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario:	n.c.	n.c.		n.c.	n.c.
- Obras	56	80,471		24	50
- Estudios y proyectos	4	2,172		5	4
- Apoyos extraordinarios	35	75,216		12	19
- Apoyos técnicos comunitarios	238	238		27	119
Promotorías Comunitarias Indígenas y afromexicanas	1,416	1,416		n.a.	n.a.

FUENTE. Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el INPI.

n.c. No cuantificable, ya que las unidades de medida (proyectos, solicitudes, grupos, diligencias, casas, acciones, convenios, personas, obras, estudios, apoyos extraordinarios y técnicos, y promotorías) no son comparables.

1/ La sumatoria no se corresponde con la operación algebraica, debido a que un pueblo indígena o afromexicano, o una comunidad indígena o afromexicana pudo recibir apoyos en distintos componentes o en uno mismo varias veces.

n.a. No aplicable, ya que los apoyos son otorgados a personas indígenas y afromexicanas para brindar acompañamiento a comunidades, asociaciones o empresas comunitarias.

27

- Integración y operación del Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

En 2024, el INPI emitió el "ACUERDO por el que se expide el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", en el que incluyó a 70 pueblos indígenas, con 12,309 comunidades indígenas, y un pueblo afromexicano con 374 comunidades afromexicanas; dicha información formó parte de las bases para la integración y operación del Sistema Nacional de Información y Estadística sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en ese año, y cuya actualización fue continua, ya que el registro de incorporación o desincorporación respondió a la autodescripción y pertenencia de cada pueblo indígena o afromexicano.

- Integración del Padrón de beneficiarios del PROBIPI

En 2024, el INPI integró 32 padrones de beneficiarios del PROBIPI, los cuales fueron registrados en el repositorio de la Coordinación General de Planeación, Investigación y Evaluación, y se vincularon con los 8 componentes y las 39 modalidades de apoyo del programa. De los 32 padrones, 23 se integraron con base en la "Estructura de Beneficiarios: Actor social" y tuvieron un porcentaje de registro de entre el 47.1 % y el 85.7 %, y 8 padrones, conforme a la "Estructura de Beneficiarios: Persona física", con un porcentaje de registro de entre el 36.6 % y el 66.2 %. Para la totalidad de los campos sin registro, el INPI justificó las causas.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

De los 32 padrones de beneficiarios del PROBIPI, 31 fueron publicados en la plataforma del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) de la Secretaría de Bienestar, y 1 padrón (Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas) no integró información, debido a que no se ejercieron recursos para esta modalidad de apoyo, en 2024. En 3 padrones no se registraron los campos correspondientes al nombre de la entidad y del municipio, y en 1 padrón no se registró el campo relacionado con el monto del apoyo. El INPI no acreditó los criterios utilizados para sustentar la justificación de los campos sin información.

- **Seguimiento de la operación del PROBIPI**

En 2024, el INPI llevó a cabo el seguimiento de los 22 indicadores establecidos en la MIR del Pp S249 "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", mediante los informes trimestrales del avance del cumplimiento de metas de la MIR del programa.

- **Ejercicio del presupuesto del Pp S249 en el cumplimiento de sus objetivos y metas**

En 2024, el INPI ejerció 1,231.8 mdp en el Pp S249, monto igual al presupuesto modificado y superior en 11.5% (127.2 mdp) a los 1,104.7 mdp asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)2024. El INPI no identificó la incidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas al Pp S249, en 2024, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

28

- **Cumplimiento del objetivo general y de los objetivos específicos del PROBIPI**

En 2024, mediante el PROBIPI, el INPI atendió a 151,950 personas integrantes de 65 pueblos indígenas y afromexicano, y 901 comunidades indígenas y afromexicanas, que representaron el 4.7 % de la población objetivo (3.2 millones de personas) y el 1.1 % de la población potencial (14.3 millones de personas).

En 2024, el instituto atendió a 114 regiones indígenas y afromexicanas, cifra superior en 74 regiones, respecto de las 40 regiones definidas como población objetivo, y representaron el 94.2 % de las 121 regiones identificadas en la población potencial. El INPI no produjo información para evaluar su contribución en el cumplimiento del objetivo general, ni de los 10 objetivos específicos establecidos en las Reglas de Operación del PROBIPI de 2024.

v. Atención de Asuntos Jurídicos en Materia Agraria, Territorial, Urbana y Vivienda (Pp G001) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

En el árbol del problema del Pp G001 "Atención de Asuntos Jurídicos en Materia Agraria, Territorial, Urbana y Vivienda" se definió como problema por atender que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) enfrentan dificultades al desconocer los procedimientos jurídicos de los actos administrativos que se emiten en materia agraria, territorial, urbana y de vivienda. Para contribuir a atender dicho problema, en 2024, la SEDATU operó el Pp G001, con el objeto de atender las necesidades en el ámbito normativo, de asesoría y de representación institucional, para lo cual ejerció 11.1 mdp.

Los hallazgos de la fiscalización, en la operación del Pp G001, demostraron que, en 2024, se tuvieron los resultados siguientes.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

- 
- a. Respecto de la atención de requerimientos jurisdiccionales, la SEDATU reportó que atendió 9,169 y acreditó el registro del 92.7 % (8,498), de los cuales el 70.8 % (6,013) correspondieron a otros asuntos relacionados con el procedimiento de atención de requerimientos jurisdiccionales, pero no con su desahogo, en tanto que en el 0.5 % (42) no contenían la naturaleza del asunto. La entidad no dispuso de información sobre el total de requerimientos recibidos en ese año, ni de las fechas de recepción y de atención.
 - b. En 2024, la SEDATU supervisó los términos de los contratos que presentaron sus áreas, ya que emitió 79 opiniones a convenios y contratos en materia agraria, territorial, urbana y de vivienda, de las cuales el 58.2 % (46) correspondió a convenios y el 41.8 % (33), a contratos y, respecto del tiempo de atención, el 97.5% (77) se emitió dentro del plazo establecido (15 días), en tanto que el 2.5 % (2) lo excedió.
 - c. En cuanto a la economía en el cumplimiento de objetivos y metas, el Pp G001, a cargo de la SEDATU, ejerció 11.1 mdp para la implementación, aplicación y actualización de los instrumentos jurídicos y normativos.

Para 2024, la MIR del Pp G001, en lo general, dispuso de los elementos metodológicos para realizar el seguimiento y la evaluación del programa; no obstante, la SEDATU no contó con un diagnóstico actualizado y no se identificaron actividades relacionadas con la clasificación del Pp; no acreditó las fichas de los indicadores, ni las metas de lo que se pretendió lograr en ese año y presentó diferencias en la frecuencia de medición de los indicadores reportados en la Cuenta Pública 2024.

29

En la evaluación del control interno, la SEDATU precisó que no revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control para mantener la eficacia en el logro de los objetivos del Pp G001; no realizó acciones correctivas y preventivas que contribuyeran a la eficiencia y eficacia de las operaciones; no acreditó la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno; ni utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras sobre tecnologías de la información, para mejorar sus procesos, y no realizó evaluaciones de control interno de los procesos sustantivos y administrativos.

En relación con los ODS, el Pp G001 se vinculó con el ODS 11 y el 16; no obstante, la SEDATU evidenció un área de mejora para disponer y comunicar información sobre la contribución del programa, a toda la institución, mediante las líneas de reporte y autoridad establecidas.

Respecto de la contribución del Pp G001 para representar a la SEDATU ante las autoridades jurisdiccionales, la entidad fiscalizada reportó, en la Cuenta Pública 2024, 810 juicios con resolución favorable, pero rectificó el total a 804; con la revisión de una muestra estadística (261 registros de resoluciones de juicios con resultado favorable), con un nivel de confianza de 95.0 %, se infirió que entre el 7.6 % y el 17.6 % de los registros podrían contener datos inconsistentes con las sentencias integradas en los expedientes físicos, y también, reportó que emitió 379 opiniones a instrumentos jurídicos y normativos, de las cuales acreditó el 96.6 % (366).

Como resultado de la auditoría, se detectaron las siguientes áreas de mejora: realizar un análisis sobre la pertinencia de actualizar el diagnóstico y la clasificación del Pp, mediante el cual atienda los asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y de vivienda; reportar adecuadamente la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR; fortalecer sus sistemas de información para registrar los tiempos de atención y la totalidad de los requerimientos jurisdiccionales recibidos y



INFORME GENERAL EJECUTIVO

atendidos; registrar, de forma suficiente y con calidad, los resultados de la intervención de la unidad de asuntos jurídicos en la representación de la secretaría ante los órganos judiciales federales de amparo y en los asuntos de su competencia, y fortalecer la supervisión en cada uno de los procesos para la atención de los asuntos jurídicos.

vi. Conservación y aprovechamiento de la biodiversidad a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Con el propósito de conservar y garantizar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, se establecieron tres instrumentos de política ambiental: las Unidades de Manejo (UMa) para la conservación de la vida silvestre, las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y los Humedales de Importancia Internacional o Sitios Ramsar.

30

En 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) contaron con el marco jurídico para la protección, el cuidado, el manejo y el mantenimiento de las UMa y las ANP; sin embargo, su normativa interna se encontró desactualizada y no existió un marco legal que incluyera de manera expresa la figura de los Sitios Ramsar, lo que limitó a las entidades fiscalizadas para cumplir con la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional. En cuanto a las UMa, a 2024, la SEMARNAT registró 4,101 unidades; no obstante, no contó con el universo completo de UMa autorizadas, ni de sus planes de manejo y de los informes de actividades necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos y medidas de conservación y aprovechamiento, debido a deficiencias derivadas de una captura incompleta de información y de la falta de entrega oportuna de datos por parte de las entidades federativas y las Oficinas de Representación Estatal.

En 2024, las 232 ANP contaron con declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en la que se establecieron las modalidades aplicables, las actividades permitidas, los lineamientos para su administración, las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la delimitación precisa de cada área, incluida su superficie y ubicación. En ese año, la CONANP contó con programas de manejo en el 54.7 % (127) de las ANP, los cuales cumplieron con el contenido mínimo; en tanto que el 45.3 % (105) de las áreas carecieron de este instrumento.

Asimismo, los 144 Sitios Ramsar contaron con su certificado de designación y con su Ficha Informativa Ramsar, la cual incluyó su ubicación, superficie, descripción, criterios de importancia internacional y características físicas. En 2024, el 23.6 % (34) de los humedales contó con programa de manejo al compartir polígono con una ANP y respecto del 76.4 % (110) restante, durante el transcurso de la auditoría, la comisión inició las gestiones para que dispusieran de dicho instrumento. No obstante, la falta de armonización del marco normativo con la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional dificultó la implementación eficaz de medidas para su conservación y aprovechamiento.

En 2024, la CONANP dio seguimiento a las actividades de conservación en el 81.5 % (189) de las 232 ANP, mediante su Programa Operativo Anual (POA) y registró el cumplimiento de las metas en el 92.1 % (3,678) de las 3,995 actividades previstas en los POA.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

SEMAFORIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POA PARA LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN ANP, 2024-(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Direcciones regionales	Número de POA	Número total de actividades	% cumplimiento				
			>150	>110<=150	>90<=110	>60<=90	0-60
Total	165	3,995	584	470	2,624	108	209
1. Península de Baja California y Pacífico Norte	17	397	61	59	235	16	26
2. Noroeste y Alto Golfo de California	12	432	94	65	235	16	22
3. Norte y Sierra Madre Occidental	13	302	34	16	237	2	13
4. Noreste y Sierra Madre Oriental	17	290	20	17	248	2	3
5. Occidente y Pacífico Centro	21	405	53	52	268	11	21
6. Centro y Eje Neovolcánico	27	853	112	78	576	27	60
7. Planicie Costera y Golfo de México	14	201	34	29	114	7	17
8. Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	20	618	67	77	436	13	25
9. Península de Yucatán y Caribe Mexicano	24	497	109	77	275	14	22

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la CONANP.

De las 127 ANP que contaron con programa de manejo, el 92.9 % (118) mostró vinculación con su POA; sin embargo, la CONANP no demostró el nivel de cumplimiento de las actividades previstas, lo que limitó a la comisión acreditar el seguimiento a la ejecución y evaluación de dichos programas en 2024.

La CONANP registró 5,088 solicitudes de permisos de aprovechamiento, de las cuales autorizó el 93.7 % (4,767); sin embargo, no contó con registros homologados sobre las autorizaciones tramitadas, lo que limitó la confiabilidad de la información.

En 2024, de los 34 humedales que contaron con programa de manejo, 33 dispusieron de POA; no obstante, estos programas no incluyeron acciones específicas de conservación y la CONANP no precisó en sus registros los permisos de aprovechamiento otorgados en estos sitios. En ese mismo año, la SEMARNAT y la CONANP operaron cinco sistemas de información; sin embargo, ninguno permitió el monitoreo de los factores biológicos de las UMa, las ANP y los Sitios Ramsar.

En materia de supervisión, la SEMARNAT no contó con un programa formal de supervisión técnica de las UMa; no obstante, en 2024 realizó 26 visitas a igual número de unidades, lo que representó el 0.6% de las 4,101 UMa registradas. En el 23.1 % (6) de dichas visitas, la secretaría no acreditó haber notificado previamente la supervisión mediante oficio ni haber emitido el resolutivo correspondiente, lo que restó validez al procedimiento administrativo. Como resultado de estas supervisiones, la SEMARNAT determinó cuatro inconsistencias que calificó como concluidas.

Por su parte, en ese año la CONANP realizó 1,535 supervisiones en 93 ANP, lo que representó el 40.1 % de las 232 vigentes en ese año; no obstante, no definió criterios para determinar cuáles ANP debían ser supervisadas. Derivado de las supervisiones realizadas, la comisión reportó 482 irregularidades, de las cuales el 38.6 % (186) se consideró concluido, el 54.6 % (263) permaneció en seguimiento, el 5.4 % (26) se encontraba en trámite ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el 1.4 % (7) se canalizó a otras autoridades para su atención. Sin embargo, la normativa no estableció plazos para concluir la atención de las irregularidades, lo que representa un riesgo para la adopción oportuna de medidas correctivas.

De las supervisiones realizadas, nueve correspondieron a ANP, que compartieron superficie con Humedales de Importancia Internacional; sin embargo, estos no se supervisaron de forma específica, lo que limitó la aplicación de actividades orientadas a verificar el estado de la biodiversidad en dichos sitios.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

En 2024, los indicadores disponibles de la SEMARNAT y la CONANP no permitieron evaluar el estado de la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad en los tres instrumentos de política ambiental. En el ODS 15, México reportó un incremento de 0.85 % en la cobertura de zonas protegidas entre 2021 y 2024, así como un aumento de 78,329.5 hectáreas en Sitios Ramsar y la declaratoria de 46 nuevas ANP. No obstante, aunque se aumentó la superficie protegida, la falta de registros de las UMa y de indicadores sobre el estado de la biodiversidad, limitó su evaluación por parte de las entidades fiscalizadas.

RESULTADO PARA MÉXICO DEL ODS 15 “VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES”, 2021-2023
(PORCENTAJES Y HECTÁREAS)

Meta	Indicador	Resultado			
		2021	2022	2023	2024
Meta 15.1: “De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”	Indicador 15r.1a: Cobertura de las zonas terrestres protegidas en relación con el territorio terrestre	10.87%	10.88%	11.21%	11.72%
	Indicador 15r.1b: Área de humedales incluidos en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas	8,643,581.5 ha	8,721,911.0 ha	8,721,911.0 ha	8,721,911.0 ha
Meta 15n.1: “Reducir la pérdida y degradación de los hábitats naturales, promover su recuperación y proteger las especies en alguna categoría de riesgo para evitar su extinción”	Indicador 15n.1.1: Porcentaje de ANP terrestres que incrementan o mantienen su superficie con cobertura vegetal, o que presentan pérdidas menores al 5%	96.0%	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información del INEGI: “Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: ODS 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres”.

n.d. No disponible, ya que su actualización es quinquenal y la fecha de próxima es el 31 de diciembre de 2026.

32

En conclusión, en 2024, la SEMARNAT y la CONANP contaron con un marco jurídico y realizaron actividades para la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de las UMa y ANP; mediante su establecimiento, la formulación de sus planes y programas de manejo, el uso de sistemas de información y la supervisión de estos sitios; no obstante, la falta de un marco legal que reconociera la figura de los Sitios Ramsar y definiera autoridades responsables y atribuciones para su conservación; de registros consolidados sobre el total de UMa vigentes; de planes y programas de manejo para la totalidad de UMa, ANP y Sitios Ramsar y de criterios homologados para su supervisión; así como la limitada funcionalidad de los sistemas de monitoreo y la ausencia de indicadores que midieran el grado de conservación y aprovechamiento, redujeron la eficacia de la intervención de las entidades fiscalizadas para atender la pérdida y degradación de la biodiversidad.

Como resultado de la intervención de la ASF, la SEMARNAT y la CONANP instruyeron las acciones de control para fortalecer la protección, cuidado, manejo y mantenimiento de estas áreas, mediante el impulsó ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de un anteproyecto de reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente para incorporar a los humedales de importancia internacional en el régimen de ANP mediante la figura de Sitios de Protección de Humedales, con lo que se sientan bases para definir atribuciones y responsabilidades, para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos como parte de la Convención Ramsar; se iniciaron acciones para reformar la Ley General de Vida Silvestre y, en una etapa posterior, armonizar su reglamentación, reduciendo el riesgo de operar con disposiciones desfasadas respecto de las reformas vigentes.



Asimismo, la CONANP gestionó los recursos para fortalecer la estructura de dirección de las ANP y propiciar la formulación, ejecución y evaluación de sus programas de manejo; inició las gestiones para fortalecer la vinculación de los programas operativos anuales de las ANP con sus programas de manejo, así como para mejorar la trazabilidad de las supervisiones en las ANP y la SEMARNAT instruyó mecanismos para consolidar el universo de UMa y robustecer la recepción y revisión de informes de actividades, depurar registros de permisos y fortalecer las supervisiones que realiza a las UMa, lo que incrementa la confiabilidad de la información y la oportunidad de las medidas correctivas. En conjunto, estas acciones permitirán brindar certidumbre sobre el cumplimiento de la responsabilidad del Gobierno de México para conservar la biodiversidad y cumplir con los compromisos internacionales en la materia.

vii. Desempeño y cumplimiento del control interno del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

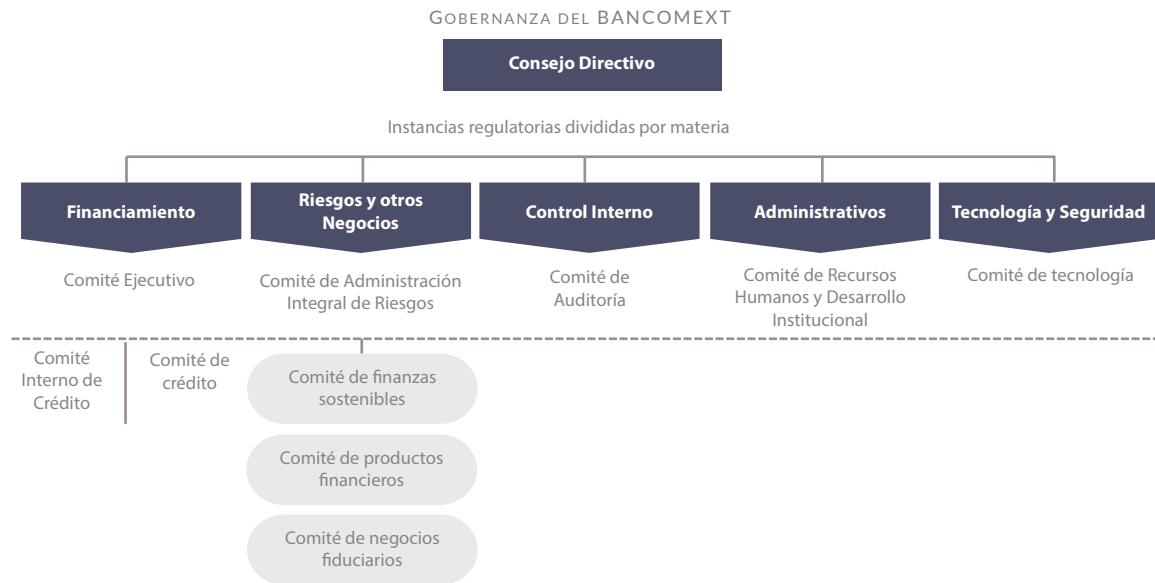
La banca de desarrollo es el instrumento estratégico que utiliza el Estado mexicano para apoyar con recursos financieros y servicios complementarios a aquellos sectores y actividades económicas consideradas prioritarias, con el propósito de contribuir al crecimiento económico y el bienestar social. En este marco Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) se creó como una institución de banca de desarrollo, con el objetivo de financiar y promover el comercio exterior del país, a través de diversos instrumentos financieros, que buscan ampliar el acceso al crédito, reducir barreras de financiamiento y fomentar la inversión, con mayor énfasis en las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs).

Los resultados de fiscalización mostraron que, en 2024, BANCOMEXT dispuso de una planeación estratégica de mediano y largo plazo alineada al marco nacional, sectorial y a los ODS, así como con una metodología de gestión basada en objetivos y resultados clave, que permitió vincular los objetivos estratégicos con las unidades administrativas. No obstante, se identificó que el seguimiento de los instrumentos de planeación institucional se ejecutó por dos unidades administrativas, de manera independiente; lo que hace necesario establecer un mecanismo integral de verificación supervisión, evaluación y seguimiento.

Asimismo, se observó que los mecanismos de evaluación del desempeño y rendición de cuentas se centraron en el seguimiento de los indicadores y en la presentación de los resultados operativos, particularmente en materia de financiamiento. Al respecto, se identificaron áreas de mejora para fortalecer el diseño y articulación de metas, estrategias, indicadores y mecanismos de rendición de cuentas, a fin de consolidar un esquema integral de evaluación que permita medir, de manera cuantitativa y cualitativa la cobertura y accesibilidad del financiamiento, y su contribución a la eficiencia, eficacia y economía institucional, así como a la competitividad de las empresas mexicanas, particularmente de las MiPyMEs.

En cuanto al modelo de gobernanza, BANCOMEXT se integró por un Director General y un Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno, apoyado por diez comités especializados en materias de financiamiento, riesgos, control interno, asuntos administrativos y tecnología.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información del BANCOMEXT.

34

Se observó que su constitución, independencia, operación y procesos deliberativos se realizaron conforme al marco normativo aplicable, así como la existencia de mecanismos de comunicación entre órganos colegiados; sin embargo, se identificó un área de mejora en la comunicación entre el Consejo Directivo y los comités de Crédito, al no acreditarse la emisión de informes sobre gestiones durante 2024.

En lo que respecta al SCII, la institución dispuso de un marco normativo armonizado con las disposiciones aplicables en la materia; sin embargo, requieren adiciones que garanticen mecanismos de verificación y alcances de revisión sobre la existencia y suficiencia de los elementos de control interno y el fortalecimiento de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

En 2024, BANCOMEXT dispuso de instrumentos normativos que regularon y establecieron la trazabilidad de las etapas, los procedimientos y las actividades del proceso crediticio. Al respecto, se verificó el cumplimiento de su mandato institucional de financiar el comercio exterior del país, con el otorgamiento de los créditos de primer y segundo piso, y de los cuales otorgó 102,286 créditos a 203 acreditados por un monto de 334,169.7 mdp y, al 31 de diciembre de 2024, BANCOMEXT administró a 548 acreditados en su cartera crediticia con un saldo de 305,421.5 mdp. Se identificó la necesidad de incrementar el financiamiento MiPyMEs vinculadas al comercio exterior o generadoras de divisas, lo cual permitirá ampliar la cobertura de financiamiento y potenciar el desarrollo económico nacional.

En materia de administración crediticia, se reconocen los esfuerzos sostenidos en la gestión, supervisión y recuperación de cartera; sin embargo, es conveniente reforzar los mecanismos de control y supervisión en los procesos de reestructuración de créditos y ampliación de plazos, así como fortalecer la infraestructura tecnológica institucional.

Adicionalmente, BANCOMEX brindó asistencia técnica y capacitación mediante modalidades presencial y virtuales; no obstante, se determinaron áreas de mejora relacionadas con el diseño normativo, el establecimiento de un programa de desarrollo empresarial y asistencia técnica, y la

INFORME GENERAL EJECUTIVO



implementación de instrumentos de medición y control sobre los sistemas de información y comunicación.

viii. Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua

En el Programa Nacional Hídrico 2020-2024 se señala que el problema público en el que se inserta la operación del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua PROMAGUA, se refiere a la limitada capacidad física y comercial de los Organismos Operadores de Agua (OOA) para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, se establece que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), tendrá por objeto: "financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como con las mismas operaciones coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos Federal, estatales y municipales, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país".

Los resultados mostraron que BANOBRAS, mediante la operación del PROMAGUA, otorgó apoyos no recuperables para la elaboración de estudios, la contratación de asesorías y la realización de proyectos de infraestructura hidráulica, con el fin de mejorar la eficiencia, la consolidación de los OOA apoyados y el incremento de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Los principales resultados fueron los siguientes.

- Promoción de los apoyos del PROMAGUA

En 2024, BANOBRAS realizó catorce acciones de promoción: siete como ponente en convenciones y foros de agua, y siete mediante reuniones de trabajo con los OOA de municipios de Nayarit, Baja California, Sonora y Estado de México. No obstante, el banco no demostró que la totalidad de las acciones estuvieran vinculadas con la promoción del PROMAGUA para incentivar la presentación de proyectos de infraestructura, ni que estas acciones formaran parte de una estrategia de promoción formalmente definida. Además, no llevó a cabo acciones de coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para fortalecer la promoción del programa.

- Otorgamiento de apoyos: atención a las solicitudes de apoyos

BANOBRAS informó que, en el periodo 2008-2023, los promotores presentaron 119 solicitudes de apoyos no recuperables del PROMAGUA y que, en 2024, no se presentó ninguna.

De las 119 solicitudes presentadas, BANOBRAS informó que se autorizaron 63 (52.9 %), de las cuales, 18 correspondieron a proyectos, estudios y asesorías que, en 2024, se encontraron en etapa de ejecución u operación, como se muestra a continuación.

ESTUDIOS, ASESORÍAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA APOYADOS POR EL PROMAGUA EN EJECUCIÓN U OPERACIÓN, 2024-(MDP)

Nombre del estudio, asesoría o proyecto	Tipo de apoyo	Estatus	Monto autorizado y formalizado ^{1/}
Total			9,000.5
1. Programa de Sostenibilidad Operativa y Financiera Hermosillo	Asesoría		2.9
2. PTAR San Antonio de los Buenos	Estudio	Ejecución	6.5
3. Desaladora La Paz			4.5
4. Desaladora los Cabos	Proyecto	Operación	801.9
5. MIG los Cabos			318.3
6. PTAR Atotonilco en el Valle de Tula, Hidalgo			4,755.0
7. PTAR Agua Prieta en Guadalajara, Jalisco			1,098.4
8. PTAR Ahogado en Jalisco			450.7

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Nombre del estudio, asesoría o proyecto	Tipo de apoyo	Estatus	Monto autorizado y formalizado ^{1/}
9. Planta desaladora Guaymas			394.1
10. PTAR Hermosillo, Sonora			257.2
11. PTAR del Morro San Luis Potosí			201.5
12. PTAR Tuxtla Gutiérrez			181.6
13. PTAR Celaya, Guanajuato			130.8
14. PTAR de Bahía de Banderas Nayarit			113.7
15. PTAR Itzícuaro, Morelia, Michoacán			62.2
16. Planta desaladora en Ensenada, Baja California (2008)			183.1
17. Planta desaladora en Ensenada, Baja California (ampliación)			25.1
18. Saneamiento Integral y Sustentable de la Isla de Holbox			13.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por BANOBRAS.

1/ Monto actualizado por BANOBRAS al 31 de mayo de 2025, con base en el INPC y en UDI.

En cuanto al proceso de calificación, de las dieciocho solicitudes de proyectos vigentes en 2024, para siete acreditó que cumplieron con los criterios de elegibilidad, y para ocho no lo sustentó; no obstante, éstas fueron enviadas a consideración del Comité Técnico y del Subcomité de Evaluación y Financiamiento, instancias de decisión del Fondo Nacional de Infraestructura, para su autorización.

- **Otorgamiento de apoyos: autorización y formalización de apoyos**

BANOBRAS sustentó que se autorizaron las dieciocho solicitudes presentadas a las instancias de decisión; sin embargo, se identificó que en la normativa que regula la operación del programa, no se precisan los criterios o aspectos clave, con base en los cuales dichas instancias deben estudiar y analizar la información que se someta a su consideración, para su autorización.

36

La entidad fiscalizada acreditó la formalización de los 18 Convenios de Apoyo Financiero (CAF) para el otorgamiento de los apoyos no recuperables del PROMAGUA, correspondientes a los estudios, asesorías y proyectos de infraestructura hidráulica, vigentes a 2024

- **Seguimiento**

En 2024, BANOBRAS, realizó el seguimiento a los quince proyectos de infraestructura hidráulica (trece en etapa de operación y dos en ejecución), dos estudios y una asesoría que se encontraban vigentes ese año, para constatar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CAF.

Por lo que se refiere a los trece proyectos en operación, la entidad fiscalizada sustentó que para diez llevó a cabo el seguimiento por medio de las sesiones realizadas con la CONAGUA y el promotor, en las que se abordaron temas relevantes en materia de operación, mantenimiento y facturación de los proyectos, mientras que, para tres proyectos, el Banco informó y documentó las justificaciones por las que no se llevaron a cabo dichas sesiones.

- **Cumplimiento de los objetivos del PROMAGUA**

El costo total de la asesoría y de los dos estudios, vigentes en 2024, fue de 5.8 mdp y 22.0 mdp, respectivamente, de los que, mediante el PROMAGUA, se financió el 50.0 % (2.9 mdp y 11.0 mdp).

Para los 15 proyectos de infraestructura hidráulica, el costo total fue de 16,939.8 mdp, de los cuales, el programa aportó el 47.1 % (7,982.5 mdp). Al cierre de 2024, BANOBRAS desembolsó 8,859.3 mdp, lo que representó el 98.4 % de los 9,000.5 mdp formalizados para los 15 proyectos de infraestructura, 2 estudios y la asesoría apoyados mediante el PROMAGUA, vigentes en ese año.

En cuanto a la incidencia del otorgamiento de apoyos no recuperables en el logro de los objetivos del PROMAGUA, BANOBRAS no contó con una conceptualización de lo que significa la consolidación de los OOA, la mejora de eficiencias, ni el incremento de la cobertura y calidad de



los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Tampoco contó con indicadores para valorar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Respecto de los objetivos de los proyectos de infraestructura hidráulica, la entidad fiscalizada no sustentó haber realizado las evaluaciones *ex-post*, ni haber recabado información de su operación, que le permitieran conocer el efecto y beneficios de los recursos otorgados, valorar el cumplimiento de objetivos, la atención de la problemática que justificó apoyar los proyectos con recursos del programa, y si alcanzaron los valores de los indicadores de rentabilidad.

Con motivo de la fiscalización se identificaron áreas de mejora relacionadas con fortalecer los Lineamientos del PROMAGUA; establecer una estrategia de promoción; fortalecer las actividades de comunicación y coordinación con la CONAGUA; precisar los criterios para estudiar y analizar las fichas técnicas sometidas a consideración de las instancias de decisión, y evaluar el impacto y beneficios de los apoyos otorgados.

Atender las áreas de mejora contribuye a que BANOBRAS fortalezca la operación del PROMAGUA como una estrategia para el otorgamiento de apoyos no recuperables para la elaboración de estudios, la contratación de asesorías y la realización de proyectos de infraestructura hidráulica.

ix. Gobernanza en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

37

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, plantea diecisiete objetivos. En este contexto, México como Estado miembro, asumió este compromiso e incorporó los diecisiete ODS en su marco institucional y en sus políticas públicas, y reconoció la necesidad de una acción coordinada y multisectorial para avanzar en el cumplimiento de los ODS y sus metas asociadas.

Con el propósito de dar seguimiento y articular los esfuerzos del país en torno a la Agenda 2030, el Gobierno de México estableció mecanismos de gobernanza y creó el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) en 2010, y el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (CNADS) en 2017.

El CTEODS es la instancia de coordinación interinstitucional que revisa los aspectos conceptuales y metodológicos relacionados con los indicadores para el seguimiento de los ODS de la Agenda 2030 que desarrollan las Unidades del Estado. La Presidencia del CTEODS está a cargo de la Secretaría de Economía y la Secretaría Técnica, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El CNADS debe coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030 y lo dirige la Secretaría de Economía en calidad de Secretariado Ejecutivo del CNADS.

- Gobernanza en la implementación de la Agenda 2030

En 2024, el CNADS contó con un marco jurídico para coordinar e implementar las acciones relacionadas con los ODS de la Agenda 2030, el cual definió su objetivo de creación, atribuciones, las funciones del Secretariado Ejecutivo y la organización de los Comités de Trabajo; sin embargo, en el caso del CTEODS, el Acuerdo de Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no especificó a los responsables de



INFORME GENERAL EJECUTIVO

coordinar el seguimiento de los trabajos de las Unidades del Estado responsables de los indicadores, de dirigir la revisión de los indicadores propuestos y de dar seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS).

- Coordinación, dirección y seguimiento a la actualización y publicación de los indicadores en el SIODS**

La Secretaría de Economía y el INEGI coordinaron, dirigieron y dieron seguimiento a la actualización de los indicadores en el SIODS, ya que acreditaron las gestiones realizadas para solicitar a las Unidades del Estado responsables de la generación de datos, la información correspondiente a dichos indicadores. Sin embargo, se identificó que persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS, de 249 indicadores comprometidos. Si bien el INEGI efectuó las gestiones para solicitar la información, las Unidades del Estado responsables no la entregaron.

- Impulso a la articulación de los trabajos del CTEODS con otros comités especializados**

El INEGI informó que, en 2024, el CTEODS, se coordinó con siete Comités Técnicos Especializados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: 1) Población y Dinámica Demográfica; 2) Vivienda; 3) Información en Materia de Agua; 4) Información Cultural; 5) Desarrollo Regional y Urbano; 6) Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, y 7) Seguridad Pública, para impulsar los trabajos del CTEODS.

38

- Coordinación de los trabajos del CNADS**

La Secretaría de Economía acreditó que, en su rol de Secretariado Ejecutivo del CNADS, coordinó los trabajos de éste y auxilió a la Presidencia del CNADS en el desarrollo de las sesiones; sin embargo, se identificaron dos áreas de mejora: 1) la Secretaría de Economía acreditó que elaboró los oficios para solicitar la designación de un representante para conformar un Grupo de Trabajo Técnico (GTT) que permitiera determinar y establecer umbrales de metas para los indicadores, a fin de llevar un registro sobre el progreso en su cumplimiento; no obstante, a pesar de haber recibido respuesta por las Unidades del Estado, el GTT no se conformó en 2024, y 2) la Secretaría de Economía careció de mecanismos de control para mitigar los riesgos por cambios en la estructura organizacional, ya que suspendió sus funciones como Secretariado Ejecutivo del CNADS de octubre a diciembre de 2024, debido al cambio de la APF.

- Programa Anual de Actividades 2024 del CNADS**

El CNADS propuso el Programa Anual de Actividades 2024, en el cual se establecieron once actividades. Al respecto, la Secretaría de Economía acreditó la atención de diez de las once actividades, que enseguida se enumeran: 1) Conclusión y presentación del Cuarto Informe Nacional Voluntario; 2) Sesión del CNADS en 2024; 3) Seguimiento a los trabajos de la Red Juvenil por la Agenda 2030; 4) Renovación de los integrantes no gubernamentales de los comités de trabajo; 5) Lanzamiento de la plataforma del CNADS; 6) Fortalecimiento de la vinculación de los gobiernos locales con los ODS; 7) Estrategia de difusión sobre la Agenda 2030 en redes sociales y medios tradicionales; 8) Participación en foros y eventos nacionales e internacionales en desarrollo sostenible; 9) Colaboración con diversos actores y sectores para sus proyectos vinculados con la Agenda 2030, y 10) Asesoría e impulso a la elaboración del Informe voluntario del sector privado y del sector sindical.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Sin embargo, respecto de la actividad 11 “Atención y seguimiento de acciones con las 19 dependencias integrantes del CNADS”, se identificó que persistieron 42 indicadores no publicados en el SIODS, ya que las Unidades del Estado responsables no entregaron la información. Además, se identificaron áreas de mejora en las actividades 5 y 7, ya que la Secretaría de Economía no acreditó el lanzamiento de la Plataforma del CNADS y la estrategia de difusión sobre la Agenda 2030 por medios tradicionales, en las fechas programadas.

- Comités del CNADS

El CNADS contó con cuatro comités de trabajo temáticos sobre bienestar, medio ambiente, economía y de seguimiento y estrategia, los cuales se integraron conforme a la estructura establecida en la “Modificación a los Lineamientos de Operación de Comités del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. La coordinación de los comités técnicos presentó áreas de mejora, ya que los comités de trabajo no elaboraron los planes de trabajo anuales y, por lo tanto, el reporte de avances o resultados de dichos planes de trabajo.

- Avances en la implementación de los ODS

En 2024, la Secretaría de Economía reportó las gestiones para la conformación del Grupo Técnico de Trabajo, con la finalidad de establecer umbrales de metas nacionales en el contexto de la Agenda 2030; sin embargo, éste no se constituyó, por lo que se careció de metas nacionales aprobadas y formalizadas para cuantificar el avance de los ODS. Esto provocó que si bien se publicaron 207 indicadores (335 desagregaciones e indicadores) de los 249 comprometidos, la ausencia de umbrales de referencia limitó el seguimiento del avance en la implementación de la Agenda 2030, ya que se cuenta con datos, pero no con parámetros que permitan evaluar su desempeño.

En suma, en 2024 el Estado mexicano dispuso de los mecanismos de gobernanza para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que tanto el CTEODS como el CNADS Sostenible reportaron avances en el cumplimiento de sus respectivas atribuciones. En el marco del PND 2025-2030 resulta fundamental fortalecer la gobernanza mediante una coordinación interinstitucional efectiva con las Unidades del Estado, responsables de los indicadores de los ODS, así como robustecer los mecanismos de seguimiento por parte del CTEODS y el CNADS con el propósito de contar con información que permita evaluar el avance hacia los ODS de la Agenda 2030.

39

x. Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud (Pp E015) a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Con base en los documentos de mediano plazo, se determinó que el problema público que pretende atender el Pp E015 “Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud” es que los profesionales de la salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) desarrollan limitada investigación científica y tecnológica en temas prioritarios de salud.

Para atender esa problemática, el ISSSTE ejecutó el Pp E015 con el ejercicio de 113.1 mdp reportado en la Cuenta Pública 2024, para otorgar servicios de investigación científica y desarrollo



INFORME GENERAL EJECUTIVO

tecnológico en problemas prioritarios de salud, a fin de atender las necesidades de la población derechohabiente del instituto.

Los hallazgos de la fiscalización, en la operación del Pp E015, demostraron que, en 2024, se registraron los resultados los siguientes.

- a. Respecto del diseño del Pp E015, se verificó que no contó con el diagnóstico en el que se establezca el problema, así como sus orígenes y consecuencias, que incluya la evidencia cuantitativa y cualitativa de su definición; identifique a la población o área de enfoque que presentó el problema, las causas, efectos y objetivos por alcanzar con su aplicación y su MIR contó con áreas de mejora en la lógica horizontal y vertical. Asimismo, careció de la vinculación del Pp E015 con los ODS los que identifique su tipo de contribución.
- b. En cuanto a la evaluación de protocolos de investigación y desarrollo tecnológico en salud, el instituto aprobó los "Lineamientos del Programa presupuestario E015 de 'Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud'" y la "Convocatoria 2024-2", en los que se identificó que se delimitaron los temas prioritarios de investigación; no obstante, no acreditó que se determinaron con base en los perfiles epidemiológicos, demográficos y de morbilidad de la población derechohabiente del instituto. Asimismo, acreditó la recepción de 17 protocolos de investigación, pero no acreditó su revisión documental; careció de las minutas de trabajo de las reuniones realizadas por el Comité de Evaluación Científica y de las cédulas de evaluación de 15 de los 17 protocolos presentados, y no documentó los dictámenes emitidos, aun cuando evidenció la emisión de los 8 oficios con el monto asignado a los protocolos de investigación por 4.1 mdp (40.1 %) de los 10.2 mdp solicitados.
- c. En relación con el seguimiento y supervisión de los proyectos de investigación, careció de la información para la programación de las actividades del seguimiento de las investigaciones y el soporte documental de la elaboración de informes parciales y finales de las investigaciones desarrolladas en ese año.
- d. Respecto de la conclusión de las investigaciones y desarrollo tecnológico en salud, el ISSSTE no acreditó la evaluación del cumplimiento e impacto de las acciones de investigación, los registros de investigaciones concluidas y los informes técnicos presentados, por lo que no registró avances en las investigaciones apoyadas que concluyeron oportunamente.
- e. En la formación de investigadores, no comprobó que realizó actividades en materia de supervisión de los programas de actualización para el personal requeridos para la investigación científica, ni documentó la formación, capacitación y actualización del personal que realizó las investigaciones científicas en 2024.
- f. En cuanto a la economía en la aplicación del presupuesto aprobado al programa, el instituto reportó en la Cuenta Pública 2024 un presupuesto modificado y ejercido de 113.1 mdp para el Pp E015, lo que representó una variación mayor en 3.4 % que el presupuesto aprobado; sin embargo, no fue posible determinar la incidencia de la variación presupuestal en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp E015.

- 
- g. Respecto del SCII, el ISSSTE evidenció 48 de los 53 aspectos evaluados; sin embargo, para 5 aspectos no presentó las justificaciones que comprobaran las acciones ejecutadas para contar con un SCII que proporcione una seguridad razonable.
 - h. Para 2024, el instituto careció de la información de calidad que compruebe su contribución, mediante la operación del Pp E015, en la realización de investigaciones de temas prioritarios en salud para atender las necesidades de la población derechohabiiente.

Como resultado de la auditoría, se detectaron las siguientes áreas de mejora: 1) establecer mecanismos de control e información, para asegurarse de documentar las actividades de formación de investigadores y la contribución del programa a la realización de investigaciones en temas prioritarios en salud; 2) analizar la incidencia de la variación presupuestal en el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario en materia de investigación y desarrollo tecnológico en salud, y 3) definir una estrategia en la que se señalen actividades y responsables para fortalecer su sistema de control interno.

Como hechos posteriores, se identificó que para 2026, el Pp E015 cambia a Pp Q008 "Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación en Salud" y remitió el documento "Ficha individual del Indicador" con seis indicadores que integran la Ficha de Indicadores del Desempeño del Pp Q008, que se alineó al ODS 9 y a la meta 5.

41

xi. Sistema Educativo Naval y Programa de Becas (Pp A006) a cargo de la Secretaría de Marina

En 2024, la Secretaría de Marina operó el Pp A006 "Sistema Educativo naval y programa de becas", con el objeto de contribuir a fortalecer la educación naval mediante personal de la secretaría con conocimientos técnicos, habilidades y destrezas actualizadas y adecuadas para cumplir con sus funciones, para lo cual ejerció 2,366.2 mdp. Los hallazgos de la fiscalización, en la operación del Pp A006, demostraron que, en 2024, se tuvieron como resultados los siguientes.

- a. Respecto de la formación del personal naval, la SEMAR publicó tres convocatorias para ofertar el ingreso a las licenciaturas y a las carreras técnico-profesionales, así como a las maestrías y especialidades ofertadas. Asimismo, registró que aceptó 756 solicitudes para carreras técnico-profesionales ofertadas en el nivel medio superior, para las licenciaturas y para especialidades y maestrías; sin embargo, no emitió lo correspondiente para el ingreso al bachillerato y al doctorado, lo que difirió de lo normado, tampoco dispuso del dato del total de solicitudes de ingreso ni sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en las convocatorias. Se identificaron inconsistencias entre lo reportado y lo consignado en sus registros del promedio de alumnos de posgrado y, el indicador establecido para el nivel licenciatura limitó conocer el número de ingresos, además de que, para el nivel medio superior, no se establecieron indicadores, tampoco para evaluar el egreso de los tipos educativos distintos a la licenciatura.
- b. En relación con la capacitación y adiestramiento, se verificó que los cursos ofertados no se clasificaron conforme lo normado y careció de un sistema que



INFORME GENERAL EJECUTIVO

concentre la información de los cursos que imparte. Las solicitudes de ingreso presentaron diferencias entre el número de discentes que terminaron sus cursos (21,982) y el número de constancias otorgadas (23,450).

- c. Respecto de los planes y programas de estudio, informó que 280 fueron autorizados, pero sólo acreditó la autorización de la Universidad Naval de uno de ellos, no acreditó su alineación con el Modelo Educativo Naval y con el Plan General de Educación Naval, ni demostró los criterios empleados para determinar las necesidades educativas del Sistema Educativo Naval (SEN).
- d. En 2024, la dependencia registró la evaluación de 21 establecimientos educativos navales y de 246 docentes de licenciatura y 231 docentes de los niveles técnico-profesional, de capacitación y de adiestramiento y, de maestría y especialidad, y el seguimiento de 376 egresados de nivel profesional-técnico y licenciatura, pero no acreditó las evaluaciones del total de establecimientos programados en el indicador que mide si esos planteles obtuvieron una calificación igual o superior al 80.0 %, ni la impartición de la capacitación a los docentes, y presentó inconsistencias en los datos reportados en el indicador que mide las actividades de supervisión.
- e. Respecto del Programa de Becas, la dependencia otorgó 9,571 apoyos a 3,277 hijos de 2,785 militares, pero autorizó 63 becas escolares en el nivel básico, aun cuando la norma establece que sólo se pueden otorgar para el nivel medio superior y superior, y 3,099 becarios contaron con más de 2 solicitudes; y no acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos.
- f. En cuanto al seguimiento del Programa de Becas, se identificó que otorgó 259,671.3 mdp mediante 9,863 apoyos para hijos del personal naval, lo que difirió en 292 becas entregadas de más respecto de las 9,571 autorizadas, sin que se explicaran las causas; además, de las 4,994 becas de Colegiatura y de colegiatura beca especial que debieron acreditar el gasto de los 239,594.2 mdp otorgados, de 26 no se contó con información y de 4,651 comprobó el ejercicio de 234,313.8 mdp y el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 22.5 mdp por 2 becas de colegiatura, pero persistió una diferencia de 5,257.9 mdp de los que los beneficiarios no comprobaron el gasto de los recursos.
- g. En relación con la economía, la dependencia reportó, en la Cuenta Pública 2024, que ejerció 2,366.2 mdp, lo que difirió de lo registrado (2,366.0 mdp).
- h. En el análisis de la MIR del Pp A006, se verificó que se requiere fortalecer su estructura y utilidad.
- i. En materia de rendición de cuentas, se requiere que las cifras de los registros internos se correspondan con lo reportado en la Cuenta Pública, y para establecer parámetros de semaforización que le permitan identificar si el cumplimiento de los indicadores fue el adecuado o esperado.
- j. Respecto de la contribución del Pp A006, la SEMAR careció de un diagnóstico vigente que le permitiera determinar las necesidades educativas para el personal naval, se constató un crecimiento anual del 3.6 % en el número de egresados que cumplen con un estándar académico de promedio igual o superior a 8.0; sin embargo, no dispuso de un parámetro para medir el porcentaje de discentes que

INFORME GENERAL EJECUTIVO

egresaron de los niveles educativos (bachillerato, profesional-técnico, posgrado) que se ofertan en el SEN distintos al de licenciatura.

Como resultado de la auditoría, se detectaron los siguientes hallazgos: disponer de información precisa sobre los procesos relacionados con la formación del personal naval; de la supervisión del SEN, y del programa de becas y, que ésta se corresponda con la que reporte en los instrumentos de rendición de cuentas; implemente mecanismos para supervisar que los beneficiarios acrediten la documentación comprobatoria del gasto de los recursos económicos que reciben con el propósito de determinar si las becas deban ser suspendidas o canceladas; cuente con un diagnóstico referente al programa de becas para los hijos del personal naval; establezca indicadores para medir el egreso de los niveles educativos que se ofertan, y rediseñe la MIR del programa presupuestario.

xii. Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Pp S057)

Esta sección resume algunos resultados relevantes sobre la auditoría de desempeño al Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART).

- Recepción y evaluación de las solicitudes de apoyo, y aprobación de los proyectos artesanales

El FONART en 2024, recibió y atendió 7,816 solicitudes de apoyo del Pp S057 "Programas del FONART" de las cuales 4,973 solicitudes apoyadas no atendieron, al menos, un criterio o requisito de elegibilidad, y para 35 solicitudes no se registró la atención de los criterios y requisitos de elegibilidad.

SOLICITUDES RECIBIDAS Y APOYADAS POR EL FONART, 2024 (NÚMERO DE SOLICITUDES Y PORCENTAJES)								
Solicitudes recibidas	Solicitudes apoyadas	%	Solicitudes que atendieron los criterios y requisitos de elegibilidad	%	Solicitudes que no atendieron, al menos, uno de los criterios o requisitos de elegibilidad	%	Solicitudes en las que el fondo careció del registro de los criterios y requisitos de elegibilidad	%
(a)	(b)	c=(b)/(a)*100	(d)	e=(d)/(7,816)*100	(f)	g=(f)/(7,816)*100	(h)	i=(h)/(7,816)*100
7,816	7,816	100.0	2,885	36.9	4,973	63.6	35	0.4

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el FONART.

NOTA. La suma de las solicitudes que atendieron los criterios y requisitos de elegibilidad no se corresponde con el total de solicitudes recibidas, en 2024, ya que una solicitud pudo utilizarse para requerir más de un apoyo de las vertientes de los Programas del FONART, por lo que pudo atender los criterios y requisitos de elegibilidad de una de las vertientes, pero no atenderlos en otra.

- Entrega de los apoyos de los Programas del FONART

En 2024, el FONART otorgó 7,926 apoyos económicos, por un monto de 49.7 mdp, con los que benefició a 6,430 personas artesanas para el desarrollo de 197 proyectos artesanales.

APOYOS OTORGADOS, PERSONAS ARTESANAS APOYADAS, PROYECTOS DESARROLLADOS Y MONTOS OTORGADOS, MEDIANTE LOS PROGRAMAS DEL FONART, 2024 (NÚMERO DE APOYOS, PERSONAS ARTESANAS, PROYECTOS Y MDP)				
Vertiente	Apoyos otorgados	Personas artesanas apoyadas	Proyectos desarrollados	Montos otorgados (mdp)
Total	7,926	6,430	197	49.7

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Vertiente	Apoyos otorgados	Personas artesanas apoyadas	Proyectos desarrollados	Montos otorgados (mdp)
1. "Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica"	200	200	10	0.6
2. "Apoyos para Impulsar la Producción"	1,821	1,821	37	7.3
3. "Acopio de Artesanías"	1,650	1,598	34	16.0
4. "Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones"	1,076	1,061	10	8.8
5. "Concursos de Arte Popular"	2,606	2,347	78	12.4
6. "Apoyos para la Salud Ocupacional"	541	540	16	0.9
7. "Corredores Artesanales"	25	25	5	2.8
8. "Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos"	7	7	7	0.9

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el FONART.

NOTA. La suma de las personas artesanas beneficiadas, por vertiente, no se corresponde con el total de personas artesanas beneficiadas en 2024, ya que, de las 6,430 personas artesanas apoyadas, 1,162 personas recibieron más de un apoyo, por lo que dichas personas se contabilizaron una sola vez.

Al respecto, el FONART registró lo siguiente.

- Entregó 200 apoyos en la vertiente "Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica", de los cuales 15 apoyos (7.5%) no fueron otorgados conforme a las ministraciones establecidas en las reglas de operación de los programas.
- No dio seguimiento a la comprobación, por parte de las personas artesanas, de la totalidad de los "Apoyos para Impulsar la Producción".
- Otorgó 64 apoyos en la vertiente "Concursos de Arte Popular", en los que se superaron los montos máximos de 20.0 miles de pesos para concursos estatales y de 15.0 miles de pesos para concursos locales.
- En la vertiente "Apoyos para la Salud Ocupacional", no se aseguró de que los "Diagnósticos focalizados" se elaboraron antes de la aprobación del Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales, ni que se dio seguimiento a la comprobación, por parte de las personas artesanas, de los apoyos otorgados.

- Integración del padrón de beneficiarios de los apoyos

En 2024, el FONART integró dos padrones de beneficiarios.

- El padrón cargado en el PUB, que atendió tres de los seis criterios definidos en los lineamientos del PUB, referentes a designar a un responsable y un enlace operativo; contar con el calendario de integración, y aprovechar las áreas de mejora identificadas. El fondo no registró, en su totalidad, la información sobre la identificación y ubicación geográfica de los beneficiarios, y envió el padrón, a la Secretaría de Bienestar, posterior a la fecha establecida en el calendario de integración al PUB.
- El padrón cargado en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, que se integró por 8,231 registros y contó con los 48 campos definidos en el manual de operación del sistema. Al respecto, en 39 registros la Clave Única de Registro de Población (CURP) no se correspondió con la inscrita en el Registro Nacional de Población e Identidad, y en los 8,231 registros no se capturó la vertiente de apoyo, ni se incluyó la información del domicilio del beneficiario.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



- Ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al FONART, en el Pp S057, en el cumplimiento de sus objetivos y metas

En 2024, el FONART, mediante el Pp S057 ejerció 51.67 mdp, monto inferior en 0.01 mdp al presupuesto aprobado de 51.68 mdp.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL FONART EN EL PP S057, 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Aprobado	Modificado	Ejercido	Variaciones	
			Ejercido/Aprobado Absoluta	Ejercido/Aprobado Relativa
(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	(e)=((c)/(a)-1)*100
51.68	51.67	51.67	(0.01)	(0.02)

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública y en información proporcionada por el FONART.

De los 51.67 mdp ejercidos, el 96.2 % (49.70 mdp) se destinó a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y el 3.8% (1.97 mdp) se empleó en servicios personales para operar el programa, conforme a las reglas de operación, de 2024.

- Cumplimiento de los objetivos, general y específico, de los Programas del FONART

En 2024, el FONART contribuyó al cumplimiento del objetivo general de "fomentar, apoyar, promover y difundir la actividad artesanal del país", mediante la entrega de 7,926 apoyos, en las ocho vertientes de los programas, en beneficio de 6,430 personas artesanas.

En cuanto al cumplimiento del objetivo específico de "Consolidar los proyectos productivos de las personas artesanas teniendo como prioridad a los que habiten en municipios de muy alta o alta marginación o pueblos indígenas", el fondo no sustentó en qué medida los 32 proyectos artesanales apoyados, mediante las vertientes "Corredores Artesanales" y "Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos", se consolidaron.

D. Síntesis de resultados de auditoría: Cumplimiento Financiero

La presente sección incluye un resumen de resultados relevantes de veintiocho revisiones practicadas por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, correspondientes a la tercera entrega de informes individuales.

i. Gestión financiera y adquisiciones a cargo de Administraciones del Sistema Portuario Nacional

Los presentes resultados corresponden a las revisiones practicadas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V. (ASIPONA Dos Bocas) y a la Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V. (ASIPONA Ensenada).

- Resultados de fiscalización (gestión de la ASIPONA Dos Bocas)

De un universo correspondiente a los ingresos y egresos ejercidos por la ASIPONA Dos Bocas en el Ejercicio Fiscal 2024, se revisaron los recursos vinculados a la gestión financiera, que comprendieron los ingresos propios por la prestación de servicios portuarios, los recursos fiscales autorizados para proyectos de inversión, así como las erogaciones efectuadas por concepto de servicios personales, adquisiciones, servicios generales e inversión pública, conforme a lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

46

La ASIPONA Dos Bocas contó, en términos generales, con controles internos y normativa vigente; no obstante, se identificaron deficiencias en la supervisión y control de la obra pública. En el contrato relativo a la construcción del edificio administrativo y operativo (1º etapa), no se realizaron las retenciones por incumplimiento a los calendarios de ejecución establecidos.

Se identificaron volúmenes de obra pagados en exceso, así como faltantes de materiales y deterioro prematuro en elementos constructivos, derivados de deficiencias en la supervisión de los trabajos ejecutados. Asimismo, se observaron diferencias entre los volúmenes de obra estimados y los cuantificados físicamente, lo que generó pagos improcedentes.

- Resultados de fiscalización (adquisiciones, arrendamientos y servicios de la ASIPONA Ensenada)

Del universo seleccionado por 321.4 mdp se determinó una muestra por un monto de 179.1 mdp que representó el 56.0 % del total de los recursos erogados con cargo al Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del monto reportado como pagado en la Cuenta Pública 2024 no se acreditó con documentación justificativa y comprobatoria el ejercicio de los recursos por 0.7 mdp (0.3 mdp correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y suministros" y 0.4 mdp al Capítulo 3000 "Servicios generales"). Del servicio de "Seguridad y Vigilancia" no se acreditó el total de elementos, ubicación, días y turnos laborados, así como las actividades desarrolladas por el personal contratado. Además, se prestaron servicios en lugares distintos a los contratados por un monto de 105.2 mdp correspondiente a los servicios de "Limpieza de oficinas" y "Limpieza e hidrolavado" no se acreditó las actividades ni la participación del personal que realizó los servicios por 12.3 mdp. Del "Servicio de mantenimiento a las Fuentes Interactivas" por 1.9 mdp y el "Servicio de mantenimiento a los equipos del Centro de Control de Tráfico Marítimo" por 1.5 mdp no se acreditó las actividades realizadas para el mantenimiento preventivo y correctivo, tampoco acreditó la supervisión, control



y seguimiento de los trabajos, además los proveedores subcontrataron a un tercero y la ASIPONA Ensenada no rescindió los contratos.

Finalmente, del "Estudio de Maniobras Tripuladas para el nuevo muelle de cruceros y la terminal especializada de contenedores en el Puerto de Ensenada Baja California", no se acreditó la realización de las corridas de prueba (renta del simulador), los resultados e interpretación y las horas de asesoría del investigador titular y del investigador asociado, así como la aplicación de la metodología y el plan de actividades por 1.9 mdp.

ii. Erogaciones por la adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Del universo seleccionado por 767.2 mdp se determinó una muestra por un monto de 290.3 mdp que representó el 37.8 % del total de los recursos reportados como pagados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en la Cuenta Pública 2024 con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

- Resultados de fiscalización

No se contó con los contrarecibos y/o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes con los que se justifique y ampare el pago de los bienes y/o servicios contratados por 16.6 mdp; falta de documentación justificativa que acredite y ampare la entrega a usuarios finales de 3,584 bienes por 5.0 mdp; no se aplicaron las penalizaciones por el suministro de bienes en fechas posteriores al término del plazo de entrega, por un monto total de 0.9 mdp; pagos realizados por 7.7 mdp, sin que se cuente con evidencia documental que acredite el uso de 35 vehículos durante el ejercicio 2024; pagos realizados por 1.5 mdp, correspondientes a 426 personas que no asistieron a diversos cursos de capacitación, 24 personas a las que se les identificaron inconsistencias en sus controles de asistencias y constancias; falta de documentación justificativa y comprobatoria e inconsistencias en la documentación presentada del servicio de seguridad y de limpieza integral por 110.1 mdp; se autorizó exentar al proveedor del servicio de seguridad de presentar toda la documentación requerida del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas para efectos del pago, sin considerar que era un servicio especializado.

47

iii. Servicios integrales y para el desarrollo de aplicaciones informáticas a cargo del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación

Del universo seleccionado por 6,205.6 mdp se determinó una muestra por un monto de 2,357.3 mdp que representó el 38.0 % del total de los recursos erogados con cargo a las partidas presupuestarias 31904 "Servicios integrales de infraestructura de cómputo", 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas" y 33903 "Servicios integrales", reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

- Resultados de fiscalización

El Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) no acreditó el ejercicio del gasto por 56.4 mdp, toda vez que registró como gasto 35.2 mdp correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) retenido y acreditable, correspondiente al pago de servicios profesionales; no presentó evidencia documental justificativa y comprobatoria de 140 cuentas por pagar, por 4.2 mdp; pagó bienes y servicios devengados en 2021, por 17.0 mdp.

De los acuerdos específicos suscritos para la "Puesta a disposición de Equipo de Red Metropolitana" y la "Puesta a disposición de Equipos para el Proyecto Metro DWDM", se verificó que 1,561 bienes difieren de los comprendidos en las dos actas de entrega recepción y los *packing list* que las integran, por lo que no acreditó su recepción; del concepto de instalación no se acreditó el pago de 192.3 mdp, ya que únicamente se presentó evidencia documental que acredita la instalación de 598 bienes de 34,731, y la ejecución de 366 visitas de las 572 contratadas.

El INFOTEC contrató y pagó prestadores de servicios profesionales con cargo a la partida presupuestaria 33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas"; las actividades requeridas y las ejecutadas por dichas personas no se vinculan con los conceptos comprendidos en la descripción de la referida partida presupuestaria, y las personas contratadas no contaban con experiencia en la materia y las actividades que desarrollaron fueron de carácter preponderantemente administrativo.

48

iv. Erogaciones del programa de Protección Contra Riesgos Sanitarios (Pp G004) a cargo de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Del universo seleccionado por 741.3 mdp se determinó una muestra por un monto de 321.6 mdp, que representó el 43.4 % del total de los recursos reportados como pagados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la Cuenta Pública 2024 del Pp G004 "Protección contra Riesgos Sanitarios".

- Resultados de fiscalización

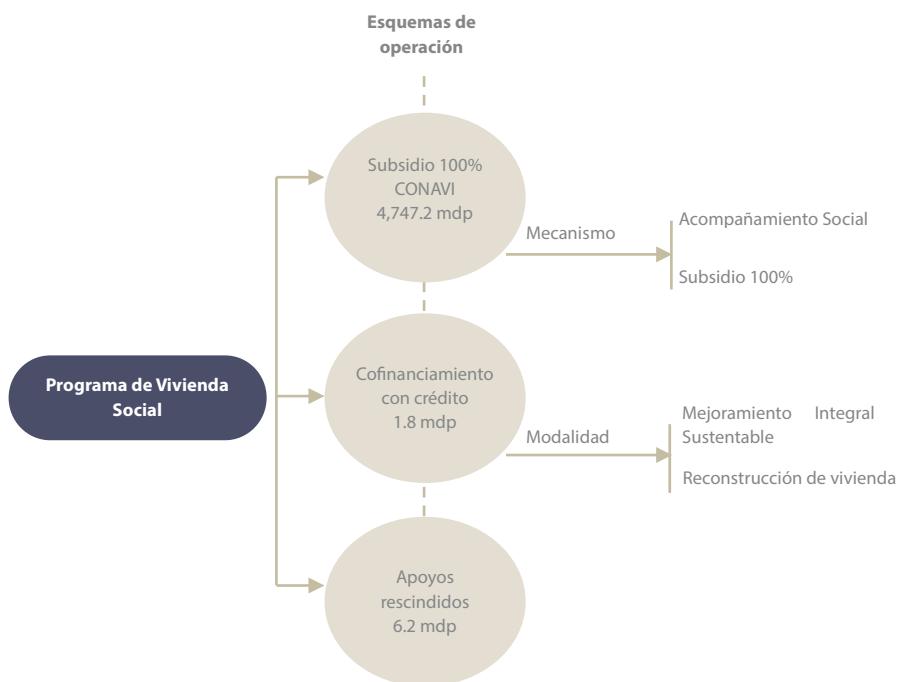
No se acreditó la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos por 121.9 mdp, debido a que se identificaron fotografías repetidas en los archivos electrónicos que sirvieron como base para elaborar los informes mensuales de los servicios, en los metadatos de autor figuran los nombres del Verificador o Dictaminador Especializado "A" de la COFEPRIS y diversas personas morales que también participaron en el procedimiento de contratación, y del seguimiento de los recursos públicos federales se constataron transferencias de recursos públicos federales entre empresas proveedoras; así como, transferencias a un servidor público de la COFEPRIS y a otra persona con la cual tiene parentesco, en las que participaron diversas personas físicas y morales.



v. Erogaciones del Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), es la instancia federal encargada del fomento, la coordinación, la promoción y la instrumentación de la política y el programa nacional de vivienda del Gobierno Federal. En la Cuenta Pública 2024, se revisaron 4,814.8 mdp por el otorgamiento de subsidios y la prestación de servicios por 4,755.2 y 59.6 mdp, respectivamente.

En 2024, el Programa de Vivienda Social a cargo de la CONAVI reportó un presupuesto ejercido por 4,755.2 mdp, integrado por dos esquemas de financiamiento, así como reintegros por apoyos rescindidos, como se muestra.



49

La prestación de servicios consistió en la atención de diversas actividades de seguimiento y acompañamiento en los programas y proyectos de vivienda operados mediante dos contratos vigentes en 2024.

- Resultados de fiscalización

De la revisión se observaron 10.6 mdp, de los cuales se recuperaron 0.3 mdp durante la auditoría y 10.3 mdp no se aclararon, de acuerdo con lo siguiente.

- En 37 apoyos reportados como rescindidos, no se acreditó la recuperación de 5.2 mdp.
- No se acreditó la prestación de servicios por 5.1 mdp principalmente por la falta de reportes de actividades mensuales de prestadores de servicios.
- Se identificaron deficiencias en la comprobación de pagos por el incremento de servicios no solicitados, la asignación duplicada o sin justificación de equipos de cómputo, la entrega extemporánea de bienes, la falta de documentación que acredite la entrega y resguardo de bienes contratados, así como la falta de comprobantes fiscales y de enteros de impuestos.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

vi. Gestión financiera e inversiones físicas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Los presentes resultados corresponden a cuatro revisiones practicadas a la gestión financiera y a diversas obras del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., (FIT).

- Resultados de fiscalización (gestión financiera del FIT)

Se realizó una auditoría de cumplimiento seleccionando un universo por 31,375.9 mdp correspondiente a los recursos fiscales y propios reportados por el FIT se revisaron 31,049.6 mdp, que representaron el 99.0 %. En tanto, del universo de egresos por 2,535.9 mdp, se revisaron 2,033.0 mdp, equivalentes al 80.2 %.

El FIT contó con una estructura organizacional formalizada, con mecanismos de ética y conducta definidos, una gestión de riesgos activa y documentada; así como con una adecuada comunicación interna y externa, y una supervisión constante de sus operaciones.

El pago de percepciones y deducciones a los trabajadores se realizó de acuerdo con los tabuladores autorizados y las prestaciones establecidas. Asimismo, contó con la evidencia documental del personal que acredita el cumplimiento de los criterios de experiencia y perfil académico conforme al perfil de puestos autorizado.

50

El FIT acreditó que los proveedores y prestadores de bienes y servicios con los que suscribió diez contratos revisados no estuvieron sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El ente acreditó que los bienes y servicios adquiridos cumplieron con los términos acordados en los contratos suscritos, excepto por lo siguiente.

- a. Se determinaron 0.1 mdp de penalizaciones no cobradas derivadas de once inasistencias en la ejecución de un contrato por la prestación de servicios de vigilancia; monto que se reintegró a la TESOFE, más las cargas financieras correspondientes.
- b. En 2024, el FIT llevó a cabo el procedimiento de rescisión administrativa del contrato del servicio de suministro de diésel, del cual presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la República debido al daño de dos locomotoras ocasionado por la calidad del diésel suministrado, y realizó las gestiones administrativas y legales para solicitar al proveedor el reintegro de 371.0 miles de pesos, derivado del pago en exceso.

- Resultados de fiscalización (corrección, pendiente y conexión en la Línea Z del FIT en los estados de Veracruz y Oaxaca)

Del universo de 5,315.4 mdp reportado como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 3,510.7 mdp, lo que representó el 66.0 % del alcance.

El proyecto de inversión "Corrección, Pendiente y Conexión en la Línea Z" de acuerdo con su estudio de costo-beneficio, consistió en corregir la curvatura y pendientes en 202.97 kilómetros en la Línea Z, con la finalidad de aumentar la seguridad, mejorar la eficacia operativa y los tiempos de recorrido, e incrementar el volumen de toneladas transportadas anualmente y el ingreso operativo, y con ello dar accesibilidad y movilidad a través de los puertos de Coatzacoalcos, en

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Veracruz, y de Salina Cruz, en Oaxaca, que conectan por esta línea, con una longitud de 305 km el Golfo de México y el Océano Pacífico con el propósito de contribuir al desarrollo del Istmo de Tehuantepec. Para ello, desde el año 2019, el FIT realizó trabajos de rehabilitación de vía, y en el ejercicio fiscal en revisión, se instaló material de fijación y señalamientos, se repararon cunetas, se sustituyeron árboles de cambio, se reforzaron drenajes y se rehabilitaron puentes y alcantarillas, se construyó un puente vehicular, se instalaron cunetas y subdrenes; además, se realizó la nivelación y alineación mecanizada, inspección geométrica y ultrasónica de la vía.

Pagos en exceso por 81.24 mdp, por inconsistencias en el análisis de precios unitarios de concurso, en los contratos de obra pública a precios unitarios.

Pagos en exceso por 394.6 miles de pesos en dos conceptos de obra por diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas y determinadas como resultado de la visita de verificación física realizada de manera conjunta entre personal de la entidad fiscalizada y de la ASF.

El FIT en el transcurso de la revisión, recuperó 2.9 mdp más 0.5 mdp por cargas financieras en dos resultados, con motivo de la intervención de la ASF.

- Resultados de fiscalización (rehabilitación integral de la Vía Férrea de la Línea FA del FIT en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz)**

De un universo de 9,042.4 mdp reportados como ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 7,877.8 mdp, lo que representó el 87.1 % del alcance.

51

El proyecto de inversión contó con un estudio de costo-beneficio mediante el cual se determinó la rehabilitación integral, mejoramiento, suministros, sustitución y/o modernización de la "Línea FA" para el transporte de carga en la zona de influencia, que comprende el tramo de Coatzacoalcos, Veracruz, a Palenque, Chiapas, con una longitud de 310.0 km con equipamiento de alta gama para realizar los servicios de transporte de carga e incrementar la calidad y capacidad del servicio hacia los usuarios, debido a que, por las malas condiciones en que se encontraba la infraestructura, era reducida la capacidad y calidad del servicio, porque las vías se encontraban en malas condiciones, lo que generaba, además, altos costos de mantenimiento y en el ejercicio fiscal en revisión, se consideró el suministro de riel de 115 lb/yds, durmientes de concreto y madera y balasto; obras auxiliares como la instalación de alcantarillas, cruces a nivel, obras inducidas, construcción y rehabilitación de puentes, así como la supervisión de los trabajos, además de la adquisición de terrenos y equipo ferroviario consistente en locomotoras, tolvas de Pellet, vagones de turista, ejecutivo y primera clase con cocina, así como módulos articulados.

- Resultados de fiscalización (vía férrea de la Línea K del FIT en los estados de Oaxaca y Chiapas)**

Del universo de 15,982.4 mdp reportado como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 15,754.4 mdp lo que representó el 98.6 % del alcance.

El proyecto de inversión contó con un estudio de costo-beneficio, mediante el cual se determinó la rehabilitación y el mantenimiento integral de la "Línea K" de Ixtepec, Oaxaca a Ciudad Hidalgo, Chiapas y "KA" de Los Toros a Puerto Chiapas, en Chiapas para el transporte de carga en la zona de influencia, con una longitud de 472.0 Km cuya finalidad fue la de incrementar la seguridad al realizar los servicios de transporte de carga y aumentar la calidad y capacidad del servicio, además de aumentar el volumen de toneladas transportadas anualmente y brindar conectividad de dicha



INFORME GENERAL EJECUTIVO

carga a los puertos de Coatzacoalcos, en Veracruz, y de Salina Cruz, en Oaxaca, que se conectan a través de la línea "Z", y que hace intersección con la línea "K" en Ixtepec, Oaxaca, y en el ejercicio fiscal en revisión, se consideró la construcción de superestructura de vía, puentes, estaciones; y como obras auxiliares laderos y patios, obras de drenaje y subdrenaje, caminos laterales y de servicio, así como la instalación de señalamientos ferroviarios; la adquisición de terrenos y de equipo ferroviario consistente en locomotoras, tolvas Pellet, módulos articulados y la supervisión de los trabajos.

vii. Contrataciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El objetivo de la auditoría fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones.

52

Del universo seleccionado por 141.4 mdp, relacionados con las TIC durante el ejercicio de 2024, se auditaron los servicios de impresión, licenciamiento, equipamiento e infraestructura de cómputo en la nube con pagos ejercidos por 73.6 mdp, que representan el 52.0 % del universo seleccionado. Adicionalmente, se revisó la ciberseguridad de las infraestructuras críticas en el órgano desconcentrado.

- Resultados de fiscalización

Con respecto al "servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos", se determinaron deductivas no aplicadas por 5.7 mdp por deficiencias en la atención de incidentes, así como pagos duplicados en el servicio de impresión por 0.2 mdp. Adicionalmente, se identificó la prestación del servicio durante cinco meses sin un instrumento legal.

En cuanto a los "servicios administrados para el soporte operativo y la atención a usuarios", se determinaron deductivas no aplicadas por 15.6 mdp, por las deficiencias en la documentación de la gestión de incidentes, así como la falta de aprovisionamiento de una herramienta para la administración de equipo de cómputo. Asimismo, se identificó la prestación del servicio durante once meses sin un instrumento legal.

En relación con la "renovación del servicio de uso del licenciamiento en la infraestructura de Gestión de Eventos e Información de Seguridad de siguiente generación y sus servicios de soporte", se identificaron deficiencias en la licitación y celebración del contrato; adicionalmente, se careció de un plan de gestión de capacidad de la infraestructura tecnológica.

Respecto de la "Renovación de servicios de actualización de licencias, soporte técnico, nube y complementos de Oracle", se observó la prestación del servicio durante 10 meses sin un instrumento legal.

Sobre la revisión del proceso de ciberseguridad de las infraestructuras críticas, se deben fortalecer las funciones de identificar, proteger, responder y recuperar, debido a que de dieciocho dominios



evaluados se determinó que en cuatro (22.2 %) tienen carencia de controles, en otros once (61.1%) se requiere fortalecer los controles y los tres restantes (16.7%) tienen un nivel aceptable.

viii. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

Del universo seleccionado por 2,828.9 mdp, se determinó una muestra por un monto de 931.6 mdp, que representó el 32.9 % del total de los recursos erogados.

- Resultados de fiscalización

De la revisión se determinó que se realizaron pagos por 3.3 mdp sin la evidencia documental que acredite las actividades realizadas relacionadas con los servicios profesionales para el manejo del fondo de salud para el bienestar para la atención de diversas patologías; así como pagos por 214.9 mdp sin la evidencia documental de que se llevaron a cabo los procedimientos relacionados con el servicio de banco de sangre y las estadísticas de pruebas por sección para el proceso de facturación.

Por otra parte, se pagaron 79.4 mdp sin la documentación que acredite los servicios de lavandería, seguridad con personal armado, limpieza y la recepción del papel higiénico y toallas de papel.

Asimismo, se realizaron pagos por 24.8 mdp sin la evidencia documental que acredite que en ocho eventos en los que se pagó más de un procedimiento, no se compartieron los mismos bienes de consumo para el abordaje y que acredite la adquisición asistida de material de osteosíntesis endoprótesis, para las especialidades de ortopedia, cirugía plástica, neurocirugía, entre otras.

También, se determinaron pagos por 24.9 mdp sin la evidencia documental de la entrega de los víveres para el comedor central en el almacén y por 6.1 mdp sin la evidencia documental de que se verificó el cumplimiento de que el proveedor cumpliera con las regulaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas para dar atención a los servicios objeto de los contratos.

53

ix. Gestión financiera y adquisiciones a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó en la Cuenta Pública 2024, un universo de 4,008.1 mdp, el cual correspondió al presupuesto pagado por las adquisiciones registradas en la partida 53101 “Equipo médico y de laboratorio”. Se seleccionó una muestra de 1,767.6 mdp, el 44.1 % del universo.

- Resultados de fiscalización (adquisición de equipo médico y de laboratorio)

En 2024, el IMSS erogó 4,008.1 mdp por la adquisición de equipo médico y de laboratorio, de los cuales, 1,767.6 mdp, el 44.1 %, correspondiente a 19 contratos, cuyos bienes se entregaron en los términos, plazos y condiciones establecidas, y se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa, con excepción de lo siguiente.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

- a. El IMSS pagó 136.2 mdp por la adquisición de un acelerador lineal de alta energía con simulador; sin embargo, el instituto recibió un CFDI de una nota de crédito por penas convencionales por un importe total de 12.8 mdp.
- b. Se constató que el IMSS pagó 34.9 mdp por la adquisición de 140 monitores de signos vitales de terapia intensiva; sin embargo, no determinó en los términos establecidos en el contrato, el monto de las penas convencionales por la entrega extemporánea de 13 bienes.

- Resultados de fiscalización (adquisición de medicinas y productos farmacéuticos)

El universo de egresos por 81,891.7 mdp correspondió al importe pagado por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, presentado por el IMSS en la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra de 25,630.9 mdp, el 31.3 %, correspondiente a 157 contratos de ocho procedimientos de contratación.

Se comprobó que el IMSS reportó un importe pagado por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por 81,891.7 mdp que se integró por 46 cuentas contables que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública 2024.

De la revisión de los 157 contratos suscritos por el IMSS de ocho procedimientos de contratación, se constató lo siguiente.

54

- a. De un procedimiento de contratación se pagaron 13,337.5 mdp, a 95 proveedores por la adquisición de medicamentos, mediante 102 contratos, y se acreditó el registro contable del gasto. Sin embargo, en cuatro contratos no se acreditó la entrega de medicamentos por 6.1 mdp; en un contrato se recibieron medicamentos sin el registro sanitario emitido por la COFEPRIS, y de siete contratos no se aplicaron penas convencionales por 0.6 mdp, por el retraso en la entrega de medicamentos.
- b. De un procedimiento de contratación se pagaron 10,718.7 mdp a 36 proveedores por la adquisición de medicamentos, mediante 37 contratos, y se acreditó el registro contable del gasto. Sin embargo, en siete contratos no se acreditó la entrega de medicamentos por 39.5 mdp, y de cinco contratos no se aplicaron penas convencionales por 0.5 mdp, por el retraso en la entrega de medicamentos.
- c. Del procedimiento de contratación se pagaron 528.6 mdp de diez contratos para el programa de diálisis peritoneal automatizada para pacientes prevalentes 2024, y se acreditó la entrega de los bienes y el registro contable del gasto. Sin embargo, el instituto aceptó los formatos, sin que el proveedor acreditará la existencia de insumos de entregas anteriores en el domicilio de los pacientes y las cantidades de insumos prescritas y recetadas por el propio instituto.
- d. De dos procedimientos de contratación se pagaron 262.2 mdp y 3.2 mdp por la adquisición de vacunas y medicamentos y acreditó su entrega y el registro contable del gasto.
- e. De un procedimiento de contratación se pagaron 649.1 mdp por la adquisición de medicamentos mediante dos contratos; no obstante, el instituto pagó 0.016 mdp por medicamentos que no recibió.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

- f. Del procedimiento de contratación se pagaron 56.0 mdp por la adquisición de medicamentos; no obstante, no acreditó las remisiones de pedido de la entrega de medicamentos en un Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del IMSS; pagó medicamentos que no recibió, y no aplicó penas convencionales, por un total de 0.02 mdp.
- g. De un procedimiento de contratación se pagaron 75.7 mdp por la adquisición de medicamentos mediante un contrato; sin embargo, no aplicó penas convencionales por 0.12 mdp por el retraso en la entrega.

- **Resultados de fiscalización (gestión financiera del IMSS-Bienestar)**

El IMSS reportó un universo de egresos por 20,053.6 mdp, el cual correspondió al presupuesto pagado durante 2024 por el IMSS-Bienestar reportado en el Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", y presentado en el Tomo VII "Sector Paraestatal" de la Cuenta Pública 2024. Se revisaron 26 contratos de diversos bienes y servicios, así como otros conceptos por un monto de 6,987.6 mdp, el 34.8 % del total de egresos.

En 2024, el IMSS reportó un presupuesto total pagado por 20,053.6 mdp con cargo al Programa - Servicios de Salud del [IMSS] para el Bienestar Social (IMSS-Bienestar), monto que coincidió con los registros contables y lo reportado en los estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública 2024.

El pago de la nómina de 6 OOAD por 4,369.1 mdp se realizó en cumplimiento de la normativa; asimismo, de 180 expedientes de personal revisados, se determinó que contaron con la documentación soporte correspondiente.

El IMSS pagó con recursos del IMSS-Bienestar 4,000 remisiones (vacunas, medicinas, material de curación y medicamentos de alta especialidad) por 234.6 mdp; las erogaciones de 26 contratos por 204.9 mdp, así como los conceptos otros conceptos por 2,179.0 mdp, los cuales acreditó con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa.

- **Resultados de fiscalización (servicios integrales)**

El universo de egresos, por 14,437.8 mdp, correspondió a los pagos de los servicios integrales de la partida específica 33903 "Servicios Integrales" presentada en la Cuenta Pública 2024 del IMSS. Se revisó una muestra por 4,335.8 mdp, el 30.0 %.

De la revisión de 50 contratos relacionados con 15 servicios integrales con pagos por 4,335.8 mdp, se constató que se realizaron en cumplimiento de la normativa, así como que los servicios se prestaron en los términos, condiciones y plazos establecidos, con excepción de lo siguiente.

- a. En un contrato del servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica, el instituto no supervisó que el proveedor presentara la fianza de cumplimiento de obligaciones dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b. En un contrato del servicio médico integral de banco de sangre, los servicios señalados en los formatos T9 relacionados con tres CFDI refieren un periodo de más de un año, en lugar del periodo mensual.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

x. Gestión financiera del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Del universo seleccionado por 1,033.2 mdp, se determinó una muestra por un monto de 707.6 mdp, que representó el 68.5 % del total de los recursos erogados con cargo a los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024.

- Resultados de fiscalización

Se realizaron pagos sin acreditar la totalidad de la documentación requerida para comprobar las comisiones nacionales e internacionales de los comisionados del Pleno, y servidores públicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como de personas invitadas externas, por 3.0 mdp; se identificaron servidores públicos que obtuvieron beneficios económicos no comprendidos en su remuneración y utilizaron recursos humanos para fines distintos a los establecidos en la normativa aplicable al INAI; por pagos sin contar con la totalidad de la documentación que acreditará el servicio integral de limpieza de enero a diciembre de 2024, por 4.2 mdp; por el pago de 11 equipos informáticos sin acreditar su ubicación en el INAI, por 0.1 mdp; y por el pago de servicio de mantenimiento sin acreditar la entrega y recepción de material correspondientes al mes de octubre de 2024, por 0.06 mdp.

56

xi. Erogaciones de los gastos de administración, operación y vigilancia y por proceso de daciones y adjudicaciones a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Del universo seleccionado por 3,374.5 mdp, se determinó una muestra por un monto de 1,333.5 mdp, que representó el 39.5 % del total de los recursos erogados en gastos de administración, operación y vigilancia y por proceso de daciones y adjudicaciones.

- Resultados de fiscalización

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) realizó pagos por 10.9 mdp, sin proporcionar la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de cobranza administrativa y mediación, correspondientes a 24 soluciones de cobranza administrativa y mediación y sin que 3,261 convenios de mediación contaran con la totalidad de las firmas autógrafas; por 0.1 mdp.

Asimismo, se determinó la falta de aplicación de deductivas y por 0.5 mdp, sin la evidencia documental que acredite la prestación de los servicios de catorce soluciones de la administración integral con gestión judicial de la cartera hipotecaria vencida del Instituto del INFONAVIT.

xii. Gestión financiera del Instituto Nacional de Bellas Artes

Del universo seleccionado por 4,654.6 mdp correspondiente a los recursos fiscales reportados por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBAL) se revisaron 4,581.6 mdp, el 98.4 %. En tanto, del universo de egresos por 4,458.9 mdp, se revisaron 3,442.3 mdp, el 77.2 %.



- Resultados de fiscalización

El INBAL implementó acciones orientadas al fortalecimiento de su control interno; además, contó con la normativa correspondiente y con instrumentos como los programas de trabajo de administración de riesgos y de control interno.

Las cifras reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las presentadas en la Cuenta Pública 2024 por la Secretaría de Cultura, el INBAL obtuvo 82.1 mdp por derechos fiduciarios, y recaudó 40.6 mdp por espectáculos.

En materia de servicios personales, se constató que se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de plazas, no realizó pagos a personal con licencia sin goce de sueldo; las retenciones del ISR, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social; sin embargo, se determinaron diferencias entre la base de pago de remuneraciones y los registros presupuestales.

El INBAL acreditó que los bienes y servicios adquiridos cumplieron con los términos acordados en los contratos suscritos, excepto por la adquisición de tarjetas electrónicas canjeables por "vestuario, ropa, uniformes y calzado" que no contó con la ampliación de la garantía de cumplimiento por la modificación del monto del contrato, ni acreditó la recepción de tarjetas electrónicas, la entrega al personal que las utilizó, ni los reportes mensuales con el detalle de los establecimientos en los que se utilizaron las tarjetas por 33.8 mdp.

Asimismo, el instituto no acreditó la formalización de un instrumento jurídico mediante el cual autorizara la sesión de los derechos de cobro de los servicios de seguridad y vigilancia, ni justificó los motivos por los cuales aceptó CFDI emitidos por una persona moral distinta al proveedor contratado originalmente.

El INBAL formalizó un contrato para la prestación de los servicios de limpieza después del plazo establecido en la normativa; por otra parte, no acreditó que se llevó a cabo en forma mensual el mantenimiento preventivo y correctivo acordado.

El INBAL adquirió trece módulos de almacenamiento y uno de estos fue instalado hasta diciembre de 2025 en el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble hasta diciembre de 2025, asimismo, adquirió cámaras de fumigación y de seguridad, un sistema de extracción y un stand de iluminación que se encuentran en el dicho centro sin instalarse, debido a que el edificio, al mes de enero de 2026, se encuentra en construcción.

xiii. Erogaciones del proyecto de la Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo del Instituto Nacional de Cardiología

El proyecto denominado "Unidad de Atención Especializada para el Paciente Externo del Instituto Nacional de Cardiología", tiene como objetivo ampliar la capacidad de atención médica cardiovascular a la población de escasos recursos que no cuentan con seguridad social, a través del otorgamiento de servicios de alta especialidad y subespecialidades, de calidad y en espacios dignos.

El proyecto contará con una superficie de construcción de 19,531.00 m² que albergará las áreas de preconsulta, clínicas de consulta externa, urgencias, consultorios de telemedicina, sala de telemedicina (videoconferencias), gabinete de ecocardiografía, sala de endoscopia, rehabilitación cardíaca, hospital de día, salón de usos múltiples, centro integral de servicios, módulo de



INFORME GENERAL EJECUTIVO

vinculación, trabajo social, espacios de estacionamiento; así como el equipamiento necesario para su funcionamiento.

Se revisaron 227.1 mdp, correspondiente al monto total ejercido en el año 2024 en dicho proyecto, lo que representó el 100 % de alcance.

- Resultados de fiscalización

Anticipo pendiente de recuperar por 81.9 mdp, debido a que se amortizaron 28.9 mdp de un total otorgado de 110.8 mdp; cabe aclarar que por múltiples factores se inició la revisión administrativa del contrato el 15 de agosto de 2025; además, en las estimaciones números. 1, 2 y 3 extraordinaria se amortizó el 20.0 %, 20.0 % y 20.0 %, respectivamente, en lugar del 30.0 % proporcional al monto otorgado de anticipo.

Pagos en exceso por 2.4 mdp, por obra pagada no autorizada y duplicada, en el concepto fuera de catálogo para el habilitado de columnas de acero, sin considerar que dichos trabajos estaban previstos en el concepto de catálogo núm. OC03-006-005, "De columnas tipo OC ...", con lo que se determinó una diferencia entre precios de 12,966.62 pesos; y por el pago duplicado de seis columnas.

Pago en exceso por 1.6 mdp, por obra pagada no ejecutada, en los trabajos de acero de refuerzo para la losa de cimentación, debido a que, en la visita de verificación física se constató que no se realizaron trabajos en la losa de cimentación.

58

Pago indebido por 0.4 mdp, por obra pagada inconclusa, en los trabajos de acero de refuerzo en dados de cimentación, debido a que, en la visita de verificación física realizada se constató que los trabajos están inconclusos y colocados a un costado del sitio de los trabajos; además, los mismos se encuentran a la intemperie lo que ha ocasionado su corrosión.

Pagos en exceso por 0.1 mdp, por obra estimada y pagada mayor a la ejecutada, en el concepto núm. OC02-035-100, "Acero de refuerzo...No. 3 A.R. en estructura", con un precio unitario de 31,250.09 pesos por tonelada, debido a que se pagó una longitud de 182.90 m; sin embargo, en la visita de verificación física se constató una longitud de 119.00 m; además, no se descontó la holgura del recubrimiento de concreto de 0.075 m.

Pagos en exceso por 2.0 mdp, que corresponden al Ejercicio Fiscal del 2023, por servicios estimados y pagados no ejecutados, en el concepto con clave II-01, "Informe de actividades de ejecución de obra", ya que se pagaron dos informes mensuales con periodos de supervisión del 13 al 31 de octubre y del 1 al 30 noviembre del 2023; sin embargo, la ejecución de los trabajos de obra se reprogramó su inicio al 6 de diciembre del 2023; asimismo, los informes presentados corresponden al concepto con clave I-01 "Informe de inicio de obra".

Se constató que la obra del proyecto se encontraba suspendida e inconclusa, aun cuando su periodo contractual de ejecución concluyó el 31 de diciembre del 2024, sin que a la fecha se tenga conocimiento de la continuación y conclusión de los trabajos.



xiv. Adquisición de bienes y prestación de servicios a cargo del Instituto Nacional Electoral

Del universo seleccionado por 7,127.0 mdp, se determinó una muestra por un monto de 1,978.9 mdp, que representó el 27.8 % del total de los recursos reportados como pagados por el Instituto Nacional Electoral (INE) en la Cuenta Pública 2024 con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

- Resultados de fiscalización

Aportaciones pagadas por 793.9 mdp correspondientes a boletas, materiales didácticos y de simulacro del Proceso de Elección Extraordinaria del Poder Judicial 2024-2025, de las cuales se señaló que habían sido recibidos en tiempo y forma y a entera satisfacción en 2024; sin embargo, éstas fueron suministradas, producidas y entregadas en 2025; pagos realizados por 63.2 mdp correspondientes al servicio de impresión, producción y distribución de materiales de simulacro para la capacitación electoral en el Proceso Electoral 2023-2024, los cuales no cuentan con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la prestación del servicio, aunado a que el proveedor no acreditó cómo llevó a cabo la prestación del servicio; falta de documentación justificativa que acredite y ampare la recepción, uso y destino, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, así como por los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, de 1,197,579 materiales didácticos relacionados con el Proceso de Elección Extraordinaria del Poder Judicial 2024-2025, por un importe total de 1.1 mdp; uso de vehículos arrendados para fines distintos al autorizado de "Módulo de Atención Ciudadana", y por los cuales se pagaron 2.3 mdp, correspondientes a 2,171 días.

59

xv. Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Al ISSSTE le fueron practicadas tres auditorías de cumplimiento de las cuales se determinó un universo de egresos por 15,449.1 mdp, así como una muestra fiscalizada por 7,048.6 mdp, lo que representó un 45.6 % del total.

- Resultados de fiscalización (materiales, accesorios y suministros médicos)

El universo de egresos, por 3,672.7 mdp correspondió al total de gastos reportados en 2024 en la partida 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", de los cuales, se revisaron 1,288.5 mdp, el 35.1 % del total.

El ISSSTE reportó en su Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP) un presupuesto pagado en la partida 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" por 3,672.7 mdp y, de la revisión se constató que el reporte incluyó los montos de las penas convencionales determinadas a los proveedores. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el ISSSTE instruyó a las unidades ejecutoras del gasto homologar la captura de deductivas y/o penas convencionales.

En la revisión de veinte instrumentos jurídicos suscritos por el ISSSTE para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, se identificó que los procedimientos de contratación se realizaron en cumplimiento de la normativa y los pagos efectuados estuvieron sustentados con



INFORME GENERAL EJECUTIVO

la documentación que acredita la entrega de los bienes con las características y condiciones contratadas.

- Resultados de fiscalización (servicios integrales)

El universo de egresos por 1,490.8 mdp correspondió al total de gastos reportados en 2024 en la partida 33903 "Servicios Integrales", de los cuales se revisaron 1,477.1 mdp, el 99.1 % del total

El ISSSTE reportó en el SPEP un presupuesto pagado en la partida 33903 "Servicios Integrales" por 1,490.8 mdp y, de la revisión a los pagos realizados por los servicios contratados de la muestra de auditoría, se constató que el reporte incluyó los montos de las penas convencionales determinadas. Con motivo de la reunión de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó información en la que explicó que el registro de las penas convencionales, así como el descuento del pago al proveedor.

En la revisión de tres instrumentos jurídicos suscritos por el ISSSTE para la prestación de servicios se comprobó que los procedimientos de contratación se realizaron en cumplimiento de la normativa y los pagos efectuados estuvieron sustentados con la documentación que acredita la prestación de los servicios en los plazos, términos y características contratadas.

60

En el contrato y convenio de colaboración formalizados con Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., el ISSSTE acreditó los distintos tipos de entrega establecidos con este operador logístico, así como un procedimiento que permite a los encargados de farmacia validar de manera anticipada el reparto de medicamentos y material de curación a las unidades médicas con el fin de evitar retrasos, las sanciones aplicadas al proveedor se realizaron de conformidad con la normativa.

- Resultados de fiscalización (subcontratación de servicios con terceros)

El universo de egresos por 10,285.5 mdp correspondió al total de gastos reportados en 2024 en la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", de los cuales se revisaron 4,282.9 mdp el 41.6 % del total.

El ISSSTE reportó en el SPEP un presupuesto pagado en la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros" por 10,285.5 mdp y, de la revisión a los pagos realizados por los servicios contratados de la muestra de auditoría, se constató que el reporte incluyó los montos de las penas convencionales, no obstante, el ISSSTE acreditó que el registro se realizó en la partida 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros", y se descontó del pago al proveedor.

Con la revisión de veintitrés instrumentos jurídicos suscritos por el ISSSTE para la prestación de los servicios de cirugía cardiovascular, hemodinamia, análisis clínicos, dosificación de gases, osteosíntesis, subrogados de estancias de bienestar y desarrollo infantil y de transporte vehicular, los procedimientos de contratación se realizaron en cumplimiento de la normativa y los pagos efectuados estuvieron sustentados con la documentación que acreditó la ejecución de los servicios en las unidades médicas.



xvi. Inversiones físicas de la Refinería de Dos Bocas

La Refinería de Dos Bocas se encuentra en la ciudad de Paraíso, Tabasco, cuyo objetivo es procesar una carga de 340 millones de barriles diarios (MBD) de aceite crudo pesado tipo maya, a fin de obtener principalmente gasolina y diésel y diversos productos, como gas LP, propileno, butileno, coque, azufre, turbosina y combustóleo.

Por la magnitud y complejidad del proyecto, se planteó que su desarrollo y ejecución se dividiría en seis paquetes que integran la ingeniería, procura y construcción de diferentes plantas y trabajos relacionados con el proyecto, los cuales se integran de la siguiente manera:

Paquete 1, destilación combinada y coquización retardada; paquete 2, hidrotratadoras de diésel, gasóleos y reformadora de naftas; paquete 3, isomerizadora de butános, pentanos, hexános y planta de alquilación; paquete 4, plantas de tratamientos de aguas amargas, fenólicas y no fenólicas y regeneradoras de aminas con y sin CO₂, plantas de tratamiento y de recuperación de gases, de recuperación de azufre y productora de hidrógeno; paquete 5, 53 tanques de almacenamiento verticales y 34 esféricos; y paquete 6, servicios de integración y edificios administrativos.

En la fiscalización practicada en la Cuenta Pública 2024 se llevaron a cabo seis auditorías de cumplimiento a inversiones físicas, relativas al desarrollo de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y los contratos relacionados con el proyecto, en las que se detectaron diversas irregularidades mismas que se detallan a continuación.

61

- Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 1)

Del universo de 3,575.7 mdp, correspondiente al monto ejercido en el año 2024, se revisó una muestra de 1,978.9 mdp, lo que representó el 55.3 % de alcance.

En el transcurso de la auditoría se recuperaron 0.05 mdp. Se determinaron dos resultados, de los cuales en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe.

- Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 2)

Se revisaron 9,774.2 mdp, correspondiente al monto total ejercido en el año 2024 en dicho proyecto, lo que representó el 100.0% de alcance.

Pagos en exceso de 0.1 mdp en el concepto de “costos reembolsables” ya que la entidad fiscalizada no acreditó con la documentación soporte la “movilización” del especialista estimado y pagado.

Se determinaron tres resultados de los cuales, en uno no se detectó irregularidad, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la publicación del informe y el restante generó un Pliego de Observaciones por 0.1 mdp.

- Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 3)

Del universo de 5,569.8 mdp correspondiente al monto ejercido en el año 2024, se revisó una muestra de 4,240.9 mdp, lo que representó el 76.1% de alcance.

Se autorizó el servicio de intervención de la turbina con daños ocasionados por las juntas ciegas, dejando sin efecto una garantía aún vigente, por lo cual los gastos derivados para su mantenimiento, reparación y asistencia técnica se ejecutaron con cargo a recursos de la entidad fiscalizada.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

- **Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 4)**

Del universo de 5,986.7 mdp correspondiente al monto ejercido en el año 2024, se revisó una muestra de 3,959.3 mdp, lo que representó el 66.1 % de alcance.

Pagos en exceso por 33.5 mdp por trabajos de mala calidad en los conceptos extraordinarios "Suministro, habilitado y colocación de malla electrosoldada 6x6/8-8 en losas de pisos...", "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² bombeable en losas de pavimento de 10 cm...", "Suministro y colocación de concreto MR=45 kg/cm² tiro directo en losas de pavimento de 10 cm..." y "Junta de contracción para losas, con corte inicial de 3 mm de espesor...", ya que en el recorrido efectuado se detectaron fisuras y agrietamientos en el concreto hidráulico colado en diferentes zonas.

- **Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 5)**

Se revisaron 231.8 mdp correspondiente al monto total ejercido en el año 2024 en dicho proyecto, lo que representó el 100.0% de alcance. Sin que se determinaran observaciones en su revisión

- **Resultados de fiscalización (desarrollo del paquete 6)**

Del universo de 11,110.4 mdp correspondiente al monto ejercido en el año 2024, se revisó una muestra de 6,299.4 mdp, lo que representó el 56.7 % de alcance.

62

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26.0 mdp, por lo que no existen observaciones por atender. Se determinaron cuatro resultados, de los cuales, en dos no se detectaron irregularidades y dos fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe.

xvii. Inversiones físicas de Petróleos Mexicanos Exploración y Producción

Se realizaron dos auditorías de cumplimiento a inversiones físicas a Petróleos Mexicanos Exploración y Producción (PEP) la primera relativa a la "Revisión de contratos del campo Comalcalco Fase II³, en el estado de Tabasco", y la segunda, referente a la "Revisión de contratos del Campo Quesqui⁴, en el estado de Tabasco" y una de cumplimiento relativa al suministro de productos químicos para el acondicionamiento del crudo de las regiones marinas de PEP.

- **Resultados de fiscalización (revisión de Contratos del Campo Comalcalco Fase II, en el estado de Tabasco)**

De los recursos que PEP reportó como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 17,847.4 mdp en el proyecto, se revisó una muestra de 5,593.8 mdp, que representó el 31.3 % de alcance.

3 El proyecto "Comalcalco Fase II" consiste en continuar con la incorporación de reservas y la evaluación del potencial petrolero de los conjuntos de yacimientos o prospectos de hidrocarburos que comparten características geológicas similares mediante la actividad exploratoria que comprende la adquisición y procesado sísmico 3D y estudios exploratorios, lo que permitiría dar certidumbre a los prospectos identificados, visualizar nuevas oportunidades y generar nuevos prospectos, así como la perforación de pozos exploratorios.

4 El proyecto considera, por un lado, potenciar el valor económico de las reservas de hidrocarburos del campo Quesqui en el área AE-0045-7M-Agua Dulce-04, a fin de mantener la producción de los pozos y las actividades de caracterización estática y dinámica del yacimiento para la reducción de riesgos; y, por el otro, la implementación de un proceso de recuperación secundaria para el mantenimiento de presión de inyección de agua en la unidad de flujo del yacimiento. Lo anterior se realiza mediante la perforación y terminación de diez pozos inyectores y la perforación de doce pozos de captación someros, la construcción de quince ductos, la ampliación de dos macroperas y la construcción de doce líneas de inyección de agua, con lo cual se estima recuperar un volumen de 2,209.68 MMMpc de gas y 390.36 millones de barriles de condensado al límite económico para el año 2047.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Pagos en exceso por un monto de 174.4 mdp, integrado por 137.6 mdp por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las comprobadas y 36.8 mdp por el ajuste de costos.

Incumplimiento del Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente (PACMA) en un contrato vigente, ya que la entidad fiscalizada informó que a la empresa contratista no le han asignado las cédulas de Programas, Obra o Acciones (PROA).

- Resultados de fiscalización (revisión de contratos del Campo Quesqui, en el estado de Tabasco)

De los recursos que PEP reportó como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 24,483.5 mdp correspondientes al monto ejercido en el proyecto, se revisó una muestra de 15,622.5 mdp, que representó el 63.8 % de alcance.

Pagos en exceso por 1,232.6 mdp en las partidas números 86 y 87, referentes a trabajos con lastrabarrenas, por diferencias entre la cantidad de lastrabarrenas por hora estimadas y pagadas contra las comprobadas mediante los reportes elaborados por la entidad fiscalizada.

Pagos en exceso por 36.7 mdp, en dos partidas relativas al fluido de control perdido y de inyección de nitrógeno y otra partida relativa a libranza operativa por diferencias entre lo pagado contra lo acreditado con los reportes operativos diarios.

Asimismo, se identificó en dos contratos finiquitados el incumplimiento del PACMA, en tres cédulas PROA que no se han concluido y que se reconocieron en el finiquito por 45.9 mdp.

- Resultados de fiscalización (suministro de Productos químicos para el acondicionamiento del crudo de las regiones marinas de PEP)

Se revisó el presupuesto pagado por 2,649.0 mdp, por la adquisición y recepción de productos químicos para el acondicionamiento del crudo en las instalaciones terrestres y marinas de Petróleos Mexicanos (Pemex), lo que representó el 100.0% de las operaciones. Además, se revisó un presupuesto devengado, por 1,209.4 mdp.

Aunado a lo anterior, se revisaron las operaciones del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) como prestador de servicios en participación conjunta con otras dos empresas, donde fungió como tecnólogo y responsable de las mejoras de los productos químicos.

Respecto a los resultados de fiscalización de Pemex se identificaron inconsistencias en el registro y control de inventarios de 14,858,972 litros de productos químicos; particularmente en su distribución y dosificación para el acondicionamiento del crudo.

La entidad fiscalizada no acreditó el cobro de penas convencionales, por 108.9 mdp por atrasos en la entrega de los productos químicos, de los cuales 51.5 mdp corresponden a operaciones de 2024, 17.6 mdp a 2023 y 39.8 mdp a operaciones que permanecían pendientes de pago al cierre del ejercicio revisado.

La extinta PEP pagó penalizaciones por 433.0 mdp, por incumplimientos en los parámetros de calidad del crudo.

Se realizaron registros contables erróneos por 907.5 mdp, originados por movimientos de "cancelación" en su lugar se registraron como presupuesto pagado.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

Respecto a los resultados de fiscalización de IMP, por intervención de la ASF, el ente recuperó 20.6 mdp; sin embargo, no acreditó el cobro de 112.3 mdp a la empresa con la que participó como parte de un consorcio para la prestación de servicios.

xviii. Erogaciones por servicios de modificación y reacondicionamiento de equipos industriales y maquinaria a cargo de Petróleos Mexicanos-Logística y Petróleos Mexicanos

Al 31 de diciembre de 2024, se reportaron erogaciones en Petróleos Mexicanos-Logística por servicios de modificación y reacondicionamiento de equipos industriales y maquinaria por un monto de 624.5 mdp, del cual se revisaron 472.6 mdp.

- Resultados de fiscalización

En un contrato no se acreditó la ejecución de los servicios de mantenimiento por 19.4 mdp.

En cuatro contratos, se presentaron declaraciones de contenido nacional extemporáneas, sin acreditar la aplicación de penas convencionales por 1.6 mdp.

Se determinaron pagos en exceso por 0.3 mdp, relacionados con el mantenimiento preventivo de dos retroexcavadoras.

64

En tres contratos se determinaron deficiencias en su elaboración, por la falta de inclusión de la cláusula de contenido nacional y por la incorporación de anexos incorrectos.

xix. Gestión financiera y contrataciones relacionadas con Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Prevención y Reinscripción Social

Los presentes resultados corresponden a dos auditorías, una de cumplimiento y otra de cumplimiento a TIC.

- Resultados de fiscalización (gestión financiera)

De un universo de 23,143.2 mdp, se revisó una muestra de 6,453.0 mdp, que representó el 27.9 % del monto reportado como erogado en la Cuenta Pública 2024, correspondiente a recursos vinculados con la gestión financiera.

Con respecto a la revisión de los recursos ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se determinaron pagos a 61 servidores públicos después de la fecha de su baja, por 0.3 mdp, y pagos por 0.6 mdp a 12 servidores públicos que no acreditaron cumplir con su perfil de puesto; además, la entidad fiscalizada no contó con los perfiles de puesto de 19 servidores públicos.

De la revisión de dos Contratos de Prestación de Servicios (CPS) de largo plazo se observó que 23 incidencias generadas en 2024 no se cerraron al 31 de diciembre de ese año, por lo que no se ha determinado si son susceptibles de generar deductivas; los contratos no establecen el plazo para la atención de las incidencias cuando se requiera el cambio de refacciones o mantenimientos de los bienes, o la opción de sustituirlos, y en el caso de un CPS no se contó con la modificación de los apéndices A y D del Anexo 1 del contrato, para incluir las unidades funcionales no previstas que presentaron incidencias.



- Resultados de fiscalización (cumplimiento a TIC)

El objetivo de la auditoría fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones.

Del universo seleccionado por 290.5 mdp, correspondiente a los pagos relacionados con las TIC durante el ejercicio de 2024, se auditaron los recursos ejercidos por 152.7 mdp que representan el 52.6 % del universo seleccionado. Adicionalmente, se revisó la ciberseguridad de las infraestructuras críticas en el órgano administrativo desconcentrado.

Con respecto al “servicio de comunicaciones, control de acceso y circuito cerrado de televisión”, no se acreditó la existencia de 16 equipos telefónicos. Asimismo, se identificaron equipos asignados a personal distinto al especificado en los registros y las cartas de resguardo.

En cuanto al “servicio de digitalización de procesos y sistemas de información”, se identificó un aplicativo que no fue liberado al ambiente productivo con deductivas no aplicadas por 2.3 mdp; adicionalmente, se detectaron cuatro sistemas sin aprovechamiento por parte de las áreas usuarias.

En relación con el “servicio integral de radiocomunicación”, se identificaron atrasos en los niveles de servicio respecto de las actividades de soporte y atención de incidentes sin la aplicación de las deductivas correspondientes.

Sobre la revisión del proceso de ciberseguridad de las infraestructuras críticas, se deben fortalecer las funciones de identificar, proteger, responder y recuperar, debido a que de 18 dominios evaluados se determinó que uno (5.5 %) tiene carencia de control, en el caso de 5 (27.8 %) se requiere fortalecer los controles y los 12 restantes (66.7 %) tienen un nivel aceptable.

65

xx. Inversiones físicas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Se realizaron cuatro auditorías de cumplimiento a inversiones físicas a los proyectos de inversión de infraestructura económica denominados “Construcción del Puente Vehicular Nichupté, en Cancún, en el estado de Quintana Roo”⁵, “Modernización de la Carretera Pachuca-Huejutla, Tramo Cerro Colorado-Zacualtipán, en el estado de Hidalgo”⁶, “Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, en la Ciudad de México y en el Estado de México”⁷ y

5 El proyecto de inversión identificado con la clave de cartera número 22096430001, denominado “Puente Vehicular Nichupté”, en el estado de Quintana Roo, consiste en la construcción de un puente vehicular sobre el sistema lagunar Nichupté, en una longitud de 8.8 km, con una sección transversal de 14.90 m, para alojar tres carriles de 3.50 m (uno por sentido, más un carril reversible), una ciclopista y bahías; asimismo, incluye la construcción de dos accesos: entronque Colosio y entronque Kukulcán. El puente conectará el boulevard Kukulcán en la zona hotelera y las avenidas boulevard Colosio, Bonampak y Rodrigo Gómez en el centro de la ciudad de Cancún.

6 El proyecto de inversión identificado con la clave de cartera número 20096330001, denominado “Cerro Colorado-Zacualtipán”, en el estado de Hidalgo, consiste en la modernización del trazo de la carretera actual a una sección de 22.00 m de ancho de corona para alojar cuatro carriles de 3.50 m, dos por sentido de circulación, acotamientos exteriores de 3.00 m e interiores de 0.50 m, separados por una barrera central de 1.00 m, en una longitud de 48.7 km, así como la ampliación del cuerpo existente mediante la construcción de un tercer carril.

7 El sistema de trolebús Chalco-Santa Martha tiene una longitud de 18.7 km de carril confinado en la autopista México-Puebla, que conecta los límites de la Ciudad de México y el Estado de México. Tiene trece estaciones intermedias (tres elevadas, cuatro superficiales en dicha autopista y seis superficiales en Chalco), dos terminales, una elevada en Santa Martha y una superficial en Chalco y un área de talleres y cocheras. Los trabajos objeto de la revisión ejecutados por la SICT consideran la construcción de la mitad de la terminal elevada de la estación del trolebús en Santa Martha (la otra mitad de la terminal de Santa Martha y el tramo del trolebús de esta estación a Chalco será financiada y construida por el Gobierno



INFORME GENERAL EJECUTIVO

“Construcción de la Carretera Real del Monte-Entronque Huasca, en el estado de Hidalgo”⁸, en las cuales se detectaron irregularidades durante el transcurso de las auditorías.

- **Resultados de fiscalización (construcción del Puente Vehicular Nichupté, en Cancún, en el estado de Quintana Roo)**

De un universo de 2,593.4 mdp reportados como ejercidos en 2024, se revisó una muestra de 2,416.2 mdp, lo que representó el 93.2 % del alcance.

Pagos en exceso por 484.5 mdp en la modalidad de precios unitarios, debido a diferencias entre las cantidades pagadas contra las cuantificadas en los planos del proyecto autorizado en diversos conceptos.

Pagos en exceso por 3.8 mdp por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en los planos del proyecto autorizado del contrato de obra pública, en un concepto relativo a la construcción de pilote colado en sitio.

Pagos en exceso por 3.8 mdp en la modalidad de precio alzado, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas, ya que se detectaron duplicidades en los números generadores de tres conceptos.

Pagos en exceso por 2.8 mdp en la modalidad de precio alzado, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en los planos del proyecto autorizado en diversos conceptos.

- **Resultados de fiscalización (modernización de la Carretera Pachuca-Huejutla, Tramo Cerro Colorado-Zacualtipán, en el estado de Hidalgo)**

Se revisaron 597.4 mdp correspondientes al monto total ejercido en el año 2024, lo que representó el 100.0% del alcance.

Pagos en exceso por 62.5 mdp en dos contratos de obra pública por las diferencias determinadas entre los volúmenes pagados contra los cuantificados en los planos del proyecto autorizado, de los cuales 3.0 mdp corresponden al ejercicio de 2023 y 59.5 mdp al ejercicio de 2024.

Pagos en exceso por 27.7 mdp en tres contratos de obra pública, debido a diferencias entre las cantidades de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas.

Pagos en exceso por 10.1 mdp en el concepto “M-14.3. Tablero formado por rectángulos de 1x3 m según proyecto de señalamiento” de un contrato de obra pública, en la partida de construcción de rampa de frenado, pagados conforme a un precio unitario que no corresponde con los trabajos ejecutados.

del Estado de México) y el tramo del trolebús elevado proveniente de Iztapalapa, desde la estación Acahualtepec a Santa Martha, que tiene una longitud de 0.6 km.

8 El proyecto consiste en la construcción de una carretera con una sección tipo A4, para alojar cuatro carriles, dos por sentido de circulación de 3.5 m, acotamientos exteriores de 3.0 m e interiores de 0.5 m, separados por una barrera central de 1.0 m, del km 11+500 al km 20+000, (8.5 km corresponden al eje troncal, mientras que el área de influencia del Entronque Real del Monte considera 0.5 km y el Entronque Huasca 0.4 km) para dar un total de 9.4 km. Incluye la construcción de 2 entronques a desnivel denominados Real del Monte y Huasca, 6 viaductos, 3 túneles, 3 PIV's, 1 PSV, 2 rampas de emergencia para frenado, y Sistemas Inteligentes de Transporte. El proyecto comprendió el tramo del km 10+600 al km 20+400.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Pagos en exceso por 0.2 mdp en un contrato de obra pública por la falta de valla antideslumbrante sobre la barrera central tipo *New Jersey* que forma parte del precio unitario y del proyecto autorizado, por lo que al ajustar el precio unitario resulta el monto observado.

Pagos en exceso por 0.1 mdp en dos contratos de servicios relacionados con la obra pública, que resultaron de las observaciones determinadas en dos contratos de obra por el pago de cantidades de obra en exceso.

Trabajos ejecutados en un contrato de obra pública para construir una rampa de frenado no considerada en el proyecto autorizado por las instancias competentes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), respecto de los cuales se pagó el 50.0 % en el ejercicio de 2024.

- **Resultados de fiscalización (Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, en la Ciudad de México y en el Estado de México)**

Del universo de 597.3 mdp reportado como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 362.2 mdp, lo que representó el 60.6 % del alcance.

Pagos en exceso por 20.0 mdp, debido a las diferencias determinadas entre las cantidades estimadas y pagadas contra las verificadas físicamente en quince conceptos y un concepto ejecutado con características diferentes de las pagadas.

Pagos en exceso por 4.3 mdp, debido a la incorrecta integración del precio unitario extraordinario relativo al relleno fluido para estabilización de caídos y “relleno de quedades en perforación de pilotes...”, ya que en los números generadores se indica que se utilizó en las zapatas para las columnas y en las zanjas para drenaje, por lo que no se requirió la utilización de la *Grúa Link Belt* ni de los insumos para la colocación de concreto en pilas; asimismo, para el insumo de Relleno fluido se utilizó un costo de 1,200.00 pesos por m³; sin embargo, se debió considerar un costo de 1,056.91 pesos por m³, de acuerdo con la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Pagos en exceso por un monto de 1.5 mdp, debido a la incorrecta integración de ocho precios unitarios extraordinarios, ya que en los análisis de sus precios unitarios se consideraron los costos directos de los insumos con un precio mayor que el determinado conforme a los porcentajes de incremento o decremento del costo directo de los trabajos, comunicados mediante diversos oficios por la SICT, de acuerdo con la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Pagos en exceso por 0.9 mdp. en dos conceptos pagados referentes al suministro y colocación de acero estructural y de losa-acero, debido a que se detectaron errores aritméticos en los cálculos de los números generadores de tres estimaciones.

Falta de documentación comprobatoria por 30.8 mdp, en el concepto relativo a la colocación de obra inducida, debido a que no se integró la documentación de soporte con la que se determinó el costo directo de los trabajos realizados en obra, consistente en los comprobantes de gasto y los rendimientos de mano de obra y equipo, como se estableció en el Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de la licitación con la que se adjudicó dicho contrato.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

- **Resultados de fiscalización (construcción de la Carretera Real del Monte-Entronque Huasca, en el estado de Hidalgo)**

Del universo de 2,255.8 mdp correspondientes al monto ejercido en el año 2024, se revisó una muestra auditada de 1,961.5 mdp, que representó el 87.0 % de alcance.

Pago en exceso de 333.6 mdp, de los cuales 310.0 mdp a 2024 y 23.6 mdp a 2023, por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en los planos de los proyectos autorizados, en diversos conceptos relativos a terracerías, estructuras, drenaje y subdrenaje, pavimentos, señalamiento y dispositivos de seguridad, obra inducida, estabilización de taludes, obras complementarias, obras marginales o complementarias, rampa de emergencia de frenado y precios extraordinarios.

Pago en exceso de 3.1 mdp por la incorrecta aplicación de los factores de ajuste de costos, debido a que el factor inicial que se utilizó fue el acumulado autorizado, en lugar del factor inicial 1.0; además, el factor aplicado en el concepto "Retiro de material producto de derrumbes, incluye: cargas, acarreos..." no fue el relacionado con los trabajos ejecutados.

Pago en exceso de 1.0 mdp por diferencias entre lo pagado y lo colocado, toda vez que en las matrices de los precios unitarios de tres conceptos de catálogo relativos a "Barrera separadora de sentidos" y "Dispositivo antideslumbrante", se consideró la utilización del insumo de "Valla antideslumbrante", lo cual difiere de lo pagado y colocado "Malla antideslumbrante".

68

Pago en exceso de 0.7 mdp por duplicidad de pago en el concepto "Gestoría de suministro de energía eléctrica ante las autoridades correspondientes...", debido a que en la integración de los costos indirectos presentados por la contratista también se consideró el rubro c. "Construcción de instalaciones generales" y numeral 6.

Pago en exceso de 0.3 mdp por diferencias entre las cantidades colocadas y las pagadas en el concepto "Señal informativa de destino SID-14 Bandera doble, con dos tableros de 122 cm de altura y 366 cm de ancho cada uno...", ya que se encontraban colocadas cinco de las siete piezas pagadas.

Pago en exceso de 0.1 mdp por diferencias entre las cantidades pagadas y colocadas en dos conceptos referentes a "Cemento asfáltico PG 64H-16 para carpeta asfáltica", debido a que se consideró para pago una dosificación de cemento asfáltico de 135.0 kg/m³; la cual difiere de las obtenidas de las pruebas de laboratorio presentadas como soporte de pago de 128.27 kg/m³ para un concepto y de 128.03 kg/m³ para el otro.

xxi. Inversiones físicas de la Secretaría de Marina

Se realizaron cuatro auditorías de cumplimiento a inversiones físicas de los proyectos para la construcción y equipamiento de instalaciones navales en Boca de Chila⁹, en el estado de Nayarit, construcción, equipamiento de instalaciones navales en Puerto Libertad, en el estado de Sonora¹⁰,

⁹ El proyecto tiene como objetivo la construcción del sector naval y batallón de infantería de marina, la construcción de la obra portuaria naval, la construcción de la unidad habitacional naval y la ampliación de la escollera norte de la obra portuaria naval; así como las adquisiciones, de vehículos de diferentes características, de armamento, de mobiliario, y embarcaciones de rescate e Intercepto.

¹⁰ El proyecto incluye las siguientes edificaciones: sector naval, comandancia, alojamiento para 228 elementos, pañol de armas y puente vehicular; estación naval de búsqueda y rescate, centro de operaciones; compañía independiente de infantería de marina, pañol de armas, campo de tiro,



construcción y equipamiento de las instalaciones navales en Dos Bocas, Paraíso y Chiltepec, en el estado de Tabasco y construcción y equipamiento de un hospital regional naval en Manzanillo, en el estado de Colima¹¹.

- Resultados de fiscalización (construcción y equipamiento de instalaciones navales en Boca de Chila, en el estado de Nayarit)

Del universo de 2,407.1 mdp reportado como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública de 2024, se revisó una muestra de 1,536.1 mdp, lo que representó el 63.8 % del alcance.

La SEMAR en cuatro contratos de obra no aplicó retenciones definitivas por un monto de 5.9 mdp.

Falta de aplicación de penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos por un monto de 9.2 mdp corresponden al Ejercicio Fiscal 2024 y 38.8 mdp corresponden al Ejercicio Fiscal 2025.

En dos contratos de obra se determinaron intereses financieros por un monto de 0.3 mdp corresponden al Ejercicio Fiscal 2024 y 16.6 mdp corresponden al Ejercicio Fiscal 2025.

En tres contratos de obra se determinaron pagos en exceso en la integración de los costos indirectos por los montos siguientes: 2.4 mdp en seis rubros, 4.1 mdp en ocho rubros y 9.4 mdp en trece rubros, respectivamente, debido a que no se acreditó su ejecución.

En un contrato de obra se observaron pagos en exceso por obra pagada no ejecutada por 92.2 mdp.

69

- Resultados de fiscalización (construcción y equipamiento de instalaciones Navales en Puerto Libertad, en el estado de Sonora)

De un universo de 782.0 mdp como ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 566.3 mdp, lo que representó el 72.4 % del alcance.

Se observaron pagos en exceso por obra pagada no ejecutada por 80.5 mdp.

Retenciones definitivas no aplicadas por 3.4 mdp.

Penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos por 2.5 mdp que corresponden al Ejercicio Fiscal 2024 y 14.7 mdp que corresponden al Ejercicio Fiscal 2025.

La contratista no cumplió con el método constructivo propuesto a base de módulos prefabricados ya que se realizó con el método tradicional.

Se observó que el proyecto no incluyó la construcción de edificaciones señaladas en los términos de referencia.

comandancia, torre multipropósito, pañol de pertrechos, bodega de vestuario y equipo; unidad habitacional, tres casas de capitán, edificio tipo de cuatro niveles, caseta de vigilancia, tienda de conveniencia, cisterna, tanque elevado, contenedor de residuos y planta de tratamiento.

¹¹ El objetivo principal del proyecto es fortalecer la capacidad resolutiva y la atención médica de la SEMAR en la región, así como la atención a la población civil en situaciones de emergencia en el área de cobertura. Además, en el estudio de Factibilidad Técnica del Proyecto, se señaló que la construcción se realizaría en un predio con una poligonal irregular cuya superficie es de 104,075.48 m², de los cuales, el hospital ocupa un área de desplante de 12,660.19 m², y un área construida de 15,898.67 m², contemplado para 40 camas censables, dividido en dos niveles.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

- **Resultados de fiscalización (construcción y equipamiento de las Instalaciones navales en Dos Bocas, Paraíso y Chiltepec, en el estado de Tabasco)**

Del universo de 185.3 mdp reportado como recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 149.8 mdp, lo que representó el 80.8 % del alcance.

Pagos en exceso por 0.4 mdp, por la falta de aplicación de retenciones económicas y penas convencionales calculados al 31 de diciembre de 2024 y se determinaron 1.0 mdp que corresponden al Ejercicio Fiscal 2025, debido al incumplimiento del plazo pactado para la conclusión de los trabajos.

Intereses financieros por 0.1 mdp, generados por el pago de conceptos no ejecutados en diversas partidas calculados al 31 de diciembre de 2024 y 0.5 miles de pesos que corresponden al Ejercicio Fiscal 2025. Cabe señalar que las partidas ya se encuentran concluidas.

Falta de acreditación del permiso sanitario de construcción emitido por la COFEPRIS, y no proporcionó el proyecto ejecutivo con la firma y número de cédula de un director responsable de obra y los corresponsables por especialidad.

- **Resultados de fiscalización (construcción y equipamiento de un Hospital Regional Naval en Manzanillo, en el estado de Colima)**

70

Se revisó una muestra auditada de 153.4 mdp de un universo de 153.4 mdp reportados como ejercido en el año 2024, lo que representó el 100.0 % de alcance.

Pagos en exceso por 20.8 mdp en el contrato de obra pública revisado, debido a obra pagada no ejecutada en 27 conceptos.

Falta de aplicación de penas convencionales por 3.3 mdp, de los cuales 1.0 mdp corresponden a la Cuenta Pública 2024 y 2.3 mdp a la Cuenta Pública 2025, calculados a abril de 2025.

Pagos en exceso por 1.0 mdp ya que se determinaron diferencias entre las cantidades pagadas y las realmente ejecutadas en tres conceptos de obra.

xxii. Gestión financiera del programa Jóvenes Construyendo el Futuro

La operación del programa Jóvenes Construyendo el Futuro contribuyó a la incorporación de jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, en actividades productivas mediante su capacitación en centros de trabajo que participan en el programa y cuentan con la capacidad para brindarla.

- **Resultados de fiscalización**

Las personas beneficiarias fueron 489,389 a las cuales se les otorgaron apoyos económicos por un monto de 22,738.5 mdp.

Asimismo, se realizaron pagos por concepto de cuotas del seguro médico al IMSS por 245.5 mdp, lo que en conjunto representó un presupuesto ejercido de 22,984.0 mdp, con cargo a la partida presupuestal 43901 "Subsidios para Capacitación y Becas" del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".



Derivado de la continuidad en la fiscalización que este órgano superior ha realizado al programa desde 2019, mediante auditorías en las que se determinaron acciones de mejora, así como de los mecanismos de control implementados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en sus Reglas de Operación y normativa interna, se contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

xxiii. Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Del universo seleccionado por 1,116.3 mdp, se determinó una muestra por un monto de 431.4 mdp, que representó el 38.6 % del total de los recursos erogados con cargo al Capítulo 3000 "Servicios Generales", reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024.

- Resultados de fiscalización

Del servicio de liberación aérea y arrendamiento de aeronaves, la documentación proporcionada presentó diversas inconsistencias como: un servidor público intervino con motivo de su cargo en trámites relacionados con el proveedor, aun cuando tenía intereses de negocios y recibió pagos de la persona moral, sin informar a sus superiores jerárquicos de tal situación; también se identificaron, los pagos por vuelos que se contraponen en lugares y tiempos, así como por vuelos de los cuales el tiempo de vigencia del plan de vuelo había fallecido por un monto de 2.2 ,mdp; del servicio de arrendamiento de vehículos, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria no acreditó la recepción de vehículos y pagó por algunos que se encontraron fuera de servicio sin acreditar su sustitución por 3.4 mdp; del servicio de mantenimiento de inmuebles se realizaron pagos en exceso sin acreditar su reintegro, pagó de importes mayores de perfiles de técnicos y coordinadores, pago duplicado de IVA, pago de montos mayores a los establecidos de cuatro materiales, y realizó pagos por herramientas, maquinaria, equipos y accesorios, conceptos adicionales, extraordinarios y surtimiento de pipas de agua, los cuales no se encontraron convenidos ni autorizados, y no acreditó servicios de jornales, materiales y proyectos especiales por 9.2 mdp; finalmente, del servicio de limpieza realizó pagos por servicios que no fueron ejecutados por 2.7 mdp.

71

xxiv. Gestión financiera de los servicios de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social-Bienestar

De un universo de 78,913.5 mdp, se revisó una muestra de 61,546.5 mdp, que representó el 78.0 % del monto reportado como erogado en la Cuenta Pública 2024, correspondiente a recursos vinculados con la gestión financiera.

- Resultados de fiscalización

De la revisión de las cifras presentadas en la Cuenta Pública IMSS-Bienestar informó sobre un subejercicio por 25,002.0 mdp, y las cifras registradas en las cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos no coincidieron con las presentadas en los estados analíticos de ingresos y de egresos.

Con respecto a la revisión de los recursos ejercidos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se observó que realizaron pagos a 3,155 empleados con base en 51 niveles no autorizados, entre 1 y



INFORME GENERAL EJECUTIVO

24 quincenas, así como pagos a 28 empleados por 0.3 mdp, por arriba de los tabuladores autorizados; de 291 empleados no se contó con la fecha de su baja, por lo que no fue posible verificar que los pagos fueron correctos; y a 65 empleados se les pagaron 1.8 mdp, después de la fecha de su baja.

De una muestra de 100 expedientes de personal, se identificó que no se integró la totalidad de la información y documentación requerida en la normativa; y los perfiles de puestos de los dieciocho empleados seleccionados no estaban autorizados por el Titular de la Unidad Administración y Finanzas de IMSS-Bienestar.

En materia de adquisiciones y contratación de servicios, se observó la entrega extemporánea de medicamentos y bienes de vestuario, sin la aplicación de penas convencionales; falta de acreditación del destino de parte de los bienes adquiridos y ausencia de inventarios; omisión de la fianza de cumplimiento en un contrato de comunicación social; así como deficiencias en la prestación del servicio de traslado de personas, al no acreditarse el cumplimiento de las especificaciones de los vehículos ni la documentación que sustente la solicitud y aceptación de los servicios.

xxv. Gestión financiera de Talleres Gráficos de México

72

De un universo correspondiente a los ingresos y egresos ejercidos por Talleres Gráficos de México (TGM) se revisaron los recursos vinculados a la gestión financiera, que comprendieron los ingresos propios, los recursos fiscales recibidos, así como las erogaciones efectuadas por concepto de servicios personales, adquisiciones y contratación de servicios, conforme a lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

- Resultados de fiscalización

Los TGM no contaron con su estatuto orgánico ni con su manual general de organización actualizados conforme a su estructura y atribuciones vigentes.

La entidad no realizó las adecuaciones presupuestarias necesarias para incorporar la totalidad de los ingresos propios obtenidos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo que generó inconsistencias en la información presupuestaria reportada.

Se identificaron deficiencias en el registro y comprobación de erogaciones del Capítulo 1000 "Servicios Personales", así como diferencias entre los registros presupuestarios, contables y la documentación soporte.

En materia de adquisiciones y contratación de servicios, se observaron adjudicaciones directas sin que se acreditaran los supuestos de excepción a la licitación pública; contratos formalizados de manera extemporánea o incompleta; y falta de supervisión en la ejecución contractual, lo que derivó en pagos sin evidencia suficiente de la prestación de los servicios.



xxvi. Gestión financiera del Tren Maya, S.A. de C.V.

Del universo de ingresos seleccionado por 30,188.5 mdp, correspondientes a recursos fiscales y propios reportados por Tren Maya, S.A. de C.V. (en adelante Tren Maya) se revisaron 29,998.1 mdp, que representaron el 99.4 %. En tanto, del universo de egresos por 16,779.3 mdp, se revisaron 14,878.5 mdp, equivalentes al 88.7.

- Resultados de fiscalización

El control interno institucional del Tren Maya se encontró en proceso de diseño, al igual que la definición y autorización de su estructura organizacional y normativa; sin embargo, acreditó las gestiones realizadas durante 2025 para implementar los procedimientos y acciones en materia de control interno.

Las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2024 contaron con la documentación soporte, Tren Maya acreditó la obtención de los recursos fiscales, el cobro de sus ingresos propios y el depósito en sus estados de cuenta. Asimismo, en la revisión de los rubros más representativos del Estado de Situación Financiera al cierre de 2024, se determinó que los registros contables se efectuaron, justificaron y soportaron documentalmente.

La nómina del personal se determinó y pagó de conformidad con la normativa, sin identificarse pagos indebidos ni excedentes a los tabuladores autorizados.

De la revisión de siete contratos, se comprobó que fueron pagados con recursos fiscales y del Fideicomiso, de los cuales se constató que se formalizaron de conformidad con las disposiciones legales; asimismo, se comprobó la entrega de bienes y la prestación de servicios y los pagos se sustentaron con la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, Tren Maya realizó aportaciones al Fideicomiso con recursos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de las cuales se comprobó que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

73

xxvii. Erogaciones por adquisición de bienes y prestación de servicios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Del universo seleccionado por 492.7 mdp, se determinó una muestra por un monto de 153.9 mdp, que representó el 31.2 % del total de los recursos erogados.

- Resultados de fiscalización

Se realizaron pagos por 2.4 mdp sin los reportes de servicio con la validación del usuario y la evidencia de la entrega de las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios profesionales; así como pagos por 5.2 mdp sin la documentación que acredite los servicios de limpieza, pagos por 0.9 mdp sin la documentación que acredite los servicios de fletes y maniobras y finalmente pagos por 3.6 mdp sin la documentación que acredite los servicios de impresión y encuadernación e impartición de cursos y servicios de acceso a una plataforma.

xxviii. Gestión financiera de diversas universidades

Los presentes resultados corresponden a las revisiones practicadas a la Universidad Naval Secretaría de Marina (UNINAV), la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad Autónoma Chapingo (UACH) y a la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

- Resultados de fiscalización (Universidad Naval Secretaría de Marina)

El universo de ingresos por 2,226.0 mdp fueron los recursos federales autorizados a la UNINAV, que se reportaron en la Cuenta Pública 2024 y correspondieron al presupuesto pagado, de los cuales se revisaron 1,965.8 mdp, el 88.3 %.

La UNINAV contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, un Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos y un Programa de Trabajo todos elaborados por la SEMAR y la propia universidad.

La universidad destinó 1,641.6 mdp para el pago de la nómina ordinaria del personal militar adscrito a la UNINAV, de acuerdo con los tabuladores autorizados, y acreditó que aquellos pagos que fueron superiores a los tabuladores correspondieron a ascensos y adecuaciones de grado del personal militar, en cumplimiento de la normativa.

74

De los cinco contratos y nueve pedidos revisados, para la adquisición de materiales y suministros, servicios generales y bienes, se validó que los procedimientos de adjudicación y la formalización de los instrumentos jurídicos cumplieron con la normativa y que los bienes y servicios, y se proporcionaron en tiempo y forma.

La UNINAV pagó 66.5 mdp, destinados al personal naval en el estado de Veracruz, los cuales se sustentaron en las facturas, las transferencias bancarias y acreditaron la compra de los insumos alimenticios para otorgar las raciones al personal de la SEMAR.

La UNINAV ejerció un monto total de 123.8 mdp, en el pago de la Pensión Recreativa Estudiantil, sustentado en los oficios de solicitud de pago, soportados en los listados de los beneficiarios a los que se les realizó la transferencia bancaria y los pagos en efectivo.

- Resultados de fiscalización (Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro)

Del universo de ingresos seleccionados por 1,564.3 mdp, correspondientes a los recursos fiscales y propios reportados por la UAAAN en 2024, se revisaron 1,535.0 mdp, el 98.1 %.

Del universo de egresos por 1,536.8 mdp, se revisaron 1,211.1 mdp, el 78.8 %, correspondieron a servicios personales, becas y la adquisición de bienes y servicios.

La UAAAN no acreditó contar con un SCII que garantice el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.

La UAAAN no reintegró a la TESOFE 0.1 mdp de rendimientos financieros generados en 2024 con recursos fiscales; por la recaudación de ingresos propios no registró 15.0 mdp y no emitió los CFDI por 11.1 mdp; ni actualizó su reglamento para la operación de sus recursos propios y proyectos especiales.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

La universidad realizó pagos en exceso por 0.2 mdp a 491 empleados por arriba del tabulador autorizado y 0.6 mdp a ocho empleados después de la fecha de su baja.

De los recursos pagados por la UAAAN para adquisiciones de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles revisaron los pagos efectuados por 78.0 mdp a 17 proveedores, con 10 de ellos la UAAAN suscribió 54 contratos. De la revisión se determinó lo siguiente.

- a. Pagó 318.6 mdp por la adquisición de bienes y servicios, sin suscribir contratos; excedió el 30.0 % de su presupuesto autorizado por la adquisición de bienes y servicios mediante adjudicación directa; no comprobó la elaboración, revisión, aprobación ni la publicación de su Programa Anual de Adquisiciones para 2024, ni acreditó los procedimientos de contratación por adjudicación directa de 27 contratos suscritos con nueve proveedores.
- b. Suscribió nueve contratos que correspondieron a obra pública, que registró en el Capítulo 3000 "Servicios Generales", tres de ellos se formalizaron con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c. Pagó 4.2 mdp por la adquisición de servicios de poda, la supervisión de las áreas verdes, la actualización de trámites de aprovechamiento de agua y el mantenimiento de pozos de agua, mediante cuatro contratos, sin que acreditará la prestación de los servicios de actualización de trámites de aprovechamiento de agua por 0.2 mdp.
- d. No acreditó la entrega de los materiales y los servicios de arrendamiento y mantenimiento de equipo de cómputo y de mobiliario por 6.1 mdp adquiridos mediante dos contratos, un convenio modificatorio y 85 facturas sin contrato.
- e. En 2024, pagó 7.1 mdp por el arrendamiento de 24 vehículos formalizados en 2023 mediante 24 contratos plurianuales; el valor comercial de 22 vehículos excedió las 4,343 Unidades de Medida y Actualización (UMA); no comprobó la entrega-recepción, el control, mantenimiento y posesión de los vehículos, así como su uso, permanencia y pernocta en las instalaciones designadas por la universidad.
- f. No acreditó la prestación del servicio de traslado de sus estudiantes por 11.4 mdp de acuerdo con lo contratado con dos proveedores.
- g. No acreditó la entrega-recepción de las refacciones, escudos institucionales en vinil y servicios de reparación y mantenimiento para vehículos de la Unidad Saltillo por 2.5 mdp, pagados sin suscribir un contrato.

- **Resultados de fiscalización (Universidad Autónoma Metropolitana)**

Del universo de ingresos seleccionados por 10,269.3 mdp, correspondientes a los recursos fiscales y propios reportados por la UAM en 2024, se revisaron 9,506.0 mdp, que representaron el 92.6 %. Asimismo, del universo de egresos por 9,729.7 mdp, se revisaron 7,935.9 mdp, equivalentes al 81.6%, correspondientes a servicios personales, becas y la adquisición de bienes y servicios.

El presupuesto aprobado para 2024 fue de 9,465.5 mdp, con una ampliación neta de recursos por 209.7 mdp, por lo que el presupuesto modificado ascendió a 9,675.2 mdp, mismos que correspondieron a las cifras reportadas en Cuenta Pública.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

Como resultado de la auditoría, se determinó que la UAM no reportó en el Estado Analítico de Ingresos la recaudación por 133.6 mdp de ingresos propios; destinó 180.7 mdp a la adquisición de vehículos y equipo de cómputo, los cuales reportó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y no realizó las adecuaciones presupuestarias, ni informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, no reintegró a la TESOFE 173.1 mdp de rendimientos financieros generados en 2024 con recursos fiscales.

De los pagos efectuados en los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por un total de 1,008.3 mdp, se revisaron operaciones realizadas con 28 proveedores, mediante 13 instrumentos jurídicos, 45 pedidos y realizó 70 pagos sin suscribir un contrato. Los contratos revisados se formalizaron con los requisitos y dentro del plazo establecido, los proveedores cumplieron con la entrega de los bienes y servicios; asimismo, se comprobó el registro contable y presupuestal de los pagos efectuados por los bienes y servicios adquiridos en 2024.

La UAM contó con su Reglamento para las Adjudicaciones que establece que las adjudicaciones directas extraordinarias por las que se realice un solo pago no se obligan a la formalización de un contrato o pedido, lo que contraviene el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que se formalizará un contrato por las adquisiciones que superen las 300 UMA vigentes.

76

- Resultados de fiscalización (Universidad Autónoma Chapingo)

La UACH reportó en la Cuenta Pública 2024, un universo de ingresos por 3,629.7 mdp, integrado por 3,626.1 mdp de recursos fiscales y 3.6 mdp de ingresos por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, de los cuales se revisó el 100.0 %.

Por otra parte, el universo de egresos por 3,629.7 mdp, correspondió al gasto ejercido, del cual se revisaron 3,095.8 mdp, el 85.3 %.

La UACH no contó con lineamientos relacionados con violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, y de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, ni con los informes sobre el estado que guarda la atención de las denuncias; tampoco con evaluaciones de riesgos de los sistemas informáticos, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Los ingresos propios por 3.6 mdp coincidieron con los autorizados por el Consejo Universitario, pero no con los obtenidos por la venta de bienes y servicios; además, se identificaron ingresos propios por 911.1 mdp, que no se reportaron en la Cuenta Pública.

De la revisión de las bases de datos del pago de remuneraciones por 2,218.9 mdp, se constató que se realizaron pagos por arriba del tabulador autorizado por concepto de sueldo por 8.4 mdp, por compensación garantizada por 40.6 mdp y por los conceptos de despensa, renta, transporte y útiles escolares por 0.2 mdp. Además, se efectuaron pagos a 97 empleados por 1.7 mdp, después de la fecha de su baja y no se descontaron inasistencias por 0.2 mdp.

Asimismo, 80 expedientes de personal (79 de base y 1 de confianza) carecieron de documentación (identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio, currículums, entre otros) y la UACH no contó con el perfil de un empleado de confianza. Finalmente, se identificaron variaciones por 10.8 mdp entre los pagos a terceros realizados por la UACH y la base de datos de la determinación del pago de las remuneraciones.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



De la revisión de 24 contratos, se constató que 22 no incluyeron cláusulas de penas convencionales, ni de la descripción de los entregables. Además, no se publicó el resumen de la convocatoria en el DOF de 10 licitaciones públicas, ni se publicaron 12 procedimientos de adjudicación directa en la plataforma Compras-MX.

Respecto de los entregables, se constató que no se acreditó la prestación de los servicios de una partida y de otro contrato no se acreditó que se cumplió con las características técnicas solicitadas.

También, se revisaron 58 expedientes de alumnos becados, los cuales carecieron de documentación para su integración.

- Resultados de fiscalización (Universidad Pedagógica Nacional)

El universo de ingresos por 1,077.9 mdp, correspondió a los recursos federales autorizados a la UPN, reportados en la Cuenta Pública 2024, dicho importe coincidió con el presupuesto pagado, de los cuales se revisaron 987.1 mdp, que representan el 91.6 %.

La UPN contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; elaboró y ejecutó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la MIR y el Programa de Trabajo de Control Interno.

Las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por la UPN contaron con la documentación soporte que acreditó las partidas y las cuentas contables conciliadas, las cuales coincidieron con la información contable y presupuestal reportada en los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, y en el Estado de Actividades del ejercicio 2024.

Destinó 807.2 mdp para el pago de la nómina ordinaria y de honorarios en 2024, de acuerdo con los tabuladores autorizados por la SHCP, en cumplimiento con la normativa.

De los diez contratos revisados, correspondientes a los capítulos 1000, 2000 y 3000, se pagaron 68.1 mdp y se constató que se realizaron los procedimientos de adjudicación y formalización de los instrumentos jurídicos, los pagos se realizaron en su totalidad, de acuerdo con materiales, suministros y servicios generales adquiridos, se proporcionaron y entregaron en tiempo y forma, en cumplimiento a la normativa.

E. Síntesis de resultados de auditoría: Gasto Federalizado

La presente sección incluye un resumen de resultados relevantes de la revisión de diez fondos o programas, practicada por la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, correspondientes a la tercera entrega de informes individuales.

i. Participaciones federales a entidades federativas y municipios (cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

El artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) nace de la reforma que tuvo dicha ley en el año 1997. En la exposición de motivos que da origen a esta reforma, se señalaba que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) había buscado avanzar en distintos aspectos de las relaciones fiscales del gobierno federal, los estados y los municipios, como son:

- a) la armonización impositiva y la reducción de la tributación múltiple,
- b) la sistematización de los sistemas tributarios federal y estatal,
- c) el establecimiento y el perfeccionamiento de un sistema de transferencia de recursos intergubernamentales llamados participaciones,
- d) la colaboración administrativa en diversas materias impositivas, y
- e) la creación y operación de organismos específicos de comunicación y diálogo entre las autoridades fiscales de los distintos ámbitos del gobierno.

78

Por su parte, el artículo 3-B de la LCF establece lo siguiente:

“Artículo 3-B.- Las entidades adheridas al [SNCF] participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales”.

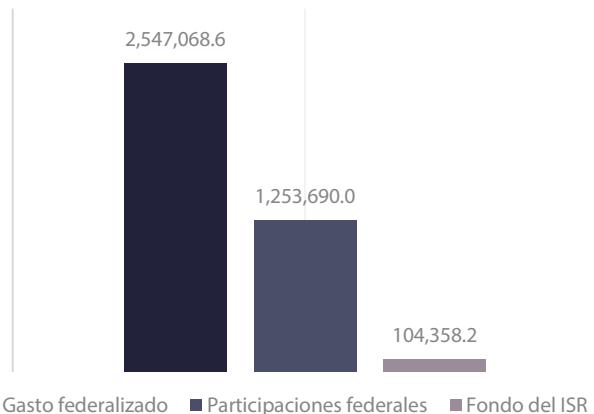
Los recursos del fondo del ISR (art. 3-B de la LCF) forman parte de las participaciones federales y ocupan el segundo lugar en importancia financiera dentro de este rubro. Para el ejercicio 2024, representaron el 8.3 % del monto total pagado con un importe de 104,358.2 mdp. Esta cifra sitúa al fondo únicamente por debajo del Fondo General de Participaciones (FGP), el cual representa el 73.6 % con 922,718.5 mdp, pero lo mantiene significativamente por encima de otros componentes como el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR), que representa el 4.4 % con 55,645.9 mdp, y el Fondo de Fomento Municipal (FFM) con el 3.7 % equivalente a 46,047.0 mdp.

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública 2024, el importe ejercido del gasto federalizado ascendió a 2,547,068.6 mdp. De este total, las participaciones federales pagadas (Ramo 28) representaron el 49.2 %, con un importe consolidado de 1,253,690.0 mdp. Se entregaron a las entidades federativas y municipios recursos por concepto del fondo del ISR (art. 3-B de la LCF) por un monto de 104,358.2 mdp. Esta cifra representó el 4.1 % del gasto federalizado total y el 8.3 % de las participaciones federales, como se muestra a continuación.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: IMPORTE DEL FONDO VS. GASTO FEDERALIZADO- CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta Pública Federal 2024.

79

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se generaron 80 observaciones, lo que significó un promedio de 2.5 observaciones por auditoría. Durante las revisiones, los entes fiscalizados atendieron el 57.5 % de las observaciones (46 observaciones) y quedaron sin atender 34 observaciones (42.5 %).

FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: OBSERVACIONES FORMULADAS- CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

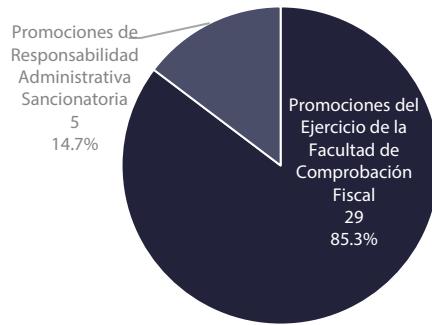


FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría.

El número de observaciones pendientes de solventar representa en promedio 1.0 observaciones por auditoría; de ellas resultaron 34 acciones correctivas en total, de las que 5 (14.7 %) son Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 29 (85.3 %) son Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: ACCIONES PROMOVIDAS-CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

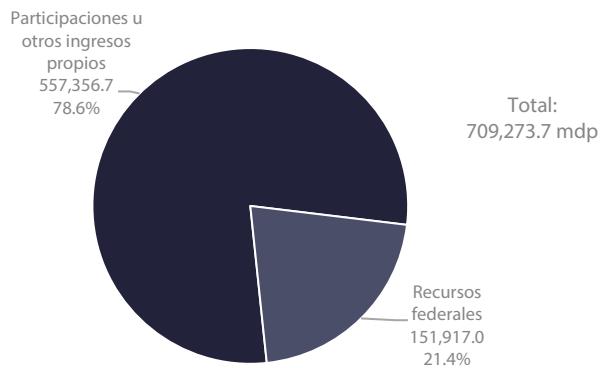


FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría.

A través de las auditorías practicadas a las 32 entidades federativas, se revisaron 1,341 entes públicos que forman parte de los poderes ejecutivos locales y que fueron considerados en el proceso de validación del fondo del ISR en el Ejercicio Fiscal 2024; éstos reportaron pagos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios por un importe de 709,273.7 mdp, mediante la revisión de 62.1 millones de CFDI, en los cuales se registró que el 78.6% (557,356.7 mdp) fue pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos propios y el 21.4% (151,917.0 mdp) se pagó con cargo a recursos federales.

80

FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: PERCEPCIONES PAGADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO- CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría.

Con base en los resultados de las auditorías, se identificó que 48 entes públicos pertenecientes a 11 entidades federativas emitieron CFDI por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, en los que se registraron pagos con cargo a participaciones federales u otros ingresos propios, sin embargo, derivado de las revisiones, se identificó que fueron cubiertos con fuentes de financiamiento distintas a las declaradas.

Como consecuencia de lo anterior, la falta de acreditación del origen real de los recursos utilizados para cubrir dichos pagos generó una inconsistencia en la clasificación de las fuentes de financiamiento, lo que dio lugar a la indebida imputación de participaciones federales u otros

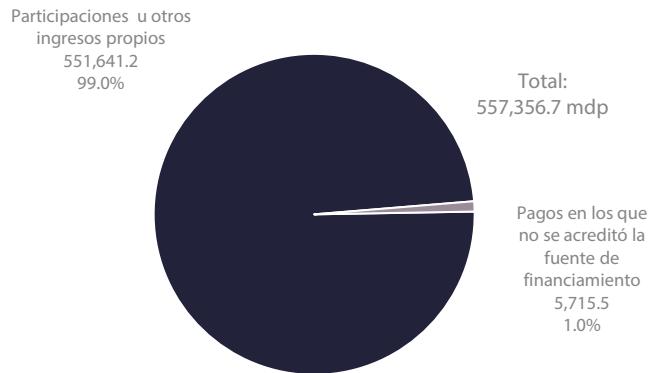
INFORME GENERAL EJECUTIVO



ingresos propios, en contravención de la normativa aplicable, y motivó la determinación de observaciones en el marco del proceso de fiscalización.

Al respecto, se determinó que un importe de 5,715.5 mdp, equivalente al 1.0 % del total revisado de los 557,356.7 mdp, se encuentran indebidamente clasificados, en contravención a lo dispuesto en el artículo 3-B de la LCF. Originando así, la identificación de montos de posibles participaciones ministradas en exceso.

FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: PAGOS QUE NO ACREDITARON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)



81

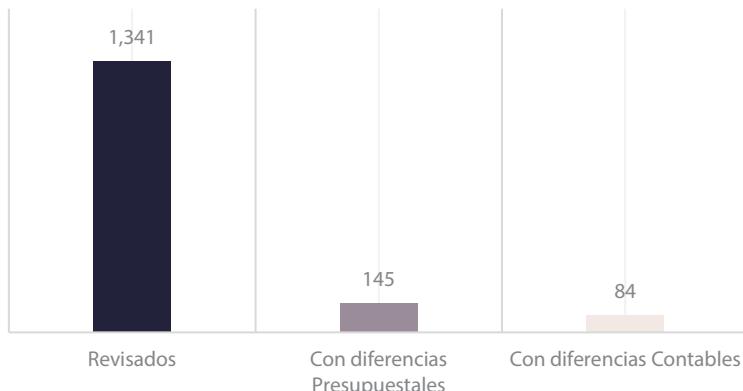
FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría.

Adicionalmente, con motivo de las revisiones sobre la consistencia de los registros e información, así como de la emisión de CFDI respecto a los importes correspondientes a las retenciones y pagos del ISR al SAT, originados por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, se identificó que en 33 entes públicos de 10 entidades federativas no llevaron a cabo el pago total del ISR ante el SAT, por un monto determinado de 279.2 mdp.

De los 1,341 entes públicos revisados, se observó que 145 de 16 entidades federativas presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en sus formatos de Cuenta Pública 2024 (Estado Analítico de Ingresos y Estados Analítico del Presupuesto de Egresos en clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto y su clasificación de Servicios Personales por Categoría) y la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido, y 84 entes presentaron errores o inconsistencias con sus registros contables.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

FONDO DEL ISR PARTICIPABLE: ENTES PÚBLICOS CON DIFERENCIAS EN REGISTROS PRESUPUESTALES Y CONTABLES-CUENTA PÚBLICA 2024 (ENTES PÚBLICOS)



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría.

82

ii. Servicios de Asistencia Social Integral

Los recursos al Pp E040 "Servicios de Asistencia Social" (SASI) Integral se asignan al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a los sistemas para el desarrollo integral de la familia de las entidades federativas (SEDF), incluida la Ciudad de México, a los sistemas para el desarrollo integral de la familia de los municipios (SMDIF) y, en su caso, a las procuradurías de protección que suscribieron con el SNDIF un convenio de coordinación, que tiene como fin la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes con servicios integrales.

Los recursos se pueden destinar al fortalecimiento de la operación, infraestructura, alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retorno asistidos de NNA migrantes y familiares acompañantes. En las tres vertientes siguientes:

- 1) acciones de infraestructura o fortalecimiento de los Centros de Asistencia Social (CAS) o establecimientos de asistencia,
- 2) adquisición de productos de primera necesidad y
- 3) gastos de operación para el fortalecimiento de los CAS o establecimientos.

En 2024, se aprobaron en el PEF recursos de este programa por 4,000.3 mdp, de los cuales 2,152.4 mdp correspondieron a la partida presupuestaria 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios" de los cuales se ministraron a las entidades federativas y municipios 1,545.9 mdp.

En la Cuenta Pública 2024 se reportaron recursos ejercidos del programa por 1,378.2 mdp, que significaron el 62.2 % de los recursos ejercidos por las entidades federativas y municipios mediante la modalidad de convenios de descentralización del Ramo 12: Salud.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se practicaron 27 auditorías: 26 a municipios y una al SNDIF.

Auditoría al SNDIF

Las inconsistencias detectadas se presentaron en prácticamente todos los procesos revisados desde la emisión de la convocatoria y presentación de los proyectos hasta la revisión de ejercicios de evaluación del programa, fueron las siguientes.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Convocatoria y presentación de proyectos

El SNDIF no proporcionó los criterios metodológicos mediante los cuales fueron seleccionados los SEDIF y SMDIF a los que fueron enviadas las convocatorias para presentar los proyectos.

En varios proyectos la entrega de la documentación no cumplió con los plazos establecidos en la convocatoria.

Aprobación de los proyectos

De once proyectos no existe evidencia de que se evaluó si las acciones propuestas se alinearon con lo establecido en los criterios para la transferencia de apoyos.

En 40 proyectos el proceso de presentación y de la notificación de su aprobación no cumplió con los tiempos y no fue congruente cronológicamente.

Los proyectos no se evaluaron técnica ni financieramente, respecto de las obras, adquisiciones y gastos solicitados para su aprobación.

Tampoco se dispone de una guía técnica o documento similar para orientar a los SEDIF y los SMDIF en la elaboración de los proyectos.

Correspondencia en los proyectos

En cuatro proyectos no existió congruencia entre las fechas de elaboración de los anexos de ejecución con la suscripción de los convenios.

83

Transferencia de recursos

El SNDIF carece de medidas de control suficientes que garanticen que los beneficiarios emitan y envíen los CFDI por la recepción de los recursos en los plazos establecidos por la normativa.

Designación de enlaces, grupos de trabajo y mecanismos de supervisión

En 17 de 95 proyectos, los enlaces para el seguimiento no cumplieron con el nivel mínimo de director de área.

Se entregó evidencia de la instalación de nuevos grupos de trabajo entre el SNDIF y los SEDIF y, en su caso, con los SMDIF, que correspondieron únicamente a dieciséis proyectos, de los que no se presentó información del cumplimiento de las funciones establecidas en los convenios celebrados.

El SNDIF no presentó evidencia de que realizó visitas de supervisión en 21 CAS para verificar el avance de los proyectos. Tampoco, se presentó documentación de 42 proyectos de que los SEDIF y los SMDIF efectuaron directamente visitas para verificar el avance en la ejecución.

Entrega de los informes trimestrales y final de avance del proyecto

El SNDIF no dispuso de 9 informes del primer informe trimestral, 5 del segundo y 4 del informe final de resultados; de estos últimos 33 se enviaron con atraso y en 41 no se pudo corroborar la fecha de entrega al SNDIF.

La Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas Para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) no realizó comentarios ni sugerencias a los informes trimestrales ni a los finales.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

Habilitación de los espacios o establecimiento de los beneficiados

Sólo 16 de los 96 proyectos dispusieron de la publicación del acuerdo en el que se autorizó la habilitación de los espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de NNA en contexto de migración y los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes.

Registro de los NNA atendidos

No se informó el número de NNA atendidos para 4 proyectos.

La DGCFPIFPSV no proporcionó evidencia del seguimiento realizado sobre la falta de información del número de NNA atendidos mediante el mecanismo definido, así como de sugerencias realizadas a éstos.

Evaluación del programa

No se han realizado ejercicios de evaluación del programa.

Auditorías a municipios

En las auditorías efectuadas a 26 municipios, del universo de 800.8 mdp, se revisaron 797.9 mdp que representan el 99.6 % de esos recursos.

84

En esas auditorías, se determinó un monto por aclarar de 275.6 mdp; adicionalmente, en el transcurso de las auditorías, 2.1 mdp fueron reintegrados a la TESOFE, por intervención de la ASF.

El monto pendiente de aclarar por 275.6 mdp, se asoció con la etapa del ejercicio de los recursos, como sigue.

- a. En seis municipios se identificaron 142.5 mdp pagados en obras terminadas que no se encuentran en operación (51.7 %).
- b. En once municipios se identificaron 52.3 mdp sin de documentación justificativa o comprobatoria del gasto (19.0 %).
- c. En tres municipios se identificaron 27.9 mdp pagados en obra no ejecutada (10.1 %).
- d. En nueve municipios se identificaron 20.9 mdp pagados en bienes no localizados o que no operan (7.6 %).
- e. En cinco municipios se identificaron 16.0 mdp de recursos o rendimientos financieros no devengados y/o no pagados sin ser reintegrados a la TESOFE (5.8%).
- f. Se identificaron 16.0 mdp pagados que se relacionan con otras irregularidades (5.8%).

Causa raíz de las irregularidades en la fiscalización a los municipios

En la gestión de los procesos revisados del programa E040-SASI a los SMDIF, se determinaron resultados con montos observados; de los principales conceptos de irregularidad, se identificó que las principales causas que los determinaron fueron las siguientes.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

E040-SASI: CAUSA RAÍZ POR CONCEPTO DE IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN A LOS MUNICIPIOS- CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Recursos o rendimientos financieros no devengados y/o no pagados sin ser reintegrados a la TESOFE	Las entidades fiscalizadas carecen de controles internos que garanticen el cumplimiento de la LDFEFM y de la LGCG, respecto del ejercicio oportuno y gestión de los recursos del programa.
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto	Las entidades fiscalizadas carecen de controles internos que garanticen el respaldo y validación de los documentos que comprueban el ejercicio de los recursos, así como la correcta integración de los expedientes correspondientes.
Obras terminadas que no se encuentran en operación	El SNDIF carece de un diagnóstico e información suficiente que permita orientar la designación de los recursos, ya que envió la convocatoria a municipios en los que no hay flujo de migrantes, por lo que no existe la población objetivo del programa. Tampoco se realiza una adecuada evaluación de los proyectos presentados por los beneficiarios para su aprobación, por lo que no se descartan proyectos en los que no se atiende a la población objetivo.
Obra pagada no ejecutada	Los municipios carecen de adecuados mecanismos de supervisión y seguimiento en el proceso de contratación de la obra, así como de la documentación justificativa que se presente en la ejecución de los trabajos para realizar los pagos a los proveedores correspondientes.
Bienes adquiridos no localizados o que no operan	Las entidades fiscalizadas carecen de adecuados mecanismos de supervisión y seguimiento en el proceso de adquisición de bienes y servicios para garantizar que los bienes adquiridos fueron recibidos y que operen correctamente para los fines que fueron adquiridos.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

85

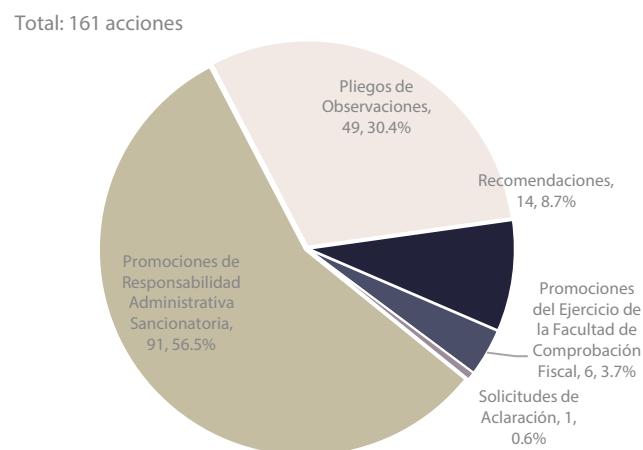
Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las revisiones practicadas se determinaron 438 observaciones, de las cuales 265 se solventaron en el transcurso de las auditorías y quedaron pendientes 173, que derivaron en 14 Recomendaciones, 6 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal), una Solicitud de Aclaración (SA), 91 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 49 Pliegos de Observaciones.

E040-SASI: OBSERVACIONES FORMULADAS CUENTA PÚBLICA 2024 -(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



E040-SASI: ACCIONES PROMOVIDAS CUENTA PÚBLICA 2024 -(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

- Recomendaciones (auditoría al SNDIF)

Proceso	Recomendación
Envío y aprobación de los proyectos	<p>Implementar criterios metodológicos para la selección de los beneficiarios, así como de la entrega en tiempo y forma de las convocatorias y de los proyectos con sus anexos.</p> <p>Elaborar una guía o documento similar para orientar a los SEDIF y SMDIF en la elaboración de los proyectos; asimismo, se disponga de criterios técnicos, financieros y de viabilidad de las acciones establecidas en los proyectos presentados por los beneficiarios del programa.</p> <p>Establecer criterios de evaluación en las acciones presentadas en los proyectos, que permitan realizar un análisis riguroso sobre aspectos técnicos, financieros y de viabilidad para su aprobación.</p>
Supervisión y vigilancia en la aplicación de los recursos con los beneficiarios	<p>Implementar mecanismos de control con los beneficiarios del programa, con el fin de que la designación de los enlaces para el seguimiento y supervisión de los proyectos se realice en el plazo y con los criterios señalados en la normativa, así como para la conformación de los grupos de trabajo.</p> <p>Implementar herramientas tecnológicas en la revisión documental y, en su caso, en las visitas físicas que permitan corroborar el avance real de todos los proyectos aprobados. También establecer mecanismos de control para detectar durante el ejercicio los incumplimientos en relación con las acciones aprobadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación con los beneficiarios del programa para la entrega correcta y oportuna de los informes de avance trimestrales y finales de la ejecución de los proyectos y se definan criterios para validar su contenido.</p>
Transparencia	<p>Gestionar con los beneficiarios el registro de la información del programa en el Sistema de Recursos Federales Transferido, de manera correcta y oportuna relacionada con el ejercicio y destino de los recursos.</p> <p>Definir criterios y mecanismos mediante los cuales se realice el seguimiento oportuno del registro oficial y público del número de NNA en contexto de migración, atendidos en los CAS que operan con recursos del programa.</p>
Evaluación	Efectuar ejercicios de evaluación que permitan diagnosticar y medir resultados del programa, en relación con los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios para su ejecución.
Capacitación	Establecer estrategias para dar seguimiento y orientación oportuna en la aplicación de los recursos del programa por parte de los beneficiarios, mediante jornadas de capacitación en las que se aborden temas generales sobre el cumplimiento de la normativa federal en la gestión y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública, adquisiciones y servicios personales, con el fin de dar cumplimiento con los objetivos del programa.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

Finalmente; se recomienda que el SNDIF celebren un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración y de la Procuraduría de Protección, los cuales son las autoridades encargadas de canalizar a las NNA migrantes y a sus acompañantes a los CAS correspondientes, a fin de que comparten información, útil para el SNDIF en la definición de los SEDIF y SMDIF a los que invitará a efectuar un proyecto para beneficio de la población objetivo.

- Recomendaciones (auditorías a municipios)

Recomendaciones
Implementar diagnósticos sociales, demográficos, etc., que sean suficientes y pertinentes, mediante los cuales se identifiquen las problemáticas y necesidades reales en los municipios, respecto de los objetivos que atiende el programa.
Fortalecer los procesos de planeación de los recursos del programa con el fin de garantizar que se ejerzan en los plazos establecidos en la normativa y de acuerdo con los conceptos autorizados por el SNDIF.
Capacitar al personal de los SEDIF y SMDIF, para que la presentación de las acciones en las vertientes de los proyectos, sean aquellas que contribuyan directamente a cumplir con las necesidades de las NNA en contexto de migración.
Capacitar al personal encargado de gestionar y aplicar los recursos en cuanto a la normativa federal y específica del programa que deberán observar para dar cumplimiento a todos los procesos como: registro de la información financiera y contable; de la adjudicación y contratación de obra pública; de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de servicios personales.
Implementar mecanismos de control en el ejercicio de los recursos que garanticen la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.



iii. **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) tiene por objetivo contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Para el Ejercicio Fiscal 2024, el FASP se alinea con los Ejes Estratégicos del SNSP y contempla los siguientes Programas con Prioridad Nacional.



87

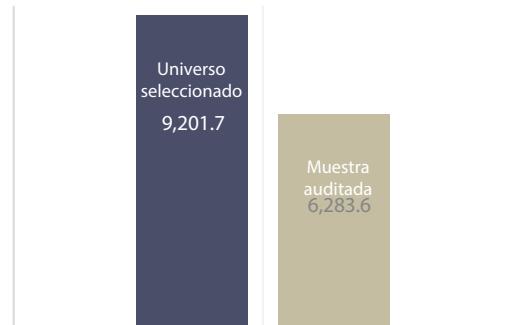
Para el Ejercicio Fiscal 2024, en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación celebrados entre las entidades federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se establecieron las acciones prioritarias, metas y conceptos de los programas con prioridad nacional en los que debieron ser ejercidos los recursos federales asignados al fondo por 9,201.7 mdp.

- **Resultados de fiscalización**

El universo seleccionado para el Ejercicio Fiscal 2024 del FASP fue de 9,201.7 mdp, monto que corresponde al total transferido a las 32 entidades federativas. De dicho universo, se revisó una muestra de 6,283.6 mdp, que representó el 68.3 %.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

FASP: ALCANCE DE FISCALIZACIÓN-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



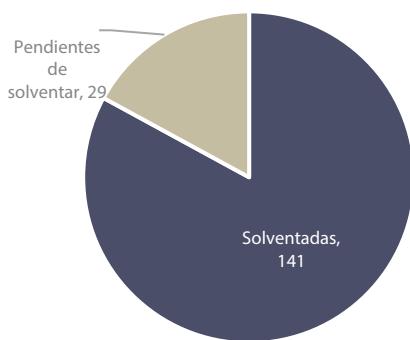
FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

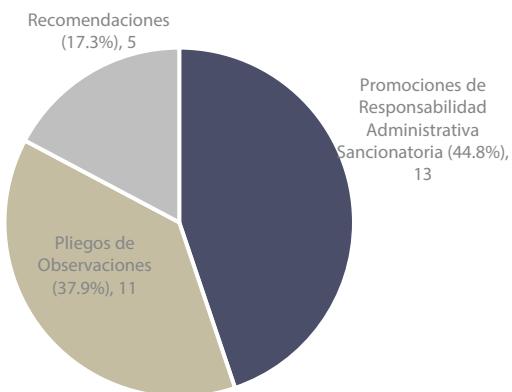
Derivado de la fiscalización a las 32 entidades federativas, así como al SESNSP, se determinaron 170 observaciones, de las cuales, 141 se solventaron en el transcurso de la auditoría, y 29 quedaron pendientes; estas últimas dieron origen a 29 acciones, que se integran por 5 Recomendaciones (17.3%); 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (44.8%) y 11 Pliegos de Observaciones (37.9%).

88

FASP: OBSERVACIONES FORMULADAS-CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FASP: ACCIONES PROMOVIDAS-CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinó un monto por aclarar inicial de 267.4 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 207.4 mdp y se reintegraron recursos por 1.1 mdp y sus cargas financieras por 0.2 mdp, que totalizan un monto reintegrado total por 1.3 mdp, la diferencia por 58.9 mdp está pendiente de aclarar.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

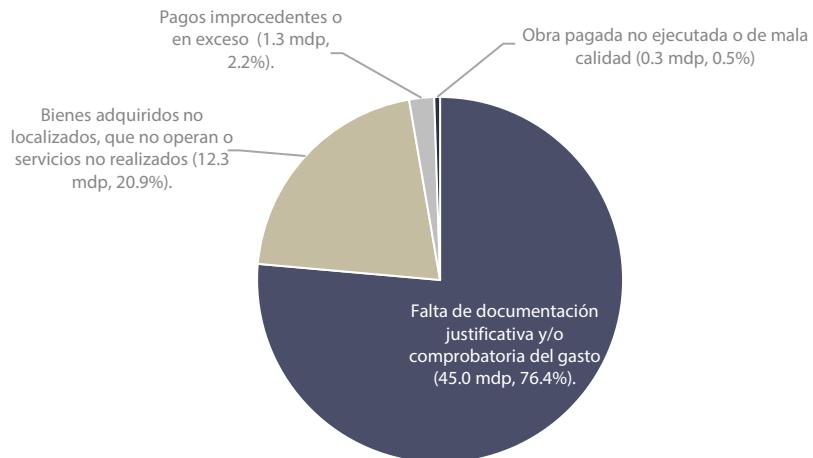
Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al FASP, se determinaron diversos resultados con observaciones que implicaron un monto observado pendiente de aclarar, entre los más representativos están los siguientes.

CUENTA PÚBLICA 2024

INFORME GENERAL EJECUTIVO



FASP: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

89

- Recomendaciones

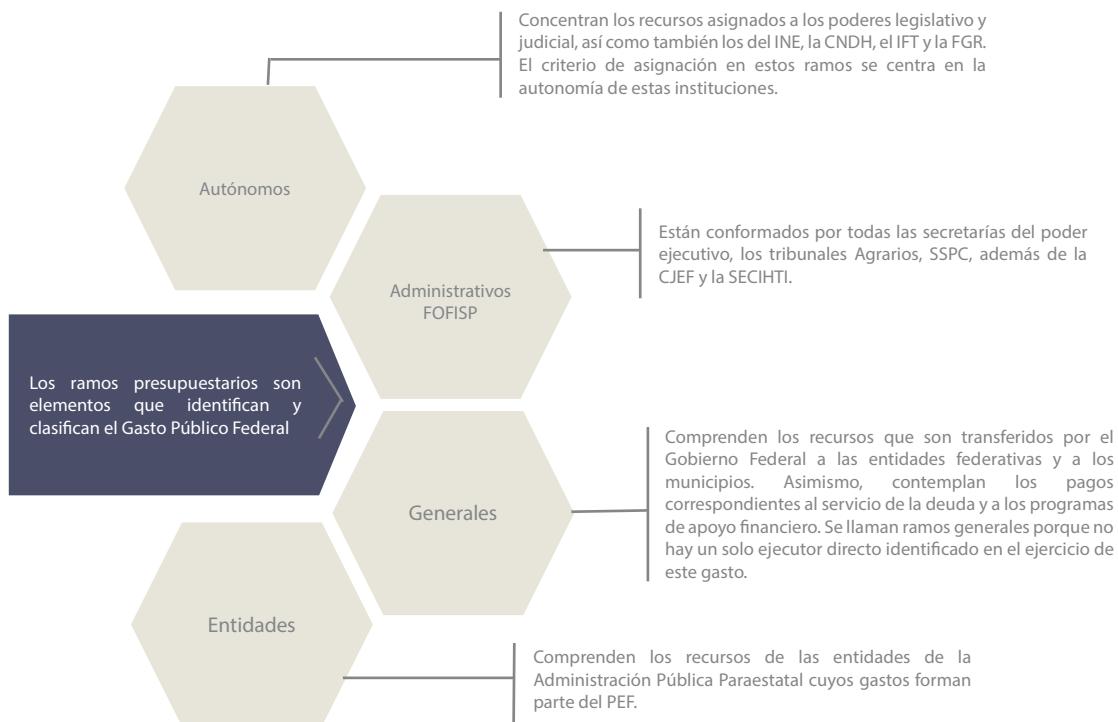
Algunas recomendaciones a las entidades fiscalizadas para coadyuvar a la correcta gestión de los recursos del FASP.

- a. Las entidades federativas deben fortalecer los mecanismos de control y supervisión, para que las operaciones presupuestarias y contables del fondo cuenten con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, así como la documentación comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas con los recursos del fondo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC).
b. Las entidades federativas deben implementar controles específicos para los procesos operativos y financieros, que garanticen la entrega y la localización de bienes adquiridos.
c. A fin de garantizar que los procesos de adjudicación se realicen de conformidad con la normativa, las entidades federativas deben establecer controles en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios y mejorar su supervisión.
d. Se sugiere al SESNSP implementar procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento e infraestructura con las entidades federativas a fin de destinar recursos que permitan incrementar el número de elementos policiales en aquellas entidades federativas en lo que el promedio por cada 1000 habitantes es bajo.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

iv. Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) se ubica en el Ramo 36 (Seguridad y Protección Ciudadana) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y se identifica con la clave presupuestaria U002. La misión de dicha secretaría es prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano, mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad.



90

El objetivo del FOFISP es lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas.

A través del ACUERDO 07/XLIX/2023, aprobado por el CNSP, en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023, se emitieron los "Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del FOFISP, para el Ejercicio Fiscal 2024", publicados en el DOF el 16 de enero del 2024.

En el PEF para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó la cantidad de 1,079.4 mdp para el FOFISP, los cuales se distribuyen entre cada una de las 32 entidades federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados mediante el Acuerdo 07/XLIX/23.

Al efecto de dar cumplimiento al artículo del Acuerdo 07/XLIX/23, el SESNSP con cada una de las entidades federativas suscribieron los convenios específicos de adhesión y sus respectivos anexos técnicos para el Ejercicio Fiscal 2024. Asimismo, el artículo 16 de dicho acuerdo estableció que las entidades federativas reciben los recursos del FOFISP mediante dos ministraciones, una proporción del 70% en la primera y 30% en la segunda.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

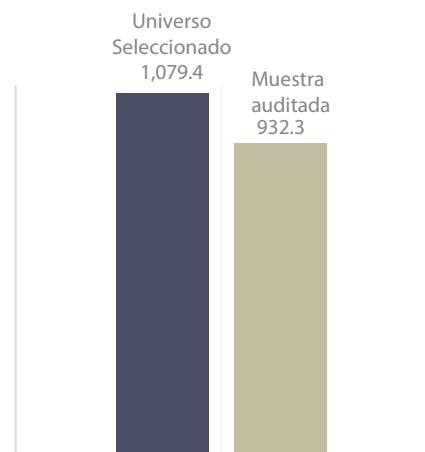


Para el Ejercicio Fiscal 2024, se estableció un monto total de 1,079.4 mdp de recursos del FOFISP asignados a las 32 entidades federativas, sin embargo, los estados de Guerrero, Nayarit y Yucatán optaron por no adherirse a dichos recursos, por lo que el monto que tenían asignado fue destinado a la bolsa concursable y la única entidad federativa que solicitó acceso a estos recursos fue el estado de Zacatecas.

- Resultados de fiscalización

El universo seleccionado para el Ejercicio Fiscal 2024 del FOFISP fue de 1,079.4 mdp de dicho universo, se revisó una muestra de 932.3 mdp, que representó el 86.4 %.

FOFISP: ALCANCE DE FISCALIZACIÓN-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

91

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinó un monto por aclarar inicial de 76.3 mdp, de los cuales, a raíz de la intervención de la ASF, se aclararon 51.6 mdp y la diferencia por 24.7 mdp, está pendiente de aclarar y que corresponde a bienes adquiridos no localizados, que no operan o servicios no realizados.

- Recomendaciones

Se emiten las siguientes recomendaciones a las entidades federativas:

- a. A fin de garantizar que los procesos de adjudicación se realicen de conformidad con la normativa, las entidades federativas deben establecer mayores controles en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios y mejorar su supervisión.

Asimismo, se emite la siguiente recomendación al SESNSP:

- b. Fortalecer en las entidades federativas la participación de los secretariados ejecutivos del sistema estatal de seguridad pública con el fin de implementar mecanismos de supervisión, para garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos pactados en los Convenios Específicos de Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

v. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) tiene como objeto definir los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas públicas locales, así como el uso responsable del endeudamiento para financiar el desarrollo y manejar con eficacia, eficiencia y transparencia los recursos públicos. Para ello, la LDFEFM se construyó a partir de cinco componentes de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.

- | | |
|---|--|
| 1. Reglas de disciplina financiera | <ul style="list-style-type: none">Principios generales en materia presupuestaria, de transparencia, monitoreo y rendición de cuentas del uso de los ingresos y del ejercicio del gasto público.Información adicional y específica en proyectos de paquetes presupuestarios. Resultados y proyecciones de finanzas públicas; estudio actuarial de pensiones; criterio de techo de crecimiento de los servicios personales; entre otros.Reglas presupuestales y financieras para la ejecución y el ejercicio del paquete presupuestario. Consecución financiera/presupuestal de los momentos contables; tratamiento de los "ingresos excedentes" o de "ingresos que no cumplieron con lo programado"; constitución de un fideicomiso de prevención de riesgos y de desastres naturales; tratamiento de ADEFAS; principio de anualidad de los recursos federales etiquetados; otros.Balance Presupuestario Sostenible. Obligación del mantenimiento del equilibrio en finanzas públicas. |
| 2. Contratación de financiamientos y obligaciones en las mejores condiciones de mercado | <ul style="list-style-type: none">Destinada a inversiones públicas productivas o, en su caso, a su refinanciamiento o reestructura.Con autorización de las dos terceras partes del congreso local.Requisitos mínimos para las autorizaciones de financiamientos y obligaciones; contratación bajo mejores condiciones de mercado.El saldo de los financiamientos a corto plazo no exceda del 6.0 % de ingresos totales sin incluir financiamiento neto |
| 3. Deuda pública con la garantía de la Federación | <ul style="list-style-type: none">Concesión de la garantía federal a la deuda pública de estados y municipios, sujeto a la suscripción de un convenio en el que se contemplen reglas específicas de responsabilidad hacendaria y límites de endeudamiento. |
| 4. Sistema de Alertas | <ul style="list-style-type: none">Evaluación del nivel de endeudamiento (sostenible en observación y elevado) de los entes públicos a través de un sistema de indicadores.Modalidades para la aplicación, periodicidad de medición y entrega de información, a fin de realizar la evaluación.Los resultados de la evaluación son vinculantes para determinar límites sobre el Techo de Financiamiento Neto del ente público del próximo año, así como el endurecimiento de ciertas reglas específicas de disciplina financiera. |
| 5. Registro Público Único | <ul style="list-style-type: none">Medio para realizar la inscripción y transparencia de todas las obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos.Concentración de datos sobre los compromisos financieros que contraigan los entes públicos, incluyendo los cortos plazos, arrendamientos financieros, factorajes, garantías, créditos de largo plazo, entre otros. |

- Resultados de fiscalización

La ASF, como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2024, autorizó la ejecución de 32 auditorías por medios electrónicos a las entidades federativas.

La revisión consistió en verificar los cinco aspectos principales de la LDFEFM: reglas de disciplina financiera y hacendaria, contratación de deuda de corto y largo plazo, deuda estatal garantizada, Sistema de Alertas y el Registro Público Único (RPU).

En este tipo de auditorías no se cuantifican universos y muestras, en virtud que no se revisa la aplicación y ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LDFEFM por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resulta importante aclarar que algunas de las obligaciones establecidas en la LDFEFM se encuentran vinculadas con el destino de los recursos (aunque sus alcances no tienen relación con

INFORME GENERAL EJECUTIVO

la revisión de la aplicación de recursos federales), por lo que sólo se revisa que el procedimiento o mecanismo utilizado por las entidades sea en estricto cumplimiento de lo mencionado en la normativa.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2024 respecto del cumplimiento de la LDFEFM, se determinaron 46 observaciones, lo que representó un promedio de 1.43 observaciones por auditoría. En su conjunto, durante el proceso de revisión, los entes fiscalizados atendieron dichas observaciones mediante aclaraciones o documentación, o bien, en los casos que así correspondió, se promovió su atención ante el Órgano Interno de Control (OIC) de la entidad fiscalizada.

En virtud de lo anterior, y al haberse acreditado su debida atención dentro del proceso de fiscalización, no se generaron acciones posteriores por parte de la ASF.

Dicho lo anterior, y, si bien en las auditorías a la LDFEFM se identificaron algunos hallazgos, deficiencias o determinaciones en alguna de las etapas iniciales de la auditoría, éstas pudieron ser aclaradas, acreditadas o en su caso promovidas por la entidad fiscalizada, antes del cierre de éstas.

Ahora bien, tales resultados no implican que en el transcurso de las revisiones no existieron de origen algunas detecciones, sino más bien que se proporcionaron los elementos, soportes, evidencias y las justificaciones normativas correspondientes en tiempo y forma antes del mencionado cierre de las revisiones.

Destaca que las observaciones que han ameritado un monto por aclarar son las relacionadas con excederse en la ejecución de servicios personales y no acreditar el destino de los ingresos excedentes de libre disposición y, que las mismas se disminuyeron para el ejercicio 2024, en virtud de las buenas prácticas de las entidades federativas que realizan con motivo de resultados previos de fiscalización. En el caso de servicios personales se han seguido tanto los criterios normativos que ha emitido la instancia interpretativa, como las directrices que establece la LDFEFM y los transitorios a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), por lo que en la fiscalización de esta Cuenta Pública no se tuvo monto por aclarar.

En el caso de los ingresos excedentes de libre disposición, las observaciones emitidas que ameritaban montos por aclarar derivaban de la falta de entrega de información y documentación con la que acreditaban que se habían destinado en los rubros permitidos por la norma, es decir, por un inadecuado control de la información, y en la revisión de la Cuenta Pública 2024 las entidades federativas que tuvieron ingresos excedentes entregaron de manera oportuna la documentación con la que acreditan el destino, así como su autorización.

Cabe mencionar que las situaciones detectadas en el Ejercicio Fiscal 2024 (asignación de servicios personales, diferencia de formatos y registros extemporáneos ante el RPU) fueron de índole administrativa y se promovieron ante las instancias de control interno correspondientes.

Si bien dicha ley ha ordenado en diversos aspectos a las Entidades federativas, no es clara en cuanto algunos supuestos, por lo que en los primeros años de revisión de sus alcances, la ASF implementó acciones de coordinación para contar con mesas de trabajo con la SHCP, a través de la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas, en su carácter de instancia interpretativa



INFORME GENERAL EJECUTIVO

de los alcances de la LDFEFM, con la que se esclarecieron diversos puntos relevantes en la aplicación de esta norma.

Sin embargo, también es relevante mencionar que tanto las acciones de coordinación con la SHCP como los propios resultados de auditoría presentados por la ASF, motivaron a que se realizaran acciones legislativas desde y hacia el Congreso de la Unión a fin de que se incorporaran algunos supuestos normativos que permitieran mejorar el encuadre de los alcances de la propia LDFEFM.

De tal manera que, adicional a los criterios que emitió la instancia interpretativa de la LDFEFM referidos, en la LIF se han establecido varios artículos de naturaleza transitoria en los que se establecen diversos no previstos en la norma, con el propósito de atender las distintas situaciones que enfrentan las entidades federativas-

- Recomendaciones

Como consecuencia de los resultados obtenidos en la Cuenta Pública 2024, y con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las disposiciones previstas en la LDFEFM, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a las entidades federativas.

- a. Capacitar en forma constante a los servidores públicos que intervienen en el proceso de presupuestación y ejecución de los recursos, y del llenado de formatos, a fin de estar actualizados con la normativa que se emite en la materia, además de emitir criterios más claros respecto de su correcto llenado que permita seguir instrucciones claras y dar cabal cumplimiento a la normativa.
- b. Se recomienda considerar el plazo que indica la normativa para solicitar el registro ante el RPU de la SHCP, con énfasis en lo referente a la deuda pública a corto plazo y los refinaciamientos y reestructuras sin autorización de la legislatura local, ya que es común que la SHCP emita oficios para corrección o rechazo de registros por omisiones en los requisitos establecidos por la normativa, a efecto de que se les dé un adecuado seguimiento al cumplimiento de los plazos señalados por la normativa.

94

Por otro lado, persiste que existen varios supuestos no previstos en la normativa, que conllevan a una inminente necesidad de realizar una modificación a la LDFEFM, que si bien, los supuestos no establecidos en la norma se han atendido a través de criterios de interpretación y normativa de carácter transitorio, por lo que, se considera necesario realizar la modificación e incorporar tales supuestos en la LDFEFM.

vi. Recursos del gasto federalizado transferidos a las instituciones de educación superior

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se practicaron 60 auditorías de carácter integral a los recursos transferidos a las instituciones de educación superior y que se consideran programáticamente como gasto federalizado, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública (SEP), los gobiernos estatales y estos entes educativos, en los cuales se estableció el monto de los recursos que serían transferidos a esta última por medio de las secretarías de finanzas o su equivalente.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

- Resultados de fiscalización

De acuerdo con los resultados de la revisión se verificó que los recursos de origen federal transferidos a las universidades fueron por 8,936.9 mdp, de los que 4,162.4 mdp son recursos federales provenientes del programa U006, 4,142.1 mdp de las participaciones federales (coparticipación estatal del convenio U006), 299.9 mdp participaciones federales (excedente), 163.3 mdp del programa U079, 118.8 mdp del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), 31.0 mdp del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, 18.0 mdp de los remanentes del FAM y 1.6 mdp de otros programas.

AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO CUENTA PÚBLICA 2024 (MDP)

Origen de los recursos	Total	Monto (mdp)	Estructura de integración (%)
		8,936.9	100.0
U006		4,162.4	46.6
Participaciones federales (coparticipación estatal)		4,142.1	46.3
Participaciones federales (fuera del convenio)		299.9	3.4
U079		163.3	1.8
FAM		118.8	1.3
PRODEP (S247)		31.0	0.3
Remanentes FAM		18.0	0.2
Otros		1.6	0.02

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 8,936.9 mdp y la muestra auditada fue de 7,920.8 mdp, que representó el 88.6 % de los recursos federales transferidos. El desglose por tipo de plantel se presenta a continuación.

ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE PLANTEL-CUENTA PÚBLICA 2024 (MDP Y PORCENTAJES)

Vertiente	Total	Universo	Muestra	Alcance (%)
		8,936.9	7,920.8	88.6
Institutos tecnológicos		1,533.1	1,440.7	94.0
Universidades de apoyo solidario		2,721.1	2,392.9	87.9
Universidades tecnológicas y politécnicas		4,378.4	3,842.2	87.8
Universidades interculturales		304.3	245.0	80.5

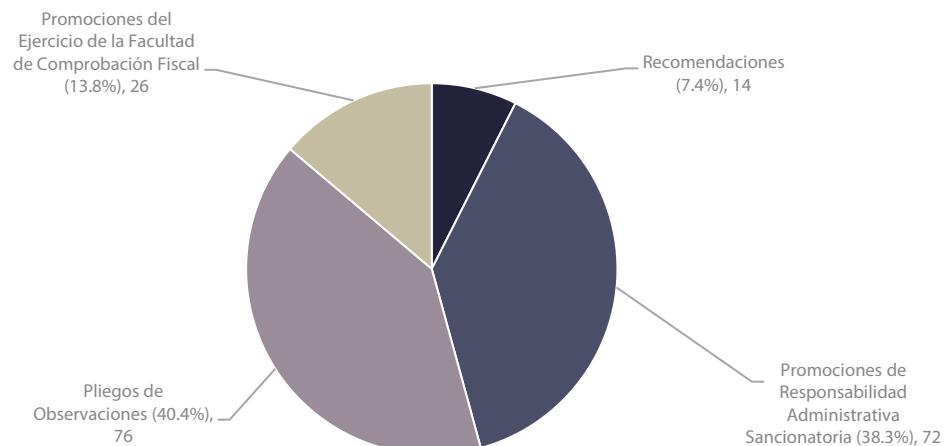
FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías, se determinaron 188 observaciones que se encuentran pendientes de atender, de las que se generaron 188 acciones, de las cuales 76 son Pliegos de Observaciones, 72 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 26 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 14 son Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, en los términos del artículo 42 de la LFRCF.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: ACCIONES PROMOVIDAS- CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

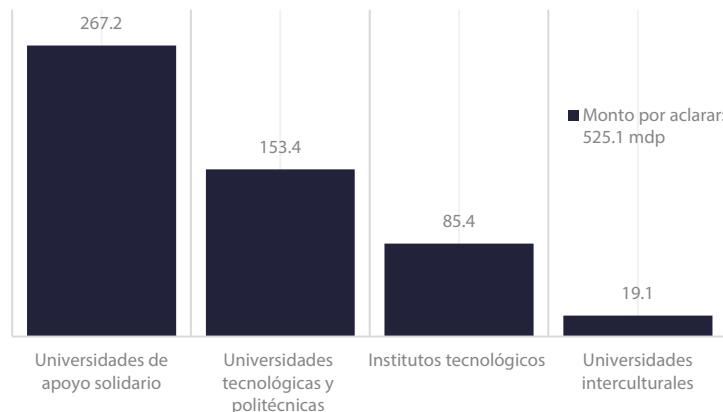
96

Monto por aclarar y recuperaciones operadas

En la revisión de la Cuenta Pública 2024, se observó un monto de 525.1 mdp que se encuentran pendientes aclarar y 52.2 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

Por cada tipo de plantel, el monto por aclarar se determinó de la manera siguiente.

AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: MONTO POR ACLARAR POR TIPO DE PLANTEL
CUENTA PÚBLICA 2024 -(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos de irregularidad que generaron montos por aclarar fueron los siguientes.

AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD- CUENTA PÚBLICA 2024 (MDP)

Concepto	Total general	Total general
Pago de conceptos que no se encuentran autorizados en el anexo técnico o no cuentan con la autorización de la entidad coordinadora	269.1	
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	119.6	
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto	26.6	
Pago de plazas o categorías no consideradas en la normativa	26.4	
No se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados	17.3	
Pagos al personal de honorarios sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado	17.2	
Pagos a docentes o trabajadores sin acreditar el perfil de puestos	13.8	
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas	9.2	
Personal que no acredita el perfil académico	8.4	
Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo	5.4	
Bienes adquiridos no localizados o que no operan	3.6	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	2.8	
Falta de amortización de anticipos	1.7	
Pago a trabajadores con incompatibilidad geográfica	1.4	
Obras Públicas que no acreditaron su ejecución	1.3	
Pagos a personal que estuvieron adscritos a un centro de trabajo no autorizado	0.9	
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE	0.3	
Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de baja	0.1	

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

97

- Causa raíz de las irregularidades

Recursos ejercidos en rubros o conceptos no autorizados	<p>La causa raíz de esta irregularidad se vincula con transferencias internas sin sustento normativo, como resultado de la falta de autorización normativa en los criterios del U006, orillada por una presión financiera institucional.</p> <p>En ese tenor, el programa U006 presenta un ejercicio predominante en gasto corriente, un ejemplo de esto son las Universidades públicas de apoyo solidario, cuyo convenio no autorizó la aplicación de recursos para servicios personales; sin embargo, al tener limitadas fuentes de ingreso, se vieron obligadas a cubrir carencias estructurales.</p> <p>Cabe señalar que el riesgo sistemático de esta situación es la distorsión del objeto del programa, pérdida de control presupuestario y la normalización del incumplimiento normativo.</p> <p>Las medidas de mejora aplicables consisten en la actualización de los rubros y etiquetas de gasto de los convenios y una revisión previa de destino antes de liberar recursos.</p>
Pagos improcedentes (personal sin perfil, licencias, bajas, plazas no autorizadas, etcétera)	<p>El origen de este tipo de irregularidades radica en la desalineación entre el sistema de nómina institucional y los controles del programa U006, ya que, si bien con este programa se financia en gran medida la nómina, no existe padrón nacional; además, no hay cruce automático entre plazas autorizadas y pagos reales.</p> <p>El principal riesgo de esta problemática se encuentra en la inflación de plantillas, pasivos laborales y personal que no cubre el perfil requerido.</p> <p>Es importante contar con un registro nacional único de plazas financiadas con U006, realizar un cruce automático de plazas entre la SEP y las instituciones educativas, así como con las actualizaciones necesarias ante la SHCP.</p>
Pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el fondo o programa	<p>La falta de actualización de las plantillas genera que se realicen pagos superiores a los montos aprobados, compensaciones extraordinarias no justificadas, homologaciones salariales sin sustento, con el riesgo de crear presiones recurrentes al gasto corriente.</p>

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Falta de documentación comprobación o justificativa del gasto:	La causa raíz de esta irregularidad en gran medida se debe a desatención de la auditoría, expedientes incompletos, comprobantes fiscales no válidos, falta de evidencia material del gasto, entre otros, vinculado con la ausencia de trazabilidad real de los recursos. El principal riesgo radica en una simulación documental que genere observaciones recurrentes. En ese tenor, es importante contar con esquemas de validación documental.
Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados o no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE	El motivo de esta irregularidad es el incumplimiento del principio de anualidad, relacionado con el artículo 17 de la LDPEFM. Al respecto, la presencia de subejercicios o reintegros se presenta por una falta de planeación financiera, cuyo riesgo principal es la pérdida de recursos futuros al generar boquetes fiscales. Las irregularidades analizadas no son fallas individuales ni excepcionales, sino consecuencia directa del diseño institucional o de interpretaciones normativas, que orillan a las universidades a seguir un esquema de gestión reactiva, donde la prioridad es la conservación financiera.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

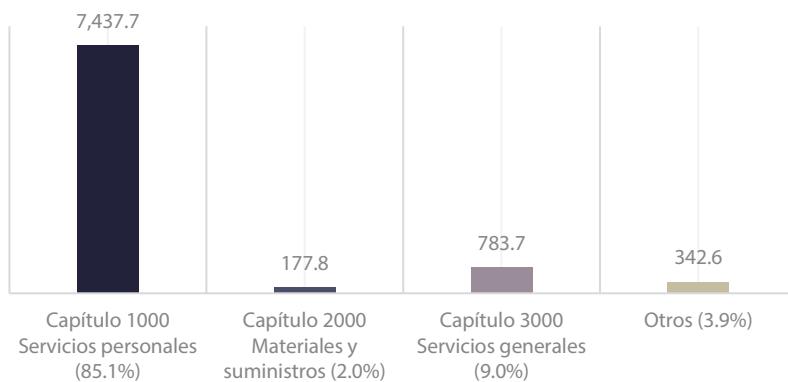
- Destino de los recursos

Los recursos ministrados de origen federal y estatal a los organismos descentralizados de educación superior alcanzaron los 8,936.9 mdp, de los que se erogaron 8,741.8 mdp, que significaron el 97.8 %.

Al respecto, los recursos erogados se destinaron a los rubros siguientes:

AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: CAPÍTULOS DE GASTO- CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

98



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Como se observa, el 85.1 % de los recursos se destinó al pago de conceptos relacionados con los servicios personales; por ello se requiere la adecuada clasificación de conceptos de nómina que se pueden financiar con recursos del programa, con la finalidad de evitar la recurrencia en las observaciones estructurales, como pagos improcedentes, pagos por encima de los tabuladores, pagos de plazas o categorías no autorizadas, entre las que destacan las administrativas, entre otros.

En los planteles fiscalizados se identificaron 25,533 plazas pagadas, de las que 68.8 % fueron plazas docentes y el 31.2 % correspondieron a actividades administrativas. Por tipo de plantel se presentó la proporción siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



AUDITORÍAS INTEGRALES A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: PLAZAS PAGADAS POR TIPO DE PLANTEL
CUENTA PÚBLICA 2024- (NÚMEROS)

Tipo de plantel	Plazas totales	Docentes (17,575)	Administrativas (7,958)	Porcentaje	
				Plazas docentes	Plazas administrativas
Total	25,533	17,575	7,958	68.8	31.2
Universidades tecnológicas y politécnicas	16,245	11,877	4,368	73.1	26.9
Universidades de apoyo solidario	5,146	3,156	1,990	61.3	38.7
Institutos tecnológicos	3,406	2,156	1,250	63.3	36.7
Universidades interculturales	736	386	350	52.4	47.6

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

- Conclusiones

Como resultado de la fiscalización se identificó que las instituciones enfrentan una dependencia financiera estructural hacia los recursos del gasto federalizado, por lo que tienen un margen limitado para una planeación presupuestal a mediano y largo plazo, ya que se deben cubrir los costos reales de la operación. Dicha situación genera pasivos laborales y presión para usar recursos en rubros no autorizados.

Esto significa que las instituciones enfrentan problemas de manejo de recursos, ya que son responsables de operar un servicio público nacional, con herramientas financieras federales y locales, bajo reglas federales y sin un control real de su presupuesto.

En términos monetarios, se cuantificaron irregularidades por 525.1 mdp pendientes de aclarar y 52.2 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

La erogación de recursos se concentró principalmente en el pago de servicios personales con 7,437.7 mdp que significaron el 85.1 % del ejercicio total.

- Recomendaciones

Se sugiere que la SEP, en su carácter de entidad coordinadora, así como los organismos descentralizados estatales realicen las gestiones para llevar a cabo la actualización de las estructuras institucionales, con la finalidad de que entes educativos ejerzan los recursos, con un destino plenamente identificado y acorde a las necesidades educativas reales de cada plantel.

Es importante que los organismos descentralizados estatales presenten mecanismos de control de manera ordenada la información, sobre todo en los aspectos relacionados con el origen y aplicación de los recursos, tanto de los relacionados con los servicios personales como con los gastos de operación, con el fin de transparentar su ejercicio y trazabilidad.

Se sugiere que los entes ejecutores del gasto verifiquen que los proveedores de servicios no presenten incumplimientos fiscales que restrinjan su contratación, por lo que la opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido positivo debe estar libre de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes, que no se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o como no localizados.

Por lo anterior, se recomienda realizar una validación en el portal oficial del SAT al momento de la contratación, para mitigar el riesgo de encontrarse en alguno de los supuestos señalados.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

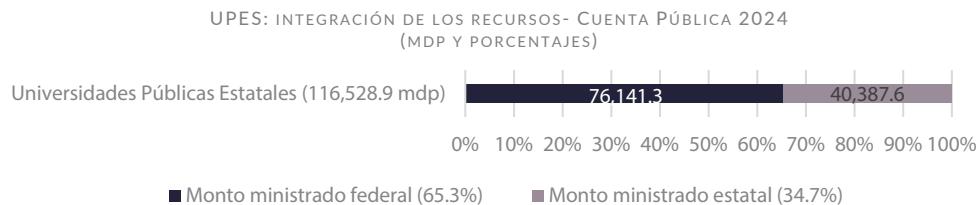
Se recomienda que los responsables de los centros de trabajo establezcan controles con la finalidad de asegurar la compatibilidad de empleo de todos los trabajadores, a efecto de evitar pagos improcedentes y con otras fuentes de financiamiento que no sean permitidas.

Se sugiere que el financiamiento considere el crecimiento de la matrícula, la región y el contexto social; asimismo, establecer mecanismos de validación automática antes de realizar los pagos, con elementos actualizados de plantilla autorizada.

Se recomienda impulsar un proceso sistemático de gestión financiera en las instituciones, que reconozca la capacidad administrativa, así como establecer controles adecuados para la verificación de los perfiles.

vii. Recursos del gasto federalizado transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos de origen federal ministrados a las Universidades Públicas Estatales (UPES) alcanzaron los 116,528.9 mdp, de los que 76,141.3 correspondieron a las transferencias etiquetadas y 40,387.6 mdp a recursos de libre administración hacendaria, lo que significó que la dependencia hacia los recursos programables fue de 65.3 %, mientras que el 34.7 % al gasto no programable. Cabe señalar que, el programa U006 representó el 64.3 % y si se le suma la coparticipación estatal fue del 98.3% del presupuesto total.



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se practicaron 35 auditorías de carácter integral a los recursos transferidos a las UPES, en donde el universo seleccionado ascendió a 116,528.9 mdp y la muestra auditada fue de 103,636.9 mdp, que representaron el 88.9 % de los recursos transferidos.

UPES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Origen de los recursos	Monto (mdp)	Estructura de integración (%)
Total general	116,528.9	100.0
Gasto federalizado programable	76,141.3	65.3
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	74,969.9	64.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	991.9	0.9
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)	163.0	0.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247)	16.5	0.0
Gasto no programable y otros recursos	40,387.6	34.7
Participaciones federales (coparticipación estatal)	39,576.2	34.0
Remanentes FAM	168.9	0.1
Otros	642.6	0.6

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

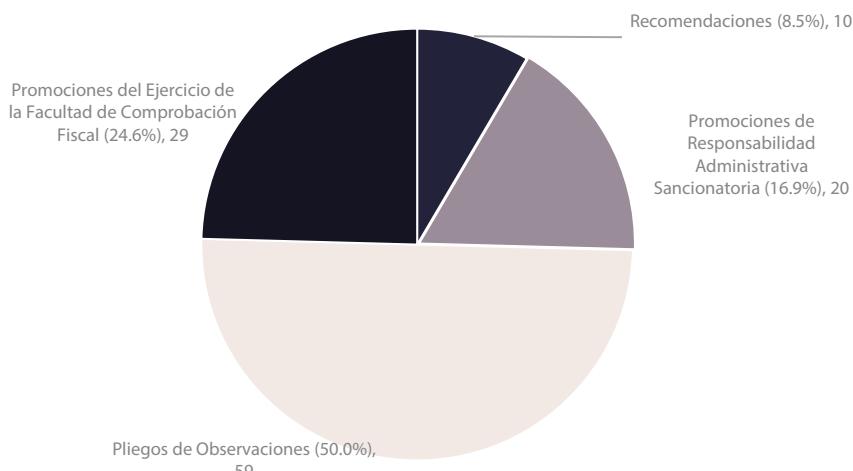


INFORME GENERAL EJECUTIVO

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías, se determinaron 112 observaciones con acciones que se encuentran pendientes de atender, de las que se generaron 118 acciones, de las cuales 10 son Recomendaciones acordadas con los entes fiscalizados, en los términos del artículo 42 de la LFRCF, 29 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal), 20 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, una de ellas clasificada como una responsabilidad grave por la falta del entero de recursos al ISSSTE, y 59 Pliegos de Observaciones.

AUDITORÍAS INTEGRALES A LAS UPES: ACCIONES PROMOVIDAS-CUENTA PÚBLICA 2024 -(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



101

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Monto por aclarar y recuperaciones operadas

Derivado de las auditorías, se determinó un monto de 1,879.4 mdp pendiente de aclarar y 167.1 mdp corresponden a las recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

En el marco de la estrategia de fiscalización integral a las UPES se identificaron 1,879.4 mdp asociados a posibles irregularidades que se enlistan a continuación.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

AUDITORÍAS INTEGRALES A UPES: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD- CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)

Concepto	Total	Monto por aclarar
		1,879.4
Transferencias a fideicomisos o fondos de pensiones y jubilaciones		922.8
Transferencias de recursos a cuentas bancarias no autorizadas		315.6
Recursos transferidos a los sindicatos sin demostrar el ejercicio del gasto		134.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos		109.3
<i>Outsourcing</i> prohibido		101.9
No se acreditaron documentalmente las erogaciones del gasto		61.8
Pago de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores		57.3
Servicios de vigilancia sin acreditación		44.5
Incumplimiento del principio de anualidad		42.9
Entrega de vales electrónicos sin soporte documental		32.9
Servicios de publicidad sin documentación soporte		21.3
Entrega de monederos electrónicos sin soporte documental		12.2
Pagos improcedentes en servicios personales		8.8
Adquisición de combustible sin soporte documental		5.0
Falta de amortización de los anticipos		3.4
Conceptos de nómina no autorizados		2.0
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto		1.4
Servicios no realizados o que no cumplen con las especificaciones contratadas		1.3

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

102

De manera particular se detalla lo siguiente.

- a) Transferencias a fideicomisos o fondos de pensiones y jubilaciones: Se observaron transferencias de recursos a fondos y fideicomisos para la atención de pensiones y jubilaciones, los cuales, a la fecha de la auditoría, se encontraron en cuentas bancarias con recursos federales disponibles, en incumplimiento del principio de anualidad o, en su caso, no se acreditó documentalmente la erogación de recursos a los beneficiarios directos por 922.8 mdp.
- b) Se identificaron transferencias de recursos a cuentas bancarias no autorizadas para el manejo de los recursos del gasto federalizado por 315.6 mdp.
- c) Recursos transferidos a los sindicatos sin demostrar el ejercicio del gasto por 134.9 mdp identificado en seis universidades.
- d) Recursos ejercidos que no cumplen con los objetivos específicos: En este rubro se observaron conceptos que no se ajustaron a lo establecido en la normativa como la adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico y prestación de servicios médicos y de vigilancia sin acreditar la recepción de los bienes y servicios; giro comercial de proveedores que no corresponde a los trabajos contratados; pagos de despensas sin evidencia de las dispersiones realizadas; trabajos de evaluación con fines de reacreditación de la licenciatura programas educativos, de los cuales no se proporcionaron los entregables, entre otros.
- e) No se corroboró el servicio especializado de consultorías o se detectaron esquemas de subcontratación (*outsourcing*) por 101.9 mdp.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



- f) No se acreditaron documentalmente las erogaciones de gastos de operación por 61.8 mdp, en temas relacionados con los capítulos de gasto 2000 y 3000, por ejemplo, el servicio de comedores, pagos en efectivo, entre otros.
- g) De acuerdo con la normativa, no se pueden realizar pagos de obligaciones fiscales de ejercicios anteriores, de los que por medio de las auditorías se observaron 57.3 mdp que incluyen recargos y actualizaciones, créditos fiscales firmes, así como el mantenimientos y remodelación de bienes inmuebles.
- h) En el tema del principio de anualidad, se identificaron incumplimientos por 42.9 mdp.
- i) Como parte del análisis de los servicios personales, se encontraron pagos indebidos o injustificados al personal, dentro de ellos destacan los siguientes: conceptos de nómina no autorizados, pago de plazas no consideradas en la normativa, pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados, docentes sin acreditar el perfil de puestos, trabajadores identificados como decesos, pagos posteriores a la fecha de baja, entre otros, por 8.8 mdp, así como conceptos de nómina no autorizados por 2.0 mdp.
- j) En cuestión de falta de documentación comprobatoria o justificativa del gasto, así como diversas erogaciones sin la debida acreditación o soporte documental el monto por aclarar ascendió a 122.0 mdp.

- Destino de los recursos

De los 116,528.9 mdp ministrados a las UPES por medio de las dos modalidades programáticas, se erogaron 113,844.0 mdp, en los rubros siguientes.

103

AUDITORÍAS INTEGRALES A UPES: RECURSOS EROGADOS POR CAPÍTULO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO - CUENTA PÚBLICA 2024 -(MDP)

Capítulo del gasto	Recursos erogados	Fuente de financiamiento						
		U006	U079	FAM	S247	Coparticipación estatal	Remanentes del FAM	Otros
Total	113,844.0	73,705.2	160.7	960.1	14.6	38,303.2	94.5	605.8
1000	94,542.3	65,500.8		5.4	0.7	28,972.4		63.0
2000	2,675.9	1,478.6	7.7	22.9	1.2	1,086.8		78.7
3000	9,662.5	4,619.4		76.4	1.7	4,870.0	49.0	46.0
4000	3,916.9	2,067.3			0.3	1,848.9		0.5
5000	1,183.3	39.2	35.6	124.7	10.7	917.4	4.7	51.2
6000	1,852.8		117.4	730.7		597.4	40.9	366.4
7000	4.7					4.7		
9000	5.5					5.5		

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La mayoría de los recursos se destinaron para el pago de conceptos del capítulo 1000, ya que por medio del mismo se erogó el 83.0 % del ejercicio realizado por las UPES, entre ellos destacan los pagos para sueldos base al personal permanente; honorarios asimilables a salarios; sueldos base al personal eventual; primas por años de servicios efectivamente prestados; primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año; horas extraordinarias; aportaciones de seguridad social; aportaciones a fondo de vivienda; indemnizaciones; prestaciones contractuales; apoyos a la capacitación de los servidores públicos, entre otros.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

En ese tenor, resulta relevante que la SEP efectúe las gestiones pertinentes con la finalidad de establecer la actualización de las estructuras institucionales, para que no se deleguen facultades y funciones a otras instancias y en ningún otro instrumento jurídico de orden superior.

Asimismo, se observó que la plantilla de plazas de trabajadores pagados con las diversas fuentes de financiamiento en las 35 universidades autónomas estatales fue de 256,999 plazas de las cuales 134,561 fueron docentes y 122,438 fueron administrativas, y que representó el 52.4 % y el 47.6 %, respectivamente.

Esta situación se debe a que el ejercicio de los recursos mantuvo un carácter predominantemente inercial, determinado en gran medida por asignaciones históricas, sin incorporar de manera explícita variables como el crecimiento de la matrícula, el costo promedio por alumno o la evolución de los compromisos laborales, lo que genera una alta concentración en servicios personales, particularmente en el pago de nómina académica y administrativa, así como una participación marginal de recursos disponibles para gastos de operación distintos.

- Conclusiones

Las UPES enfrentan la diversificación de funciones sustantivas y el incremento acumulado de compromisos laborales, por lo que el buen manejo de los recursos resulta indispensable para su operación cotidiana, particularmente, para el pago de servicios personales, pero en diversos casos resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las obligaciones adquiridas.

104

Además, se presentaron observaciones con una naturaleza estructural, reflejadas en la aplicación de los recursos, ya que se identificaron pagos de plazas o categorías no consideradas en la normativa, plazas no incluidas en la plantilla autorizada y pagos excedentes en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiables con el programa, pagos a docentes sin acreditar el perfil de puestos o diversos conceptos no autorizados por la dependencia normativa.

Al respecto, se identificaron categorías no previstas en los anexos de ejecución, las cuales se modificaron con base en los ajustes realizados por las propias universidades, con el fin de contribuir con los servicios educativos y las funciones académicas que realizan y al incremento de matrícula. No obstante, se observó que el 47.6 % del personal registrado y pagado con las fuentes de financiamiento fiscalizadas correspondió al personal administrativo.

Cabe señalar que el número de plazas es aprobado por el máximo órgano de gobierno por medio de su analítico de plazas, por ello, es fundamental que la SEP, en su carácter de entidad coordinadora de sector, realice las acciones necesarias para actualizar las estructuras institucionales y, de esta manera, no se deleguen facultades y funciones a otras instancias y en ningún otro instrumento jurídico de orden superior, ajeno a los formalizados.

En ese tenor, no se deben cubrir prestaciones no reconocidas en el convenio de apoyo financiero y el anexo de ejecución; asimismo, se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos establecidos, ya que se identificaron deficiencias en los controles internos de algunas universidades, lo que limitó la implementación de acciones que eleven los niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

En cuestión del monto por aclarar, se observó que los recursos destinados a las transferencias a fideicomisos o fondos de pensiones y jubilaciones alcanzaron el 49.1 % del total observado, es decir 922.8 mdp.

La erogación de recursos se concentró principalmente en el pago de servicios personales con 94,542.3 mdp que significaron el 83.0 % del ejercicio total y se identificaron disponibilidades de recursos de las participaciones y de otros fondos o programas.

Otro factor fundamental con la implementación de esta estrategia de fiscalización tuvo que ver con las observaciones que no se vincularon con un posible daño o perjuicio a la Federación o al patrimonio local, pero que refleja la existencia de áreas de oportunidad que al presentarse de manera recurrente pueden materializar aspectos de riesgo en la gestión de los recursos, tales como comprobantes fiscales cancelados, créditos fiscales firmes o proveedores no localizados, cuentas bancarias no específicas o productivas, CURP no localizadas o con inconsistencias, RFC no registrados, deficiencias en el proceso de adjudicación y de adquisiciones, falta del formato de compatibilidad de empleo, falta de entero a las instituciones de seguridad social, falta de entero del ISR y al ISSSTE, inconsistencias en el timbrado de los CFDI, la documentación no se canceló con el sello de operado, falta del registro de las obras ante el IMSS, deficiencias en el registro presupuestal y contable.

las irregularidades de índole administrativa pueden atenderse antes de la publicación de los informes individuales con el inicio de procedimientos de investigación por parte de los OIC o su equivalente. Por su parte, para las acciones fiscales, se promovieron ante las autoridades competentes con la finalidad de que se realicen las investigaciones pertinentes.

105

- Recomendaciones

- a) Implementar esquemas de planeación financiera multianual, alineados al crecimiento proyectado de la matrícula y a los compromisos laborales de largo plazo.
- b) Incorporar el costo promedio por alumno como variable estructural en la programación presupuestaria.
- c) Fortalecer la articulación entre planeación académica, financiera y presupuestaria.
- d) Actualizar y depurar periódicamente las plantillas de personal financiadas con recursos federales
- e) Fortalecer los controles internos en materia de servicios personales.

viii. Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

El objetivo principal del Programa U080 es brindar apoyo a las entidades federativas para solventar los gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, los cuales se consideran como recursos extraordinarios y no regularizables.

Al respecto, los recursos se entregan de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal, por lo que las entidades federativas que reciban un apoyo del U080, lo deberán destinar a solventar las erogaciones relacionadas con su operación y prestación de servicios educativos.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

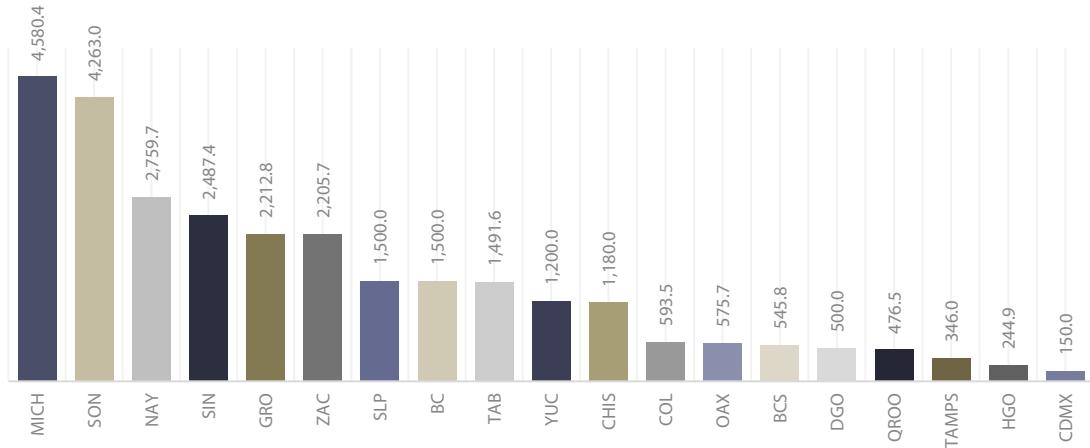
Para cumplir con lo anterior, se deben incluir en los convenios de formalización las obligaciones que se desprenden de las atribuciones que les confiere la Ley General de Educación, así como acciones que propicien, entre otras, la equidad e inclusión educativa, la mejora continua de la educación, la convivencia escolar, la participación y capacitación de la comunidad escolar en actividades educativas, transporte escolar, adquisición de mobiliario y equipo con fines educativos y, en general, todo aquello que contribuya al objetivo de proporcionar servicios educativos.

En la Cuenta Pública 2024, se ministraron por medio del programa 28,832.2 mdp y se reportaron como ejercidos 28,813.1 mdp.

Los recursos fueron ministrados en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2024 a 19 entidades federativas, con el fin de desarrollar fuentes alternativas de financiamiento para lograr el cumplimiento de los objetivos en materia educativa.

El detalle de los recursos reportados como ejercidos por entidad federativa se presenta a continuación.

PROGRAMA U080: RECURSOS REPORTADOS COMO EJERCIDOS- CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se registraron reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública por 19.0 mdp.

Los recursos del programa no son ministrados de acuerdo con una calendarización ni presentan un monto autorizado en el PEF, por lo que se catalogan como extraordinarios y no regularizables; sin embargo, existen entidades federativas que han recibido los recursos de manera constante desde el Ejercicio Fiscal 2020, los cuales se solicitan con la finalidad de financiar y apoyar a diversos centros y organismos educativos estatales.

- Resultados de fiscalización

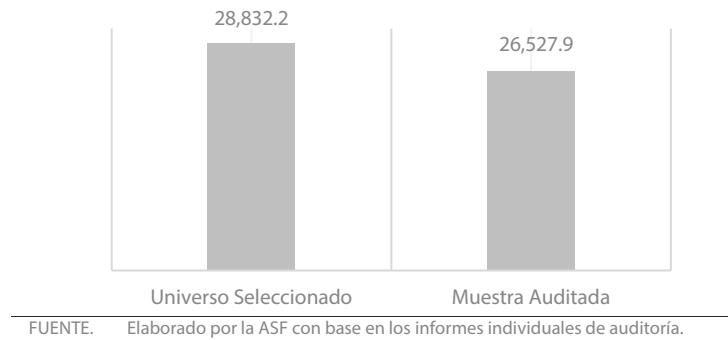
Para la revisión de la Cuenta Pública 2024, la ASF practicó directamente veinte auditorías al Programa U080, de las cuales, dieciocho fueron a las entidades federativas y una a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como responsables de la ejecución de los recursos y una a la SEP en su carácter de dependencia coordinadora.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



En las revisiones se seleccionó un universo por 28,832.2 mdp, correspondiente a los recursos ministrados a las entidades federativas. En cuanto a la muestra de auditoría, alcanzó los 26,527.9 mdp, que representaron el 92.0 % del universo seleccionado.

U080: ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



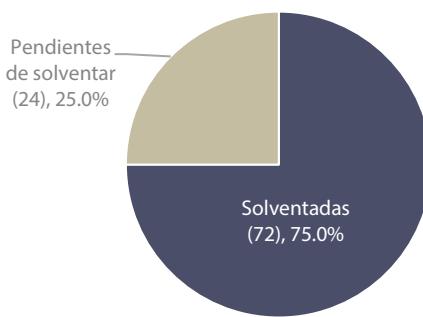
FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas, se determinaron 96 observaciones, de las cuales, 72 se atendieron antes de la emisión de los informes individuales de auditoría y 24 resultados presentan acciones pendientes de solventar o, en su caso, de atender.

107

U080: OBSERVACIONES FORMULADAS-CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

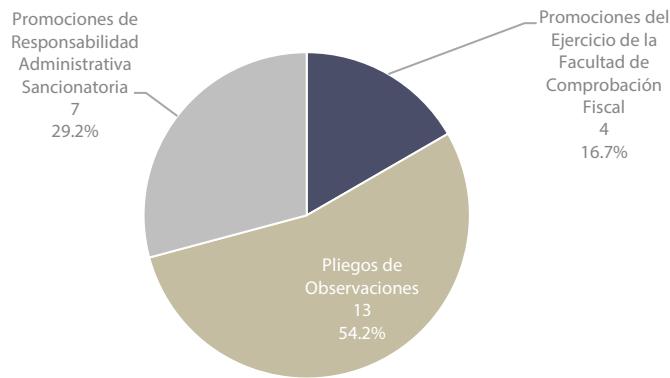


FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las veinticuatro observaciones pendientes de solventar o de atender se generó la misma cantidad de acciones, de las cuales cuatro son Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, siete Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y trece Pliegos de Observaciones.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

PROGRAMA U080: ACCIONES PROMOVIDAS -CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Monto por aclarar y recuperaciones operadas

Derivado de la fiscalización del programa, se observó originalmente un monto por 339.1 mdp, de los que 76.9 mdp fueron aclarados o justificados documentalmente por las entidades fiscalizadas durante el desarrollo de las auditorías.

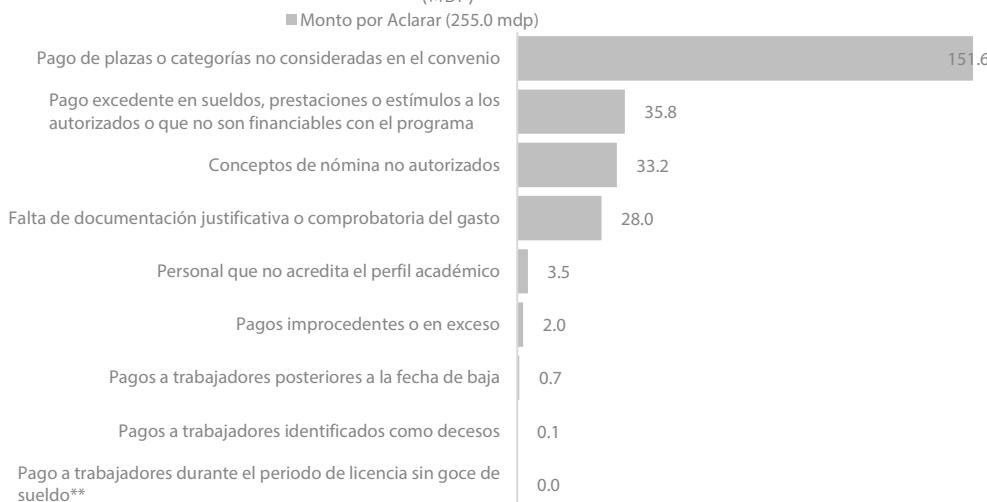
108

Una vez concluido el plazo señalado en la LFRCF para atender los resultados finales y las observaciones preliminares, se determinaron 255.0 mdp como montos por aclarar y 7.6 mdp como recuperaciones operadas por la intervención de la ASF, obtenidas principalmente por recursos o rendimientos financieros no ejercidos sin ser reintegrados a la TESOFE.

Principales observaciones vinculadas con el monto por aclarar

Los principales conceptos que generaron un monto por aclarar en la revisión de la Cuenta Pública 2024 fueron los siguientes.

PROGRAMA U080: MONTO POR ACLARAR POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD -CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

** El monto es menor a 0.1 mdp.



- Causa raíz de las irregularidades

Las irregularidades detectadas no son hechos aislados, sino que derivan de problemas de diseño normativo, gobernanza y control. En ese sentido, se pueden agrupar las siguientes situaciones.

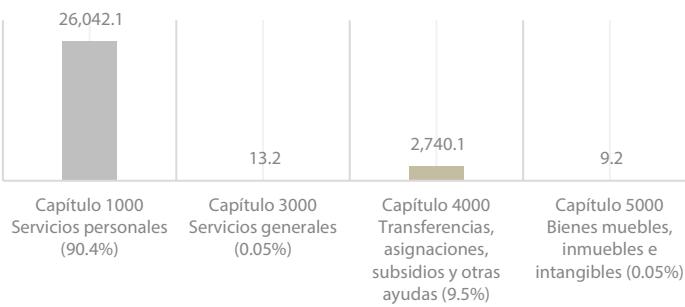
- a. Debilidad en el diseño normativo del programa: el U080 carece de reglas de operación, lo que genera ambigüedad en el destino, control y comprobación del programa, que deriva en plazas o categorías no consideradas en la normativa. Cabe señalar que la amplitud del concepto "apoyos" permite una interpretación extensiva del gasto, lo que debilita el principio de especialidad presupuestaria.
- b. Uso del programa como bolsa de liquidez: el programa fue diseñado como apoyo financiero flexible, pero sin blindajes suficientes de control, lo que genera que se presenten pagos para conceptos no autorizados.
- c. Deficiente control del gasto en servicios personales: esta situación genera diversas irregularidades, originada por la falta de padrones confiables, conciliados y validados; pagos a personal sin perfil, licencias sin goce de sueldo pagadas, entre otras, cuyo aspecto principal se relaciona con una gobernanza débil de la nómina y ausencia de sistemas integrados de control.
- d. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto: la causa de esta irregularidad se explica por la inexistencia o deficiencia en los expedientes de comprobación del gasto, en donde destacan los CFDI incompletos, ausencia de instrumentos jurídicos, falta de conciliación de estados financieros, etcétera.

Cabe señalar que se han identificado algunos factores de riesgo que genera presión financiera en las entidades fiscalizadas, principalmente con los compromisos adquiridos por concepto de pensiones y jubilaciones, lo que significa que el programa también se utiliza para corregir desequilibrios financieros estructurales y no sólo para fortalecer la operación educativa.

- Destino de los recursos

Los recursos ejercidos ascendieron a 28,804.6 mdp, significaron el 99.9 %, de los recursos ministrados por 28,832.2 mdp. Al respecto, se reportó un mayor monto ejercido en el Capítulo 1000, correspondiente al pago de "Servicios personales", por 26,042.1 mdp, es decir, el 90.4 % del total de recursos ejercidos; el Capítulo 3000 "Servicios Generales" con 13.2 mdp, el 0.05 % de los recursos ejercidos, el Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" con 2,740.1 mdp, el 9.5 % y el Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" con 9.2 mdp que representaron el 0.05%.

PROGRAMA U080: DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS-CUENTA PÚBLICA 2024
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
NOTA. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

De los recursos ejercidos por medio del capítulo 1000 “Servicios Personales”, es necesario precisar que se destinaron a cubrir algunos períodos específicos de sueldos y prestaciones de las nóminas estatales de educación básica, en donde se financiaron 221,439 trabajadores que contaron con 202,330 plazas, ubicadas en 31,581 centros de trabajo.

Cabe señalar que, del total de trabajadores, 150,459 fueron personal docente, 47,072 administrativos, 5,689 intendentes y 18,219 sin identificar.¹²

- Conclusiones

El Programa U080 se ha convertido en un objeto presupuestario fundamental para la estabilidad financiera de instituciones educativas; sin embargo, su carácter extraordinario y la ausencia de reglas de operación han propiciado debilidades en la gobernanza del recurso.

Las principales irregularidades ascendieron a 255.0 mdp, las cuales se concentraron en pagos improcedentes, falta de acreditación de perfiles, erogaciones durante licencias sin goce de sueldo, pagos de plazas o categorías no consideradas en el convenio y deficiencias en la comprobación que tienen como causa estructural la insuficiencia de controles internos e insuficiencias en la trazabilidad entre nómina, situación laboral y fuente de financiamiento.

Es importante señalar que el monto por aclarar en el programa aumentó en relación con el Ejercicio Fiscal 2023, ya que pasó de 187.7 mdp a 255.0 mdp en la Cuenta Pública 2024, como resultado de las acciones focalizadas de fiscalización, así como del robustecimiento de los procedimientos de auditoría.

110

Otro factor por destacar es que la ministración tardía de los recursos dificulta la planeación y favorece ejercicios acelerados del gasto, lo que impacta en la transparencia, eficacia y orientación a resultados. Esta situación tiene una gran relevancia ya que los esquemas de operación se enfocaron en el financiamiento de los servicios personales. En este sentido, en la Cuenta Pública 2024, el 90.4 % del total de recursos ejercidos por medio del programa correspondió a este rubro.

En cuestión del cumplimiento del artículo 17 de la LDFEFM, se observó que las entidades federativas presentaron un monto pagado acumulado por 28,804.6 mdp, por lo que el importe no comprometido en el ejercicio 2024 y no pagado durante el primer trimestre de 2025 fue de 27.5 mdp, los cuales se reintegraron a la TESOFE.

En consecuencia, el reto central del programa no es únicamente financiero, sino que exige integrar procesos administrativos y presupuestales bajo un modelo preventivo y no correctivo.

- Recomendaciones

- a. Fortalecimiento normativo: Impulsar la emisión de reglas de operación que definan criterios objetivos de asignación, conceptos permitidos y mecanismos de seguimiento.
- b. Trazabilidad y control del gasto: Operar los recursos mediante cuentas bancarias exclusivas y registros presupuestales específicos, implementar conciliaciones entre la nómina pagada con U080, la relación de la asistencia, CFDI y contabilidad; asimismo, crear un módulo de validación previa al pago que verifique perfil, puesto, tipo de contratación y situación laboral con la finalidad de establecer

¹² En el cálculo del número de trabajadores por tipo de puesto, se considera que un trabajador puede tener más de un puesto, por lo que se contabiliza el trabajador en los puestos presentados.



- candidatos para evitar pagos a personal con licencia sin goce de sueldo, bajas, sin acreditación del perfil, entre otros.
- c. Planeación financiera: Establecer calendarios de ministración que eviten concentrar recursos al cierre del ejercicio, con la finalidad de priorizar su uso en saneamiento estructural y regularización de plantillas; se recomienda que las entidades federativas realicen la solicitud de recursos de manera pormenorizada y que se aplique en los conceptos y períodos autorizados.

ix. Participaciones federales a entidades federativas

Las participaciones federales, también conocidas como gasto federalizado no programable, son parte del Ramo General 28 y se asignan a los gobiernos locales en términos de la LCF y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Para fines específicos y con distintas reglas de distribución entre las entidades federativas, los recursos se ministran en el FGP, el FFM, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el FFR, las participaciones a la venta final de gasolinas y diésel, EL Fondo de Compensación a la venta final de Gasolinas y Diésel, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el Fondo del 0.136 % de la Recaudación Federal Participable, el fondo para los municipios por donde se exporten hidrocarburos, el fondo del ISR, y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios.

En 2024, de acuerdo con la Cuenta Pública Federal, fueron ejercidos por la totalidad de estos fondos 1,253,784.6 mdp, de los cuales se distribuyeron a los municipios 292,486.3 mdp, quedando 961,298.3 mdp para las entidades federativas. El total de participaciones federales representó el 49.2 % de los 2,547,068.6 mdp del gasto federalizado. El monto ejercido de las participaciones federales incrementó 9.1% en 2024 respecto al año anterior.

- Resultados de fiscalización

En el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se realizaron 32 auditorías de cumplimiento. El universo seleccionado para participaciones federales a entidades federativas fue de 961,298.3 mdp y la muestra de auditoría fue de 795,695.1 mdp, lo que significó un alcance del 82.8 %.

De las auditorías practicadas a las entidades federativas, 26 de las 32 registraron observaciones con posible impacto económico, 1.2 mdp fueron recuperaciones operadas; y 15,675.7 mdp correspondieron a montos por aclarar.

Es importante precisar, que, al interior de cada una de las entidades federativas, los montos por aclarar se determinaron de manera heterogénea, ya que pudieron obedecer a observaciones realizadas a ejecutores de gasto ubicados en el poder ejecutivo o a otros poderes y organismos autónomos.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

El monto por aclarar de 15,675.7 mdp en el ejercicio de las participaciones federales por parte de las entidades federativas se determinó en las irregularidades siguientes.

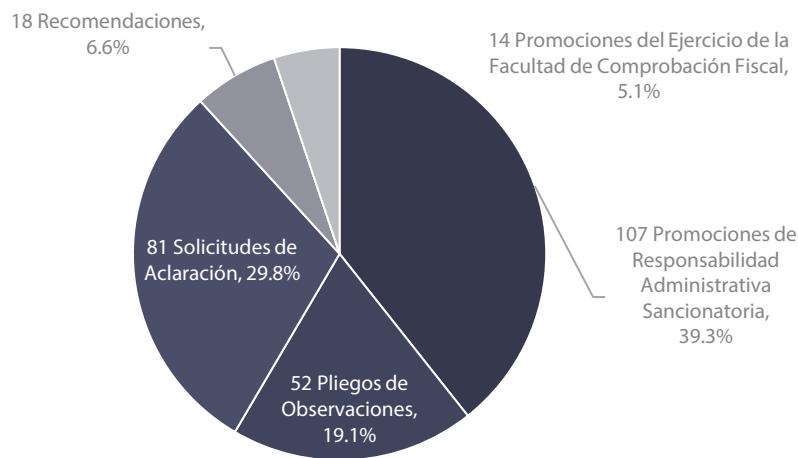
- a) falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales por 5,168.5 mdp (33.0 % del total),
- b) falta de autorización o justificación de las erogaciones por 3,084.8 mdp (19.7 % del total),
- c) falta o inadecuada formalización de contratos o convenios por 2,215.8 mdp (14.1 % del total),
- d) incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma por 1,626.8 mdp (10.4 % del total),
- e) pagos improcedentes o en exceso por 1,373.5 mdp (8.8 % del total),
- f) incumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 794.8 mdp (5.1 % del total),
- g) incumplimientos de servicios personales por 644.5 mdp (4.1 % del total), y
- h) otros conceptos de irregularidad concentraron 767.1 mdp (4.9 % del total).

Observaciones formuladas y acciones promovidas

112

De los 218 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 272 acciones, las cuales se integraron por 107 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria¹³, 81 Solicitudes de Aclaración, 52 Pliegos de Observaciones, 18 Recomendaciones y 14 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS: ACCIONES PROMOVIDAS- CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

13

De los cuales 67 son Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria que son dirigidas a la DGI de la ASF por considerarse de magnitud grave debido, principalmente, a posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos conforme al artículo 70 de la LGRA.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



- Causa raíz de las irregularidades

Por concepto de irregularidad, se identificó que sus causas principales son las siguientes.

Concepto de Irregularidad	Causa raíz
Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	Problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, entre otros, son factores que limitaron la trazabilidad e identificación de los recursos, así como la capacidad de los ejecutores para garantizar la existencia de la documentación justificativa y acreditar la comprobación del gasto.
Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Por realizar pagos sin contar con la evidencia documental que justifique y compruebe el gasto, por no presentar la evidencia de entregables de los servicios contratados, por falta de mecanismo de cálculo o método de asignación, por la falta de evidencia documental.
Falta o inadecuada formalización de contratos o convenios	Por falta de los contratos de servicios, las tablas de amortización y métodos de cálculo, que amparen las retenciones realizadas a los trabajadores.
Incumplimiento en materia de obra y servicios relacionados con la misma	Por presentar información de la cual la calidad contractual reportada en materia de obra pública no es coincidente con la información financiera presentada en el reporte del destino de los recursos; presentar documentación o estimaciones con inconsistencias en los cálculos; no proporcionar contratos; no presentar evidencia documental del registro en el padrón de contratistas; o no presentar constancia vigente de situación fiscal.
Pagos improcedentes o en exceso	El pago de nómina por encima de los tabuladores o que no corresponde a contratos de honorarios o después de la fecha de baja definitiva o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.
Incumplimiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios	La realización de adquisiciones, arrendamientos o servicios sin seguir los lineamientos que marca la ley, lo que implica que se erogan recursos con falta de información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco).
Incumplimiento en materia de servicios personales	Por falta de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación, por falta de congruencia entre los conceptos e importes de los CFDI y la información de la nómina.
Otros conceptos de irregularidad	Por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo a las participaciones federales a entidades federativas 2024 y no acreditar su permanencia en las cuentas bancarias del estado, por falta de la documentación que acredite la autorización, fundamento legal, mecanismo de cálculo o método de asignación para el pago.

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

113

- Recomendaciones

- a. Efectuar modificaciones a la LGCG, a efecto de incorporar la disposición de que las entidades federativas deberán utilizar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de las participaciones.
- b. Mejorar o implementar medidas que permitan una mayor transparencia y que faciliten la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos. El uso de medios electrónicos o sistemas informáticos que posibilitan realizar la trazabilidad y extracción de la información para la verificación del ejercicio del gasto contribuiría para este fin.
- c. Mejorar o implementar mecanismos de control documental y de registros contables al interior de cada ejecutor de gasto, así como mejorar la coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, a fin de contribuir a la trazabilidad del ejercicio de los recursos y garantizar la existencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- d. Atender los requerimientos de información utilizando los formatos y anexos requeridos por la ASF, tanto las dependencias y secretarías pertenecientes al poder ejecutivo, como los entes autónomos de distintos órdenes de gobierno.

x. Recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en municipios

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios y alcaldías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se diseñó una estrategia de auditoría integral de recursos de origen federal en ese orden de gobierno. Al respecto, de las 1,056 auditorías de cumplimiento, se seleccionó un universo de fiscalización de 58,363.5 mdp y la muestra de auditoría fue de 58,363.5 mdp, lo que significó un alcance del 100.0 %.

- Resultados de fiscalización

De las auditorías practicadas, se determinaron observaciones con posible impacto económico, con 0.3 mdp de recuperaciones operadas por intervención de la ASF, así como con un monto de 35,074.7 mdp pendientes de aclarar, asociado a las irregularidades siguientes:

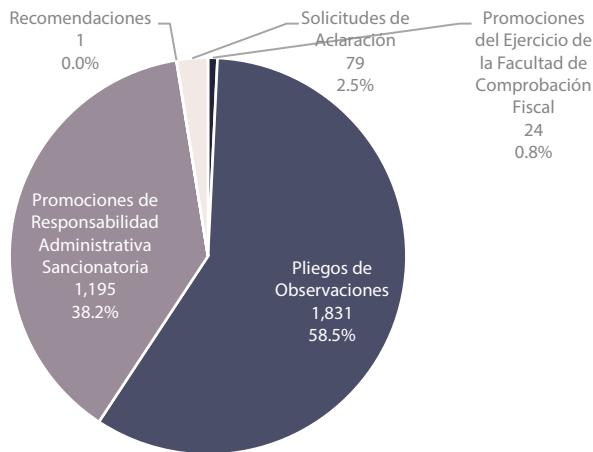
- a) falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 34,088.5 mdp (97.2 % del total).
- b) Los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa con 443.0 mdp (1.3 % del total).
- c) Otros conceptos de irregularidad concentraron el 1.5 % del total con 543.2 mdp.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

114

Ahora bien, de los 2,507 resultados con observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 3,130 acciones, las cuales se integraron por 1,831 Pliegos de Observaciones, 1,195 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 79 Solicitudes de Aclaración, 24 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y una Recomendación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS: ACCIONES PROMOVIDAS- CUENTA PÚBLICA 2024-(NÚMERO Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
0.0%* significa menor a 0.1%.

- Recomendaciones

- a. Realizar por parte de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, un diagnóstico de los marcos jurídicos reguladores de la gestión de los recursos



INFORME GENERAL EJECUTIVO

públicos a efecto de realizar su adecuación para apoyar gestiones más eficientes y transparentes.

- b. Mejorar o implementar medidas que permitan una mayor transparencia y que facilite la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos. El uso de medios electrónicos o sistemas informáticos que posibilitan realizar la trazabilidad y extracción de la información para la verificación del ejercicio del gasto, contribuirían para este fin.
- c. Mejorar o implementar mecanismos de control documental y de registros contables, así como mejorar la coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, a fin de contribuir con la trazabilidad del ejercicio de los recursos; asimismo, para garantizar la existencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- d. Atender los requerimientos de información con una estrategia que considere los tiempos de su generación y revisión para evitar observaciones por falta de documentación o no haya tiempo suficiente para solventar inconsistencias encontradas durante la auditoría.

II. ÁREAS CLAVE CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024







En observancia de lo dispuesto en el artículo 34, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección describe las áreas clave con riesgo identificadas con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024. Asimismo, con el presente análisis se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89, fracción XXXI de la LFRCF, referente a la elaboración de indicadores en materia de fiscalización superior.

El análisis de áreas clave con riesgo, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, tiene como propósito agrupar los resultados de las auditorías en categorías que resuman las principales problemáticas observadas. El concepto de "áreas clave" hace referencia a las temáticas generales que, desde el punto de vista de los auditores responsables de la ejecución de las revisiones, engloban diversas deficiencias en la gestión de los entes auditados. Dicho concepto está acompañado del término "riesgo" para indicar el carácter contingente de las problemáticas, en tanto que no se han materializado ni constituyen hechos verificables sustentados en los hallazgos de las auditorías. Por lo tanto, es importante aclarar que este análisis es completamente independiente de la emisión de acciones y observaciones de auditoría.

En este sentido, el objetivo de la identificación de áreas clave con riesgo es establecer una tipología de deficiencias en la actuación de los entes fiscalizados que potencialmente podrían impactar en (1) el cumplimiento de su mandato, (2) la legalidad, (3) el ejercicio de los recursos públicos, y (4) la calidad de los bienes y servicios que proveen, entre otros elementos.

La determinación de las áreas clave con riesgo se lleva a cabo mediante un cuestionario digital incorporado en el Sistema de Control y Seguimiento de Auditorías. Dicho cuestionario es llenado por los responsables de cada revisión y es aprobado por los directores generales como un paso previo al cierre de las auditorías. La información contenida en los cuestionarios se sistematiza y descarga en una base de datos, de la cual derivan los resultados que se presentan a continuación.

119

A. Áreas clave con riesgo identificadas

El presente análisis se basa en la información obtenida de los cuestionarios correspondientes a 2,264 auditorías sobre la Cuenta Pública 2024. Es importante precisar que, de esta cifra, 526 auditorías no se asociaron con algún área clave con riesgo, es decir que, con base en el juicio de los auditores, no presentaron alguna problemática relevante. Las 1,738 auditorías restantes dieron lugar a 1,894 registros sobre áreas clave con riesgo. Al respecto, es importante aclarar que una auditoría puede estar asociada a más de un área, las cuales se muestran en la tabla siguiente.¹⁴

¹⁴ Los resultados se presentan con respecto al último registro asociado con las auditorías correspondientes, registradas al 9 de febrero del 2026.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

ÁREAS CLAVE CON RIESGO DERIVADAS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Áreas clave con riesgo	Total	%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	1,408	74.3
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	239	12.6
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	182	9.6
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	54	2.9
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	6	0.3
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	5	0.3
Total	1,894	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Como puede observarse, de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la valoración de los auditores, más del 70 % de las problemáticas detectadas sobre los resultados de las auditorías de la Cuenta Pública 2024 se asocian con "Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado" y, en segundo lugar, con "Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas" (12.6 %). Asimismo, de acuerdo con la clasificación por grupo funcional de las auditorías practicadas, las problemáticas detectadas se distribuyen como se indica en la tabla siguiente.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: GRUPO FUNCIONAL
(TOTAL DE REGISTROS)

Áreas clave con riesgo	Desarrollo Económico	Desarrollo Social	Gasto Federalizado	Gobierno	Otros	Total
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	95	89	1,187	35	2	1,408
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	27	19	181	12	-	239
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	16	13	146	7	-	182
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	6	1	46	1	-	54
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	1	1	4	-	-	6
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	2		3	-	-	5
Total	147	123	1,567	55	2	1,894

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

De acuerdo con los resultados que se observan, la mayoría de las problemáticas detectadas se encuentran dentro del grupo funcional del gasto federalizado (1,567 registros) de los cuales, 1,187 registros se asocian con "Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado" y 181 registros con "Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas", mientras que en segundo lugar las problemáticas se relacionan con el grupo funcional de "Desarrollo económico" con 147 registros, de los cuales, 95 y 27 registros, respectivamente se asociaron con las problemáticas mencionadas.

Adicionalmente, los auditores proporcionaron información sobre las causas principales que originan las problemáticas clasificadas como áreas clave con riesgo. Con base en lo anterior, se observaron los siguientes resultados.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSAS PRINCIPALES
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causas principales	Total	%
Una omisión (inacción del servidor público que implica la NO observancia de sus responsabilidades)	811	42.8
Una acción inadecuada (acción que contraviene lo que dispone la normativa aplicable)	764	40.3
Se cumplió con la normativa aplicable, pero la ejecución o implementación del programa o política pública fue deficiente	263	13.9
Se cumplió con la normativa aplicable, pero el diseño inadecuado del programa o política pública impidió el cumplimiento de las metas u objetivos	56	3.0
Total	1,894	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

De acuerdo con los datos anteriores, el 83.1 % de las áreas clave con riesgo identificadas se explica por omisiones de los servidores públicos (42.8 %) o acciones inadecuadas (40.3 %), en el cumplimiento de la normativa aplicable; mientras que el 13.9 % es resultado de deficiencias en la implementación de los programas o políticas públicas, o en su diseño (3 %).

A partir de la determinación de las áreas clave con riesgo derivadas de los hallazgos de la fiscalización superior, así como de sus causas principales, se estableció una segunda categorización, con el objetivo de identificar si dichas problemáticas se atribuyen al contexto institucional, a las decisiones individuales de los servidores públicos, o bien a una combinación de ambos factores.

121

Para este análisis se considerará como “contexto institucional” al conjunto de elementos que delimitan la actuación del ente auditado, tales como el marco jurídico–normativo aplicable, los recursos disponibles, los procesos para la toma de decisiones y los mecanismos de control interno, entre otros. Por otra parte, se entiende por “decisiones individuales” a las acciones voluntarias que llevan a cabo los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, y que están condicionadas tanto por su conocimiento del marco legal, como por factores de capacidad, competencia profesional, integridad y ética laboral. En la tabla siguiente se presentan los resultados de la categorización de las causas-raíz señaladas.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSAS PRINCIPALES
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Causa-raíz	Total	%
Contexto institucional y Decisiones individuales	1,044	55.1
Contexto institucional	682	36.0
Decisiones individuales	168	8.9
Total	1,894	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Como se observa, en más de la mitad de los registros (55.1 %) el contexto institucional, en conjunto con las decisiones individuales, son la causa-raíz de las problemáticas clasificadas como áreas clave con riesgo. Asimismo, en el 36.0 % de los registros, el contexto institucional es la causa-raíz, mientras que apenas el 8.9 % es imputable exclusivamente a decisiones individuales. De manera complementaria, al desagregar el total de registros de las 1,894 áreas clave con riesgo en cada una de las causas-raíz determinadas, se obtiene lo siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ (TOTAL DE REGISTROS)

Áreas clave con riesgo	Contexto institucional y Decisiones individuales	Contexto institucional	Decisiones individuales	Total
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	808	501	99	1,408
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	88	134	17	239
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	107	35	40	182
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	35	9	10	54
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	3	2	1	6
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	3	1	1	5
Total	1,044	682	168	1,894

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

El área clave con riesgo que tuvo una mayor frecuencia (“Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado”) se relaciona, en primer lugar, con el contexto institucional y decisiones individuales (808 registros) y, en segundo término, únicamente con el contexto institucional (501 registros). En cuanto a la problemática identificada en segundo grado de ocurrencia (“Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas”), ésta se vincula en mayor medida con el contexto institucional (134 registros).

122

Un segundo nivel de análisis sobre las causas-raíz de las problemáticas observadas consiste en la identificación de los elementos particulares que configuran el contexto institucional y el ámbito de las decisiones de los servidores públicos en lo individual. En las tablas siguientes se muestra la desagregación de dichos elementos.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ (ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTEXTO INSTITUCIONAL) (TOTAL DE REGISTROS)

Causa-raíz vinculada con el contexto institucional	Total	%
Contexto institucional y Decisiones individuales	1,044	60.5
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado	559	32.4
Controles administrativos inadecuados	392	22.7
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	59	3.4
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	33	1.9
Recursos insuficientes	1	0.1
Contexto institucional	682	39.5
Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado	293	17.0
Controles administrativos inadecuados	241	14.0
Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas	77	4.5
Fallas en el diseño de la normativa aplicable	60	3.5
Recursos insuficientes	11	0.6
Total	1,726	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: CAUSA-RAÍZ (DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS)
(TOTAL DE REGISTROS)

Causa-raíz vinculada con decisiones individuales	Total	%
Aplicación de la discrecionalidad, por parte del funcionario público, en la interpretación de la normativa aplicable	60	35.7
Elusión del cumplimiento de la normativa aplicable	60	35.7
Desconocimiento de la normativa aplicable	48	28.6
Total	168	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

De acuerdo con los datos anteriores, los procesos inadecuados de planeación de las actividades son los factores específicos del contexto institucional y decisiones individuales, que constituye la causa-raíz de las áreas clave con riesgo. En cuanto a los aspectos desagregados del ámbito de las decisiones individuales de los servidores públicos, se identificaron como los dos principales elementos explicativos la aplicación de la discrecionalidad en la interpretación de la normativa aplicable y la elusión de su cumplimiento.

i. Recurrencia de las áreas clave con riesgo

De manera complementaria, se analizó si las problemáticas detectadas como áreas clave con riesgo se han presentado en la fiscalización de Cuentas Públicas anteriores o si, por el contrario, constituyen fenómenos aislados. Como se muestra en la tabla siguiente, para el área clave con riesgo que tuvo una mayor frecuencia ("Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado") los auditores indicaron, en el 38.2 % de los registros, que se trata de una problemática recurrente en los resultados de revisiones de Cuentas Públicas anteriores; en el 17.0 % de los registros señalaron que no son problemáticas recurrentes, y en el 44.8 % de los registros, los auditores indicaron que no contaban con elementos para responder.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: RECURRENCIA EN EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS ANTERIORES
(TOTAL DE REGISTROS Y PORCENTAJES)

Etiquetas de fila	Es recurrente en las revisiones practicadas al ente auditado en Cuentas Públicas anteriores	Es una situación aislada que NO se vincula con los resultados previos de revisiones practicadas al ente auditado en Cuentas Públicas anteriores	Sin elementos para responder	Total
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	538 (38.2%)	239 (17.0%)	631 (44.8%)	1,408 (100.0%)
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas	47 (19.7%)	42 (17.6%)	150 (62.8%)	239 (100.0%)
Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes	29 (15.9%)	24 (13.2%)	129 (70.9%)	182 (100.0%)
Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable	14 (25.9%)	1 (1.9%)	39 (72.2%)	54 (100.0%)
Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)	4 (66.7%)	- (0.0%)	2 (33.3%)	6 (100.0%)
Subutilización de bienes o servicios adquiridos	3 (60.0%)	2 (40.0%)	- (0.0%)	5 (100.0%)
Total	635	308	951	1,894

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Adicionalmente, se analizó la probabilidad de repetición (alta, media o baja) de las problemáticas identificadas como áreas clave con riesgos. Por ejemplo, como se muestra en la siguiente gráfica, en la mayoría de los registros asociados con "Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado", se indicó que existe una probabilidad alta (498 registros) o media (564) de recurrencia;

123

INFORME GENERAL EJECUTIVO

mientras que en la segunda problemática detectada (“Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas”), la mayoría (105 registros) indican que existe una probabilidad media de recurrencia.



124

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

ii. Recomendaciones de mejora

Derivado de la identificación de las áreas clave con riesgo, los auditores seleccionaron una serie de acciones de mejora orientadas a disminuir su probabilidad de repetición. De esta manera, fue posible integrar un grupo de recomendaciones, con el fin de minimizar las condiciones que, desde el punto de vista de los auditores, constituyen las causas-raíz de dichas problemáticas. A continuación, se presentan los resultados principales.

ÁREAS CLAVE CON RIESGO: ACCIONES DE MEJORA
(REGISTROS Y PORCENTAJES)

Acciones recomendadas	Total	%
Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente	860	45.41
Mejorar el control interno	488	25.77
Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos	226	11.93
Mejorar la coordinación interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas (por ejemplo, los entes coordinadores de fondos federales)	140	7.39
Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable	102	5.39
Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas	46	2.43
Establecer / mejorar la política de integridad	27	1.43
Solicitar mayores recursos presupuestales	5	0.26
Total	1,894	100.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

III. FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO





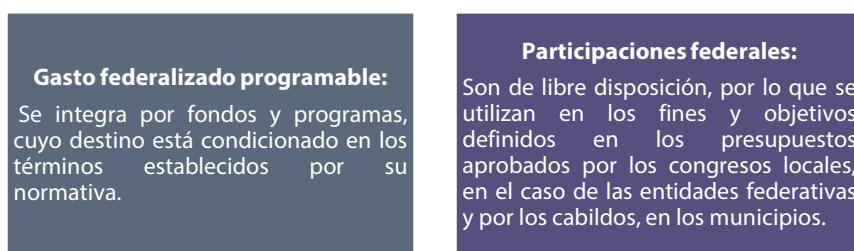


En cumplimiento del artículo 34, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección presenta un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto federalizado, tanto en su componente programable como respecto a las participaciones federales.

A. El gasto federalizado: importancia financiera y estratégica

El gasto federalizado son los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México; en 2024 ascendió a 2,547,068.6 millones de pesos (mdp), que representó el 27.7 % del gasto neto total federal (9,205,438.2 mdp).¹⁵

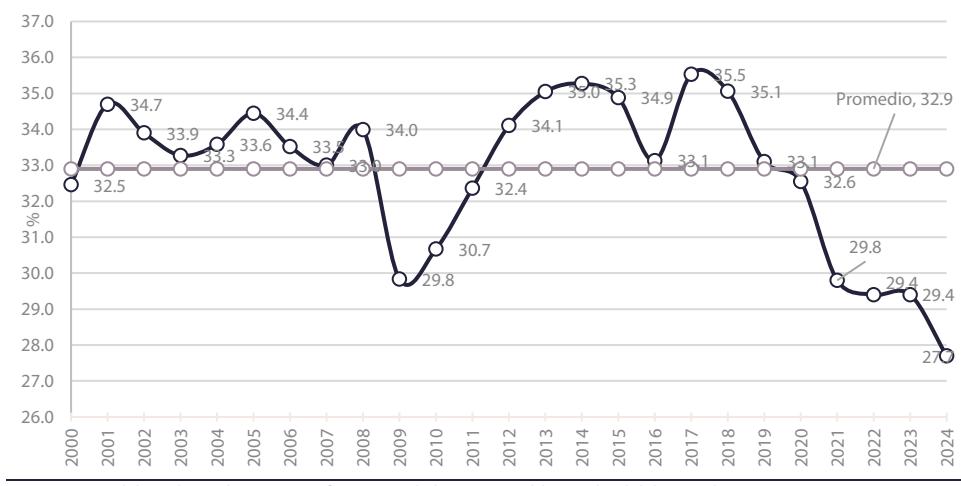
Esos recursos son transferidos a los gobiernos locales mediante el gasto federalizado programable y las participaciones federales.



127

En el periodo 2000-2024, el gasto federalizado representó, en promedio, el 32.9 % del gasto neto total, con un máximo del 35.5 % en 2017 y un mínimo de 27.7 % en 2024.

GASTO FEDERALIZADO: PARTICIPACIÓN EN EL GASTO NETO TOTAL-PERÍODO 2000-2024
(PORCENTAJES)



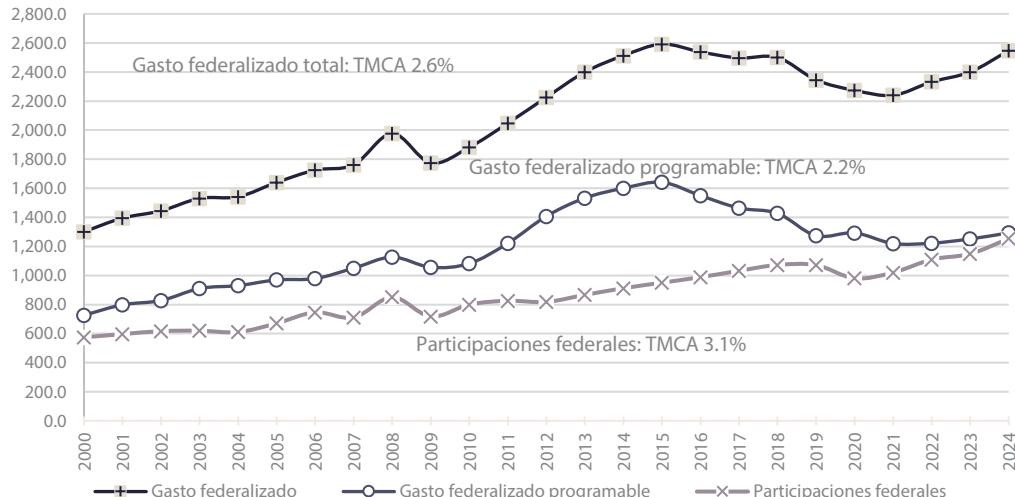
FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública Federal del 2000 al 2024.

¹⁵ El gasto neto es la totalidad de las erogaciones aprobadas en el PEF con cargo en los recursos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

En ese mismo periodo, el gasto federalizado creció, en términos reales, a una tasa media anual de 2.6%; su componente programable o transferencias condicionadas lo hizo a una tasa del 2.2 % y las participaciones federales al 3.1 %.

GASTO FEDERALIZADO: TOTAL, PROGRAMABLE Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2000-2024, TASA DE CRECIMIENTO (MMDP DEL 2024)

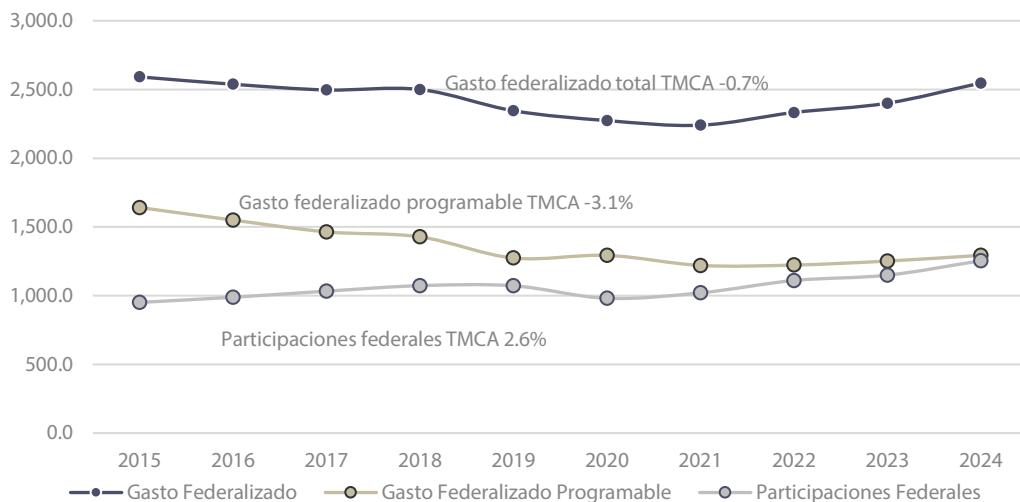


128

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública Federal del 2000 al 2024.

Si bien el comportamiento del gasto federalizado es variable, desde el 2015 ha sido, en general, descendente, por lo que si se considera el lapso 2015-2024, se observa una disminución, en términos reales, del 0.7 %, ello, como resultado de la baja en su componente de las transferencias condicionadas, cuya tasa media de crecimiento anual fue de -3.1 %; por su parte, la de las participaciones federales tuvo un incremento del 2.6 %.

GASTO FEDERALIZADO: TOTAL, PROGRAMABLE Y PARTICIPACIONES FEDERALES 2015-2024, TASA DE CRECIMIENTO (MMDP DEL 2024)

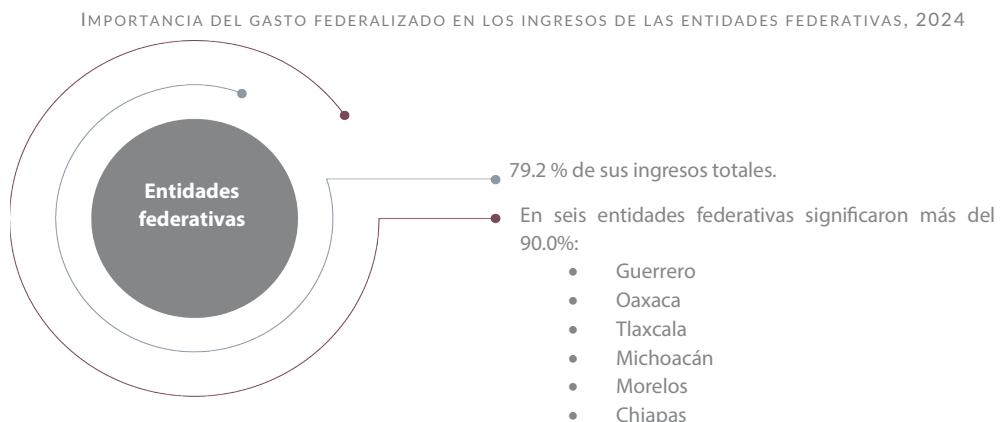


FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública Federal del 2000 al 2024.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

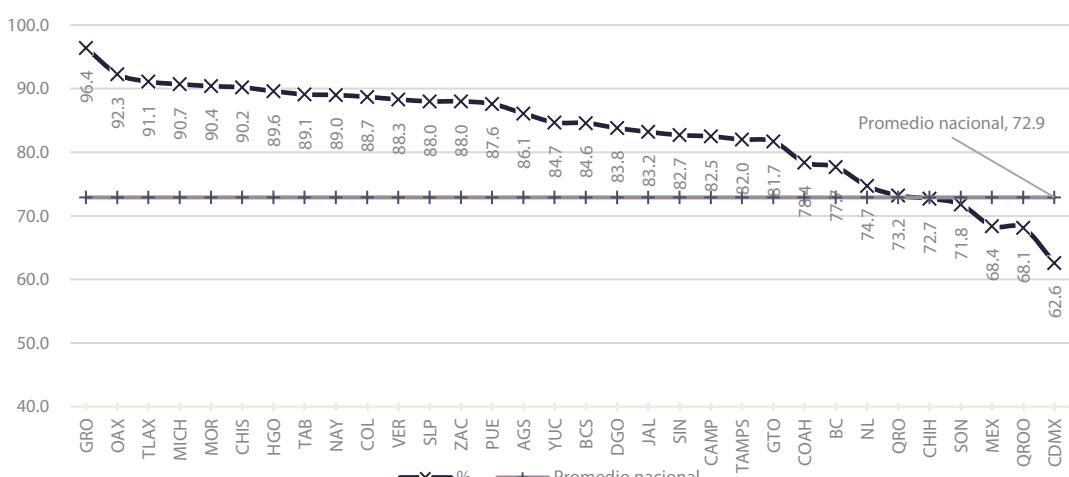


Los recursos del gasto federalizado tienen una importancia significativa en los ingresos de las entidades federativas y de los municipios.



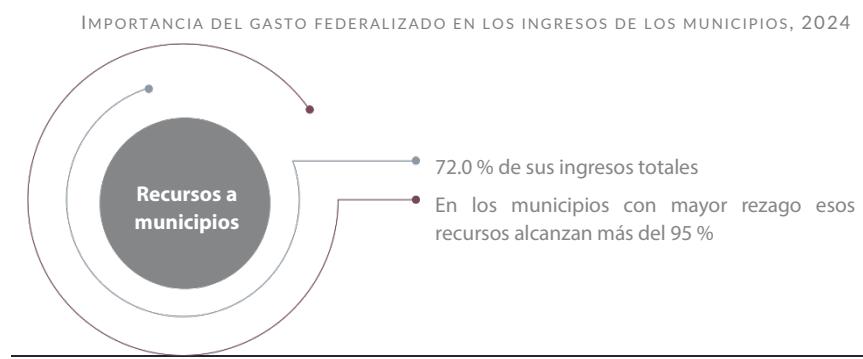
FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

PARTICIPACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN LOS INGRESOS TOTALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2024
(PORCENTAJES)



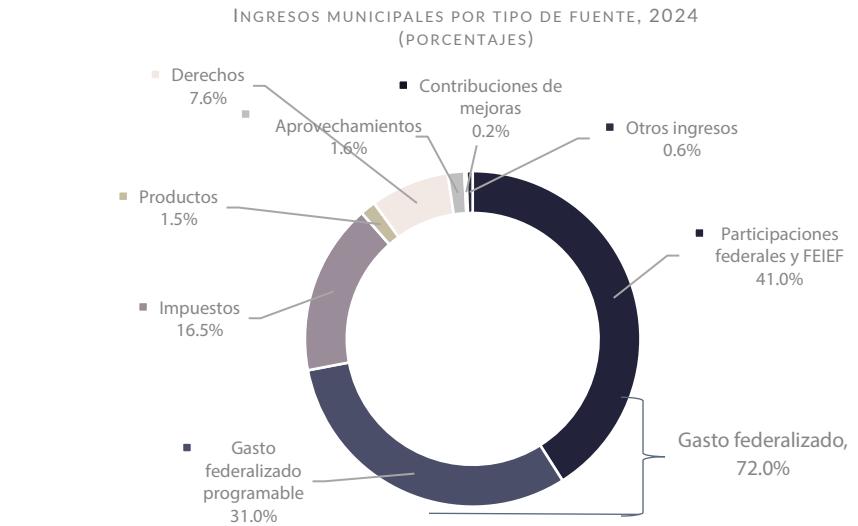
FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

Para los municipios las cifras son las siguientes.



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Los ingresos totales no incluyen financiamiento.

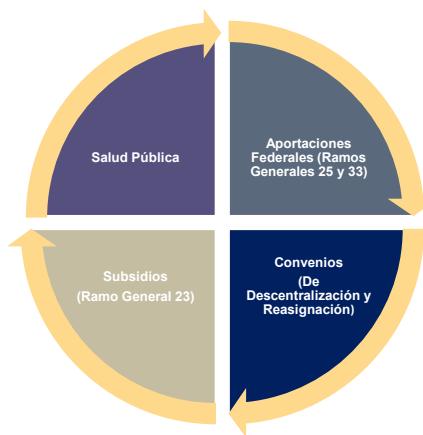
Para el cálculo de los ingresos municipales, la información de los recursos propios se obtuvo de las estadísticas del INEGI con cifras definitivas, en las cuales se reportó información para 2,290 municipios. Para los ingresos federales se consideró la información obtenida en las auditorías a la distribución de las participaciones federales, del FAISMUN y del FORTAMUN del ejercicio 2024, únicamente para esos 2,290 municipios. En esta información de los ingresos municipales no se consideró a la Ciudad de México, debido a que la administración de sus recursos está centralizada y no se pueden identificar los recursos propios de sus alcaldías.

130

i. Gasto federalizado programable

El gasto federalizado programable son recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por medio de las cuatro modalidades programáticas siguientes.

MODALIDADES DE TRANSFERENCIA DEL GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE



En el lapso 2015-2024 las Tasas Medias de Crecimiento Real de esas modalidades fueron de 0.1 % para las aportaciones federales; de -8.3 % para el caso de los convenios, de -25.4 % para los subsidios y de -4.9 % para el componente de Salud Pública.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



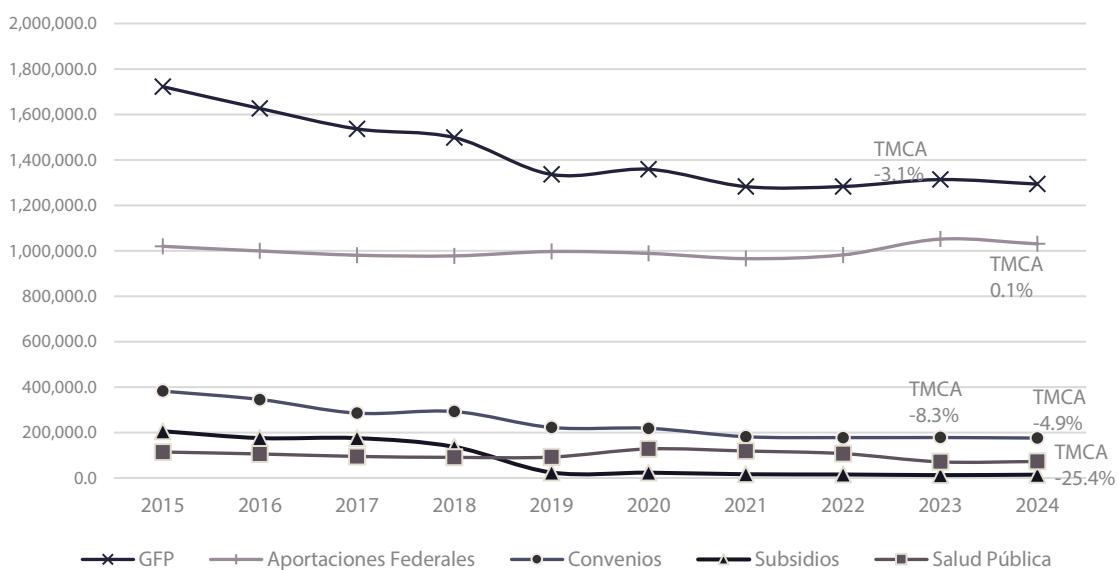
GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR VERTIENTE, 2015-2024
(MDP DEL 2024)

Cuenta Pública	Gasto federalizado programable	Aportaciones federales	Convenios	Subsidios	Salud pública
2015	1,722,025.1	1,019,515.4	382,322.9	205,790.1	114,396.6
2016	1,626,065.0	998,990.2	345,526.7	175,686.3	105,861.8
2017	1,536,191.0	980,404.2	285,337.5	175,500.8	94,948.4
2018	1,497,909.9	977,427.3	292,532.3	137,094.7	90,855.6
2019	1,335,683.2	996,665.8	222,431.5	24,316.2	92,269.7
2020	1,358,556.8	988,376.1	218,703.8	23,558.6	127,918.2
2021	1,282,285.5	965,272.2	181,766.8	16,509.5	118,737.1
2022	1,282,726.7	981,988.9	177,897.5	15,527.0	107,313.3
2023	1,313,231.8	1,051,184.6	178,211.3	12,727.3	71,108.7
2024	1,293,284.0	1,030,162.6	175,824.2	14,674.1	72,623.1
TMCA (%)	-3.1	0.1	-8.3	-25.4	-4.9

FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE POR VERTIENTE-CUENTAS PÚBLICAS 2015-2024
(MDP DEL 2024)



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos del INEGI, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales y la Cuenta Pública 2024.

Desde el ejercicio 2015 la tendencia de los recursos del gasto federalizado programable ha sido decreciente, lo que se explica principalmente por la desaparición de diversos programas de convenios y subsidios.

En 2024, el gasto federalizado programable financió conceptos como los siguientes.



El 72.7 % del gasto público federal en educación
El 88.0% del gasto en educación básica.



El 18.1 % del gasto en salud.
El 85.6% del gasto en la prestación de servicios de salud a la comunidad.



Más de 80 mil obras y acciones para la población en pobreza



El 71.5 % de la educación para adultos



Alrededor de 5.3 millones de desayunos escolares diarios

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Adicionalmente, es destacada su relevancia en otros conceptos, como seguridad pública, saneamiento financiero y financiamiento de las universidades.

Por otra parte, en 2024, el 97.0 % del gasto federalizado programable correspondió a gasto social; asimismo, esos recursos representaron el 22.5 % del gasto social de la Federación.

ii. Participaciones federales

Las participaciones federales son recursos de libre administración hacendaria, por lo que los gobiernos locales los utilizan en los fines y objetivos definidos en los presupuestos aprobados por los congresos locales, en el caso de las entidades federativas y por los cabildos, en los municipios.

El importe de las participaciones federales depende fundamentalmente de la Recaudación Federal Participable, de la cual participan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en la proporción y términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En 2024, las participaciones federales¹⁶ tuvieron un importe de 1,253,784.6 mdp, las cuales se transfirieron a las a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante los fondos e incentivos siguientes.

132

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o Incentivo	Total	Monto	%
Fondo General de Participaciones		922,718.5	73.6
Fondo de Fomento Municipal		46,047.0	3.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación		55,645.9	4.4
Fondo de Compensación		5,443.9	0.4
Fondo de Extracción de Hidrocarburos		2,416.6	0.2
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios IEPS		18,414.6	1.5
0.136% de la Recaudación Federal Participable		6,261.4	0.5
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos		141.7	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel		24,496.4	2.0
Fondo ISR		104,358.2	8.3
Tenencia o Uso de Vehículos		3.6	0.0*
Fondo de Compensación del ISAN		3,360.3	0.3
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos		18,789.6	1.5
Fondo de Compensación REPECOS e Intermedios		799.6	0.1
Otros Incentivos		44,887.3	3.6

FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta Pública 2024.

* Porcentaje inferior de 0.1.

16 El concepto de participaciones federales utilizado en este documento, al igual que en la Cuenta Pública, comprende tanto los recursos derivados de los fondos participables, como los incentivos que se otorgan a los gobiernos locales por la suscripción con la Federación, por medio de la SHCP, de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

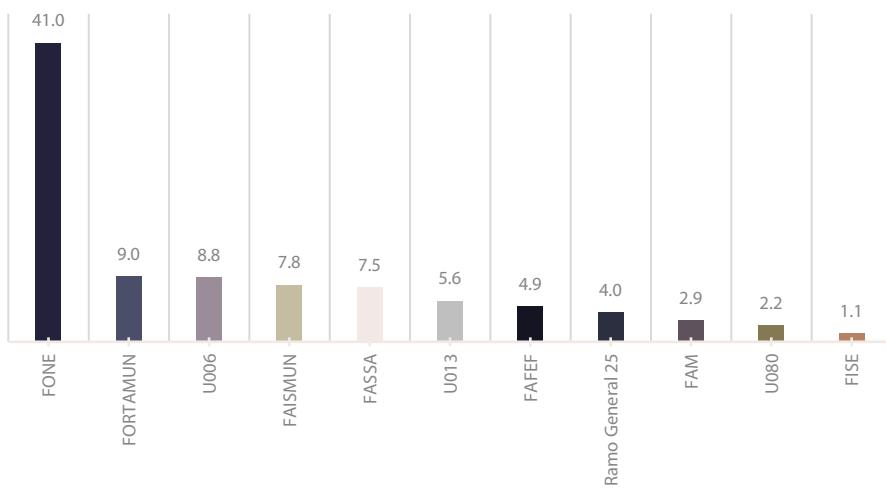


B. Estrategia de fiscalización del gasto federalizado

El gasto federalizado tiene un amplio universo de fiscalización, principalmente por su significativo importe financiero, así como por el elevado número de programas mediante los cuales se transfieren los recursos y la diversidad de sujetos fiscalizables, entre éstos 2,475 municipios (incluye 16 alcaldías de la Ciudad de México).

En 2024, los recursos del gasto federalizado programable se transfirieron a los gobiernos locales mediante 66 fondos y programas; 11 concentraron el 94.8 % de esos recursos conforme a lo siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE 2024: PRINCIPALES FONDOS Y PROGRAMAS DE ACUERDO CON SU IMPORTE (PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta Pública 2024.

133

Para auditar la totalidad de los fondos y programas en todas las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que reciben recursos, sería necesario realizar alrededor de 9,000 auditorías, ya que, por ejemplo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) que son fondos municipales, tienen una cobertura nacional, es decir, se asignan a todos los municipios y a las diecisésis alcaldías de la Ciudad de México, por lo que, únicamente en el caso de estos fondos, el número potencial de auditorías sería cerca de 5,000.

Las participaciones federales o gasto federalizado no programable se distribuyen a todas las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, lo que incrementa de manera significativa el universo potencial de fiscalización del gasto federalizado.

Ese universo potencial de auditorías se refiere únicamente a las que implican la revisión del ejercicio de los recursos; es decir, no se consideran las revisiones potenciales a temas y materias distintas al ejercicio, como el caso de las auditorías al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), las disponibilidades de los recursos, entre otros.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

De acuerdo con lo anterior, para la fiscalización del gasto federalizado se definió una estrategia de selección de los fondos, programas, temas y entes por fiscalizar que considera, principalmente, los elementos siguientes.

ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍAS			
Factores de riesgo de cada fondo o programa fiscalizable	Monto asignado	Observaciones con mayor recurrencia en fiscalizaciones previas	Capacidad auditora de la ASF

Las tecnologías de información también fueron un factor en la selección de las acciones de fiscalización, con el fin de efectuar una revisión más focalizada y direccionada de los entes, procesos y áreas de mayor riesgo, lo que ha permitido aumentar la efectividad de las auditorías y la optimización de los recursos humanos y financieros de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Con ello, se ha fortalecido la planeación de las auditorías ya que, por un lado, permitieron la focalización de las auditorías por realizar y, por el otro, facilitaron la revisión de un número más amplio de ejecutores ubicados en los distintos órdenes de gobierno estatal o municipal, sin requerirse aumentos sustanciales de recursos materiales y humanos.

134

i. Firma Electrónica Avanzada

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del “Acuerdo para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada de la Auditoría Superior de la Federación”, el 10 de febrero del 2023, la ASF se constituyó como autoridad certificadora para los procesos de emisión, renovación y revocación de los certificados digitales de la Firma Electrónica Avanzada, así como del sello digital de tiempo; asimismo, se reguló su implementación en los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos.

De esta manera, con el uso de la firma electrónica, se sustituye a la autógrafo, con la cual se puede remitir, suscribir y certificar documentos.

ii. Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado y Multifirma de Documentos

El 27 de septiembre de 2023 se publicó en el DOF el “Acuerdo por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF”.

Ese lineamiento tiene por objeto normar las herramientas electrónicas para su uso por los servidores públicos de la ASF y por las entidades fiscalizadas.



SiCAF

Sistema de Control
Administración y Fiscalización
de los Recursos
del Gasto Federalizado.



Mediante esta plataforma las entidades fiscalizadas presentan la información de los proveedores y contratistas que apoya en la selección de los actos por fiscalizar con base en criterios de riesgo.



Se le otorgó a la ASF la facultad de suscribir electrónicamente con las entidades fiscalizadas las actas de las reuniones de trabajo a que se refiere la LFRCF y que sean celebradas de manera virtual, en auditorías presenciales, con el uso de la Firma Electrónica Avanzada y la herramienta Multifirma de Documentos de la ASF.

El 23 de septiembre de 2024, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifican y adicionan los Lineamientos para la implementación del [SiCAF] y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF", mediante el cual se modificó el artículo 22 y se adicionaron el 23 y 24.

En ese sentido, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, también se utilizaron estas herramientas en las auditorías presenciales, para efectuar actos por medios electrónicos, con el fin de que el proceso de fiscalización sea más eficiente.

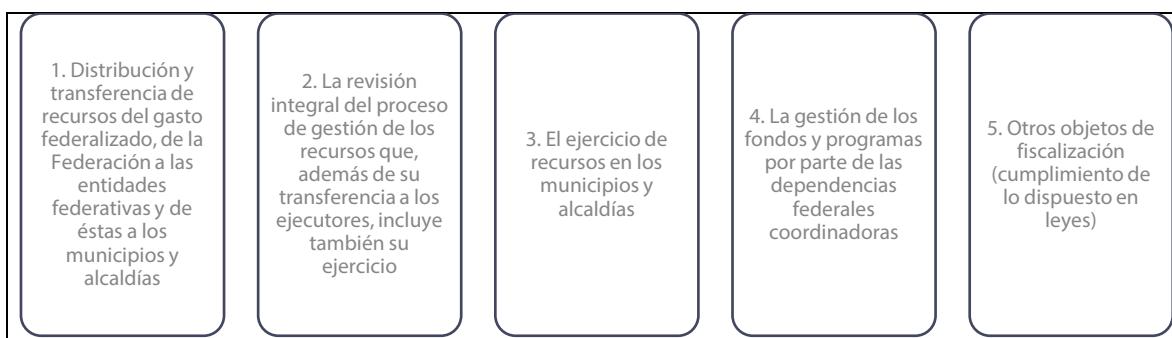
Lo anterior representó un incremento en las herramientas tecnológicas utilizadas en la fiscalización superior de los recursos del gasto federalizado y permitió simplificar los procesos administrativos en las auditorías presenciales, con el uso de esas herramientas.

135

iii. Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del gasto federalizado

La ASF elaboró su programa de auditorías del gasto federalizado, el cual permitió identificar los fondos, programas, entes, procesos y áreas más susceptibles al surgimiento de irregularidades en su gestión.

La estrategia de fiscalización del gasto federalizado, en la Cuenta Pública 2024 consideró las cinco vertientes siguientes.



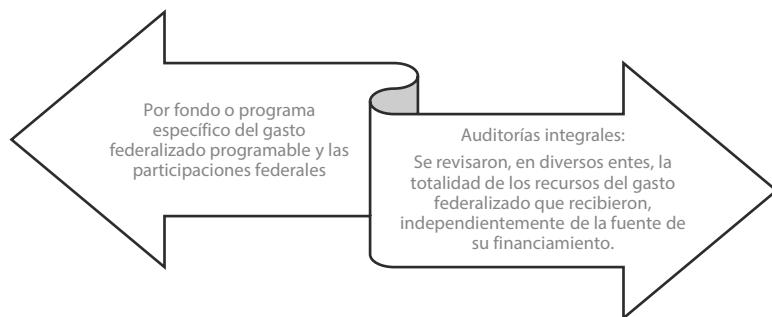
INFORME GENERAL EJECUTIVO

- **Distribución y transferencia de recursos del gasto federalizado, de la Federación a las entidades federativas y de éstas a los municipios y alcaldías**

El proceso de distribución y transferencia de recursos del FAISMUN y el FORTAMUN, así como de las participaciones federales, de la Federación a las entidades federativas y de éstas a los municipios y alcaldías. Asimismo, se incluyó la revisión de la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), de la Secretaría de Educación Pública a las entidades federativas y de éstas a las instituciones de educación media superior y superior.

- **Revisión del proceso de gestión de los recursos que, además de su transferencia a los ejecutores, incluye también su ejercicio**

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, la revisión del ejercicio de los recursos se realizó en dos modalidades.

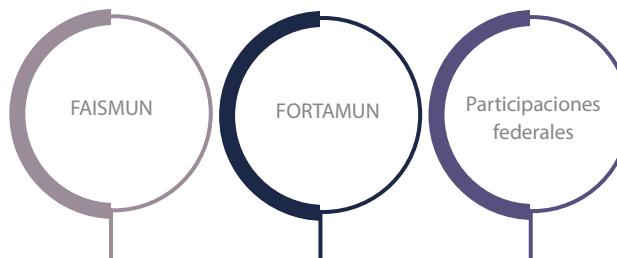


136

- **Ejercicio de recursos en los municipios y alcaldías**

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, si bien se programó continuar con la estrategia implementada desde la revisión de la Cuenta Pública 2021, que se basa en la focalización de la revisión en un acto en particular, se consideró una nueva estrategia en la que se efectuaron auditorías integrales.

En estas revisiones se consideró en una sola auditoría la fiscalización de las tres fuentes de financiamiento más importantes en las finanzas públicas municipales, las cuales se mencionan a continuación.



El universo de este tipo de auditorías se centró únicamente en la revisión de la gestión de los recursos de origen federal respecto de actos concretos, como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron las aportaciones federales (FAISMUN y FORTAMUN), así como las participaciones federales, cuya revisión consideró toda la gestión de ejecución de esos recursos.



Este tipo de focalización en actos concretos permitió incrementar el número de auditorías efectuadas.

El SiCAF fue una herramienta fundamental para el logro de estas auditorías, ya que permitió captar la información respecto de proveedores y contratistas y así determinar los actos fiscalizados con base en criterios de riesgo.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de fiscalización a municipios, también se revisaron 26 municipios que, en la Cuenta Pública 2024, recibieron recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, las cuales se realizaron por medios electrónicos.

En el marco de la estrategia mencionada, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se efectuaron 1,082 auditorías a municipios; con ello, la cobertura de fiscalización de municipios y alcaldías será de más del 40.0 % y por primera vez en la historia, en 19 entidades federativas se alcanzó una cobertura del 100.0 %.

- Gestión de los fondos y programas por parte de las dependencias federales coordinadoras**

Por la relevancia de la participación de las dependencias federales coordinadoras en la distribución y gestión de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, el programa de fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2024, incluyó a las dependencias que norman y distribuyen los fondos y programas.

- Otros temas de fiscalización**

En relación con esta vertiente se programaron auditorías a otros temas, las cuales fueron financieras y no financieras de acuerdo con lo siguiente.



De acuerdo con lo anterior, el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2024 consideró 1,846 auditorías; éstas constituyeron el 81.5 % de las programadas por la ASF (2,264), lo que manifiesta la importancia de las auditorías a los recursos federales transferidos en la estrategia de fiscalización de la ASF.

El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2024, se muestra en la tabla siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

PROGRAMA DE AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO, 2024
(NÚMERO DE AUDITORÍAS)

Fondo o programa	Total	Número de auditorías	%
Gasto federalizado programable		1,846	100
Aportaciones federales		470	25.5
Ramo General 25		264	14.3
Ramo General 33		1	0.1
FONE		263	14.2
FISE		33	1.8
Distribución del FAISMUN		32	1.7
Distribución del FORTAMUN		33	1.8
FAM		33	1.8
FAETA		34	1.8
FASP		32	1.7
FAFEF		33	1.8
FAFEF		33	1.8
Convenios		159	8.6
Convenios de Descentralización		157	8.5
Ramo 11: SEP		68	3.7
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación		20	1.1
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales		32	1.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales		2	0.1
Expansión de la Educación Inicial		14	0.8
Ramo 12: SSA		27	1.5
Servicios de Asistencia Social Integral (SASI)		27	1.5
Ramo 16: SEMARNAT		28	1.5
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)		28	1.5
Ramo 21: SECTUR		1	0.1
Mantenimiento de Infraestructura		1	0.1
Ramo 36: SSPC		33	1.8
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)		33	1.8
Convenios de Reasignación		2	0.1
Ramo 09: SICT		2	0.1
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales		1	0.1
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras		1	0.1
Salud Pública		35	1.9
Ramo 47: Entidades no sectorizadas		35	1.9
Auditorías integrales en materia de salud ¹		35	1.9
Subsidios		12	0.7
Ramo General 23		12	0.7
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		12	0.7
Otros del Gasto Federalizado²		1,230	66.6
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior		66	3.6
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior		60	3.3
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales		35	1.9
Auditorías integrales a municipios		1,056	57.2
Contratos y Convenios Financiados con Gasto Federalizado (Auditorías Forenses)		13	0.7
Participaciones Federales		98	5.3
Distribución de las Participaciones Federales		33	1.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas		32	1.7
Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la LCF)		33	1.8
Otros		48	2.6
Financieras		15	0.8
Ramo 15: SEDATU		15	0.8
Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros		15	0.8
No financieras		33	1.8
Cumplimiento de la LDFFEM		32	1.7
Cumplimiento del Art. 13º Transitorio PEF		1	0.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con información del PAAF de la Cuenta Pública 2024.

1/ Incluye 3 auditorías a dependencias federales: una a la Secretaría de Salud para la revisión del FASSA y 2 al IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud a los programas de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social y al de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

2/ Se considera como "Otros del gasto federalizado" ya que la fiscalización de los temas señalados puede considerar la revisión de conceptos del gasto federalizado programable y de las participaciones federales.

138

INFORME GENERAL EJECUTIVO

De las 1,846 auditorías que considera el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización del gasto federalizado, 23 corresponden al Gobierno Federal, 566 a los gobiernos de las entidades federativas, 1,082 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, 66 a instituciones de educación media superior, 98 a instituciones de educación superior, 3 al poder judicial local, 3 a los congresos estatales, 3 a las fiscalías generales de los estados y 2 a organismos públicos descentralizados de salud en las entidades federativas.

NÚMERO DE AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO
(NÚMERO)

Tipo de ente	Total	Número de auditorías
		1,846
Gobierno Federal	23	
Gobierno de las entidades federativas	566	
Gobiernos municipales	1,082	
Instituciones de Educación Media Superior ^{1/}	66	
Instituciones de Educación Superior ^{2/}	98	
Poderes Judiciales Locales	3	
Congresos Estatales	3	
Fiscalías generales de los estados	3	
Organismos Públicos Descentralizados de salud	2	

FUENTE. Elaborado por la ASF con información del PAAF de la Cuenta Pública 2024.

1/ Considera a las instituciones de educación media superior (colegio de bachilleres, centros de estudios científicos y tecnológicos, institutos de capacitación para el trabajo y telebachilleratos comunitarios).

2/ Incluye auditorías a las universidades públicas estatales y de apoyo solidario, institutos tecnológicos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y las universidades interculturales, políticas y tecnológicas.

139

C. Resultados de la fiscalización del gasto federalizado

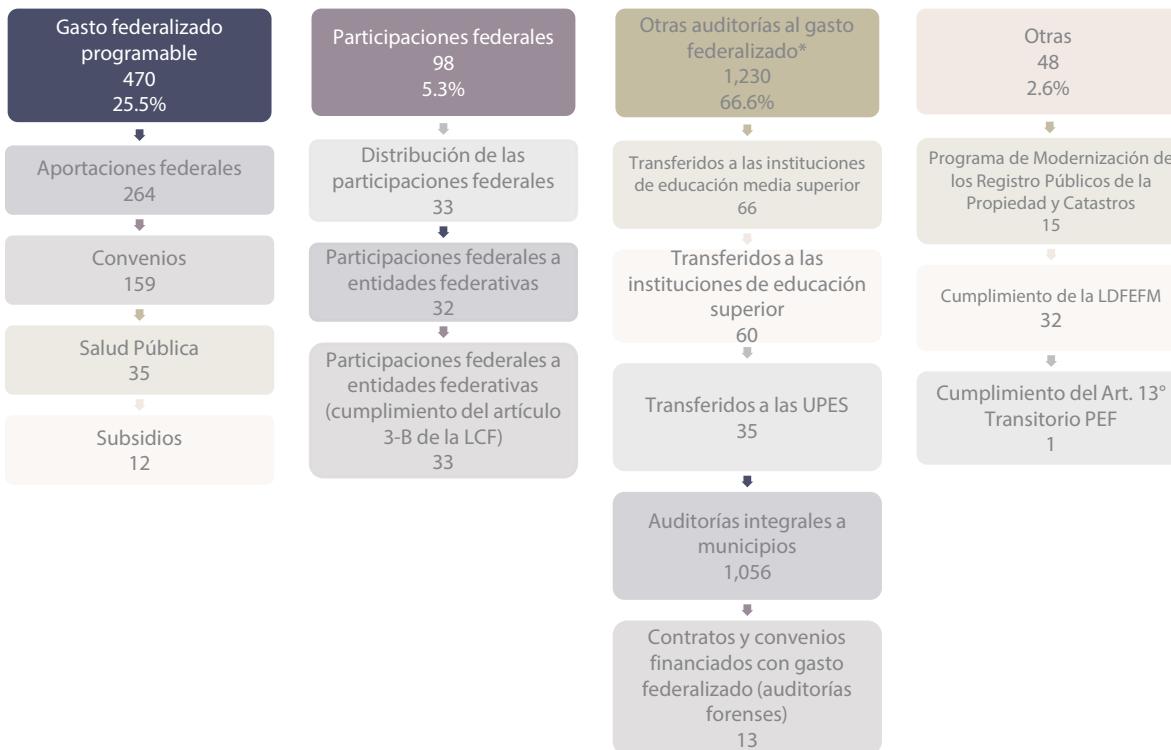
En este apartado se presentan los resultados de la fiscalización del gasto federalizado de la Cuenta Pública 2024; adicionalmente se expresan los referentes al cumplimiento de la LDFEFM y del artículo 3-B de la LCF.

i. Número de auditorías

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 se realizaron 1,846 auditorías, de las cuales 470 fueron al gasto federalizado programable, que representaron el 25.5 % del total de auditorías practicadas al gasto federalizado; 98, el 5.3 % a las participaciones federales; 1,230, el 66.6 % se efectuaron de manera integral a los recursos ejercidos por las instituciones de educación media superior y superior, así como por los municipios y 48, el 2.6 % correspondieron a otro tipo de auditorías. De acuerdo con sus componentes, las auditorías se distribuyeron de la manera siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

GASTO FEDERALIZADO: NÚMERO DE AUDITORÍAS POR TIPO DE COMPONENTE
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



140

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

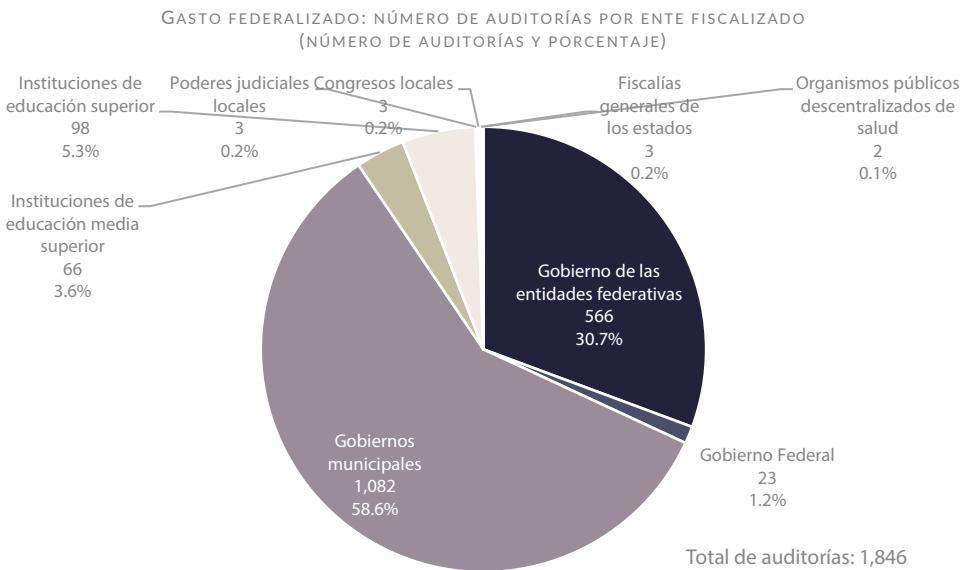
* Se considera como "Otras del gasto federalizado" ya que la fiscalización de los temas señalados puede considerar la revisión de conceptos del gasto federalizado programable y de las participaciones federales.

De las 1,846 auditorías realizadas, 23 fueron a dependencias y entidades federales; 566 a los gobiernos de las entidades federativas; 1,082 a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México; 66 a instituciones de educación media superior¹⁷; 98 a instituciones de educación superior; 3 a los congresos locales, 3 al poder judicial local, 3 a las fiscalías generales de los estados y 2 a organismos públicos descentralizados de salud de las entidades federativas.¹⁸

17 Incluye auditorías realizadas a los colegios de estudios científicos y tecnológicos locales, Colegios de bachilleres, bachilleratos comunitarios, los institutos de capacitación para el trabajo y los telebachilleratos comunitarios.

18 Incluye auditorías a las UPES y de apoyo solidario, institutos tecnológicos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y las universidades interculturales, políticas y tecnológicas.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

141

ii. Alcance de la fiscalización

La transferencia de los recursos a los ejecutores de los fondos y programas auditados se verificó en una muestra de 2,290,584.6 mdp, lo que significó el 90.0 % del monto de los fondos y programas fiscalizados y el 89.9% del gasto federalizado.

Por su parte, en la revisión integral (transferencia de los recursos y su ejercicio) se fiscalizó una muestra de 1,847,537.0 mdp, que significan el 87.9 % del importe asignado de los fondos y programas auditados y el 72.5 % del monto total del gasto federalizado.

GASTO FEDERALIZADO: NÚMERO DE AUDITORÍAS, UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o programa	Número de Auditoría	Transferencia de los recursos			Ejercicio de los recursos		
		Universo seleccionado*	Muestra auditada	%	Universo seleccionado*	Muestra auditada	%
Total	1,846	2,544,561.7	2,290,584.6	90.0	2,101,514.1	1,847,537.0	87.9
Gasto Federalizado Programable	470	1,123,247.0	1,054,276.7	93.9	905,029.3	836,058.9	92.4
Aportaciones Federales	264	927,867.7	890,796.7	96.0	709,650.0	672,579.0	94.8
Ramo General 25	1	52,254.6	45,928.4	87.9	52,254.6	45,928.4	87.9
Ramo General 33	263	875,613.2	844,868.3	96.5	657,395.4	626,650.5	95.3
FONE	33	529,855.9	510,258.0	96.3	529,855.9	510,258.0	96.3
FISE	32	13,982.1	13,982.1	100.0	13,982.1	13,982.1	100.0
Distribución del FAISMUN	33	101,367.7	101,367.7	100.0	0.0	0.0	0.0
Distribución del FORTAMUN	33	116,850.1	116,850.1	100.0	0.0	0.0	0.0
FAM	34	31,002.9	23,804.2	76.8	31,002.9	23,804.2	76.8
FAETA	32	9,507.9	8,477.8	89.2	9,507.9	8,477.8	89.2
FASP	33	9,201.7	6,283.4	68.3	9,201.7	6,283.4	68.3
FAFEF	33	63,845.0	63,845.0	100.0	63,845.0	63,845.0	100.0
Convenios	159	35,094.5	32,572.5	92.8	35,094.5	32,572.5	92.8
Convenios de Descentralización	157	34,418.3	31,896.3	92.7	34,418.3	31,896.3	92.7
Ramo 11: SEP	68	29,547.7	27,175.6	92.0	29,547.7	27,175.6	92.0
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	20	28,832.2	26,527.9	92.0	28,832.2	26,527.9	92.0
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	32	0.0	0.0		0.0	0.0	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2	0.0	0.0		0.0	0.0	
Expansión de la Educación Inicial	14	715.5	647.8	90.5	715.5	647.8	90.5
Ramo 12: SSA	27	800.8	797.9	99.6	800.8	797.9	99.6
SASI	27	800.8	797.9	99.6	800.8	797.9	99.6
Ramo 16: SEMARNAT	28	2,880.0	2,880.0	100.0	2,880.0	2,880.0	100.0
PROAGUA	28	2,880.0	2,880.0	100.0	2,880.0	2,880.0	100.0

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Fondo o programa	Número de Auditoría	Transferencia de los recursos			Ejercicio de los recursos		
		Universo seleccionado*	Muestra auditada	%	Universo seleccionado*	Muestra auditada	%
Ramo 21: SECTUR Mantenimiento de Infraestructura	1	110.5	110.5	100.0	110.5	110.5	100.0
Ramo 36: SSPC FOFISP	33	1,079.4	932.3	86.4	1,079.4	932.3	86.4
Convenios de Reasignación	2	676.2	676.2	100.0	676.2	676.2	100.0
Ramo 09: SICT Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	2	676.2	676.2	100.0	676.2	676.2	100.0
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1	627.2	627.2	100.0	627.2	627.2	100.0
Salud Pública	35	153,609.4	124,232.1	80.9	153,609.4	124,232.1	80.9
Ramo 47: Entidades no sectorizadas Auditorías integrales en materia de salud	35	153,609.4	124,232.1	80.9	153,609.4	124,232.1	80.9
Subsidios	12	6,675.3	6,675.3	100.0	6,675.3	6,675.3	100.0
Ramo General 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	12	6,675.3	6,675.3	100.0	6,675.3	6,675.3	100.0
Participaciones Federales	98	1,244,482.2	1,078,878.9	86.7	961,298.3	795,695.1	82.8
Distribución de las Participaciones Federales	33	283,183.9	283,183.9	100.0	0.0	0.0	
Participaciones Federales a Entidades Federativas	32	961,298.3	795,695.1	82.8	961,298.3	795,695.1	82.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la LCF)	33	0.0	0.0		0.0	0.0	
Otros del Gasto Federalizado	1,230	176,744.1	157,340.7	89.0	235,107.6	215,704.2	91.7
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior	66	48,650.2	43,155.0	88.7	48,650.2	43,155.0	88.7
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior	60	8,936.9	7,920.8	88.6	8,936.9	7,920.8	88.6
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales	35	116,528.9	103,636.9	88.9	116,528.9	103,636.9	88.9
Auditorías integrales a municipios	1,056	0.0	0.0		58,363.5	58,363.5	100.0
Contratos y Convenios Financiados con Gasto Federalizado (Auditorías Forenses)	13	2,628.0	2,628.0	100.0	2,628.0	2,628.0	100.0
Otros	48	88.4	88.4	100.0	78.9	78.9	100.0
Financieras	15	88.4	88.4	100.0	78.9	78.9	100.0
Ramo 15: SEDATU Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros	15	88.4	88.4	100.0	78.9	78.9	100.0
No financieras	33	0.0	0.0		0.0	0.0	
Cumplimiento de la LDFFEM	32	0.0	0.0		0.0	0.0	
Cumplimiento del Art. 13º Transitorio PEF	1	0.0	0.0		0.0	0.0	

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

* El universo considerado en los informes individuales de auditoría corresponde a los importes efectivamente ministrados a las entidades federativas, el cual puede ser mayor respecto del monto ejercido registrado en la Cuenta Pública, debido a que este último tiene descontados los reintegros que efectuaron las entidades federativas con corte a febrero del 2025.

iii. Impacto económico de las observaciones

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales se recuperaron 1,253.6 mdp¹⁹ y 59,363.7 mdp correspondieron a montos por aclarar.²⁰

De acuerdo con la LFRCF, el importe por aclarar es susceptible de justificarse en los términos establecidos en este ordenamiento, por lo que las cifras deben considerarse con esa perspectiva, ya que, con base en la experiencia de ejercicios pasados, una proporción importante de la cantidad observada se aclara una vez que la ASF notifica las acciones correspondientes.

En ese sentido, en este capítulo se presenta el análisis del monto por aclarar, ya que éste se encuentra vinculado a una acción pendiente de atender en la etapa de seguimiento por las entidades fiscalizadas.

19 Corresponden a las recuperaciones operadas, obtenidas en el transcurso de la revisión, con motivo de la intervención de la ASF, siempre y cuando exista un documento proporcionado por la entidad fiscalizada que lo demuestre.

20 Este importe está sujeto a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Del monto por aclarar, el 8.1 %, es decir, 4,805.2 mdp se determinó en las auditorías efectuadas a los fondos y programas del gasto federalizado programable; el 26.4 %, por 15,680.8 mdp en las de participaciones federales; el 65.5 %, por 38,877.5 mdp correspondieron al importe determinado en las revisiones integrales y 0.2 mdp, en otras auditorías.

GASTO FEDERALIZADO: MONTO POR ACLARAR POR FONDO Y PROGRAMA
(MDP Y PORCENTAJES)

Fondo o programa	Total	Montos por aclarar	%
Gasto Federalizado Programable	59,363.7	100.0	
Aportaciones Federales	4,805.2	8.1	
Ramo General 25		1.1	0.0
Ramo General 33		2,433.1	4.1
FONE		91.0	0.2
FISE		483.5	0.8
FAM		321.7	0.5
FAETA		86.5	0.1
FASP		58.9	0.1
FAFEF		1,391.5	2.3
Convenios	743.5	1.3	
Convenios de Descentralización	743.0	1.3	
Ramo 11: SEP		259.8	0.4
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación		255.0	0.4
Expansión de la Educación Inicial		4.8	0.0*
Ramo 12: SSA		275.6	0.5
SASI		275.6	0.5
Ramo 16: SEMARNAT		182.9	0.3
PROAGUA		182.9	0.3
Ramo 36: SSPC		24.7	0.0*
FOFISP		24.7	0.0*
Convenios de Reasignación	0.5	0.0*	
Ramo 09: SICT		0.5	0.0*
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales		0.5	0.0*
Salud Pública	1,591.2	2.7	
Ramo 47: Entidades no sectorizadas		1,591.2	2.7
Auditorías integrales en materia de salud		1,591.2	2.7
Subsidios	36.2	0.1	
Ramo General 23		36.2	0.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		36.2	0.1
Participaciones Federales	15,680.8	26.4	
Distribución de las Participaciones Federales		5.1	0.0*
Participaciones Federales a Entidades Federativas		15,675.7	26.4
Otros del Gasto Federalizado	38,877.5	65.5	
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior		825.2	1.4
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior		525.1	0.9
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales		1,879.4	3.2
Auditorías integrales a municipios		35,074.7	59.0
Contratos y Convenios Financiados con Gasto Federalizado (Auditorías Forenses)		573.1	1.0
Otros	0.2	0.0*	
Ramo 15: SEDATU		0.2	0.0*
Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros		0.2	0.0*

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

* Porcentaje menor a 0.1.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



144

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
 NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp

INFORME GENERAL EJECUTIVO



La mayor proporción del monto por aclarar se determinó en las auditorías integrales a municipios con 35,074.7 mdp, el 59.1 % del total; seguida de las participaciones federales a entidades federativas con 15,675.7 mdp, el 26.4 %; los recursos del gasto federalizado transferidos a las universidades públicas estatales con 1,879.4 mdp, el 3.2 %; las auditorías integrales en materia de salud con 1,591.2 mdp, el 2.7 %, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con 1,391.5 mdp, el 2.3 %. De acuerdo con lo anterior, éstos concentran 93.7% del importe por aclarar que se determinó en la fiscalización del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales.

Por tipo de entidad fiscalizada los importes por aclarar se presentan en la tabla siguiente.

GASTO FEDERALIZADO PROGRAMABLE: MONTO POR ACLARAR POR TIPO DE ENTE FISCALIZADO
(MDP Y PORCENTAJES)

Tipo de ente fiscalizado	Total	Monto por aclarar	%
Gobiernos municipales	35,350.3	35,350.3	59.5
Gobierno de las entidades federativas ^{1/}	21,585.6	21,585.6	36.4
Universidades Públicas Estatales	2,008.6	2,008.6	3.4
Poderes Judiciales Locales	180.1	180.1	0.3
Fiscalías generales de los estados	130.3	130.3	0.2
Institutos Tecnológicos (ITS)	85.4	85.4	0.1
Congresos Estatales	22.4	22.4	0.0*
Gobierno Federal	1.1	1.1	0.0*

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría.

NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

1/ Incluye el monto por aclarar de las auditorías efectuadas a los gobiernos de las entidades federativas, así como a sus organismos públicos descentralizados.

* Porcentaje inferior a 0.1%.

145

En las auditorías realizadas a las dependencias federales se determinó un monto por aclarar de 1.1 mdp, observados a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente.

Ramo General 25

Se identificaron conceptos de irregularidad que generaron un monto por aclarar de 1.1 mdp, por realizar pagos a trabajadores identificados como decesos.

- Principales conceptos observados

En los fondos y programas del gasto federalizado que se auditaron en la Cuenta Pública 2024, los principales conceptos de irregularidad en los que se determinaron montos por aclarar fueron los siguientes.

GASTO FEDERALIZADO: PRINCIPALES CONCEPTOS DE IRREGULARIDAD CON MONTO POR ACLARAR
(MDP Y PORCENTAJE)

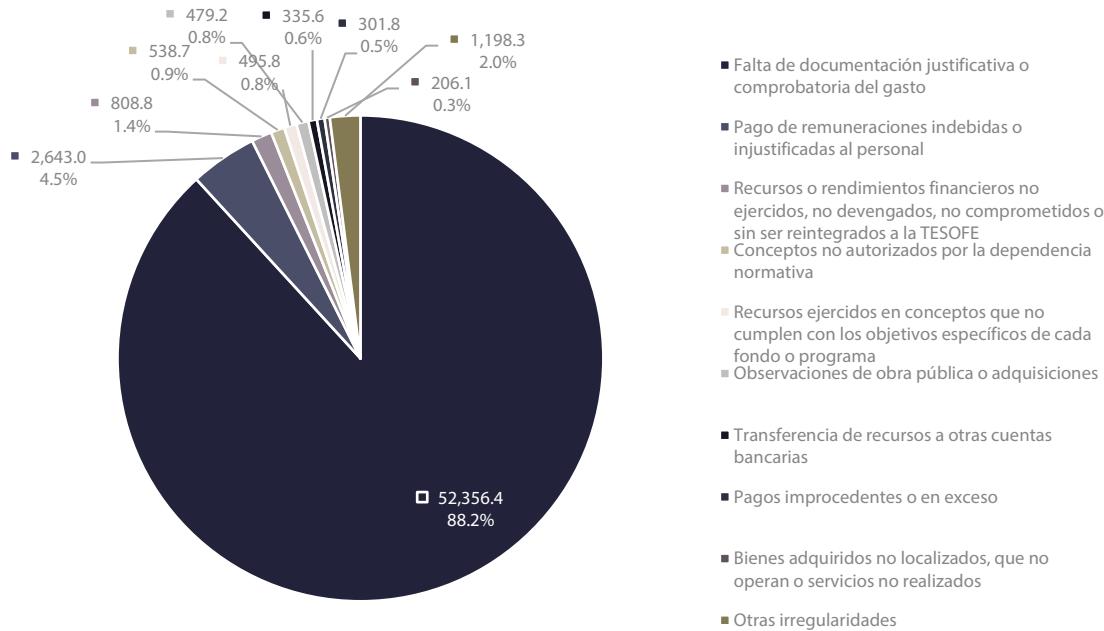
Concepto de la irregularidad	Total	Monto	%
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto	52,356.4	52,356.4	88.2
Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal	2,643.0	2,643.0	4.5
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, no devengados, no comprometidos o sin ser reintegrados a la TESOFE	808.8	808.8	1.4
Conceptos no autorizados por la dependencia normativa	538.7	538.7	0.9
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa	495.8	495.8	0.8
Observaciones de obra pública o adquisiciones	479.2	479.2	0.8
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	335.6	335.6	0.6

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Concepto de la irregularidad	Monto	%
Pagos improcedentes o en exceso	301.8	0.5
Bienes adquiridos no localizados, que no operan o servicios no realizados	206.1	0.3
Otras irregularidades	1,198.3	2.0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.
 NOTA. Las sumas pueden no ser exactas por efecto del redondeo a mdp.

GASTO FEDERALIZADO: PRINCIPALES CONCEPTOS DEL MONTO POR ACLARAR
 (MDP Y PORCENTAJES)



146

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

- Observaciones formuladas y acciones promovidas

En las 1,846 auditorías realizadas al gasto federalizado se determinaron 9,128 resultados con observaciones, de los cuales 4,953 fueron solventados durante las auditorías, por lo que quedaron pendientes de solventar 4,175 observaciones. Para éstas, se emitieron 4,866 acciones, del tipo siguiente: 174 Recomendaciones; 224 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 174 Solicitudes de Aclaración; 1,817 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; y 2,477 Pliegos de Observaciones.

GASTO FEDERALIZADO: OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR FONDO Y PROGRAMA
 (NÚMEROS)

Fondo o programa	Observaciones formuladas			Acciones emitidas					
	Total	Solventados	Con acciones	Recomendaciones	Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Solicitudes de Aclaración	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Pliegos de Observaciones	Total
Total	9,128	4,953	4,175	174	224	174	1,817	2,477	4,866
Gasto Federalizado Programable	3,090	2,282	808	101	74	5	313	317	810
Aportaciones Federales	1,511	1,157	354	25	57	2	127	154	365
Ramo General 25	8	3	5	0	1	0	3	1	5
Ramo General 33	1,503	1,154	349	25	56	2	124	153	360
FONE	177	143	34	1	17	0	4	12	34

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Fondo o programa	Observaciones formuladas			Acciones emitidas					
	Total	Solventados	Con acciones	Recomendaciones	Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Solicitudes de Aclaración	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Pliegos de Observaciones	Total
FISE	184	112	72	3	4	1	21	43	72
Distribución del FAISMUN	87	80	7	6	0	0	1	0	7
Distribución del FORTAMUN	82	77	5	4	0	0	1	0	5
FAM	429	320	109	3	33	0	39	34	109
FAETA	273	215	58	3	2	0	17	37	59
FASP	170	141	29	5	0	0	13	11	29
FAFEF	101	66	35	0	0	1	28	16	45
Convenios de Descentralización	1,036	749	287	16	11	2	127	118	274
	999	718	281	15	11	2	125	116	269
Ramo 11: SEP	238	204	34	0	4	0	13	17	34
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	96	72	24	0	4	0	7	13	24
Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	62	57	5	0	0	0	5	0	5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	6	6	0	0	0	0	0	0	0
Expansión de la Educación Inicial	74	69	5	0	0	0	1	4	5
Ramo 12: SSA	438	265	173	14	6	1	91	49	161
SASI	438	265	173	14	6	1	91	49	161
Ramo 16: SEMARNAT	217	156	61	0	1	1	12	47	61
PROAGUA	217	156	61	0	1	1	12	47	61
Ramo 21: SECTUR	7	6	1	1	0	0	0	0	1
Mantenimiento de Infraestructura	7	6	1	1	0	0	0	0	1
Ramo 36: SSPC	99	87	12	0	0	0	9	3	12
FOFISP	99	87	12	0	0	0	9	3	12
Convenios de Reasignación	37	31	6	1	0	0	2	2	5
Ramo 09: SICT	37	31	6	1	0	0	2	2	5
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	27	24	3	0	0	0	1	2	3
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	10	7	3	1	0	0	1	0	2
Salud Pública	494	340	154	60	6	1	54	37	158
Ramo 47: Entidades no sectorizadas	494	340	154	60	6	1	54	37	158
Auditorías integrales en materia de salud	494	340	154	60	6	1	54	37	158
Subsidios	49	36	13	0	0	0	5	8	13
Ramo General 23	49	36	13	0	0	0	5	8	13
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	49	36	13	0	0	0	5	8	13
Participaciones Federales	707	440	267	29	43	81	114	54	321

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Fondo o programa	Observaciones formuladas			Acciones emitidas					
	Total	Solventados	Con acciones	Recomendaciones	Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Solicitudes de Aclaración	Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Pliegos de Observaciones	Total
Distribución de las Participaciones Federales	138	123	15	11	0	0	2	2	15
Participaciones Federales a Entidades Federativas	489	271	218	18	14	81	107	52	272
Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la LCF)	80	46	34	0	29	0	5	0	34
Otros del Gasto Federalizado	5,268	2,172	3,096	44	107	88	1,387	2,105	3,731
Recursos del Gasto Federalizado	500	329	171	5	24	0	75	67	171
Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior									
Recursos del Gasto Federalizado	414	226	188	14	26	0	72	76	188
Transferidos a las Instituciones de Educación Superior									
Recursos del Gasto Federalizado	245	133	112	10	29	0	20	59	118
Transferidos a las Universidades Públicas Estatales									
Auditorías integrales a municipios	3,851	1,344	2,507	1	24	79	1,195	1,831	3,130
Contratos y Convenios Financiados con Gasto Federalizado (Auditorías Forenses)	258	140	118	14	4	9	25	72	124
Otros Financieras	63	59	4	0	0	0	3	1	4
Ramo 15: SEDATU	17	13	4	0	0	0	3	1	4
Programa de Modernización de los Registro Públicos de la Propiedad y Catastros	17	13	4	0	0	0	3	1	4
No financieras	46	46	0	0	0	0	0	0	0
Cumplimiento de la LDFEFM	46	46	0	0	0	0	0	0	0
Cumplimiento del Art. 13º Transitorio PEF	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en los informes individuales de auditoría.

148

IV. EVALUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE





INFORME GENERAL EJECUTIVO



En observancia del artículo 34, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), esta sección presenta una evaluación de la deuda fiscalizable, en dos secciones: la primera contempla a la deuda federal y la segunda a la deuda de las entidades federativas y los municipios.

A. Deuda del Sector Público Federal

La deuda del Sector Público Federal (SPF) se compone por las obligaciones contratadas por el Gobierno Federal, las Empresas Públicas del Estado (EPE),²¹ y la Banca de Desarrollo (Nacional Financiera, S.N.C., Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Banco del Bienestar, S.N.C., y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.).²²

Los propósitos principales de la contratación de deuda pública son el financiamiento del déficit presupuestario y de los proyectos de inversión y actividades productivas que generen los recursos para su pago, el incremento de los ingresos, o la mejora de la estructura del endeudamiento, así como el fortalecimiento de la regulación monetaria y la atención de emergencias.²³

Al cierre del 2024, el saldo de la deuda bruta del SPF fue de 18,115,279.9 millones de pesos (mdp),²⁴ con respecto al 2023 incrementó 14.4 % real, debido a un endeudamiento neto del SPF de 2,232,811.7 mdp. Esta última cifra resultó de la disposición de 8,254,236.5 mdp, menos amortizaciones por 6,021,424.8 mdp, así como de ajustes contables por 75,175.6 mdp, junto a un aumento de la deuda externa de 713,017.9 mdp por efecto del tipo de cambio.²⁵

151

DEUDA DEL SPF, 2023-2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2023 (A)	Disposiciones (B)	Amortización (C)	Endeudamiento Neto (D)	Ajustes (E)	2024 P (F)	Variaciones	
							Nominal (F-A)	Real% (F/A)
I. Deuda Neta (III-II)	14,864,615.3					17,554,646.3	2,690,030.9	12.5
II. Activos ^{1/}	222,862.0					560,633.6	337,771.7	139.7
III. Deuda Bruta	15,087,477.3	8,254,236.5	6,021,424.8	2,232,811.7	75,175.6	18,115,279.9	3,027,802.6	14.4
Gobierno Federal	12,698,409.9	7,397,193.0	5,165,059.0	2,232,134.0	83,752.2	15,412,185.9	2,713,776.0	15.7
EPE	1,855,633.7	583,166.7	590,999.5	(7,832.8)	(8,193.5)	2,134,088.6	278,454.8	9.6
Pemex	1,578,680.6	364,890.4	399,805.4	(34,915.0)	(9,308.3)	1,803,215.8	224,535.2	8.8
CFE	276,953.1	218,276.2	191,194.0	27,082.2	1,114.8	330,872.8	53,919.7	13.8
Banca de Desarrollo	533,433.7	273,876.9	265,366.4	8,510.5	(383.2)	569,005.4	35,571.7	1.6

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP, INEGI y Banco de México.

NOTAS. Para el cálculo de la variación real se utilizó el deflactor del índice de precios implícitos del PIB: 1.0494 (2024).

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ La deuda neta del SPF resulta de sumar la deuda del SPP y la deuda de la Banca de Desarrollo.

p Cifras preliminares.

El saldo total de la deuda bruta del Gobierno Federal fue de 15,412,185.9 mdp, del cual 83.5 % corresponde a la deuda interna y 16.5 % a la externa. En comparación con el 2023, como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), la deuda interna incrementó 4.5 puntos porcentuales (pp), creció de 33.5 % a 38.0 %, la externa aumentó 1.0 pp en el 2024 pasó de 6.4 % a 7.4 %.

21 Incluye a Pemex y CFE, la información reportada por la SHCP no desglosa los componentes que integran los saldos reportados. El 31 de octubre del 2024, en el DOF se publicó el decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la CPEUM en materia de áreas y empresas estratégicas, por lo que, a partir de noviembre del 2024, Pemex y CFE su definición legal cambió de Empresas Productivas del Estado a Empresas Públicas del Estado.

22 Ver: CNBV, Comunicado de prensa No. 131, del 17 de diciembre del 2021.

23 Artículos 73, fracción VIII, de la CPEUM y 4, fracciones I y IV, de la LFDP.

24 El saldo de la deuda bruta del SPF incluye las obligaciones del Gobierno Federal, de las EPE y de la Banca de Desarrollo.

25 La depreciación del peso respecto del dólar fue de 3.3463 pesos, que pasó de 16.9220 pesos por dólar en el 2023 a 20.2683 al cierre del 2024.

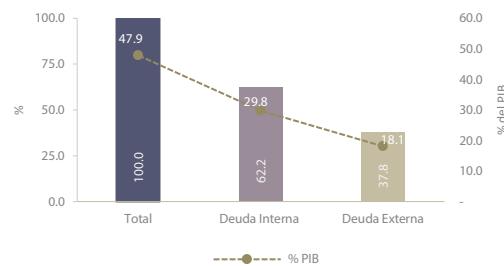
INFORME GENERAL EJECUTIVO

Respecto de las EPE, el saldo de la deuda bruta total fue de 2,134,088.6 mdp, 83.8 % corresponde a deuda externa y 16.2 % a la interna.

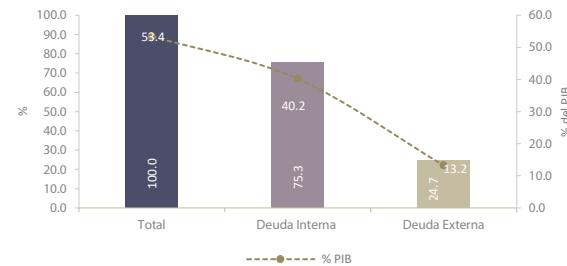
La deuda neta del SPF —resta de los activos financieros al saldo bruto— al cierre del 2024 ascendió a 17,554,646.3 mdp; cantidad superior a los 14,864,615.3 mdp registrados en el 2023. Como proporción del PIB, en comparación con ese mismo año, la deuda se incrementó en 5.1 pp, pasó de 46.7 % a 51.8 %.

Como muestran las gráficas siguientes, la deuda bruta del SPF con respecto al PIB aumentó 5.5 pp, del 2016 al 2024 pasó de 47.9 % a 53.4 %. El componente externo disminuyó de 18.1 % a 13.2 % y el interno incrementó de 29.8 % a 40.2 % ambos como porcentaje del PIB. Las variaciones en los componentes se debieron a movimientos en el tipo de cambio y en los tipos de interés, así como a la orientación de la política de deuda pública del gobierno federal, el cual prioriza el financiamiento interno sobre el externo, y mantiene el externo como fuente complementaria.²⁶

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DEUDA BRUTA DEL SPF,
2016 (PORCENTAJES)



ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DEUDA BRUTA DEL SPF,
2024 (PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

El endeudamiento neto interno y externo autorizado al Ejecutivo Federal en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2024 ascendió a 2,306,800.0 mdp,²⁷ mientras que el monto ejercido en el mismo año fue de 2,232,811.7 mdp; cantidad resultante de la diferencia entre los financiamientos obtenidos (8,254,236.5 mdp) y las amortizaciones efectuadas (6,021,424.8 mdp).

Del 2016 al 2024, la mayoría de los indicadores de deuda con respecto al PIB presentaron incrementos: Gobierno Federal, 10.2 pp; Sector Público Presupuestario (SPP)²⁸, 6.3 pp, y el SPF 5.1 pp, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) 4.2 pp, y los organismos y empresas públicas disminuyeron su deuda en 3.9 pp. Además, el costo financiero aumentó 1.1 pp, pasó de 2.3 % a 3.4 % como proporción del PIB en el lapso referido, se muestra en el siguiente cuadro.

26 Plan Anual de Financiamiento 2024, p. 8.

27 El endeudamiento interno neto aprobado ascendió a 1,990,000.0 mdp y el externo a 18,000.0 mdd, equivalente a 316,800.0 mdp con un tipo de cambio de 17.6 pesos por dólar publicado en los CGPE 2024.

28 El SPP incluye la deuda del Gobierno Federal y las EPE, así como sus subsidiarias.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

PRINCIPALES INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA NETA, 2016-2024
(MDP Y PORCENTAJES DEL PIB)

Año	SHRFSP		SPF ^{1/}		SPP ^{2/}		Gobierno Federal		EPE		Costo financiero	
	Monto (A)	% PIB	Monto (B)	% PIB	Monto (C)	% PIB	Monto (D)	% PIB	Monto (E)	% PIB	Monto (F)	% PIB
2016	9,797,439.6	47.2	9,693,217.5	46.7	8,759,128.9	42.2	7,193,008.9	34.7	1,566,120.0	7.5	473,019.7	2.3
2017	10,031,832.0	44.5	10,090,560.1	44.8	8,959,329.2	39.8	7,507,461.6	33.3	1,451,867.6	6.4	533,115.2	2.4
2018	10,551,718.5	43.6	10,829,906.6	44.8	9,468,957.3	39.2	8,087,259.4	33.5	1,381,697.9	5.7	615,040.6	2.5
2019	10,870,037.0	43.3	11,027,395.3	43.9	9,810,261.9	39.1	8,535,443.8	34.0	1,274,818.1	5.1	666,486.9	2.7
2020	12,082,788.6	50.2	12,017,863.9	49.9	11,069,964.2	46.0	9,372,426.2	38.9	1,697,538.1	7.0	686,085.0	2.8
2021	13,103,963.9	49.1	13,041,654.3	48.9	12,094,041.5	45.3	10,395,086.6	38.9	1,698,954.9	6.4	686,689.4	2.6
2022	14,065,536.7	47.7	14,029,968.1	47.5	13,028,006.3	44.1	11,493,214.9	38.9	1,534,791.4	5.2	815,221.0	2.8
2023	14,865,962.6	46.7	14,864,615.3	46.7	13,832,965.2	43.4	12,710,635.1	39.9	1,122,330.1	3.5	1,045,085.9	3.3
2024	17,423,222.2	51.4	17,554,646.3	51.8	16,450,045.2	48.5	15,214,609.7	44.9	1,235,435.5	3.6	1,150,427.1	3.4
Variación porcentual (pp)												
2016-2024	4.2		5.1		6.3		10.2		(3.9)		1.1	

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ La deuda neta del SPF resulta de sumar la deuda del SPP y la deuda de la Banca de Desarrollo.

Desde la perspectiva de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los efectos del tipo de cambio, la inflación y otras variables macroeconómicas, en el saldo de la deuda del SPF podrían publicarse en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el Informe de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) y en la Cuenta Pública, con el fin de contar con información para analizar los riesgos en la política fiscal de corto y mediano plazos, entre otros aspectos.

153

i. Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

De acuerdo con los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" emitidos trimestralmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el SHRFSP es el concepto más amplio de la deuda pública, ya que incluye todos los instrumentos de política pública que pudieran implicar endeudamiento. Al cierre del 2024, este indicador ascendió a 17,423,222.2 mdp, el cual equivale a 51.4 % del PIB; cifra mayor en 2,557,259.6 mdp (11.7 % real respecto al año previo). Entre el 2016 y el 2024, el SHRFSP creció 7,625,782.6 mdp (19.0 % real) de los cuales, el presupuestario fue el de mayor incremento (7,690,916.3 mdp) mientras que el no presupuestario presentó una disminución de 65,133.7 mdp. Como porcentaje del PIB en esos años, el SHRFSP aumentó 4.2 pp al pasar de 47.2 % a 51.4 %, como muestra la tabla siguiente.

SHRFSP, 2016-2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Año	mdp			% del PIB			Variación real (%)		
	Total	Presupuestario	No presupuestario	Total	Presupuestario	No presupuestario	Total	Presupuestario	No presupuestario
2016	9,797,439.6	8,759,128.9	1,038,310.7	47.2	42.2	5.0	-	-	-
2017	10,031,832.0	8,959,329.2	1,072,502.9	44.5	39.8	4.8	(3.9)	(4.0)	(3.1)
2018	10,551,718.5	9,468,957.3	1,082,761.2	43.6	39.2	4.5	n.s.	0.5	(4.0)
2019	10,870,037.0	9,810,261.9	1,059,775.0	43.3	39.1	4.2	(1.2)	(0.7)	(6.2)
2020	12,082,788.6	11,069,964.2	1,012,824.4	50.2	46.0	4.2	6.2	7.9	(8.7)
2021	13,103,963.9	12,094,041.5	1,009,922.5	49.1	45.3	3.8	3.8	4.6	(4.6)
2022	14,065,536.7	13,028,006.3	1,037,530.4	47.7	44.1	3.5	0.7	1.0	(3.7)
2023	14,865,962.6	13,832,965.2	1,032,997.4	46.7	43.4	3.2	1.2	1.6	(4.7)
2024	17,423,222.2	16,450,045.2	973,177.0	51.4	48.5	2.9	11.7	13.3	(10.2)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. Para la variación real se utilizaron los siguientes deflactores del índice de precios implícitos del PIB: 1.0656(2017), 1.0521(2018), 1.0432(2019), 1.0462(2020), 1.0449(2021), 1.0663(2022), 1.0448(2023) y 1.0494(2024).

Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

n.s. No significativo

INFORME GENERAL EJECUTIVO

En el 2024, los principales contratantes de la deuda agrupada en el SHRFSP fueron el Gobierno Federal, con saldo de 44.9 % como proporción del PIB (5.0 pp más con respecto a 2023), y los organismos y empresas públicas con saldo del 3.6 % del PIB (0.1 pp mayor en comparación con el año previo). Asimismo, del 2016 al 2024, por componente, el interno incrementó 8.5 pp (de 30.0 % a 38.5 % del PIB), mientras que el externo disminuyó 4.3 pp (de 17.2 % a 12.9 % del PIB). Por su parte, en este lapso, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) aumentaron 3.0 pp (de 2.7 % a 5.7 % del PIB), como muestra el siguiente cuadro.

SHRFSP, 2016-2024
(PORCENTAJES DEL PIB)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación 2016-2024 (pp)
RFSP	(2.7)	(1.0)	(2.1)	(2.3)	(3.8)	(3.7)	(4.3)	(4.3)	(5.7)	3.0
Total SHRFSP (II+III)	47.2	44.5	43.6	43.3	50.2	49.1	47.7	46.7	51.4	4.2
II. Internos	30.0	28.1	27.7	28.4	32.2	32.6	33.7	35.5	38.5	8.5
III. Externos	17.2	16.4	16.0	14.9	17.9	16.5	14.0	11.2	12.9	(4.3)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Desde la perspectiva de la fiscalización superior es conveniente que la cuantificación del SHRFSP esté acompañada de datos precisos sobre el destino de la deuda y los factores que provocan su variación. En específico, es recomendable que los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, el IAGF y la Cuenta Pública presenten dicha información.²⁹

154

Entre el 2016 y el 2019 el SHRFSP decreció 4.0 pp, mientras que en el 2020 incrementó 7.0 pp, en comparación con el año previo, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la economía nacional. A partir del 2021, el saldo se redujo en forma constante en el 2023 llegó a 46.7 %. En 2024 el saldo ascendió a 51.4 % del PIB, creció 4.7 pp.

Respecto de los RFSP, del 2016 al 2024 éstos incrementaron 1,376,378.3 mdp (131.5 % real), principalmente debido a las adecuaciones de los registros presupuestarios que aumentaron 500.0 % en términos reales. Al cierre del 2024, el monto de los RFSP fue de 1,935,772.2 mdp; cantidad superior en 566,230.9 mdp con respecto al 2023, lo que significa un crecimiento de 34.7 % en términos reales.

RFSP, 2016, 2023 Y 2024
(MDP Y PORCENTAJES)^{1/}

Concepto	2016		2023		2024		Variación real*	
	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	2024-2016	2024-2023
I. RFSP (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	(559,393.9)	100.0	(1,369,541.3)	100.0	(1,935,772.2)	100.0	131.5	34.7
i. Balance tradicional	(503,808.4)	90.1	(1,053,340.5)	76.9	(1,667,446.0)	86.1	121.4	50.8
ii. Requerimientos financieros por PIDIREGAS	(19,677.4)	3.5	10,238.4	(0.7)	9,155.5	(0.5)	(131.1)	(14.8)
iii. Requerimientos financieros del IPAB	(4,472.2)	0.8	(14,083.0)	1.0	(3,316.6)	0.2	(50.4)	(77.6)
iv. Requerimientos financieros del FONADIN	(29,103.3)	5.2	(41,211.9)	3.0	(20,495.0)	1.1	(52.9)	(52.6)
v. Programa de deudores	3,434.1	(0.6)	(2,949.6)	0.2	(3,237.7)	0.2	(163.1)	4.6
vi. Banca de Desarrollo y fondos de fomento	16,762.8	(3.0)	7,793.1	(0.6)	11,307.7	(0.6)	(54.9)	38.3
vii. Adecuaciones a los registros presupuestarios	(22,529.6)	4.0	(275,987.8)	20.2	(261,740.1)	13.5	-0-	(9.6)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. En los RFSP y el balance las cifras en paréntesis indican déficit o requerimiento de recursos.

* Calculada con base en los deflactores del PIB de 1.4946 para 2016-2024 y de 1.0494 para 2024-2023.

1/ Las sumas y los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

-0- Variación mayor a 500.0 %.

29 La variación en el SHRFSP de un periodo a otro debe ser igual a los RFSP, más los movimientos contables que no derivan de transacciones, pero que modifican el monto de las obligaciones. Al respecto, la información que publica la SHCP en documentos oficiales puede complementarse con información sobre los aspectos que ocasionan dichos movimientos contables.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2025 indican que, al cierre del 2024, el SHRFSP representaría 51.4 % del PIB anual y los RFSP 5.9 %. Además, dicho documento señala que, a partir del 2024, sería esperable que el SHRFSP se mantenga constante hasta el 2030, como muestra la tabla siguiente.

PROYECCIONES SOBRE INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA, 2024-2030
(PORCENTAJES DEL PIB)^{1/}

Concepto	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
RFSP	(5.9)	(3.9)	(3.2)	(2.9)	(2.9)	(2.9)	(2.9)
SHRFSP (II+III)	51.4	51.4	51.4	51.4	51.4	51.4	51.4
II. Internos	38.5	39.8	40.5	40.8	41.1	41.4	41.7
III. Externos	12.9	11.6	10.9	10.6	10.3	10.0	9.7

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA. En los RFSP las cifras en paréntesis indican déficit o requerimiento de recursos.

1/ Los porcentajes pueden no coincidir debido al redondeo.

ii. Costo financiero de la deuda pública

En el 2024 el costo financiero de la deuda pública, que considera las erogaciones para cubrir en moneda nacional o extranjera los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, fue de 1,150,427.1 mdp; cifra menor en 113,567.1 mdp con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (4.9 % real en comparación con el 2023).

En el 2024, el costo financiero se redujo 0.3 pp. 3.7 % a lo estimado en los CGPE 2024. Asimismo, los CGPE del 2026 establecen que el costo aumentaría a 3.8 % del PIB en el 2025 y disminuiría a 3.2 % en 2026, hasta ubicarse en 2.7 % en 2030.³⁰ Con base en lo anterior, y sumado a la magnitud de otros rubros ineludibles de gasto como pensiones y jubilaciones,³¹ es previsible el surgimiento de presiones en el presupuesto público.

En el 2024 el costo financiero del Gobierno Federal ascendió a 980,058.1 mdp; cantidad mayor en 156,083.8 mdp, y 13.3 % real respecto del año anterior. Como proporción del PIB, el costo incrementó 0.3 pp (de 2.6 % a 2.9 %). Por otra parte, el costo financiero de las EPE fue de 107,879.6 mdp; cantidad menor en 70,613.7 mdp respecto de lo aprobado, y 59,015.4 mdp (38.4 % real) en comparación con el 2023. Como proporción del PIB, el costo representó 0.3 %; 0.2 pp menor respecto al año anterior.

El costo financiero de Petróleos Mexicanos (Pemex) fue de 73,145.3 mdp. El componente externo fue de 106,022.8 mdp (0.3 % del PIB), monto mayor en 16,899.4 mdp (13.4 % real respecto al año previo); mientras que en el interno fue de 32,877.5 mdp, monto menor en 47,564.3 mdp, (equivalente al 313.3 % real respecto al año previo). En el caso de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el costo fue de 34,734.3 mdp en el 2024, que significa una disminución de 28,350.5 mdp con respecto al 2023 (47.5 % real). El componente interno fue de 13,077.8 mdp, 2.8 % real menor que en el 2023; mientras que el externo fue de 21,656.5 mdp, una disminución de 28,601.3 mdp, 58.9 % real menor en comparación con el año previo.

155

30 CGPE 2025.

31 En los CGPE 2024 de la SHCP se estimó que el gasto en pensiones y jubilaciones sería de 4.4 % del PIB en 2024, mientras que los CGPE 2025 proyectaron que pasaría de representar el 4.5 % del PIB en 2025 a 4.8 % en 2030.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Por su parte, el Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca fue mayor en 8,272.9 mdp, al pasar de 54,216.5 mdp en el 2023 a 62,489.4 en el 2024, lo cual representó un incremento real de 9.8 %.

COSTO FINANCIERO DEL SPP Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA, 2023- 2024 (MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2023	2024 ^p	Variación		% del PIB	
			Absoluta	Real*%	2023	2024
Total	1,045,085.8	1,150,427.1	105,341.3	4.9	3.3	3.4
Costo financiero			97,068.4	4.6	3.1	3.2
Interno	742,559.9	833,748.3	91,188.4	7.0	2.3	2.5
Externo	248,309.4	254,189.4	5,880.0	(2.5)	0.8	0.7
Gobierno Federal			156,083.8	13.3	2.6	2.9
Interno	715,046.1	853,548.0	138,501.9	13.8	2.2	2.5
Externo	108,928.2	126,510.1	17,581.9	10.7	0.3	0.4
EPE			166,895.0	(59,015.4)	0.5	0.3
Pemex			103,810.2	73,145.3	(30,664.9)	0.3
Interno	14,686.8	(32,877.5)	(47,564.3)	(313.3)	n.s.	(0.1)
Externo	89,123.4	106,022.8	16,899.4	13.4	0.3	0.3
CFE			63,084.8	34,734.3	(28,350.5)	0.2
Interno	12,827.0	13,077.8	250.8	(2.8)	n.s.	n.s.
Externo	50,257.8	21,656.5	(28,601.3)	(58.9)	0.2	0.1
Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54,216.5	62,489.4	8,272.9	9.8	0.2	0.2

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

* Calculada con base en el deflactor del PIB de 1.0494.

p Cifras preliminares.

n.s. No significativo

156

El servicio de la deuda del SPF se compone de la amortización del saldo de la deuda y del costo financiero. Del 2016 al 2024, pasó de 4,410,229.1 mdp a 7,171,851.9 mdp, lo que significa un incremento nominal de 2,761,622.8 mdp; mientras que en el registro como porcentaje del PIB disminuyó 0.1 pp. Las amortizaciones crecieron en 2,084,215.3 mdp en ese periodo (de 3,937,209.5 mdp a 6,021,424.8 mdp), mientras que el costo financiero fue mayor en 677,407.4 mdp, al pasar de 473,019.7 mdp a 1,150,427.1 mdp en el mismo lapso, como muestra la relación siguiente.

SERVICIO DE LA DEUDA DEL SPF, 2016-2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Año	Amortización (A)	Costo financiero (B)	Servicio de la deuda (C)=(A+B)	% del PIB (D)
2016	3,937,209.5	473,019.7	4,410,229.1	21.2
2017	3,986,925.9	533,115.2	4,520,041.1	20.1
2018	4,021,841.9	615,040.6	4,636,882.5	19.2
2019	4,512,595.4	666,486.9	5,179,082.3	20.6
2020	4,853,588.2	686,084.9	5,539,673.1	23.0
2021	5,222,906.8	686,689.5	5,909,596.3	22.2
2022	4,826,888.3	815,221.1	5,642,109.4	19.2
2023	5,454,394.3	1,045,085.8	6,499,480.1	20.4
2024	6,021,424.8	1,150,427.1	7,171,851.9	21.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP, INEGI y Banco de México.

NOTAS. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

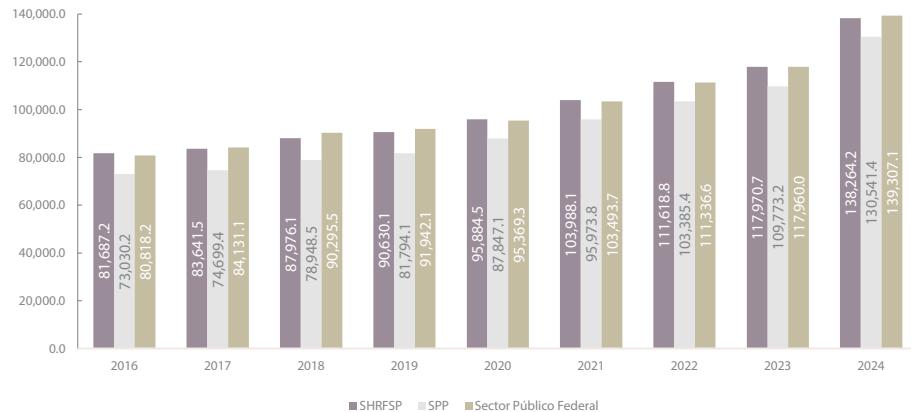
Incluye el servicio de la deuda interna y externa.

iii. Indicadores de deuda pública per cápita

Entre el 2016 y el 2024, el saldo per cápita medido en relación con el SHRFSP, el SPF y el SPP incrementó 56,577.0 pesos, 58,488.9 pesos y 57,511.2 pesos, en ese orden. En el 2024 la deuda per cápita fue la siguiente: SHRFSP, 138,264.2 pesos; SPF, 139,307.1 pesos y SPP, 130,541.4 pesos. La gráfica muestra los valores históricos de la deuda pública per cápita, con base en los tres indicadores más importantes (SHRFSP, SPF y SPP).



INDICADORES DE DEUDA PER CÁPITA 2016-2024
(PESOS)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP y del INEGI.

NOTAS. Para el cálculo per cápita 2016-2019 se utilizó la población estimada de 119,938,473 y en 2020-2024 fue de 126,014,024.

Para el cálculo per cápita se utilizaron los montos de deuda en términos netos correspondientes a cada año.

157

iv. Perfil de vencimiento de la deuda

Como muestran las gráficas siguientes, entre el 2016 y el 2024 el perfil de vencimientos por intereses y capital³² por año incrementó, debido a que el saldo de vencimientos acumulados por año pasó de 12,533.1 miles de millones de pesos (mmdp) a 24,134.2 mmdp en este periodo, de los cuales 8,739.4 mmdp correspondieron a los intereses y 15,394.8 mmdp a capital.

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE INTERESES DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016-2024
(MMDP)

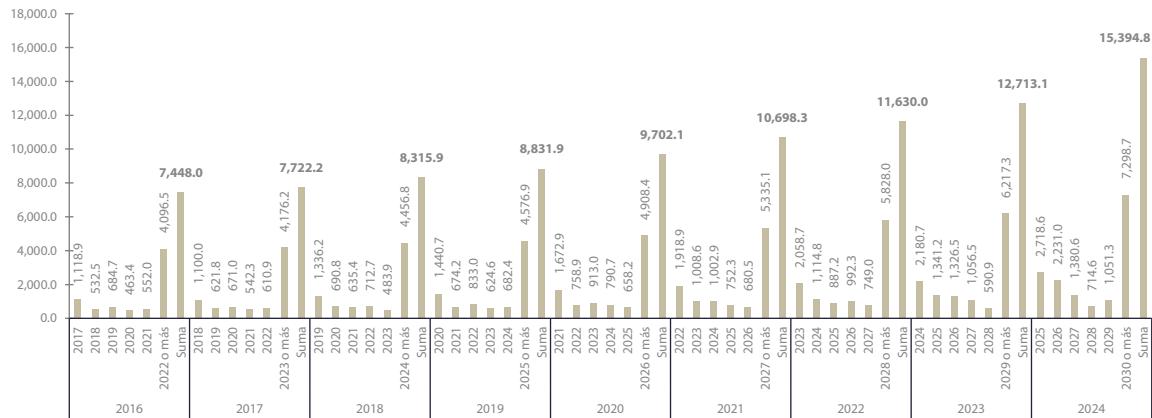


FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

32 Se refiere a la distribución de las obligaciones financieras a lo largo del tiempo, que refleja el vencimiento de cada instrumento de deuda y cuándo deberá refinanciarse o liquidarse. Disponible en: <https://kpidepot.com/kpi/debt-maturity-profile>

INFORME GENERAL EJECUTIVO

PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, 2016-2024 (MMDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

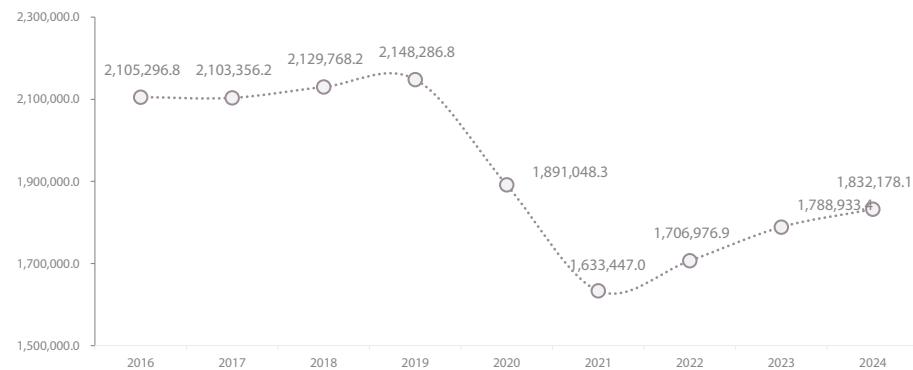
Los mayores desembolsos por vencimientos de capital e intereses son de largo plazo, lo que reduce el riesgo de refinanciamiento de la deuda.

158

v. Tenencia de valores gubernamentales de residentes en el extranjero

En el 2016 la tenencia de valores gubernamentales en poder de extranjeros fue de 2,105,296.8 mdp; cifra prácticamente constante hasta el 2019 (2,148,286.8 mdp). A partir del 2020, en el marco de la pandemia de COVID-19 la tendencia disminuyó a 1,891,048.3 mdp y 1,633,447.0 mdp en el 2021. En el 2022 inició una tendencia creciente, aunque inferior al periodo prepandemia. En el 2024 el monto de valores en manos de inversionistas residentes en el extranjero fue de 1,832,178.1 mdp; monto mayor en 43,244.7 mdp respecto del año previo, como muestra la gráfica.

TENENCIA DE VALORES GUBERNAMENTALES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, 2016-2024 (MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información del Banco de México.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

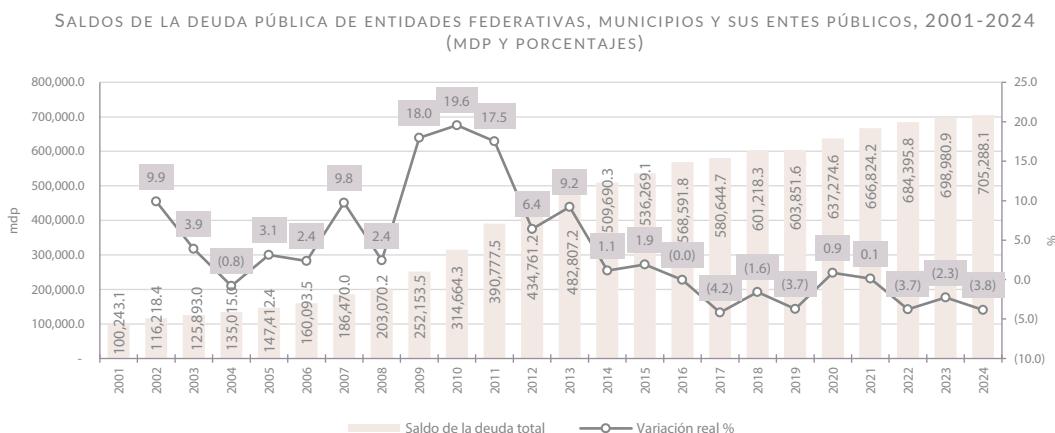
B. Deuda pública subnacional³³

La reforma del 2016 a la LFRCF adicionó facultades a la ASF en materia de fiscalización de deuda pública de las entidades federativas y los municipios. En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 al 58 de dicho ordenamiento, la ASF fiscaliza la observancia de las reglas de disciplina financiera; la contratación de los financiamientos, el destino, el Techo de Financiamiento Neto Anual y los límites establecidos por el Sistema de Alertas; el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de los financiamientos en el Registro Público Único (RPU) que coordina la SHCP, así como otras obligaciones derivadas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

i. Comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas

El endeudamiento observado en las entidades federativas entre el 2001 y el 2015 incrementó 436,026.0 mdp, debido, principalmente, a la reducción de los ingresos propios y a la expansión del gasto. De acuerdo con la información del portal de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la SHCP, es posible advertir que el endeudamiento disminuyó a partir del 2016. El mayor crecimiento real se registró en los años 2009, 2010 y 2011, con los siguientes porcentajes 18.0 %, 19.6 % y 17.5 %, respectivamente.

159



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA. Para la variación real se utilizaron los deflactores del índice de precios: 1.0550 (2002), 1.0428 (2003), 1.0812 (2004), 1.0588 (2005), 1.0611 (2006), 1.0613 (2007), 1.0631 (2008), 1.0524 (2009), 1.0437 (2010), 1.0567 (2011), 1.0454 (2012), 1.0170 (2013), 1.0437 (2014), 1.0323 (2015), 1.0608 (2016), 1.0657 (2017), 1.0520 (2018), 1.0432 (2019), 1.0462 (2020), 1.0449 (2021), 1.0663 (2022), 1.0448 (2023) y 1.0494 (2024). Las cifras en paréntesis indican números negativos.

En el 2024 la deuda pública de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos ascendió a 705,288.1 mdp; cifra 3.8 % real menor en comparación con el 2023. El saldo deudor de 24 entidades federativas fue menor en términos reales; por ejemplo, Hidalgo (-17.4 %) y Guerrero (-16.1 %), como muestra la tabla siguiente.

33 La deuda pública subnacional analizada en este apartado corresponde a la contratada directamente por las entidades federativas y los municipios con alguna institución financiera (banca comercial o de desarrollo). Por lo tanto, no se incluyen otras obligaciones de pago como proveedores, pensiones y otros conceptos que no tengan como fuente de pago las transferencias federales.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS ^{1/} Y MUNICIPIOS, 2023 - 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	2023	2024	Anual 2024-2023	
			Nominal	Real (%)↓
Total	698,980.9	705,288.1	6,307.2	(3.8)
Querétaro	1,551.0	2,455.7	904.7	50.9
San Luis Potosí	5,294.8	7,041.9	1,747.1	26.7
Baja California Sur	1,953.0	2,520.1	567.0	23.0
Yucatán	8,173.9	9,355.1	1,181.2	9.1
Michoacán	20,030.7	21,831.3	1,800.6	3.9
Chihuahua	51,894.9	54,835.2	2,940.3	0.7
Nuevo León	101,672.0	106,811.9	5,139.8	0.1
Guanajuato	12,218.9	12,626.9	408.0	(1.5)
Ciudad de México	101,606.4	104,022.0	2,415.5	(2.4)
Sonora	32,046.8	32,131.5	84.7	(4.5)
Durango	10,649.6	10,659.5	9.9	(4.6)
Nayarit	7,475.6	7,471.3	(4.2)	(4.8)
Coahuila	38,278.1	38,195.3	(82.8)	(4.9)
Estado de México	67,775.7	67,165.8	(609.9)	(5.6)
Quintana Roo	21,763.2	21,519.8	(243.4)	(5.8)
Veracruz	49,926.2	48,879.6	(1,046.5)	(6.7)
Oaxaca	15,308.6	14,952.7	(355.8)	(6.9)
Jalisco	36,595.1	35,486.6	(1,108.5)	(7.6)
Zacatecas	6,838.2	6,580.9	(257.3)	(8.3)
Tamaulipas	18,004.4	17,279.9	(724.5)	(8.5)
Morelos	6,783.4	6,455.4	(327.9)	(9.3)
Colima	4,435.6	4,201.3	(234.3)	(9.7)
Chiapas	20,202.8	19,124.7	(1,078.2)	(9.8)
Baja California	26,101.3	24,477.6	(1,623.6)	(10.6)
Sinaloa	8,852.7	8,262.0	(590.7)	(11.1)
Campeche	2,533.6	2,297.2	(236.4)	(13.6)
Aguascalientes	3,356.6	3,043.3	(313.2)	(13.6)
Tabasco	3,697.8	3,350.6	(347.2)	(13.7)
Puebla	5,491.5	4,847.6	(643.9)	(15.9)
Guerrero	4,962.8	4,367.1	(595.7)	(16.1)
Hidalgo	3,505.8	3,038.4	(467.4)	(17.4)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS. Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

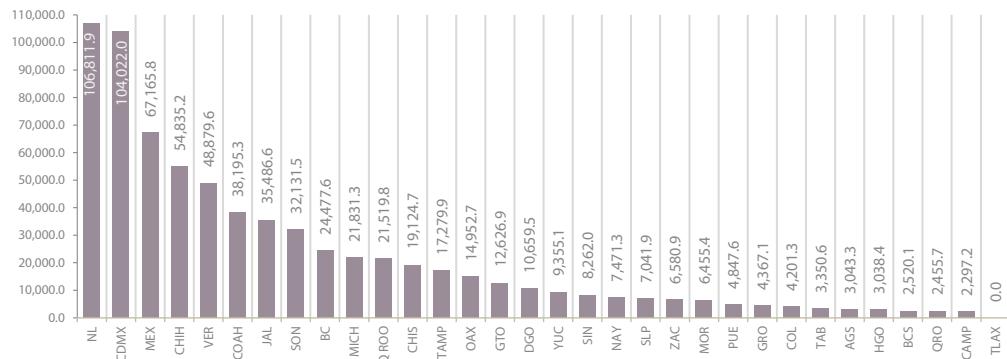
* Calculada con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0494 para 2024-2023.

1/ Excluye Tlaxcala de las mediciones debido a que no contrató deuda. Es importante precisar que la legislatura local autorizó la contratación de obligaciones para algunos municipios, pero los datos no son significativos.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

Al cierre del 2024, las entidades con el mayor saldo de deuda fueron Nuevo León con 106,811.9 mdp y la Ciudad de México con 104,022.0 mdp; mientras que las entidades con menor monto fueron Campeche con 2,297.2 mdp y Querétaro con 2,455.7 mdp, como indica la gráfica siguiente.

SALDO DE LA DEUDA POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2024
(MDP)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

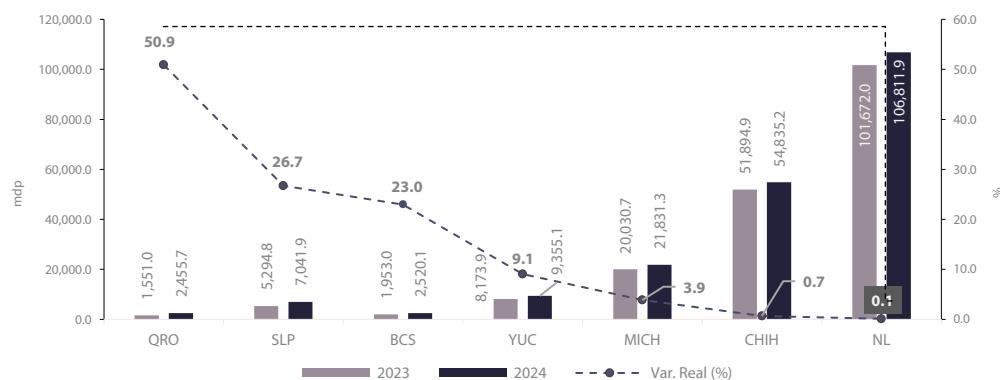
CUENTA PÚBLICA 2024

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Con base en la trayectoria del saldo de la deuda subnacional es posible identificar dos grupos de entidades federativas en función de: (1) un monto elevado del saldo de la deuda pública y (2) una mayor dinámica de crecimiento de las obligaciones financieras identificadas entre el 2023 y el 2024. Del primer grupo destacan 10 entidades (Nuevo León, Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Jalisco, Sonora, Baja California y Michoacán) las cuales concentraron el 75.7% del saldo total de la deuda pública. En el segundo grupo están Querétaro, San Luis Potosí, Baja California Sur, Yucatán, Michoacán, Chihuahua, y Nuevo León; entidades con un mayor crecimiento real de su deuda respecto del año anterior. La tasa real más alta en el periodo fue la de Querétaro, 50.9 %, seguida de San Luis Potosí y la de Baja California Sur con 26.7 % y 23.0 %, respectivamente.

ENTIDADES CON MAYOR CRECIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES 2023-2024
(MDP Y PORCENTAJES)



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP e INEGI.

NOTAS. Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La variación real fue calculada con base en el deflactor implícito del PIB 1.0494 para 2024-2023.

161

ii. Obligaciones financieras de las entidades federativas inscritas en el Registro Público Único

Al cierre del 2024, 15 entidades federativas inscribieron obligaciones financieras –41 correspondieron a los gobiernos de los estados y 29 a los municipios– por un monto original contratado de 67,256.3 mdp. De dicha cifra, los estados destinaron el 73.0 % para refinanciar y cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, como muestra la siguiente relación.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

DESTINO DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS SUBNACIONALES INSCRITOS EN EL RPU, 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	Monto original contratado en 2024 (mdp)	Destino (%)				
		Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal	Inversión pública productiva	Refinanciamiento	Refinanciamiento / Inversión pública productiva	Refinanciamiento sin autorización
Total	67,256.3	2.9	8.9	70.1	17.0	1.1
Aguascalientes	-	-	-	-	-	-
Baja California	500.0	-	100.0	-	-	-
Baja California Sur	-	-	-	-	-	-
Campeche	-	-	-	-	-	-
Chiapas	-	-	-	-	-	-
Chihuahua	3,000.0	-	100.0	-	-	-
Ciudad de México	13,228.0	13.6	-	-	86.4	-
Coahuila	18.5	27.0	73.0	-	-	-
Colima	2,901.9	-	0.4	99.6	-	-
Durango	617.7	-	100.0	-	-	-
Estado de México	94.6	100.0	-	-	-	-
Guanajuato	-	-	-	-	-	-
Guerrero	206.7	-	-	-	-	100.0
Hidalgo	-	-	-	-	-	-
Jalisco	-	-	-	-	-	-
Michoacán	1,702.2	-	100.0	-	-	-
Morelos	13.9	100.0	-	-	-	-
Nayarit	-	-	-	-	-	-
Nuevo León	206.9	9.7	58.0	-	-	32.3
Oaxaca	12,136.6	-	-	100.0	-	-
Puebla	-	-	-	-	-	-
Querétaro	-	-	-	-	-	-
Quintana Roo	19,839.4	-	-	97.5	-	2.5
San Luis Potosí	-	-	-	-	-	-
Sinaloa	-	-	-	-	-	-
Sonora	-	-	-	-	-	-
Tabasco	-	-	-	-	-	-
Tamaulipas	12,753.4	-	-	100.0	-	-
Tlaxcala	-	-	-	-	-	-
Veracruz	36.5	-	100.0	-	-	-
Yucatán	-	-	-	-	-	-
Zacatecas	-	-	-	-	-	-

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTA. Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

162

De los financiamientos inscritos durante el 2024 destinados a la inversión pública productiva, Baja California, Chihuahua, Durango, Michoacán y Veracruz utilizaron el total contratado para dicho fin.

iii. Deuda subnacional por acreedor y fuente de pago

Al cierre del 2024, la mayor participación en la deuda pública local correspondió a los gobiernos de las entidades y sus entes públicos con el 95.4 %, y los municipios y sus organismos con el 4.6 % del total. El principal acreedor de las entidades federativas y municipios fue la banca múltiple con 51.1 %; seguido de la Banca de Desarrollo con 40.1 %, las emisiones bursátiles con 7.5 % y otros con 1.3 %. En cuanto a la fuente de pago, las participaciones representaron 81.7 % del total, los ingresos propios el 9.9 %, las obligaciones quirografarias el 5.5 % y las aportaciones federales el 2.9 %. Durante el 2024 la deuda total registró una baja del 3.8 % real respecto al 2023, mientras que los municipios y sus organismos disminuyeron 18.2 % y 23.1 %, respectivamente, como indica la tabla siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



OBLIGACIONES FINANCIERAS POR TIPO DE DEUDOR, ACREDOR Y POR FUENTE DE PAGO, 2023 Y 2024
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2023	2024	Estructura (%)		Variación (2024-2023)	
	(mdp)		2023	2024	Absoluta	Real* (%)
Por tipo de deudor						
Deuda total	698,980.9	705,288.1	100.0	100.0	6,307.2	(3.8)
Entidad federativa	617,008.1	630,975.4	88.3	89.5	13,967.3	(2.5)
Organismos Estatales	43,916.1	41,743.7	6.3	5.9	(2,172.4)	(9.4)
Municipios	36,045.4	30,946.6	5.2	4.4	(5,098.8)	(18.2)
Organismos Municipales	2,011.3	1,622.4	0.3	0.2	(388.9)	(23.1)
Por tipo de acreedor						
Deuda total	698,980.9	705,288.1	100.0	100.0	6,307.2	(3.8)
Banca Múltiple	351,396.9	360,073.0	50.3	51.1	8,676.1	(2.4)
Banca de desarrollo	284,930.1	282,692.5	40.8	40.1	(2,237.6)	(5.5)
Emissions bursátiles	53,166.8	52,595.9	7.6	7.5	(570.9)	(5.7)
Otros	9,487.1	9,926.7	1.3	1.3	439.6	(0.3)
Por fuente de pago						
Deuda total	698,980.9	705,288.1	100.0	100.0	6,307.2	(3.8)
Participaciones	576,437.1	576,492.6	82.5	81.7	55.5	(4.7)
Aportaciones	24,082.1	20,254.4	3.4	2.9	(3,827.7)	(19.9)
Ingresos locales	70,543.4	69,539.8	10.1	9.9	(1,003.6)	(6.1)
Corto plazo quirografario	27,918.4	39,001.5	4.0	5.5	11,083.1	33.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Las cifras en paréntesis indican números negativos.

Calculada con base en el defactor implícito del PIB 1.0494 para 2024-2023.

iv. Indicadores de deuda pública subnacional

Los siguientes cinco indicadores permiten analizar la magnitud de la deuda de las entidades federativas y los municipios en el 2024, así como de la sostenibilidad en el largo plazo.

163

- Deuda/PIB estatal

El promedio nacional fue de 1.8 % para las entidades y sus entes públicos; Chihuahua fue la entidad con el valor más alto (4.3 %). Por su parte, los municipios y sus entes públicos tuvieron una relación deuda/PIB estatal en promedio de 0.1 %; Quintana Roo y Sonora tuvieron el valor más alto con 0.4 %, seguido de Baja California Sur y Nayarit con 0.3 %.

- Deuda/ingresos totales

El promedio nacional del indicador en las entidades fue de 20.2 %; 11 estuvieron por encima de éste (Nuevo León tuvo una relación de 69.9 %). Respecto de los municipios, el promedio nacional fue de 5.0 %, de los cuales 10 presentaron un valor mayor al promedio, Sonora registró el más alto (26.2 %).

- Participaciones afectadas

Las participaciones afectadas por entidad ascendieron a 52.8 %. Las entidades con el porcentaje más bajo de recursos comprometidos fueron Puebla y Chiapas, con el 14.9 % y 19.9 %, respectivamente. En cuanto a los municipios, el promedio fue de 4.2 %, Baja California Sur tuvo el más alto (12.0 %).

- Plazo promedio de vencimiento ponderado

El plazo de vencimiento de la deuda ascendió a 12.8 años en promedio a nivel nacional; 17 entidades registraron un plazo superior. Quintana Roo presentó el plazo más amplio (25 años). Respecto a los municipios, el valor promedio fue de 7.0 años; 15 municipios superaron dicho plazo, los de Yucatán alcanzaron 12.7 años.

- Tasa de interés promedio ponderada

El promedio de este indicador para las entidades federativas y sus entes públicos fue de 10.5 %. Zacatecas, Durango, Colima, entre otros, presentaron tasas de interés por encima de dicho valor.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Por su parte, los municipios y sus entes tuvieron un interés promedio de 11.5 %, los de Veracruz y Nayarit tuvieron las tasas más altas (15.1 % y 13.1 % respectivamente), en contraste con las más bajas de los municipios de Tamaulipas (9.6 %). La tabla siguiente resume los datos de los cinco indicadores expuestos.

INDICADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS, 2024
(PORCENTAJES)

Entidad federativa	Deuda / PIB estatal (%)		Deuda/ingresos totales ^{1/} (%)		Afectación de participaciones ^{2/}		Plazo promedio de vencimiento (años)		Tasa de Interés promedio ponderada (%)	
	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos ↓	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes	Entidad y sus entes públicos	Municipios y sus entes
Promedio nacional	1.8	0.1	20.2	5.0	52.8	4.2	12.8	7.0	10.5	11.5
Ciudad de México	2.1	0.0	36.7	0.0	100.0	0.0	12.6	0.0	9.0	0.0
Estado de México	2.1	0.1	18.7	4.4	82.5	3.0	14.4	11.2	10.4	11.5
San Luis Potosí	0.9	n.s.	10.2	2.6	80.0	3.8	5.4	4.0	10.8	11.2
Aguascalientes	0.7	n.s.	8.6	0.9	77.0	3.5	9.6	8.5	10.8	11.0
Coahuila	3.1	n.s.	53.8	0.4	76.6	10.2	18.1	4.5	10.8	12.1
Guerrero	0.9	0.1	4.4	3.8	76.0	5.2	2.0	9.8	10.9	12.0
Colima	1.9	0.1	18.8	4.1	75.0	1.7	15.7	2.0	10.9	11.7
Quintana Roo	3.8	0.4	40.0	10.8	74.2	5.8	25.0	10.6	10.7	11.1
Nuevo León	3.8	0.2	69.9	10.1	73.1	5.3	19.9	11.5	9.8	10.9
Sonora	2.5	0.4	36.3	26.2	66.9	7.7	20.1	11.1	10.8	11.4
Jalisco	1.2	0.2	18.0	9.1	65.4	10.0	13.4	7.7	10.7	11.2
Baja California	1.8	0.1	25.0	7.5	60.7	4.1	13.1	10.8	10.5	11.6
Yucatán	1.7	0.1	16.8	2.3	58.1	2.7	16.5	12.7	10.6	10.6
Chihuahua	4.3	n.s.	52.5	0.4	57.8	2.4	14.2	2.7	9.4	10.5
Durango	2.3	0.1	22.1	4.3	57.5	9.2	12.9	5.8	11.1	11.8
Veracruz	3.2	0.2	27.8	5.4	54.3	3.2	14.1	9.9	9.3	15.1
Baja California Sur	0.7	0.3	6.4	10.3	54.0	12.0	7.7	5.0	10.9	12.3
Zacatecas	1.9	n.s.	15.3	1.0	50.7	2.6	12.5	1.5	11.2	11.7
Michoacán	2.3	n.s.	20.6	1.7	45.6	2.5	16.6	1.1	10.7	11.6
Guanajuato	0.7	0.1	8.5	5.7	43.0	5.3	7.5	9.3	10.7	10.9
Tamaulipas	1.7	0.1	20.5	2.8	41.1	2.4	20.3	5.5	10.7	9.6
Morelos	1.7	0.1	15.3	2.3	33.7	3.9	16.8	8.3	10.7	12.7
Oaxaca	2.4	n.s.	13.6	0.2	33.4	0.9	19.2	0.8	10.5	11.6
Nayarit	3.0	0.3	20.1	10.1	33.2	6.5	14.5	9.2	10.9	13.1
Sinaloa	1.0	0.1	9.3	5.4	32.6	7.5	4.6	5.4	10.7	11.8
Querétaro	0.3	0.0	4.1	0.0	30.5	0.2	2.7	n.a.	10.4	0.0
Hidalgo	0.5	0.0	4.2	0.0	26.6	0.0	7.1	0.0	10.6	0.0
Tabasco	0.4	n.s.	4.6	1.8	22.5	1.8	6.8	10.1	10.5	11.2
Campeche	0.4	n.s.	7.4	3.1	20.8	2.3	11.6	8.3	10.7	11.1
Chiapas	3.5	n.s.	14.3	0.8	19.9	1.6	12.8	6.5	8.8	11.0
Puebla	0.3	0.1	3.0	2.6	14.9	0.4	8.0	0.7	10.6	10.3
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los indicadores deuda/PIB estatal y deuda/ingresos totales fueron calculados por la ASF, debido a que la SHCP no los publicó.

1/ Los ingresos totales incluyen las participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y se excluyen los ingresos extraordinarios y por financiamiento.

2/ Los porcentajes de participaciones afectados corresponden a los recursos depositados por la TESOFE o las tesorerías estatales, por instrucción de las entidades o municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso), así como los recursos que, en su caso, se depositan para pagar una obligación de acuerdo con un mandato o instrucción girada por dichos entes. Es importante señalar que, el porcentaje de participaciones afectado no necesariamente corresponde al monto utilizado para pagar el servicio de la deuda de los financiamientos o de las obligaciones contraídas, ni a la erogación realizada por este concepto por parte de las entidades o municipios. El porcentaje de participaciones afectado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

n.a. No aplica

n.s. No suficiente

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

Del 2023 al 2024, el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios disminuyó su proporción con respecto al PIB estatal en 0.1 pp, al pasar de 2.2 % a 2.1 % y como porcentaje de las participaciones la relación disminuyó 0.5 pp al pasar de 55.7 % a 55.2 % como se muestra a continuación.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

SALDO DE LA DEUDA RESPECTO DEL PIB Y DE LAS PARTICIPACIONES AFECTADAS-ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS, 2023 Y 2024 (PORCENTAJES)

Indicador	2023	2024	Variación 2024-2023
Deuda Total como porcentaje del PIB estatal	2.2	2.1	(0.1)
Porcentaje de las participaciones afectadas	55.7	55.2	(0.5)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS. Las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

El indicador deuda/PIB estatal fueron calculados por la ASF.

- Deuda pública municipal

Al cierre del 2024, la deuda pública municipal ascendió a 30,946.6 mdp (4.4 % del total de la deuda pública subnacional); 5,098.9 mdp menos que en el 2023 (18.2 % real menos). De los 2,478 municipios del país, 22 pertenecientes a 11 entidades federativas concentraron el 52.8 % (16,345.5 mdp). Durante el 2024, de los 22 municipios que registraron mayor deuda, Hermosillo tuvo el saldo más alto con 1,881.9 mdp y León, Guanajuato, presentó un incremento del 33.4 % real superior al resto de los municipios del estado.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LOS MUNICIPIOS, 2023 Y 2024 (MDP Y PORCENTAJES)

Entidad federativa	Municipio	2023	2024	Variaciones	
		(1)	(2)↓	Absoluta 2024-2023 (2-1) (3)	Real* (%) 2024-2023 (2/1) (4)
Total (municipios con deuda 522 en 2024)		36,045.4	30,946.6	(5,098.9)	(18.2)
Subtotal (22 municipios ¹⁾)		16,083.9	16,345.5	261.6	(7.1)
Estructura respecto del total municipal (%)		44.6	52.8		
Sonora	Hermosillo	1,806.7	1,881.9	75.2	(0.7)
Nuevo León	Monterrey	1,571.2	1,530.7	(40.4)	(7.2)
Jalisco	Guadalajara	1,161.8	1,377.7	216.0	13.0
Guanajuato	León	972.4	1,361.0	388.6	33.4
Baja California	Mexicali	918.6	901.2	(17.4)	(6.5)
Jalisco	Zapopan	982.7	882.4	(100.3)	(14.4)
Quintana Roo	Benito Juárez	869.9	835.4	(34.5)	(8.5)
Nuevo León	San Nicolás de los Garza	803.1	746.9	(56.2)	(11.4)
Estado de México	Ecatepec de Morelos	612.3	606.0	(6.3)	(5.7)
Sonora	Cajeme	625.0	592.6	(32.4)	(9.6)
Baja California Sur	Los Cabos	278.1	564.1	286.0	93.3
Baja California	Ensenada	582.6	530.5	(52.1)	(13.2)
Sonora	Nogales	485.3	478.4	(6.8)	(6.0)
Nuevo León	Guadalupe	444.4	469.2	24.8	0.6
Quintana Roo	Solidaridad	535.5	468.5	(67.0)	(16.6)
Sinaloa	Culiacán	534.6	466.5	(68.0)	(16.8)
Nuevo León	Apodaca	477.5	461.5	(16.0)	(7.9)
Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	485.4	456.1	(29.3)	(10.4)
Estado de México	Naucalpan de Juárez	639.3	444.2	(195.0)	(33.8)
Veracruz	Coatzacoalcos	446.1	436.5	(9.6)	(6.8)
Nayarit	Tepic	422.2	427.0	4.8	(3.6)
Quintana Roo	Cozumel	429.3	426.9	(2.5)	(5.2)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS. Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras en paréntesis indican números negativos.

* Calculada con base en los deflactores del PIB de 1.0494 para 2024-2023.

1/ El total de municipios en el país es de 2,478 de acuerdo con el INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, enero del 2024.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

165

- Sistema de Alertas

El artículo 43 de la LDFEFM define al Sistema de Alertas como la evaluación que realiza la SHCP respecto al nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones inscritas en el RPU, cuya fuente o garantía de pago sean los ingresos de libre disposición. Con base en la información de la Cuenta Pública de las entidades federativas en el 2024 y el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, la SHCP clasificó a 31 entidades federativas por su nivel de endeudamiento.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

La evaluación excluyó a Tlaxcala debido a que no tuvo financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU. Los resultados de las entidades federativas en cada uno de los tres indicadores fueron los siguientes.

INDICADORES DEL SISTEMA DE ALERTAS 2024

Sostenibilidad	a) 30 en nivel bajo b) 1 en nivel medio
Capacidad de pago	a) 23 en nivel bajo b) 8 en nivel medio c) 0 en nivel alto
Disponibilidad financiera a corto plazo	a) 29 en nivel bajo b) 2 en nivel medio

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

SISTEMA DE ALERTAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TFN EJERCICIO FISCAL 2024^{1/} (PORCENTAJES)

Entidad federativa	Resultado del Sistema de Alertas	Indicadores					
		Sostenibilidad		Capacidad de pago		Disponibilidad financiera a corto plazo	
Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor	Rango	Valor ^{2/}
30 en nivel de endeudamiento: Sostenible							
TFN: 15.0 % de sus ILD							
Chihuahua	Sostenible	Bajo	90.9	Medio	7.8	Bajo	2.1
Nuevo León	Sostenible	Bajo	89.4	Medio	11.3	Bajo	5.7
Sonora	Sostenible	Bajo	76.8	Medio	10.6	Bajo	5.0
Quintana Roo	Sostenible	Bajo	69.3	Medio	8.5	Bajo	(4.8)
Veracruz	Sostenible	Bajo	63.8	Medio	7.9	Bajo	(6.8)
Nayarit	Sostenible	Bajo	54.4	Medio	7.9	Bajo	4.6
Michoacán	Sostenible	Bajo	52.9	Bajo	6.7	Bajo	2.8
Durango	Sostenible	Bajo	52.3	Medio	9.8	Bajo	1.6
Colima	Sostenible	Bajo	51.8	Bajo	7.5	Bajo	0.0
Baja California	Sostenible	Bajo	46.2	Bajo	5.8	Bajo	1.8
Ciudad de México	Sostenible	Bajo	45.4	Bajo	4.5	Bajo	(14.2)
Zacatecas	Sostenible	Bajo	44.0	Bajo	6.4	Bajo	(0.2)
Tamaulipas	Sostenible	Bajo	43.1	Bajo	5.6	Bajo	(5.4)
Yucatán	Sostenible	Bajo	41.0	Bajo	5.2	Bajo	(2.2)
Chiapas	Sostenible	Bajo	40.0	Bajo	5.7	Bajo	(4.1)
Morelos	Sostenible	Bajo	40.0	Bajo	5.4	Bajo	(0.7)
Oaxaca	Sostenible	Bajo	37.9	Bajo	5.9	Bajo	(3.5)
México	Sostenible	Bajo	33.6	Bajo	4.4	Bajo	(2.6)
Jalisco	Sostenible	Bajo	30.8	Bajo	4.5	Bajo	(1.0)
San Luis Potosí	Sostenible	Bajo	29.7	Bajo	3.3	Medio	9.4
Guanajuato	Sostenible	Bajo	22.8	Bajo	4.8	Bajo	(16.5)
Sinaloa	Sostenible	Bajo	22.6	Bajo	3.8	Bajo	3.4
Aguascalientes	Sostenible	Bajo	21.9	Bajo	3.6	Bajo	(1.5)
Campeche	Sostenible	Bajo	20.1	Bajo	3.1	Bajo	(20.0)
Baja California Sur	Sostenible	Bajo	18.3	Bajo	3.3	Bajo	(9.4)
Guerrero	Sostenible	Bajo	17.2	Bajo	2.6	Medio	10.2
Puebla	Sostenible	Bajo	15.9	Bajo	3.0	Bajo	(4.7)
Tabasco	Sostenible	Bajo	12.8	Bajo	2.7	Bajo	(1.2)
Hidalgo	Sostenible	Bajo	11.6	Bajo	2.9	Bajo	(16.7)
Querétaro	Sostenible	Bajo	7.4	Bajo	3.2	Bajo	(8.8)
1 en nivel de endeudamiento: observación							
TFN: 5.0% de sus ILD							
Coahuila	En observación	Medio	111.8	Medio	13.5	Bajo	(2.3)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

NOTAS. Las cifras en paréntesis indican números negativos.

1/ Excluye a Tlaxcala debido a que no contó con financiamientos y obligaciones inscritos en el RPU.

2/ Conforme a la construcción del indicador, un resultado negativo refiere que la entidad federativa contó con una sólida situación financiera a corto plazo.

ILD Ingresos de libre disposición.

Respecto al ámbito municipal, la SHCP presentó la evaluación de 692 municipios: 641 (2.6 % del total) entregaron información, de los cuales 617 (89.2 %) se situaron en "Sostenible", 22 (3.2 %) en "Observación" y 2 (0.3 %) en "Elevado"; 51 municipios (7.4 % del total) no entregaron información a la SHCP o fue insuficiente.



INFORME GENERAL EJECUTIVO

SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS, CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMERO DE MUNICIPIOS Y PORCENTAJE)

Resultados generales	
Total de municipios sujetos a evaluación	692
Municipios que entregaron información	641
Municipios que no entregaron información o fue insuficiente para llevar a cabo la medición	51
Porcentaje de incumplimiento (%)	7.4
Resultados por nivel de endeudamiento	
Sostenible	617
Observación	22
Elevado	2

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

En Guerrero, el porcentaje de incumplimiento de los municipios fue de 53.3 %, mientras que Veracruz presentó el 2.0 %. La totalidad de los municipios evaluados de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Zacatecas, fueron sostenibles, como muestra la tabla siguiente.

SISTEMA DE ALERTAS DE LOS MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, CUENTA PÚBLICA 2024^{1/}
(PORCENTAJES)

Entidad federativa	Municipios		Nivel de endeudamiento				Incumplimiento ^{2/}	
	Total	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%)	Municipios	Estructura (%) ↓
Total	692	100	617	89.2	22	3.2	2	0.3
Guerrero	15	100	6	40.0	1	6.7	-	-
Oaxaca	7	100	4	57.1	-	-	3	42.9
Michoacán	25	100	16	64.0	1	4.0	-	8
Chihuahua	13	100	9	69.2	1	7.7	-	3
Baja California Sur	5	100	4	80.0	-	-	-	1
Yucatán	24	100	20	83.3	-	-	-	4
Jalisco	95	100	80	84.2	1	1.1	-	14
México	44	100	37	84.1	2	4.5	-	5
Sonora	23	100	18	78.3	4	17.4	-	1
Veracruz	201	100	193	96.0	4	2.0	-	4
Aguascalientes	3	100	2	66.7	1	33.3	-	-
Baja California	4	100	4	100.0	-	-	-	-
Campeche	4	100	4	100.0	-	-	-	-
Chiapas	7	100	7	100.0	-	-	-	-
Coahuila	20	100	19	95.0	1	5.0	-	-
Colima	7	100	7	100.0	-	-	-	-
Guanajuato	15	100	15	100.0	-	-	-	-
Hidalgo	2	100	2	100.0	-	-	-	-
Morelos	19	100	17	89.5	2	10.5	-	-
Nayarit	19	100	18	94.7	1	5.3	-	-
Nuevo León	21	100	21	100.0	-	-	-	-
Puebla	9	100	9	100.0	-	-	-	-
Querétaro	1	100	1	100.0	-	-	-	-
Quintana Roo	7	100	7	100.0	-	-	-	-
San Luis Potosí	22	100	21	95.5	1	4.5	-	-
Sinaloa	15	100	15	100.0	-	-	-	-
Tabasco	7	100	7	100.0	-	-	-	-
Tamaulipas	4	100	4	100.0	-	-	-	-
Tlaxcala	11	100	10	90.9	1	9.1	-	-
Zacatecas	9	100	9	100.0	-	-	-	-
Durango	34	100	31	91.2	1	2.9	2	5.9

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la SHCP.

1/ Excluye a las alcaldías de la Ciudad de México, debido a que no contaron con financiamientos ni obligaciones inscritas en el RPU.

2/ Corresponde a los municipios que no entregaron información y/o fue insuficiente para llevar a cabo la medición.

↓ Indica la columna en función de la cual se ordenan los datos de mayor a menor.

C. La deuda pública federal y subnacional en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, la ASF realizó tres auditorías relacionadas con las obligaciones del Gobierno Federal (Auditoría 334 "Deuda Pública del Gobierno Federal"), de CFE Corporativo (Auditoría 52 "Deuda"), y de Pemex Corporativo (Auditoría 242 "Deuda"). En términos generales, el objetivo de las revisiones fue verificar la gestión financiera para comprobar la emisión, colocación, contratación, amortización, pago del costo financiero, aplicación de la deuda, registro de las operaciones y su presentación en los estados financieros.

Los resultados de las auditorías mostraron que las tres entidades fiscalizadas cumplieron con las disposiciones legales y normativas relacionadas con el objeto de la fiscalización. Resaltan los resultados de la deuda del Gobierno Federal, los cuales indican que la SHCP y el Banco de México formalizaron, de conformidad con la normativa aplicable, las operaciones de financiamiento provenientes de valores gubernamentales, las colocaciones de bonos en el extranjero y el crédito externo, también se verificó que los recursos obtenidos se depositaron debidamente en cuentas en moneda nacional y extranjera de la Tesorería de la Federación en el Banco de México, las obligaciones financieras se pagaron a tiempo y el endeudamiento neto fue congruente con el monto autorizado en la LIF.³⁴

168

En relación con la deuda subnacional, se presentaron los resultados de 32 auditorías realizadas por medios electrónicos a las entidades federativas. En estas auditorías se revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LDFEFM.

Con motivo de la intervención de la ASF, se ha logrado que diversos entes públicos, de carácter subnacional cumplan las disposiciones establecidas en la LDFEFM, tales como: la asignación, en lo general, de servicios personales de conformidad con los límites establecidos por la normativa, y una vez aprobados, no realizar incrementos injustificados. Los entes públicos aclaran o precisan de mejor forma los destinos de ingresos excedentes de ingresos de libre disposición en los rubros que dispone la ley y mayor observancia de las disposiciones establecidas en la LDFEFM. En general, en algunas entidades federativas, la tendencia desde la implementación de la LDFEFM ha sido de un manejo prudente del endeudamiento.

³⁴ Para ampliar la información, se sugiere consultar las Auditorías: 334 "Deuda Pública del Gobierno Federal", 52 "Deuda" y 242 "Deuda". Disponibles en https://www.asf.gob.mx/Section/58_Informes_de_auditoria

V. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y REFORMAS LEGISLATIVAS







En observancia del artículo 34, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta sección presenta una propuesta de modificación o reforma legislativa, vinculada con un ordenamiento, para consideración o referencia de la Cámara de Diputados, la cual se deriva de las observaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2024. Al respecto, cabe destacar que esta selección no corresponde a la totalidad de las propuestas sobre la fiscalización de dicho ejercicio, sino que complementa las incluidas, en su caso, en los informes individuales.

A. Propuestas legislativas derivadas de resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Ordenamiento jurídico <small>Disposiciones/artículo (s) específico (s)/tema</small>	Propuesta	Efectos esperados
Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley reglamentaria como consecuencia de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2011.	Analizar la pertinencia de que la Comisión de Gobernación o, en su caso, la Comisión de Puntos Constitucionales, reforme el artículo 33 constitucional, a fin de adicionar, modificar o suprimir aquellas disposiciones relacionadas con la expulsión de personas extranjeras y el procedimiento previsto en una legislación reglamentaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las atribuciones del Poder Ejecutivo para ejecutar el procedimiento de expulsión de personas extranjeras y, con ello, contribuir a otorgar certeza jurídica en el ejercicio y goce de los derechos humanos y garantías reconocidas constitucionalmente a las personas extranjeras. • Contar con un marco regulatorio acorde con las necesidades y contexto actual.

VI. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA







En observancia del artículo 34, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, esta sección presenta un análisis sobre el marco macroeconómico y las estimaciones de finanzas públicas propuestas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2024 en relación con los resultados al cierre de ese año, registrados en la Cuenta Pública 2024 y otras fuentes oficiales de información.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria³⁵ (LFPRH) los CGPE exponen las medidas de política fiscal vinculadas con los objetivos, estrategias y metas del Gobierno Federal, además de otras acciones con impacto en el desempeño de la economía nacional. Asimismo, dicho documento presenta un análisis de los costos fiscales futuros relacionados con las líneas generales del Paquete Económico, así como de los riesgos relevantes para las finanzas públicas en el corto plazo.

De manera general, las estimaciones presentadas en los CGPE están organizadas en dos rubros: (1) entorno macroeconómico y (2) finanzas públicas. En conjunto, ambas proyecciones constituyen un punto de referencia del Gobierno Federal en cuanto a la promoción de la estabilidad económica, la transparencia fiscal, así como la congruencia entre las políticas económicas y el marco de planeación nacional.

El siguiente esquema resume las principales variables macroeconómicas y de las finanzas públicas contenidas en los CGPE 2024.



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024.

³⁵ Los CGPE, junto con la ILIF y el PPEF conforman el paquete económico que cada año debe entregar la SHCP al Congreso de la Unión, al cual, de acuerdo con la LFPRH, le corresponde el proceso de examinar, discutir, modificar, así como aprobar la ILIF y el PEF.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Las siguientes secciones presentan un comparativo entre las proyecciones formuladas en los CGPE 2024 y los resultados observados al final del referido ejercicio.

A. Entorno macroeconómico

Esta sección expone un análisis entre las cifras macroeconómicas proyectadas en los CGPE 2024 y los datos observados al cierre de dicho año, conforme al contenido de la siguiente tabla.

CGPE 2024 – ESTIMACIONES Y RESULTADOS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO
(UNIDADES POR CONCEPTO)

Conceptos	Ejercicio Fiscal 2024		Variaciones	
	CGPE	Dato observado ^{1/}	CGPE / dato observado	
			Absoluta (2) - (1)	Relativa (%) (3) / (1)
PIB (variación % real, rango)	2.5-3.5	1.5	n.a.	n.a.
Inflación (% dic-dic)	3.8	4.2	0.4 ^{2/}	n.a.
Tipo de cambio nominal promedio (ppd)	17.1	18.3	1.2	7.0
Tasa de interés nominal promedio (Cetes 28 días)	10.3	10.7	0.4 ^{2/}	n.a.
Cuenta corriente (% del PIB)	(0.7)	(0.3)	0.4 ^{2/}	n.a.
Precio promedio del petróleo, (dpb) ^{3/}	56.7	70.2	13.5	23.8
Plataforma de producción de crudo promedio (mbd)	1,983.0	1,826.0	(157.0)	(7.9)
Plataforma de exportación promedio (mbd)	994.0	811.2	(182.8)	(18.4)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024, Cuenta Pública 2024 y Base de Datos Institucional de Pemex.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1/ Los datos observados corresponden a la Cuenta Pública 2024 y/o la Base de Datos Institucional de Pemex.

2/ Diferencia en puntos porcentuales.

3/ Precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo.

n.a. No aplicable

176

La proyección del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se ubica en un rango de entre 2.5 % a 3.5 %, en tanto que el incremento registrado fue de 1.5 %. Dicho resultado se explica, por la moderación en el ritmo de expansión de las actividades terciarias (especialmente en los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; el comercio al por mayor; los servicios financieros y de seguros; e información en medios masivos) y de la actividad industrial (principalmente de los sectores de minería, construcción y manufacturas), así como por los efectos climatológicos que afectaron al país hacia finales del año.

La variación estimada en los precios fue de 3.8 %, mientras que la inflación observada al cierre del año fue de 4.2 % —resultado por encima del objetivo del Banco de México (Banxico) de $3.00 \% \pm 1.00$ punto porcentual—. Los rubros con mayor impacto en la inflación fueron los agropecuarios (uva, sandía y aguacate), las mercancías (chocolate líquido y para preparar bebida, ron y chocolate y productos de confitería), y los energéticos (gas doméstico LP y gasolinas de bajo y alto octanaje).

El tipo de cambio nominal proyectado fue de 17.1 pesos por dólar (ppd), en comparación con los 18.3 ppd registrados. Dicho resultado puede asociarse con el incremento de la volatilidad del peso, debido a la incertidumbre por los posibles ajustes en las políticas comerciales y migratorias del gobierno de los Estados Unidos de América, la expectativa de recortes de tasas por parte de la Reserva Federal y la prevalencia de los conflictos bélicos en Medio Oriente y en Europa del Este.

La tasa de interés nominal promedio de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días se estimó en 10.3 %, en comparación con la observada de 10.7 %. Al respecto, cabe recordar que



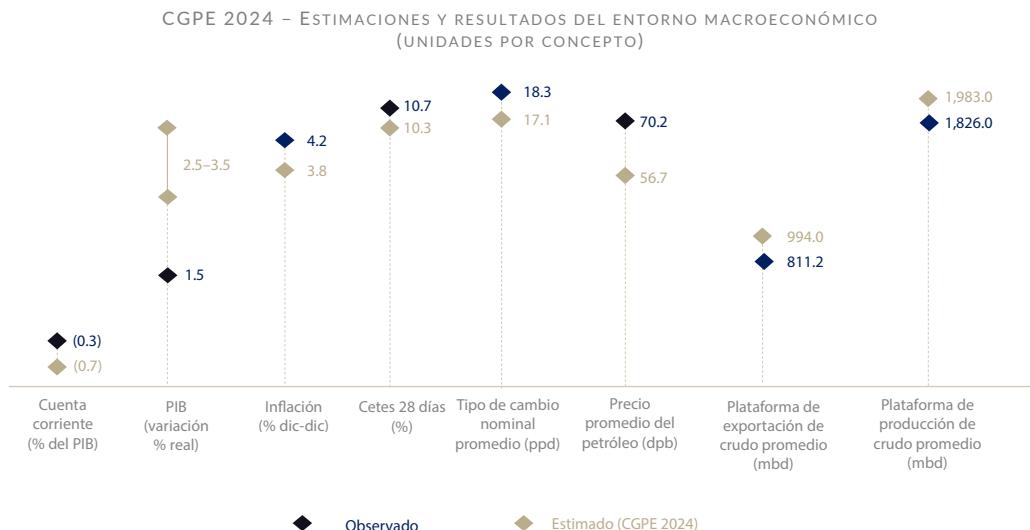
en el 2024 el Banxico disminuyó en cinco ocasiones la Tasa de Interés Interbancaria a 1 día, con lo cual acumuló una reducción de 125 puntos base, al pasar de 11.25 % a 10.00 %.³⁶

El déficit en la cuenta corriente estimado fue de 0.7 % del PIB, en contraste con el 0.3 % alcanzado. Dicho resultado se explicó por la combinación de los saldos negativos en la balanza de ingreso primario (intereses, utilidades y dividendos, remuneración de empleados y otros), y en la balanza de bienes y servicios, así como por el superávit en la balanza de ingreso secundario (remesas y otras transferencias corrientes). Por su parte, el saldo de la cuenta financiera presentó una entrada de recursos por 12,197.8 millones de dólares (mdd) y la inversión directa en México registrada fue de 37,893.5 mdd, en tanto que, al 27 de diciembre del 2024, las reservas internacionales ascendieron a 228,789.4 mdd.³⁷

En relación con los indicadores petroleros, el precio estimado por barril fue de 56.7 dólares de la mezcla mexicana de crudo de exportación, la plataforma de producción estimada fue de 1,983.0 miles de barriles diarios (mbd) y la de exportación de 994.0 mbd; en tanto que la Cuenta Pública 2024 registró un precio de 70.2 dólares por barril y una plataforma de producción de 1,826.0 mbd y la Base de Datos de Petróleos Mexicanos (Pemex) reportó una plataforma de exportación de 811.2 mbd.³⁸

En el periodo enero-abril del 2024, los precios internacionales del petróleo presentaron un comportamiento al alza, principalmente por la incertidumbre debido a la escalada del conflicto en Medio Oriente. Sin embargo, la reducción en el crecimiento en la actividad productiva mundial y la menor demanda de combustible en la República Popular China, presionaron a la baja los precios del petróleo hacia el cierre del año.

En resumen, las diferencias entre las cifras del entorno macroeconómico estimadas en los CGPE 2024 y las reportadas en la Cuenta Pública del mismo ejercicio fiscal, se presentan en el siguiente gráfico.



FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024, Cuenta Pública 2024 y Base de Datos Institucional de Pemex.
NOTA. Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

36 Banxico, SIE, consulta de enero del 2026.

37 Banxico, SIE, consulta de enero del 2026.

38 Pemex, Base de Datos Institucional, consulta de enero del 2026.

B. Finanzas públicas

Esta sección presenta un análisis comparativo entre las estimaciones de las variables en materia de finanzas públicas contenidas en los CGPE 2024 y los datos observados al cierre de dicho año, de acuerdo con los elementos indicados en la siguiente tabla.

CGPE 2024 – ESTIMACIONES Y RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Ejercicio Fiscal 2024		Variaciones	
	CGPE (mdp)	Dato observado ^{1/} (mdp)	CGPE / Dato observado	
			Absoluta (mdp) (2)-(1)	Relativa (%) (3) / (1)
Balance público	(1,693,000.0)	(1,667,446.0)	(25,554.0)	(1.5)
Inversión presupuestaria ^{2/}	1,108,411.9	1,364,072.6	255,660.7	23.1
Balance público sin inversión presupuestaria	(584,588.1)	(303,373.4)	(281,214.7)	(48.1)
Balance presupuestario sin inversión presupuestaria	(584,588.1)	(304,559.5)	(280,028.6)	(47.9)
Balance presupuestario	(1,693,000.0)	(1,668,632.1)	(24,367.9)	(1.4)
Ingresos presupuestarios ^{3/}	7,328,995.2	7,492,928.9	163,933.7	2.2
Petroleros	1,048,069.4	958,914.7	(89,154.7)	(8.5)
No petroleros	6,280,925.8	6,534,014.2	253,088.4	4.0
Gasto neto presupuestario pagado ^{4/}	9,021,995.2	9,161,561.0	139,565.8	1.5
+ Diferimiento de pagos ^{5/}	44,050.6	43,877.2	(173.4)	(0.4)
Gasto Neto Total	9,066,045.8	9,205,438.2	139,392.4	1.5
Programable ^{6/}	6,490,404.6	6,771,551.0	281,146.4	4.3
No programable ^{7/}	2,575,641.2	2,433,887.2	(141,754.0)	(5.5)
Balance primario	(429,005.9)	(518,205.0)	89,199.1	20.8
Costo financiero ^{7/}	1,263,994.1	1,150,427.1	(113,567.0)	(9.0)
RFSP	1,864,872.3	1,935,772.2	70,899.9	3.8
SHRFSP	16,787,906.1	17,423,222.2	635,316.1	3.8

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024, de la Cuenta Pública 2024 y de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1/ Los datos observados corresponden a la Cuenta Pública 2024 y/o las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP.

2/ Se refiere al gasto de inversión presupuestaria del sector público.

3/ En el dato observado excluye 29,055.7 mdp del Gobierno Federal, 91,893.8 mdp de Pemex y, 3,456.3 mdp de la CFE, por concepto de ingresos por intereses.

4/ En el dato observado considera 3,809.7 mdp de los Órganos Autónomos en tránsito para su liquidación.

5/ Corresponde al gasto que se devenga en un año fiscal y queda pendiente de pago al final de dicho año (proveedores).

6/ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y EPE, así como aportaciones al ISSSTE.

7/ Las erogaciones por intereses, comisiones y gastos de la deuda se presentan netos de ingresos por intereses.

En términos generales, con base en las cifras anteriores, es posible advertir las siguientes diferencias entre los montos proyectados y los observados.

- a. El déficit público ejercido fue de 1,667,446.0 millones de pesos (mdp); cantidad inferior en 25,554.0 mdp respecto del monto propuesto de 1,693,000.0 mdp.
- b. El balance primario resultó en un déficit de 518,205.0 mdp (1.5 % del PIB); mayor que el déficit estimado de 429,005.9 mdp (1.2 % del PIB).
- c. El costo financiero se ubicó en 9.0 % por debajo del estimado.
- d. Los Requerimientos Financieros del Sector Público registrados —medida más amplia de balance del Sector Público Federal— fueron de 1,935,772.2 mdp (5.7 % del PIB); monto superior a los 1,864,872.3 mdp previstos en los CGPE 2024 (5.4 % del PIB).
- e. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público se situó en 51.4 % del PIB; porcentaje superior al previsto en los CGPE 2024 de 48.8 % del PIB.

Los siguientes apartados desglosan y amplían los conceptos de las cifras anteriores.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



i. Balance presupuestario

En 2024 el balance presupuestario —concepto que describe la diferencia entre los ingresos y los gastos del Gobierno Federal, las Entidades de Control Directo (ECD) y las Empresas Públicas del Estado (EPE)³⁹— fue deficitario en 1,668,632.1 mdp; monto inferior en 24,367.9 mdp en comparación con lo proyectado en los CGPE 2024 (1,693,000.0 mdp). Al respecto, al descontar la inversión presupuestaria, el resultado muestra un déficit de 304,559.5 mdp, cifra inferior al déficit anticipado en los CGPE 2024 (584,588.1 mdp). Lo anterior, como resultado de una mayor recaudación en 2.2 % que la prevista en los CGPE y un gasto superior que el estimado en 1.5 %. De los componentes del gasto, el programable aumentó en 4.3 % respecto al previsto, mientras que el gasto no programable disminuyó en 5.5 %; debido a un menor pago de participaciones a entidades federativas y municipios, una caída en el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y menores erogaciones por concepto de costo financiero de la deuda.

- Gobierno Federal y entidades y empresas

La estimación del balance presupuestario del Gobierno Federal presentada en los CGPE 2024 corresponde a un déficit de 1,906,069.0 mdp, mientras que el déficit ejercido fue de 1,880,966.0 mdp. Por su parte, el balance de las entidades y empresas propuesto fue un superávit de 213,069.0 mdp, en tanto que el resultado muestra uno de 212,333.8 mdp correspondiente a la integración del superávit de las ECD (Instituto Mexicano del Seguro Social [IMSS] e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado [ISSSTE]) por 91,164.2 mdp y de las EPE (Pemex y la Comisión Federal de Electricidad [CFE]) por 121,169.6 mdp.

179

CGPE 2024 – ESTIMACIONES Y RESULTADOS DEL BALANCE PRESUPUESTARIO
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	CGPE (mdp)	Dato observado ^{1/} (mdp)	Variación	
			Absoluta (mdp) (2)-(1)	Relativa (%) (3) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
Balance presupuestario	(1,693,000.0)	(1,668,632.1)	(24,367.9)	(1.4)
Gobierno Federal	(1,906,069.0)	(1,880,966.0)	(25,103.0)	(1.3)
Entidades y empresas	213,069.0	212,333.8	(735.2)	(0.3)
Entidades de Control Directo				
IMSS	68,069.0	91,164.2	23,095.2	33.9
ISSSTE	50,000.0	76,017.4	26,017.4	52.0
EPE	18,069.0	15,146.8	(2,922.2)	(16.2)
Pemex	145,000.0	121,169.6	(23,830.4)	(16.4)
CFE	145,000.0	81,138.9	(63,861.1)	(44.0)
	0.0	40,030.7	40,030.7	n.a.

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024 y Cuenta Pública 2024.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1/ Los datos observados corresponden con la Cuenta Pública 2024.

n.a. No aplicable

Entidades de Control Directo

Para el IMSS e ISSSTE los CGPE 2024 estiman un superávit presupuestario, en ambos casos. Respecto del IMSS dicho documento prevé un superávit de 50,000.0 mdp, lo cual le permitiría una mejora financiera. Para el ISSSTE, los CGPE 2024 proyectan una meta de balance presupuestario superavitario de 18,069.0 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente.

³⁹ El 31 de octubre del 2024 fue publicado en el DOF el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la [CPEUM], en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo cual, a partir del 1 de noviembre del 2024, Pemex y la CFE pasaron de “Empresas Productivas del Estado” a “Empresas Públicas del Estado”.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

CGPE 2024 – ESTIMACIONES Y RESULTADOS DE LAS METAS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	CGPE (mdp)	Observado (mdp)	Variación	
			Absoluta (mdp) (2)-(1)	Relativa (%) (3) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
Entidades de Control Directo	68,069.0	91,164.2	23,095.2	33.9
IMSS	50,000.0	76,017.4	26,017.4	52.0
ISSSTE	18,069.0	15,146.8	(2,922.2)	(16.2)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024 y de la Cuenta Pública 2024.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

En el ejercicio de los recursos, la Cuenta Pública 2024 reporta que el IMSS obtuvo un superávit de 76,017.4 mdp, superior en 26,017.4 mdp al estimado en los CGPE 2024, debido principalmente al aumento del salario y al mayor número de cotizantes en el IMSS. Por su parte, la Cuenta Pública 2024 muestra que el ISSSTE obtuvo un balance presupuestario superavitario de 15,146.8 mdp, inferior en 2,922.2 mdp respecto del superávit proyectado en los CGPE 2024.

Empresas Públicas del Estado

Los CGPE 2024 presentan un superávit financiero proyectado para Pemex por 145,000.0 mdp, el nivel propuesto implica un balance en equilibrio antes de la aportación del Gobierno Federal, en función del incremento de sus ingresos propios como resultado del aumento en el precio del petróleo y por la reducción de la carga fiscal de la entidad al aplicarse una tasa del Derecho por la Utilidad Compartida (DUC) de 35.0 %. Asimismo, los CGPE 2024 prevén un techo de gasto de servicios personales de 105,100.0 mdp. La Cuenta Pública 2024 muestra que Pemex tuvo un superávit por 81,138.9 mdp en su balance financiero, y ejerció 109,244.2 mdp en servicios personales.

En cuanto a la CFE, los CGPE 2024 muestran una meta de balance financiero en equilibrio y un techo de gasto de servicios personales de 74,200.0 mdp. Por su parte, la Cuenta Pública 2024 muestra que la CFE obtuvo un superávit de 40,030.7 mdp en su balance financiero y ejerció 73,416.7 mdp en servicios personales, menor en 783.3 mdp que lo previsto en los CGPE 2024.

CGPE 2024 – ESTIMACIONES Y RESULTADOS DE LAS METAS PARA LAS EPE
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	CGPE (mdp)	Observado (mdp)	Variación	
			Absoluta (mdp) (2)-(1)	Relativa (%) (3) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)
Pemex				
Balance financiero	145,000.0	81,138.9	(63,861.1)	(44.0)
Gasto de servicios personales	105,100.0	109,244.2	4,144.2	3.9
CFE				
Balance financiero	0.0	40,030.7	40,030.7	n.a.
Gasto de servicios personales	74,200.0	73,416.7	(783.3)	(1.1)

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024 y de la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

n.a. No aplicable

ii. Ingresos

A partir del marco macroeconómico establecido en los CGPE, se presentó la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) que estimó la captación de los ingresos presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, por un monto de 7,328,995.2 mdp. Durante su aprobación se incorporaron modificaciones a la ley como son: reducciones en las tasas DUC para los asignatarios



y en la retención anual del Impuesto sobre la Renta sobre ingresos por intereses, ajustes en el cobro de los aprovechamientos y productos, además, se previeron mayores ingresos por el concepto de Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Los CGPE 2024 consideran factores inusuales que podrían generar desviaciones a la estimación de los ingresos como son: crecimiento económico superior al esperado, incrementos en el precio del petróleo y la plataforma de producción, apreciación del peso frente al dólar y un aumento en la tasa de interés.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2024, los ingresos del Sector Público Presupuestario (SPP) —suma de los petroleros más los no petroleros del Gobierno Federal, los de las EPE (Pemex y CFE) y de las ECD (IMSS e ISSSTE)— ascendieron a 7,492,928.9 mdp, superiores en 163,933.7 mdp a lo programado de 7,328,995.2 mdp, lo que significó una diferencia positiva del 2.2 % a lo previsto en los CGPE 2024, resultado de una mayor recaudación de ingresos no petroleros. Con base en su clasificación institucional, el 73.8 % de los ingresos recaudados (5,529,293.1 mdp) correspondió al Gobierno Federal y el 26.2 % (1,963,635.8 mdp) a las ECD y a las EPE. Por sus fuentes, 87.2 % (6,534,014.2 mdp) fueron ingresos no petroleros y 12.8 % (958,914.7 mdp) petroleros.

Las principales variaciones de lo programado respecto de la Cuenta Pública 2024 fueron las siguientes.

- a. Disminución del 8.5 % de los ingresos petroleros, debido a una menor producción de hidrocarburos y la baja del precio del gas natural. Lo anterior, fue compensado, en parte, por el incremento en el precio del petróleo y una depreciación del tipo de cambio.
- b. Disminución del 26.7 % en la recaudación de los ingresos petroleros a nivel federal, derivado de las acciones del Gobierno Federal para liberar recursos que incentivaran a los asignatarios para incrementar la inversión en actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Parte de esta estrategia consistió en otorgar estímulos.
- c. Aumento del 4.0 % de los ingresos no petroleros, que superó en 253,088.4 mdp la estimación para 2024, principalmente por la captación de recursos provenientes de los aprovechamientos no tributarios, de las ECD y de la CFE.
- d. Incremento del 0.2 % (11,783.4 mdp) de los ingresos tributarios, por arriba de lo esperado para 2024, debido a la recaudación de los impuestos a la importación (35.2 %) y del IVA (5.8 %). Lo anterior, derivado del tipo de cambio, la aplicación de aranceles a países con los que no se tiene un tratado comercial, y la solidez del mercado de consumo interno.
- e. Incremento de los ingresos de las ECD respecto a los programados: el IMSS e ISSSTE obtuvieron ingresos mayores por 56,412.9 mdp (8.9 %), provenientes del incremento de las cuotas de los trabajadores.
- f. Aumento del 16.7 % de los ingresos de la CFE respecto a lo programado, por ventas de energía y de ingresos diversos.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

LIF 2024 Y CUENTA PÚBLICA 2024-INGRESOS ORDINARIOS DEL SPP
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	2024						Variaciones respecto de:	
	Estimaciones - LIF			Recaudación -Cuenta Pública			Estimaciones LIF	
	Monto (mdp) (1)	Estructura (%) (2)	PIB (%) (3)	Monto (mdp) (4)	Estructura (%) (5)	PIB (%) (6)	Absoluta (mdp) (4)-(1) (7)	Relativa (%) (4) / (1) (8)
Total	7,328,995.2	100.0	21.3	7,492,928.9	100.0	22.1	163,933.7	2.2
Petroleros	1,048,069.4	14.3	3.0	958,914.7	12.8	2.8	(89,154.7)	(8.5)
Gobierno Federal ^{1/}	278,263.8	3.8	0.8	203,942.4	2.7	0.6	(74,321.4)	(26.7)
Pemex ^{2/}	769,805.6	10.5	2.2	754,972.3	10.1	2.2	(14,833.3)	(1.9)
No petroleros	6,280,925.8	85.7	18.3	6,534,014.2	87.2	19.3	253,088.4	4.0
Gobierno Federal	5,203,187.3	71.0	15.1	5,325,350.7	71.1	15.7	122,163.4	2.3
Tributarios	4,941,540.8	67.4	14.4	4,953,324.2	66.1	14.6	11,783.4	0.2
Sistema Renta ^{3/} (ISR-IETU-IDE)	2,709,193.1	37.0	7.9	2,682,415.0	35.8	7.9	(26,778.1)	(1.0)
Valor Agregado	1,330,421.0	18.2	3.9	1,407,982.5	18.8	4.2	77,561.5	5.8
Producción y Servicios	688,083.6	9.4	2.0	628,364.1	8.4	1.9	(59,719.5)	(8.7)
Importación	101,976.3	1.4	0.3	137,821.6	1.8	0.4	35,845.3	35.2
ISAN	19,425.2	0.3	0.1	18,774.6	0.3	0.1	(650.6)	(3.3)
Accesorios	84,283.0	1.1	0.2	71,110.7	0.9	0.2	(13,172.3)	(15.6)
Otros ^{4/}	8,158.6	0.1	n.s.	6,855.7	0.1	n.s.	(1,302.9)	(16.0)
No tributarios	261,646.5	3.6	0.8	372,026.5	5.0	1.1	110,380.0	42.2
Entidades y empresa ^{5/}	1,077,738.5	14.7	3.1	1,208,663.6	16.1	3.6	130,925.1	12.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024, de la Cuenta Pública 2024 y del Banco de Información Económica del INEGI.

NOTAS. Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

En el 2024 el PIB fue de 34,374,000.0 mdp y 33,913,829.0 mdp, para lo estimado y recaudado, respectivamente.

1/ Incluye las transferencias del FMP y el ISR de contratistas y asignatarios.

2/ Comprende venta de bienes, servicios, ingresos diversos y otros.

3/ La recaudación del Sistema Renta incluye el ISR, así como ajustes que se registran en el ejercicio y corresponden a los impuestos Empresarial a Tasa Única, a los Depósitos en Efectivo y al Activo, que no se encuentran vigentes.

4/ Incluye el Impuesto a la Exportación, el IAEEH y otros.

5/ Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

n.s. No significativo

182

- Ingresos excedentes

De acuerdo con el artículo 2, fracción XXX, de la LFPRH, los ingresos excedentes son "los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso respecto de los aprobados en la [Ley de Ingresos de la Federación (LIF)] o, en su caso, respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto". Los ingresos excedentes tienen un destino específico, que está normado por los artículos 19, fracciones I, II, III y IV, 21, fracción I, y 93, último párrafo, de la LFPRH; y 10 y 12 de la LIF.

En los CGPE 2024 se hace mención del incremento esperado que tendrán los ingresos excedentes con destino específico, los cuales se obtendrán principalmente de la recaudación de los aprovechamientos provenientes de participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica, además de las desincorporaciones de distintas entidades paraestatales, entre otros.

La Cuenta Pública 2024 reporta ingresos excedentes respecto de lo aprobado por 163,933.7 mdp, en su caso, de los ingresos excedentes, los montos agrupados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH y del artículo 12 de la LIF 2024, compensaron la disminución de la fracción I del artículo 19 de la LFPRH y del artículo 10 de la LIF 2024, como se muestra en el cuadro siguiente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

LIF 2024 Y CUENTA PÚBLICA 2024- INGRESOS PRESUPUESTARIOS EXCEDENTES ^{1/}
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Aprobado en la LIF 2024	Cuenta Pública 2024	Variación	
	Monto (mdp) (1)	Monto (mdp) (2)	Absoluta (mdp) (2)-(1) (3)	Relativa (%) (3) / (1) (4)
Total	7,328,995.2	7,492,928.9	163,933.7	2.2
Artículo 10 – LIF 2024	187,392.2	108,814.5	(78,577.7)	(41.9)
Artículo 12 – LIF 2024	0.0	15,537.8	15,537.8	n.a.
Artículo 19 – LFPRH	7,141,603.0	7,368,576.6	226,973.6	3.2
Fracción I ^{2/}	5,271,699.3	5,206,318.8	(65,380.6)	(1.2)
Fracción II - Ingresos con destino específico	22,359.6	198,622.0	176,262.4	788.3
Fracción III - Ingresos de entidades y empresas	1,847,544.1	1,963,635.8	116,091.7	6.3

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la LIF 2024 y de la Cuenta Pública 2024.

NOTAS. Las sumas y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1/ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con los artículos 19 de la LFPRH, y 10 y 12 de la LIF del 2024.

2/ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en el artículo 19, fracciones II y III de la LFPRH.

n.a. No aplicable

iii. Gasto

El contraste entre las cifras del gasto público consideradas en los CGPE 2024 y las reportadas en la Cuenta Pública 2024, da cuenta de la previsión de la distribución y el ejercicio de los recursos presupuestarios, las variaciones en diferentes rubros y ramos administrativos, los movimientos en el gasto programable y no programable, además de los efectos de las políticas de austeridad y las prioridades estratégicas del Gobierno Federal.⁴⁰

183

- Gasto Neto Total

De acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2024, el Gasto Neto Total (GNT) del SPP ascendió a 9,205,438.2 mdp, cifra superior en 1.5 % al proyecto de presupuesto (9,066,045.8 mdp). Como proporción del PIB, el GNT representó el 27.1 %, porcentaje menor en 0.7 puntos porcentuales que el estimado en los CGPE 2024.

CGPE 2024 Y CUENTA PÚBLICA 2024-GNT DEL SPP
(MDP Y PORCENTAJES)

Concepto	Presupuesto				Variación		Proporción del PIB	
	Proyectado (CGPE 2024)		Ejercido (Cuenta Pública 2024)		Absoluta (mdp)	Relativa (%)	Proyectado	Ejercido
	(mdp) (1)	(%) (2)	(mdp) (3)	(%) (4)	(3)-(1) (5)	(5) / (1) (6)	(%) (7)	(%) (8)
Gasto Neto Total	9,066,045.8	100.0	9,205,438.2	100.0	139,392.4	1.5	26.4	27.1
Gasto programable ^{1/}	6,490,404.6	71.6	6,771,551.0	73.6	281,146.4	4.3	18.9	20.0
Gasto corriente	3,882,954.0	42.8	3,953,815.2	43.0	70,861.2	1.8	11.3	11.7
Servicios personales	1,749,820.4	19.3	1,705,908.8	18.5	(43,911.6)	(2.5)	5.1	5.0
Gastos de operación	1,130,852.3	12.5	1,292,155.7	14.0	161,303.4	14.3	3.3	3.8
Subsidios corrientes	1,002,281.3	11.1	955,750.7	10.4	(46,530.6)	(4.6)	2.9	2.8
Pensiones	1,499,038.6	16.5	1,453,663.2	15.8	(45,375.4)	(3.0)	4.4	4.3
Gasto de inversión	1,108,411.9	12.2	1,364,072.6	14.8	255,660.7	23.1	3.2	4.0
Inversión física	888,803.2	9.8	1,034,346.0	11.2	145,542.8	16.4	2.6	3.0

40 De acuerdo con los CGPE 2024, la prioridad del Ejecutivo Federal es la inversión social, la conclusión de proyectos de inversión física, fortalecer los rubros de salud, seguridad y educación. En tanto a las asignaciones del gasto programable, su propósito es cubrir las necesidades en materia de desarrollo social, en particular aquellas relacionadas con el bienestar, la educación y la salud. En relación con el crecimiento económico, destacan temas de infraestructura del sector energético, transporte, turismo y agricultura; así como los servicios que proporciona el gobierno, como defensa, seguridad ciudadana y procuración de justicia, entre otras.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Concepto	Presupuesto				Variación		Proporción del PIB	
	Proyectado (CGPE 2024)		Ejercido (Cuenta Pública 2024)		Absoluta (mdp)	Relativa (%)	Proyectado	Ejercido
	(mdp)	(%)	(mdp)	(%)	(3)-(1)	(5) / (1)	(%)	(%)
Gasto Neto Total	9,066,045.8	100.0	9,205,438.2	100.0	139,392.4	1.5	26.4	27.1
Subsidios de inversión	13,311.4	0.1	25,050.5	0.3	11,739.1	88.2	n.s.	0.1
Inversión financiera	206,297.3	2.3	304,676.1	3.3	98,378.8	47.7	0.6	0.9
Gasto no programable	2,575,641.2	28.4	2,433,887.2	26.4	(141,754.0)	(5.5)	7.5	7.2
Costo financiero ^{2/}	1,263,994.1	13.9	1,150,427.1	12.5	(113,567.0)	(9.0)	3.7	3.4
Participaciones federales	1,267,596.5	14.0	1,253,784.6	13.6	(13,811.9)	(1.1)	3.7	3.7
ADEFAS	44,050.6	0.5	29,675.5	0.3	(14,375.1)	(32.6)	0.1	0.1

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024 y la Cuenta Pública 2024.

NOTAS. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican números negativos.

1/ Para fines de consolidación, excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las ECD, las EPE y aportaciones al ISSSTE.

2/ El presupuesto ejercido excluye intereses compensados por 29,055.7 mdp.

n.s. No significativo

184

El gasto programable (6,771,551.0 mdp) que constituye el 73.6 % del GNT se destinó a gasto corriente (43.0 %), pensiones (15.8 %) y gasto de inversión (14.8 %). En comparación con el monto proyectado, el gasto programable ejercido fue mayor en 4.3 %. Por otro lado, el gasto no programable, representó el 26.4 % del GNT, y disminuyó un 5.5 % como resultado de reducciones en participaciones federales, ADEFAS y el costo financiero.

Gasto programable

La comparativa entre las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2024 en relación con el gasto programable del SPP ejercido (clasificación administrativa) y lo contemplado en los CGPE 2024, indica incrementos en Turismo (134,308.6 mdp), Hacienda y Crédito Público (76,826.7 mdp), Marina (55,304.8 mdp), Entidades no Sectorizadas (41,004.9 mdp), Educación Pública (22,137.3 mdp), y Gobernación (9,386.1 mdp).

Por grupos funcionales, el gasto programable se destinó mayoritariamente al Desarrollo Social (65.7 %), seguido del Desarrollo Económico (26.9 %) y Gobierno (7.4 %). En Desarrollo Social, sobresale la Protección Social (30.2 %) y la Educación (15.2 %). En Desarrollo Económico, destaca la función de Combustibles y Energía (19.0 %), mientras que en Gobierno resalta la Seguridad Nacional (3.6 %), con recursos asignados a los programas presupuestarios asociados a las actividades propias de las Fuerzas Armadas.

Programas Prioritarios

De acuerdo con los CGPE 2024, el monto previsto para los programas prioritarios fue de 741,450.5 mdp, cifra equivalente al 10.9 % del gasto programable. Sin embargo, con base en lo reportado en la Cuenta Pública 2024, los programas de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, La Escuela es Nuestra, y Sembrando Vida; registraron menores montos ejercidos respecto al presupuesto estimado (-22,321.2 mdp, -4,967.5 mdp, y -3,708.4 mdp, en ese orden). Por el contrario, el Programa de Mejoramiento Urbano y el Programa de Vivienda Social superaron lo proyectado en 1,487.4 mdp y 241.8 mdp, respectivamente.

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Gasto no programable

El contraste entre los montos reportados en la Cuenta Pública 2024 respecto al gasto no programable y lo contemplado en los CGPE 2024, muestra una disminución de 141,754.1 mdp, debido a recortes significativos en participaciones federales (-1.1 %), ADEFAS (-32.6 %) y costo financiero (-9.0 %). La Cuenta Pública 2024 señala que esta variación se explica por la menor Recaudación Federal Participable asociada a la evolución de los ingresos petroleros y por los ahorros en el costo financiero de la deuda.

- Medidas de austeridad y eficiencia presupuestaria

La Cuenta Pública 2024 reporta ahorros totales por 4,170.6 mdp, resultado de las políticas de austeridad y disciplina presupuestaria. Estos ahorros provinieron principalmente del gasto de operación (57.1 %), servicios personales (39.1 %) y la reducción en inversión pública (3.8 %). Por ramos administrativos sobresalen Trabajo y Previsión Social; Hacienda y Crédito Público; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y Energía, en conjunto concentraron el 82.3 % de los ahorros obtenidos de la Administración Pública Federal. El Poder Judicial contribuyó con 1,305.9 mdp, de los cuales el Consejo de la Judicatura Federal aportó la mayor parte.

CUENTA PÚBLICA 2024-AHORROS OBTENIDOS DEBIDO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
(MDP Y PORCENTAJES)

Ramo		Total (mdp)	Estructura (%)	Servicios personales (mdp)	Gasto de operación (mdp)	Gasto de inversión (mdp)
Total		4,170.6	100.0	1,632.3	2,379.4	158.9
	Participación (%)	100.0	39.1	57.1	3.8	
Administración Pública Federal (recursos)		2,458.9	58.9	783.7	1,629.1	46.1
Fiscales		88.6	2.1	86.7	1.8	0.0
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	86.7	2.1	86.7	0.0	0.0
41	Comisión Federal de Competencia Económica	1.8	n.s.	0.0	1.8	0.0
Propios de entidades paraestatales ^{1/}		2,370.4	56.8	697.0	1,627.3	46.1
6	Hacienda y Crédito Público	473.0	11.3	190.3	282.7	0.0
7	Defensa Nacional	196.6	4.7	0.2	195.6	0.8
9	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	463.2	11.1	451.5	11.6	0.0
10	Economía	143.8	3.4	30.0	68.5	45.3
14	Trabajo y Previsión Social	687.7	16.5	18.7	668.9	0.0
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6.2	0.1	6.2	0.0	0.0
18	Energía	400.0	9.6	0.0	400.0	0.0
Poderes y entes autónomos		1,711.6	41.0	848.6	750.3	112.8
1	Poder Legislativo	173.4	4.2	24.8	52.6	95.9
3	Poder Judicial	1,305.9	31.3	772.5	522.3	11.1
22	Instituto Nacional Electoral	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	12.8	0.3	0.0	12.8	0.0
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	31.6	0.8	2.3	29.2	0.0
40	Información Nacional Estadística y Geográfica	3.5	0.1	0.0	3.5	0.0
41	Comisión Federal de Competencia Económica ^{2/}		n.a.	0.0	1.8	0.0
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	71.7	1.7	36.8	34.9	0.0
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	21.4	0.5	12.1	4.2	5.1
49	Fiscalía General de la República	91.5	2.2	0.0	90.8	0.7

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ La Cuenta Pública 2024 informa que la acreditación de las medidas de ahorro se refleja como una mejora de los balances de operación, primario y financiero de las entidades, por lo cual no existe una reasignación en los términos de las disposiciones previstas en la LFRPH y su Reglamento.

2/ Con base en la información presentada en la Cuenta Pública 2024, el monto del Ramo 41 Comisión Federal de Competencia Económica, se excluye de la sumatoria de los ahorros obtenidos de los Poderes y entes autónomos.

n.a. No aplicable

n.s. No significativo

INFORME GENERAL EJECUTIVO

- Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural

El Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE), es el Gasto Corriente Estructural (GCE) de la última Cuenta Pública disponible al momento en que la SHCP presenta a la Cámara de Diputados la ILIF y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento del PIB potencial. El LMGCE es un mecanismo legal para asegurar que los gastos operativos y administrativos aumenten en menor medida que el crecimiento potencial de la economía.

Los artículos 17 de la LFPRH y 11 D de su Reglamento, establecen que, en casos extraordinarios, el crecimiento del LMGCE puede superar el incremento del PIB potencial debido a las condiciones económicas y sociales que priven el país. En estos casos, la SHCP tiene la obligación de dar cuenta de las razones excepcionales que lo justifiquen, así como de las acciones y el número de ejercicios fiscales que sean necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del GCE acorde con el crecimiento del PIB potencial.

De acuerdo con lo anterior, los CGPE 2024 señalan que el LMGCE sería de 3,366,822.8 mdp en ese año y que el GCE sería superior en 261,849.4 mdp a dicho límite. En consecuencia, el PPEF 2024 incluyó un GCE de 3,628,672.2 mdp.

186

En este contexto, los CGPE 2024 proponen incrementos a programas sociales que benefician y mitigan los efectos generados por la inflación en aquellos sectores en situación de mayor vulnerabilidad, mediante los programas como Fertilizantes, Sembrando Vida y Producción para el Bienestar; además contemplan expandir la capacidad operativa y fortalecer el sector salud, a través del otorgamiento y distribución gratuita de medicamentos y servicios de salud.

La previsión de los CGPE 2024 para los siguientes dos años es que el GCE retomaría el crecimiento por abajo del aumento del PIB potencial. Por su parte, la Cuenta Pública 2024 reporta que el GCE fue de 3,679,497.4 mdp; cifra superior en 50,825.2 mdp, respecto del GCE de 3,628,672.2 mdp estimado en los CGPE 2024, como se presenta en el cuadro siguiente.

Concepto	CGPE 2024- LMGCE (MDP Y PORCENTAJES)			
	CGPE (mdp)	Dato observado ^{1/} (mdp)	Variación	
			Absoluta (mdp) (2)-(1)	Relativa (%) (3) / (1)
Gasto Corriente Estructural	3,628,672.2	3,679,497.4	50,825.2	1.4
Límite estimado conforme a la LFPRH	3,366,822.8	n.a.	n.a.	n.a.
Incremento solicitado al GCE	261,849.4	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE. Elaborado por la ASF con información de los CGPE 2024 y la Cuenta Pública 2024.

NOTA. Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El dato observado corresponde a la Cuenta Pública 2024.

n.a. No aplicable

iv. Pensiones y jubilaciones, banca de desarrollo e inclusión financiera

La Cuenta Pública 2024 señala que el gasto en pensiones y jubilaciones fue de 1,453,663.2 mdp; cifra equivalente a 21.5 % del gasto programable del SPP. Las erogaciones en pensiones y jubilaciones a cargo del IMSS ascendieron a 849,769.6 mdp, lo que equivale al 58.5 % del total; cifra inferior en 21,212.1 mdp respecto del monto aprobado de 870,981.7 mdp. Por su parte, la cifra reportada respecto a las pensiones y jubilaciones a cargo del ISSSTE fue de 343,002.8 mdp, equivalente a 23.6 % del total ejercido; monto superior en 0.3 % respecto de lo aprobado (342,043.9 mdp). En cuanto al gasto del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y de las EPE, la

INFORME GENERAL EJECUTIVO



Cuenta Pública 2024 reporta 260,890.9 mdp, que representa 17.9 % del total del gasto en pensiones y jubilaciones; monto inferior en 8.8 % respecto del aprobado de 286,013.0 mdp.

La banca de desarrollo otorgó financiamiento en crédito y garantías al sector privado por 682,399.0 mdp durante el periodo de enero a junio del 2024, de los cuales los mayores montos fueron destinados a la actividad empresarial (258,601.0 mdp), al desarrollo de actividades agropecuarias y del sector rural (164,854.0 mdp), y para actividades orientadas a la exportación (151,897.0 mdp), las cuales, en conjunto, representaron el 84.3 % del financiamiento total.⁴¹

En materia de inclusión financiera, al cierre del 2024, el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, operó 2,750 sucursales, distribuidas en las 32 entidades federativas, de las cuales el mayor número se ubicó en Oaxaca (262), Veracruz (252), Puebla (235) y México (230).⁴² Cabe mencionar que a través de este banco se realiza el pago de apoyos, becas y pensiones a más de 31 millones de personas.⁴³

187

41 Ver: SHCP, CGPE 2025.

42 Ver: Presidente de México, Boletines, Gobierno cumple compromiso: entrega 2 mil 750 sucursales del Banco del Bienestar para dispersar apoyos, 26 de febrero del 2024.

43 Ver: SHCP y Banco del Bienestar, Comunicado 002, Banco del Bienestar consolida su fortaleza financiera y operativa: Moody's otorga calificación AAA.mx, 19 de junio del 2025.



Anexo 1

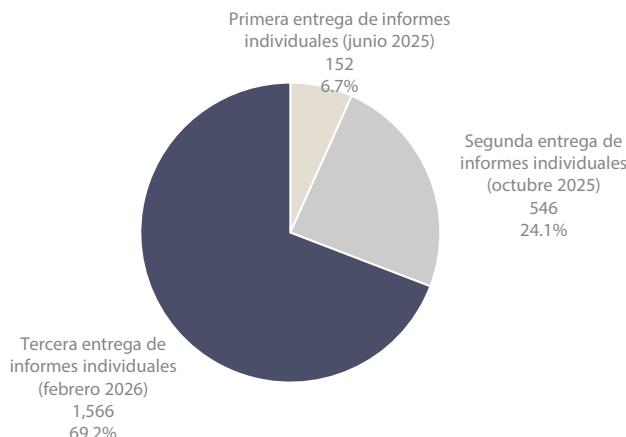
Estadísticas sobre la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024

AUDITORÍAS PRACTICADAS: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Entregas de informes individuales	Número de auditorías	%
Primera entrega de informes individuales (junio 2025)	152	6.7%
Segunda entrega de informes individuales (octubre 2025)	546	24.1%
Tercera entrega de informes individuales (febrero 2026)	1,566	69.2%
Total de auditorías incluidas en el PAAF^{1/}	2,264	100.0%

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.
1/ Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, al 4 de febrero del 2026.

AUDITORÍAS PRACTICADAS: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



189

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍAS POR ENFOQUE: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Enfoques	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total ↓	%
Cumplimiento	115	430	1,401	1,946	86.0%
Desempeño	18	75	32	125	5.5%
Cumplimiento a inversiones físicas	18	29	63	110	4.9%
Combinada de cumplimiento y desempeño	1	4	35	40	1.8%
Cumplimiento forense	0	1	27	28	1.2%
Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones	0	7	8	15	0.7%
Total	152	546	1,566	2,264	100.0%

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍAS POR ENFOQUE: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS)



FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍAS POR TIPO DE ENTIDAD FISCALIZADA: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Tipo de entidad	Entidades auditadas			Total	% 13.6%	Número de auditorías			Total	%
	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega			Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega		
Poder Legislativo	-	2	-	2	0.1%	-	2	-	2	0.1%
Poder Judicial	1	1	1	3	0.2%	1	1	1	3	0.1%
Poder Ejecutivo ^{1/}	35 ^{1/}	89 ^{2/}	89 ^{3/}	213	13.6%	53 ^{1/}	178 ^{2/}	185 ^{3/}	416	18.4%
Dependencias	8	16	14	38		16	58	40	114	
Entidades Coordinadas Sectorialmente	16	41	49	106		20	68	84 ^{4/}	172	
Entidades No Sectorizadas	3	4	3	10		3	10	5	18	
Entidades Públicas del Estado	3	7	8	18		6	13	37	56	
Órganos Desconcentrados	5	21	15	41		8	29	19	56	
Órganos Autónomos	3	3	3	9	0.6%	3	7	3	13	0.6%
Instituciones Públicas de Educación Superior	-	2	5	7	0.4%	-	2	5	7	0.3%
Subtotal	39	97	98	234	14.9%	57	190	194	441	19.5%
Entidades federativas y la Ciudad de México	32	32	32	96	6.1%	95	290	181	566	25.0%
Municipios y alcaldías de la Ciudad de México	-	66	1,067	1,133	72.2%	-	66	1,082	1,148	50.7%
Instituciones Públicas de Educación Superior Locales	-	-	96	96	6.1%	-	-	98	98	4.3%
Otras entidades locales	-	-	11	11	0.7%	-	-	11	11	0.5%
Subtotal	32	98	1,206	1,336	85.1%	95	356	1,372	1,823	80.5%
Total	71	195	1,304	1,570	100.0%	152	546	1,566	2,264	100.0%

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

- 1/ Incluye 4 auditorías practicadas a dependencias y entidades de la APF en su carácter de coordinadoras del ejercicio del Gasto Federalizado, principalmente.
- 2/ Incluye 13 auditorías practicadas a dependencias y entidades de la APF en su carácter de coordinadoras del ejercicio del Gasto Federalizado, principalmente.
- 3/ Incluye 6 auditorías practicadas a dependencias y entidades de la APF en su carácter de coordinadoras del ejercicio del Gasto Federalizado, principalmente.
- 4/ Incluye 2 auditorías dirigidas a los tribunales agrarios.

INFORME GENERAL EJECUTIVO

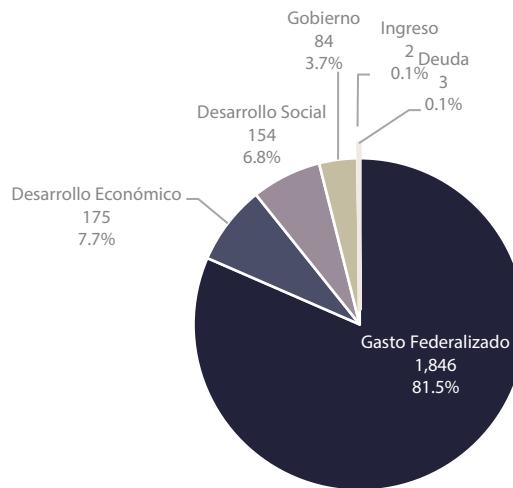


AUDITORÍAS POR GRUPO FUNCIONAL: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)

Grupo Funcional	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Total ↓	%
Gasto Federalizado	99	369	1,378	1,846	81.5%
Desarrollo Económico	23	61	91	175	7.7%
Desarrollo Social	14	71	69	154	6.8%
Gobierno	14	43	27	84	3.7%
Ingreso	1	-	1	2	0.1%
Deuda	1	2	-	3	0.1%
Total	152	546	1,566	2,264	100%

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

AUDITORÍAS POR GRUPO FUNCIONAL: FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(NÚMEROS Y PORCENTAJES)



191

FUENTE. Elaborado por la ASF con base en la información derivada de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024.

Anexo 2

Proceso de atención de las recomendaciones señaladas en el artículo 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

De conformidad con el artículo 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), el Informe General Ejecutivo (IGE) debe dar cuenta de la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), en ejercicio de su atribución de evaluación del desempeño de la institución —conferida en el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados y los correlativos de la LFRCF—. En concordancia con lo anterior, el presente anexo expone dicho proceso.

En lo concerniente a los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, la CVASF formalizó las “Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación [ASF] derivadas del análisis de los Informes Individuales e [IGE] ...” el 29 de mayo del 2025, mediante el oficio CVASF/LXVI/0091/2025. Dicho documento incluye, entre otros elementos, cinco recomendaciones para análisis de la ASF, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión.

Por su parte, con fundamento en el artículo 10, fracción XXII del Reglamento Interno de la institución, la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación (UTASF) coordinó la integración de la respuesta institucional a las cinco recomendaciones. Por consiguiente, el 29 de agosto del 2025, mediante el oficio OASF/UTASF/1331/2025, se formalizó la entrega a la CVASF y a la Unidad de Evaluación y Control (UEC), de los argumentos y evidencias proporcionadas por las Unidades Administrativas competentes, que permitieron acreditar la atención de las cinco recomendaciones. En alcance a dicha comunicación, el 3 de septiembre del 2025, mediante el oficio OASF/UTASF/090/2025, la UTASF remitió a la UEC la información superveniente con la cual se acreditó el cumplimiento de una recomendación.

La entrega de dicha información con anticipación a la integración del presente IGE se realizó bajo la previsión de atender, en su caso, las consideraciones que pudiera plantear la CVASF y/o la UEC y, con ello, estar en posibilidad de obtener y reportar la validación satisfactoria de las referidas cinco recomendaciones en el presente anexo. No obstante, a la fecha de publicación de este documento, la UTASF no dispone de comunicaciones adicionales sobre el estatus de dichas recomendaciones.

Finalmente, respecto a la atención del acumulado de 53 recomendaciones derivadas de los resultados de la fiscalización superior de Cuentas Públicas previas (2016-2022), de acuerdo con el “Informe de solventación de recomendaciones formuladas por la CVASF a la ASF”⁴⁴ publicado por la UEC en el 2025, la totalidad de dichas recomendaciones está clasificada como aclarada y justificada.

44 Sección incluida en el “Informe 2º Año de Gestión. Titular de la Unidad de Evaluación y Control. 2024-2025” (UEC, pp. 27-30).

IGE | CP 2024

www.asf.gob.mx



Informe General Ejecutivo
Cuenta Pública 2024



Febrero 2026